

Caso/a/caso.

Una teoría para la Marcación Diferencial de Objetos del español.

Autor:

Zdrojewski, Pablo Damián

Tutor:

Saab, Andrés Leandro

2023

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Lingüística.

Posgrado

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CASO /A/ CASO

Una teoría para la Marcación Diferencial de Objetos del español

TESIS PRESENTADA POR **PABLO DAMIÁN ZDROJEWSKI**
PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN LETRAS

Dr. Andrés Leandro Saab
Director

Dra. Ángela Lucía Di Tullio
Co-Directora

Facultad de Filosofía y Letras

2023



FFyL-UBA

Índice general

Agradecimientos	6
1. Introducción	12
1.1. Propósito	12
1.2. Marco teórico	18
1.2.1. Arquitectura de la gramática	18
1.2.2. Tipos de rasgos y tipos de morfemas	19
1.2.3. Operaciones morfológicas	21
1.2.4. La sintaxis	26
1.2.4.1. Ensamble y subcategorización	27
1.2.4.2. <i>Agree</i> y el sistema de herencia	30
1.2.4.3. <i>Agree</i> y los rasgos no interpretables	35
1.3. Organización de la tesis	36
I Descripción del fenómeno	39
Introducción	40
2. Tres generalizaciones sobre la MDO	42
2.1. Introducción	42
2.2. Propiedades formales de los objetos marcados	43
2.3. El alcance de los OODD indefinidos	46
2.4. La posición de los objetos marcados con /a/	47
2.4.1. Los objetos marcados son <i>ex situ</i>	49
2.4.1.1. La supuesta MDO asimétrica del español es elipsis .	51
2.4.1.2. Sobre la inexistencia de la MDO asimétrica en español	53
2.4.1.2.1. Ligamiento	53

2.4.1.2.2.	Extracción	54
2.4.1.2.3.	Fragmentos	55
2.4.1.2.4.	Asociación con el foco	56
2.4.1.3.	Síntesis	57
2.4.2.	La posición de los OODD con respecto al Sv	57
2.5.	Conclusiones	62
3.	Generalizaciones espurias sobre la MDO del español	65
3.1.	Introducción	65
3.2.	Generalización espuria I: Referencialidad	67
3.3.	Generalización espuria II: Animacidad	70
3.3.1.	Objetos animados no marcados con /a/	71
3.3.2.	Objetos inanimados marcados con /a/	77
3.3.3.	Contextos transitivos complejos	83
3.3.3.1.	Predicaciones secundarias	83
3.3.3.2.	Marcación excepcional de caso	85
3.3.3.3.	Pseudorrelativas	85
3.3.3.4.	Control de objeto obligatorio	87
3.3.3.5.	Causativas con <i>hacer</i>	88
3.3.4.	Otros contextos	88
3.3.4.1.	Construcciones comparativas	89
3.3.4.2.	Pregones	90
3.3.5.	Síntesis	91
3.3.6.	La MDO y el rasgo [PERSONA]	91
3.3.7.	Síntesis	100
3.4.	Generalización espuria III: Aspecto léxico	101
3.4.1.	Telicidad, afectación y agentividad	102
3.4.1.1.	Telicidad	102
3.4.1.2.	Afectación	103
3.4.1.3.	Agentividad	103
3.5.	Generalización espuria IV: Topicalidad	112
3.6.	Conclusiones	116

II Explicación del fenómeno	117
Introducción	118
4. La sintaxis de la MDO en español	122
4.1. Introducción	122
4.2. El sistema de herencia de rasgos- $[u\phi]$	124
4.3. La sintaxis de la marcación diferencial de objetos	131
4.3.1. Marcación Diferencial de Caso: Contextos simples	135
4.4. Contextos complejos	137
4.4.1. Predicaciones secundarias	137
4.4.2. Marcación Excepcional de Caso	143
4.4.3. Pseudorrelativas	150
4.4.4. Control de objeto obligatorio	153
4.4.5. Causativas con <i>hacer</i>	155
4.4.6. Síntesis	160
4.5. Conclusiones	161
5. La morfología de la MDO en español	162
5.1. Introducción	162
5.2. La MDO y el sincretismo con el dativo	163
5.2.1. La hipótesis de la dativización	163
5.2.1.1. Dativización en la sintaxis	172
5.2.1.2. Dativización en la Morfología	174
5.2.1.3. <i>Leísmo</i> : dativización vs. empobrecimiento de género	184
5.2.1.4. La concordancia de objeto	187
5.2.1.5. Síntesis	190
5.2.2. Múltiples condiciones de Inserción de Vocabulario	191
5.2.3. Síntesis	212
5.3. La morfología de la MDO en español	213
5.3.1. Operaciones morfológicas	215
5.3.2. La reparación de $[uK]$ y la inserción de <i>/a/</i>	219
5.3.3. El sincretismo MDO-DATIVO	222
5.3.4. El sincretismo no-MDO-NOMINATIVO	227
5.4. Conclusiones	229
6. Consideraciones finales	231

Agradecimientos

Todas las personas nombradas en estas páginas saben de sobra que esta tesis ha insumido una parte considerable de mi vida. Por supuesto, no es este el espacio apropiado para ahondar en el relato de tan extensa demora, sino para retribuir y reconocer, al menos con palabras, a las personas que, de diversas maneras, han contribuido a este proyecto y me han acompañado durante todos estos años.

El germen de la investigación que sustenta esta tesis surgió en 2006, a partir de diversos intercambios que tuve con Andrés Saab y Ángela Di Tullio por unos datos relacionados con la *a* personal. Eran unos ejemplos que a Ángela le resultaban horriblemente agramaticales, pero que, para Andrés y para mí, eran completamente naturales. Seguramente, ni Andrés ni Ángela recuerden esos intercambios. Muchos de los detalles de esas charlas son, de hecho, olvidables, pero estoy seguro de que consolidaron la interacción de las dos influencias complementarias que guiaron mi trabajo desde entonces. Prácticamente, cada texto que lleva mi nombre lleva también los suyos, y si no es el caso, ha pasado por el tamiz de ambos o de alguno de los dos.

Quienes se animen a pasar de la sección de agradecimientos podrán reconocer la influencia de Andrés Saab en los capítulos centrales de la tesis; de hecho, muchas de las ideas aquí planteadas son tributarias de su pensamiento. Gracias, Andrés, por lograr que, a pesar de tantas interrupciones, haya podido terminar este trabajo. Suele pasar que en algunas materias avanzadas tengo la oportunidad de hablar con los estudiantes de alguno de tus trabajos y, debo confesar, siempre me llena de orgullo soltar entre frase y frase, “como dice mi amigo Andrés Saab...”. Creo que Liliana Sánchez encontró el término justo para describirnos: *hermanos de diferentes padres*. Realmente, no hubiera encontrado mejores palabras para describir esta amistad que en términos fraternales. Gracias, hermano, por tanto.

Ángela Di Tullio ha tenido un papel preponderante en mi formación. Hemos charlado y discutido mil veces sobre los datos de la tesis. Incluso escribimos varios trabajos sobre el tema. Sus observaciones y comentarios, siempre certeros, han sido motivo de

una profunda reflexión. Quien quiera saber de qué se trata el método socrático, no tiene más que charlar un ratito con Ángela. Creo que nunca aprendí tanto sobre el oficio del gramático como en esos memorables almuerzos neuquinos, pero también en cualquier cafecito o charla telefónica. Gracias, Ángela, por transmitirme esa pasión por la gramática. Más que nada, me gustaría que sepas lo mucho que te quiero.

Muchas gracias a ambos; no imagino mejores directores que ustedes dos para llevar a cabo una tarea que, estoy seguro, no siempre les ha resultado placentera, pero que siempre hicieron con dedicación y cariño.

Después de tantos años, me resulta insustancial trazar una línea divisoria entre lo académico y lo personal. Si ese fuera el caso, solo debería decir de Mercedes Pujalte que la hipótesis central del capítulo 4 es deudora de su trabajo sobre los dativos. Pero eso, que no es poco, no reflejaría por qué tiene un lugar especial en estos agradecimientos. Somos amigos desde los años de estudio en la facultad, colegas en la aventura patagónica, coautores de varios ensayos, compañeros de trabajo y tíos de nuestros hijos. Muchas gracias, querida Mercedes, por tantos años de amistad.

Quisiera recordar aquí a Adriana Álvarez, a quien extraño y siempre tengo presente. No se me ocurre una mejor manera de homenajearla que incluirla en este círculo de amigos tan queridos. Su labor como directora de la Maestría en Lingüística de la Universidad del Comahue fue importantísima. Logró rescatarla y mantenerla viva para que muchos pudiéramos formarnos. Muchas gracias, Adriana, no me puedo imaginar cómo hubiera sido nuestra vida en Roca sin vos.

Laura Kornfeld merece un agradecimiento especial. Con inmensa generosidad, me brindó su apoyo y ayuda desde el final de mi carrera de grado. Fue mi profesora en varias materias de la maestría en el Comahue, aunque la importancia que ha tenido en mi formación excede en mucho el ámbito de las aulas. Creo que su visión sobre la gramática también está en esta tesis. Pareciera que toda palabra es escasa para agradecer todo el apoyo, consejo y ayuda que me ha brindado en cada paso que di en mi carrera académica y profesional. Muchas gracias, Laura.

Quisiera agradecerle, en particular, a Moira Álvarez, por haberme indicado por dónde seguir cuando más perdido estaba. Creo que nunca voy a lograr agradecerle lo suficiente.

Me siento inmensamente agradecido con Guiomar Ciapuscio, quien ha tenido la generosidad de darme su apoyo como codirectora de beca en el CONICET y como consejera de estudios. Gracias a ella he podido desarrollar los primeros años de mi investigación.

Tuve la fortuna de formarme con grandes profesores; en el grado quiero reconocer especialmente a Daniel Romero, quien ha sido el formador de varias generaciones de lingüistas, que teníamos interés en la Gramática Generativa. También quiero agradecerle a Eleonora Orlando, cuyas clases de Filosofía del Lenguaje fueron fundamentales para mí. En ese momento, sus recomendaciones permitieron que obtuviera la beca de CONICET. De más está decir que hice ambas materias dos veces. Muchas gracias a ambos.

Gracias también a mis profesores de posgrado Adriana Álvarez, Guiomar Ciapuscio, Sonia Cyrino, Ángela Di Tullio, Dave Embick, Ana Gavarró, Jorge Hankamer, Laura Kornfeld, Leopoldo Labastía, Marta Luján, Jairo Nunes, Andrés Saab, Andrés Salanova y Saša Vukič, que me han transmitido sus conocimientos.

Quiero agradecerle, también, a Jairo Nunes, quien ha sido fundamental en mi formación como lingüista. Los cursos y charlas que nos dictó durante años fueron indispensables para entender qué es hacer sintaxis. Yo todavía era estudiante de grado en el 2003, cuando me colaba en su primer curso en la UBA, ávido de enterarme de qué se trataba el minimalismo, la teoría de la copia y la linealización de cadenas.

Dave Embick tiene un lugar destacado en estos agradecimientos. No solo porque es uno de los amigos que me ha dejado esta profesión, sino también porque su papel durante mis años de estudio en la maestría y el comienzo del doctorado es insustituible. Cada una de sus clases y sus charlas, sus visitas en Roca o en Buenos Aires, fueron centrales para mí. Era como presenciar la creación de la teoría en vivo. La influencia que sus ideas sobre el lenguaje han tenido en mis investigaciones es evidente. Una parte fundamental de mi trabajo –incluida esta tesis– ha estado dedicada a explorar el estatuto de los morfemas disociados en español. Muchas gracias, Dave. No creo exagerar al decir que Jairo y Dave tienen un lugar importante en el desarrollo de la gramática generativa en Argentina.

Quisiera agradecerle a Andrés Salanova, quien, en 2004, concibió y organizó la escuela de verano en lingüística –EVELIN–. En esa época, no podría haber pensado un mejor modo de pasar mis vacaciones que haciendo cuatro cursos intensivos de lingüística formal.

Una de las tareas más gratificantes en todos estos años ha sido trabajar junto a Liliana Sánchez. La pasión que tiene por la investigación es muy estimulante. Le agradezco profundamente que me haya invitado a escribir tantos artículos junto con ella. No siempre se encuentra tanta generosidad intelectual y personal. En el mismo senti-

do, también quisiera agradecerle a Elizabeth Mayer. Gracias a ambas, nuestras charlas siempre resultan iluminadoras.

Quiero agradecerle a Yurena Gutiérrez-González, por el tiempo inolvidable de su estadía en Roca, que nos permitió dictar juntos un curso de maestría y escribir un trabajo sobre variación con adverbios focales en español que aprecio mucho.

La lingüística me ha dado el privilegio de conocer colegas y hacer amigos maravillosos. Lamentablemente, muchas veces los reencuentros en los congresos se retrasan más de lo esperado. Muchas gracias a Cilene Rodrigues, José Camacho, Paco Ordóñez, Sonia Cyrino y Karlos Arregi. También le agradezco a las audiencias de Romania Nova y del Encuentro de Gramática Generativa, que durante años ha contribuido al crecimiento de la gramática generativa en Argentina.

Andrea Bohrn merece un agradecimiento especial. Nuestras respectivas tesis han sido un tópico privilegiado durante casi todos nuestros intercambios durante los últimos años. Siempre con el convencimiento de que el día llegaría, aunque no se sustentara en la realidad. Seguramente, encontraremos otros temas de qué hablar, cuando pronto ambos pasemos las defensas. Andrea tiene un papel central en esta tesis, porque ha sido fuente de consulta para casi todos los ejemplos que se encuentran en los capítulos centrales.

A mi querida Mara Glozman, muchas gracias por tantos años de amistad. Sé que verme terminar la tesis también es un motivo de alegría para vos.

Quiero hacer un reconocimiento especial para Fernando Carranza. Durante los últimos años, tuve la suerte de empezar a trabajar par a par con él y de crear una gran amistad. Para mí, ha sido un importante apoyo durante los años de pandemia y creo que, de alguna manera, me ha ayudado a terminar la tesis.

También quiero agradecerle a Romina Trebisacce. Me enorgullece haber sido su profesor y reencontrarla como colega y compañera de trabajo. Muchas gracias por discutir conmigo una parte importante del capítulo 3. Aunque ellos no lo sepan, Carlos Muñoz Pérez y Matías Verdecchia también han hecho su contribución a esta tesis. Gracias por estar siempre dispuestos a discutir un análisis, un ejemplo o una idea vaga sobre algún tema.

Inés Kugel, siempre ha sido muy generosa conmigo; su recuerdo siempre me acompaña.

Muchas gracias, Gabi Resnik, por las largas charlas en el pasillo de IDH sobre alguna perla lingüística. Gracias por tu apoyo, tu consejo y los envíos, a modo de obsequio, de algún dato de doblado o marcado diferencial que vas coleccionando. Gra-

cias también, Andreína Adelstein, por compartir tantos años de trabajo inolvidables en Estudios Lingüísticos.

También debo agradecerle a Laura Ferrari. Siempre ha tenido conmigo una palabra amiga y una consideración especial. Mil gracias por tanto. Asimismo, quisiera agradecerle a Mabel Giammatteo por estos años de trabajo en Gramática.

Hay muchos amigos y colegas que se merecen mi agradecimiento y reconocimiento: Ángel Maldonado, Augusto Trombetta, Alicia Avellana, Cintia Carrió, Diego Estomba, Emiliano de Bin, Facundo Nieto, Gabi Krikerberg, Guadalupe Álvarez, Javier Carol, Julieta Straccia, Lucía Brandani, María Mare, Silvia Labado y Vicky Boschioli.

Quiero agradecerles también a mis amigos de Roca: Analía Castro, Anabel Montserín, Leo Loyola, Ana Laura Galeano Álvarez y Silvina Rodríguez. Gracias por esos años maravillosos. También quiero mencionar, especialmente, a mi queridísima amiga María Adela García Álvarez. Muchas gracias por tu amistad.

Hasta aquí les agradecí a quienes, de un modo u otro, entienden de qué trata esta tesis. Me quedan los otros, quienes no saben de qué trata, pero igual se alegran de que la haya terminado.

Muchas gracias, Nora González; finalmente la terminé. Seguramente, ahora podré empezar a hablar de lo que realmente importa.

Quiero agradecerles a mis amigos de toda la vida: Hernán Gaviño, Lisandro Carnero, Pablo Porolli, Darío Lijtmaer, Mariana Molina y Alejandro Rodríguez. Muchas gracias por tantos años de amistad.

La familia en la que nací ha sido un sostén insustituible. Esta tesis, en parte, está dedicada a mi papá, José. No hubiera entendido ni una palabra de lo que escribí, pero aun así hubiera estado hinchado de orgullo y feliz de que la hubiera terminado. Te extraño cada día. Había escrito originalmente que me quedaba sin palabras para agradecerle a mi mamá, Becky. Pero no es así. Ella es un ejemplo de la constancia y la perseverancia. Aunque postergó el comienzo de su carrera universitaria hasta los 48 años y le llevó, al menos, 10 años más terminarla. Hoy es docente en su facultad. Muchas gracias, mamá. Gracias por tanto amor incondicional.

No miento cuando digo que tengo los mejores hermanos del mundo. Su generosidad es inmensa. Gracias, Nico, Chevy y Lule. También quiero agradecerles a mis cuñadas Caro, Deby, Nati y Pame. Así como a mis queridos sobrinos Ame, Cobi, Luana, Calu y Santi.

Me queda, por último, agradecer a la familia que armamos con Pao. La familia que verdaderamente soporta día a día mis obsesiones y preocupaciones. Gracias, Pao, por

todos estos años. Nos conocimos cuando empezaba a escribir la tesis y después de dos hijos todavía la sigo escribiendo. Estás en cada palabra, en la reflexión de cada ejemplo, en la reiteradas consultas sobre *aes* fuera de lugar y pronombres redundantes. Gracias por tu amor y tu cariño. Te amo.

Dejé para el final a Gala e Iván; por obvias razones, son los más importantes. Ellos han esperado con paciencia infinita que yo concluyera esta tarea y espero que, en un futuro, se sientan orgullosos. Si bien la escritura de la tesis tuvo varias etapas, avances y retrocesos, los grandes momentos fueron dos. El primer momento fue mientras Gala era bebé. Escribía con una mano, mientras la cargaba dormida en la otra. El segundo se da en esta oportunidad, en la que el tipeo de cada letra acompaña la respiración profunda de Iván, que duerme en mi hombro izquierdo. Muchas gracias, los amo.

LA TERMINÉ.

Capítulo 1

Introducción

1.1. Propósito

Desde el punto de vista empírico, esta tesis explora los objetos directos (OODD) del español: su sintaxis y su morfología. Desde el punto de vista teórico, indaga una aproximación particular al caso y al sistema general de dependencias argumentales del español. Concretamente, se trata de la teoría desarrollada en Pujalte & Saab (2012), Pujalte (2012), Saab (2014), Pujalte & Saab (2014), Zdrojewski (2018) y Saab et al. (2022), que articula la arquitectura general de la Morfología Distribuida (Halle & Marantz 1993, Embick & Noyer 2001, Embick 2015) y los supuestos del funcionamiento de la sintaxis propuestos en Chomsky (2007, 2008) y Richards (2007).

En lo que respecta a la morfosintaxis de los OODD, toda gramática que pretenda describir con mediana precisión los patrones transitivos del español debe hacer, al menos, la observación de que estos constituyentes no tienen una realización morfológica uniforme. Nebrija (1492, 80), por ejemplo, describe los casos del español de la siguiente manera (el destacado es mío):

Los casos en el castellano son cinco: El primero llaman los latinos nominativo, por que por él se nombran las cosas, et se pone quien alguna cosa haze, sola mente con el artículo del género, como *el ombre*. El segundo llaman genitivo, por que en aquel caso se pone el nombre del engendrador, et cuia es alguna cosa, con esta preposición *de*, como *hijo del ombre*. El tercero llaman dativo, por que en tal caso se pone a quien damos o a quien se sigue daño o provecho, con esta preposición *a*, como *io do los dineros a tí*. **El cuarto llaman acusativo, por que en tal caso ponemos a quien**

acusamos, et general mente a quien padece por algún verbo, con esta preposición, a, o sin ella, como *io amo al proximo o amo el proximo*. El quinto llaman vocativo, por que en aquel caso se pone a quien llamamos, con este adverbio o, sin artículo, como *jo ombre!* Sexto et séptimo caso no tiene nuestra lengua, pero redúzense a los otros cinco.

Como se puede apreciar en esta cita, ya la primera gramática del español describe el hecho de que los objetos directos tienen dos realizaciones diferentes: una sincrética con el dativo y otra sincrética con el nominativo. La tradición gramatical española llama *a personal* a esa marca, precisamente por las razones que se aducen en RAE (1771, 241):¹

Todos los verbos activos ó transitivos tienen este término. Quando el término es nombre de persona se pone con la preposición *á*, como: *amo á Dios, á mi proximo, á mi enemigo*.

Quando el nombre no es de persona se pone sin preposición, como: los Santos aman la *virtud*: aborrecen el *vicio*: los codiciosos atesoran *riquezas*.

La importancia que le dedicó la gramática tradicional a la descripción de la distribución de la marca /a/ (Bello 1847, Lenz 1920, Kany 1945, Gili Gaya 1961 y Fernández-Ramírez 1986, entre otros), y la sanción de algunos de sus usos en algunas variedades –tal como observa Di Tullio (2007) respecto del español rioplatense– permiten concluir que se trata de un rasgo característico de esta lengua. Este hecho, sin embargo, no implica que se trate de una extrañeza. Diversos estudios tipológicos de la década de los 80 (Moravcsik 1978, Comrie 1979, Hopper & Thompson 1980, Bossong 1985, 1991 y Croft 1988, entre otros) mostraron que la falta de uniformidad en la realización morfosintáctica de los objetos resulta ser una propiedad bastante común y general entre las lenguas del mundo, aunque con un importante grado de variación interlingüística. Solo para ilustrar el punto, en inglés, por ejemplo, las formas marcadas se dan exclusivamente con los pronombres de objeto de referencia humana.

¹Es por demás interesante destacar que Nebrija no solo no distingue entre animados e inanimados, sino que, incluso, en la descripción de las *declinaciones* ejemplifica con nombres inanimados:

(i)	Primera declinación	Segunda declinación	Tercera declinación
	En el número de uno	En el número de uno	En el número de uno
	Primer caso la tierra	Primer caso el cielo	Primer caso la ciudad
	Segundo de la tierra	Segundo del cielo	Segundo de la ciudad
	Tercero a la tierra	Tercero al cielo	Tercero a la ciudad
	Cuarto a la tierra o la tierra	Cuarto al cielo o el cielo	Cuarto a la ciudad o la ciudad
	Quinto o tierra	Quinto o cielo	Quinto o ciudad

- (1) a. She saw her / *she.
 ella.NOM vio ella.AC ella.NOM
 “Ella vio a ella.”
- b. She saw Mary
 ella.NOM vio Mary
 “Ella vio a Mary.”

Por su parte, en algunas variedades del centro y sur de Italia, el fenómeno aplica a objetos humanos dislocados (a la derecha). Tal como muestra *Cardinaletti (2002, 33-34)* en el contraste de (2)-(3), la marca *a* no puede aparecer si el nombre propio *Gianni* o el pronombre *voi* ocurren en su posición canónica.

- (2) a. Abbiamo invitato (*a) Gianni.
 hemos invitado a Gianni
 “Hemos invitado a Gianni.”
- b. Ho promosso (*a) voi.
 he ascendido a ustedes
 “Los he ascendido a ustedes.”
- (3) a. L’abbiamo invitato noi, a Gianni.
 lo=hemos invitado nosotros, a Gianni
 “Lo hemos invitado nosotros, a Gianni.”
- b. Vi abbiamo promosso, a voi, anche se non lo meritavate.
 CL.2PL hemos ascendido, a ustedes, incluso si no lo merecían
 “Los hemos ascendido, a ustedes, aunque no lo merecían.”

A partir de los estudios de *Bossong (1985, 1991)*, este tipo de alternancias en la realización del objeto ha recibido el nombre de *Marcación Diferencial de Objeto* [MDO] –*Differential Object Marking* [DOM] en inglés–. Los sistemas en los que las funciones de *sujeto* y *objeto* se expresan de manera no ambigua –esto es, que mantienen separadas estas funciones para todas las expresiones nominales, sin distinción sobre sus propiedades– son sistemas de marcado de objeto, pero no diferencial. Esto es lo que sucede, por ejemplo, en el quechua de Cuzco:

- (4) a. Mariya papa-ta ranti-chka-n.
 Mariya papa-AC comprar-PROG-3S
 “Maria está comprando papas.” (Sánchez 2010, 13)
- b. Tayta churi-n-man wasi-ta qu-n.
 padre hijo-3S-DAT casa-AC da-3S
 “El padre le entrega la casa a su hijo.” (Sánchez 2010, 13)

- c. Sapanka mama-qa riku-rqa-nku wawa-n-ta.
 cada madre-TOP ver-PSD-3PL hijo-3-AC
 “Toda/cada madre vio a su hijo.” (Sánchez 2010, 93)

Los trabajos tipológicos recién citados vinculan la distribución de la MDO a dimensiones semántico-pragmáticas ligadas a la *animacidad*, la *referencialidad*, la *topicalidad* e, incluso, a la *afectación* del objeto. Estas dimensiones pueden ser entendidas como escalas o jerarquías. Los estudios tipológicos, principalmente pero no exclusivamente, intentaron captar la variación interlingüística en este dominio empírico, considerando que las lenguas varían en relación a la dimensión que encuentran como pertinente y respecto del corte que hacen sobre una escala particular. Para ilustrar el punto, consideremos las escalas de animacidad (5) y de referencialidad (6) de Aissen (2003).²

(5) *Escala de Animacidad*

- | | | | | |
|----|--|---------|-----------|-------------|
| a. | Humano | Animado | Inanimado | [IDISH] |
| b. | Humano Animado | | Inanimado | [DHARGARI] |
| c. | Humano Animado Inanimado | | | [DHALANDJI] |

(6) *Escala de Referencialidad*

- | | | | | | | |
|----|---|----------|------|------|--------|-------------------|
| a. | Pron. | N. Prop. | Def. | Esp. | Inesp. | [INGLÉS] |
| b. | Pron. N. Prop. | | Def. | Esp. | Inesp. | [PITJANTJATJARA] |
| c. | Pron. N. Prop. Def. | | | Esp. | Inesp. | [HEBREO] |
| d. | Pron. N. Prop. Def. Esp. | | | | Inesp. | [TURCO] |
| e. | Pron. N. Prop. Def. Esp. Inesp. | | | | | [JAPONÉS ESCRITO] |

En algunas lenguas, la MDO parece estar asociada a la interacción de ambas dimensiones, tal es el caso del hindi y el yakuto (sakha), dos lenguas que han sido ampliamente estudiadas en la bibliografía especializada sobre este fenómeno. El español también ha sido incorporado en este último grupo de lenguas, aunque en el **Capítulo 3** muestro que las caracterizaciones de la distribución del marcado diferencial en español, en los términos de las dimensiones semántico-pragmáticas comúnmente consideradas, resultan inexactas e insuficientes.

²Para mostrar la variación en la escala de referencialidad, Aissen (2003) pone al catalán en la celda (6a), donde yo ubiqué al inglés. No obstante, Escandell-Vidal (2009), Benito Galdeano (2017) y Pineda (2021), entre otros, muestran que la MDO en catalán resulta más compleja que la distribución considerada en el trabajo de Aissen.

Este grupo de propiedades ha sido vinculado con la noción de *saliencia* o *prominencia*. Así podría establecerse la condición general de (7):

- (7) Los objetos prominentes reciben una marca diferencial de caso.

Ahora bien, dado que se entiende que las escalas son universales, cada lengua debe hacer una ponderación de los valores que establece como prominentes. Teniendo en consideración la escala en (5), el idish asigna prominencia el rasgo [HUMANO] sobre los otros valores de la escala. El dhargari considera prominente el rasgo [ANIMADO], mientras que el dhalandji incluye, también, a los objetos con el rasgo [INANIMADO]. Distinciones similares se pueden establecer con respecto a la escala de referencialidad en (6). Si bien es relativamente sencillo aceptar que un objeto humano puede ser más prominente que uno inanimado, menos sencillo es comprender cuáles son las condiciones por las que los objetos animados no son lo suficientemente prominentes para recibir la marca diferencial en idish, pero sí lo son en dhargari. En cierto sentido, la perspectiva que defiendo pretende invertir la relación entre prominencia y marcado diferencial de (7) como en (8).

- (8) Ciertos objetos son prominentes *porque* reciben una marca diferencial de caso.

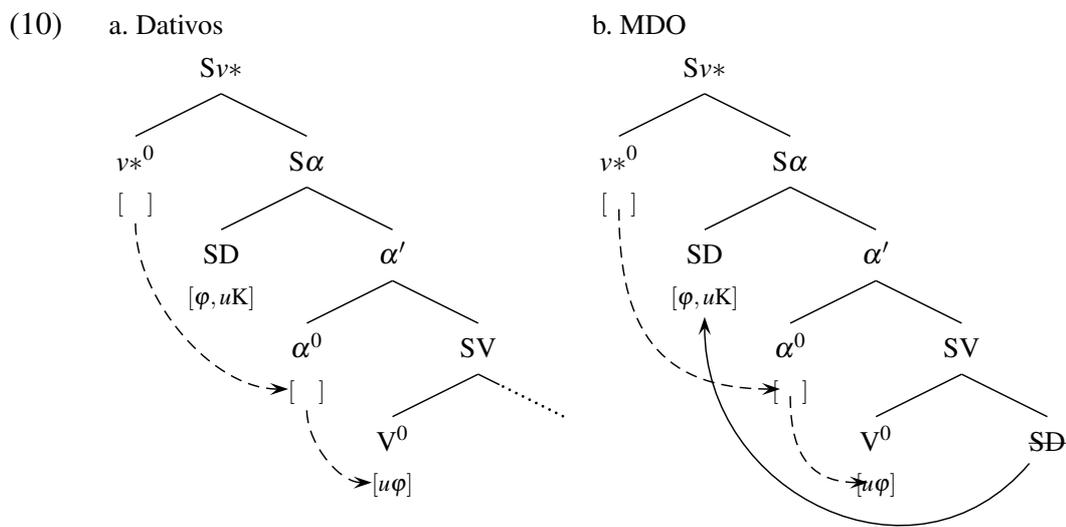
Creo que las características de la MDO del español pueden favorecer el punto de vista expresado en (8). Cuando las condiciones de la distribución de la marca diferencial /a/ en español son estudiadas con cierto detenimiento, empieza a resultar claro que el camino a seguir es el de abandonar la explicación semántico-pragmática y adoptar, en cambio, una perspectiva en un sentido más abstracta y general. En concreto, la explicación debe residir primariamente en condiciones estructurales y solo secundariamente en la animacidad, la referencialidad, la topicalidad o la afectación.

La afirmación de (8) expresa la idea de que la inserción de la marca diferencial tiene el efecto de hacer que el constituyente en cuestión se destaque o resulte más perceptible, es decir, más prominente. Las razones de su inserción son estructurales y obedecen a la generalización que aparece en (9):

- (9) Los SSDD marcados diferencialmente carecen de caso (determinado en la sintaxis).

En el marco de la teoría que aquí defiendo, el hecho de que un SD carezca de caso al final de la derivación sintáctica implica que no participa del proceso de covaluación de rasgos de *Agree*. En concreto, los SD marcados diferencialmente no satisfacen las

condiciones estructurales para la aplicación *Agree*. Existen dos modos en que se da esta situación, a saber: el SD se ensambla directamente fuera del dominio en que *Agree* se debe aplicar o el SD se genera dentro del dominio relevante, pero se mueve antes de que la operación *Agree* pueda aplicarse. El dominio de aplicación de *Agree* está delimitado por el mecanismo de herencia de rasgos (Chomsky 2007, Richards 2007). La primera de estas opciones, representada en (10a), corresponde a los dativos, como propone Pujalte (2012).³ Mi análisis consiste en que la segunda alternativa (10b) es, justamente, la que explica el fenómeno de la MDO.



Esta situación deja tanto al OI como al OD con un rasgo de caso-[uK] sin valuar que se repara en la derivación hacia la FF. Es importante notar que al enunciado de la generalización en (9) le subyace la idea de que algunos SSDD sí quedan sujetos a la operación *Agree*. La distinción entre objetos marcados y no marcados aparece expresada en (11):

- (11) a. Los SSDD no marcados diferencialmente reciben su valor de caso en la sintaxis, mediante la operación *Agree*.
- b. Los SSDD marcados diferencialmente no participan de la operación *Agree* (a los efectos de la determinación del caso), sino que su caso se determina en el transcurso de la derivación al nivel de interfaz de *Forma Fonética*.

En la próxima sección, presento el marco teórico general de la presente propuesta.

³La proyección $S\alpha$ que aparece en esta estructura no corresponde necesariamente a la proyección considerada en López (2012). De hecho, Pujalte (2012) entiende que algunas estructuras ditransitivas no proyectan un núcleo especial para introducir un argumento, sino que ciertos OOII son argumentos de la $\sqrt{\quad}$ y se ensamblan directamente en $\text{Espec}, S\sqrt{\quad}$.

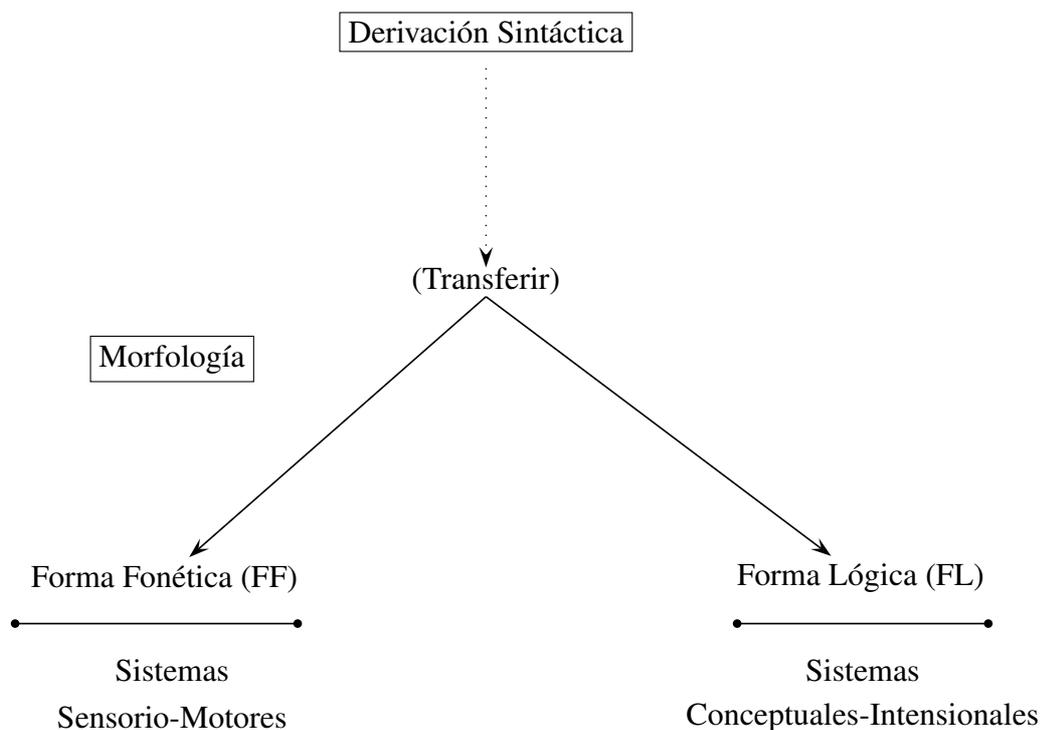
1.2. Marco teórico

En el comienzo de este capítulo, observé que uno de los propósitos de la tesis es explorar una visión particular sobre el caso y las dependencias-A formuladas en el marco de una agenda de investigación que fue trazada por los trabajos de Pujalte & Saab (2012), Pujalte (2012), Pujalte & Saab (2014), Saab (2014, 2015, 2018), Zdrojewski (2013, 2018) y Saab et al. (2022). Tal como indiqué previamente, la visión aquí considerada articula la arquitectura de la gramática propuesta por la Morfología Distribuida (Halle & Marantz 1993, Embick & Noyer 2001, Embick 2015) y un conjunto de supuestos centrales sobre el funcionamiento de la sintaxis desarrollados en Chomsky (2007, 2008) y Richards (2007). En las secciones que siguen, presento los supuestos centrales en los que se enmarca la propuesta de esta tesis.

1.2.1. Arquitectura de la gramática

La Morfología Distribuida propone la arquitectura de la gramática que aparece representada en [Figura 1.1](#):

Figura 1.1: Arquitectura de la gramática



La sintaxis estrecha genera estructuras sintácticas y llegado a cierto estado de la derivación, la operación *Transferir* envía las estructuras sintácticas a las interfaces de Forma Fonética (FF) y Forma Lógica (FL).⁴ En el transcurso de la derivación a las interfaces, las estructuras transferidas quedan sujetas a operaciones adicionales, que son relevantes para su pronunciación y su interpretación, respectivamente.

Desde esta perspectiva, la Facultad del Lenguaje consta de un único componente generativo responsable de la formación de palabras y de frases. Los elementos primitivos de la sintaxis son los morfemas, que constituyen los nodos terminales. En el transcurso de la derivación hacia la FF, ocurre una serie de computaciones que se aplican sobre el resultado de las derivaciones sintácticas. Llamaremos *Morfología* al conjunto de esas computaciones, algunas de cuales tienen el propósito de resolver requerimientos morfológicos de las lenguas particulares y otras satisfacen condiciones más generales vinculadas con la pronunciación o, en otros términos, la externalización. Entre las operaciones del primer tipo se encuentran aquellas que agregan/copian nodos y rasgos al resultado de las derivaciones sintácticas con el fin de satisfacer, por ejemplo, requerimientos de concordancia y caso (cf. Embick 1997, 2015 y Embick & Noyer 2001, 2007). Otras operaciones, en cambio, alteran, borran o eliminan nodos y rasgos de las estructuras que envía la sintaxis (cf. Noyer 1992, Halle & Marantz 1993, Halle 1997, Arregi & Nevins 2007 y Calabrese 2011). Entre las computaciones asociadas con la externalización están las operaciones cuyo propósito es el de linealizar las estructuras jerárquicas creadas en la derivación sintáctica (Embick & Noyer 2001, Embick 2007, 2010). Otras operaciones, en cambio, están destinadas a proveer los exponentes fonológicos a los nodos terminales abstractos, esta operación se conoce como *Inserción de Vocabulario* (Halle 1990, Halle 1997 y Embick 2015).

1.2.2. Tipos de rasgos y tipos de morfemas

Dado que la Facultad de Lenguaje crea expresiones compuestas de *sonido* –o su correspondiente visual en las lenguas de señas– y *significado*, es necesario considerar, mínimamente, dos tipos de rasgos, a saber:

- (12) a. **Rasgos fonológicos:** [\pm NASAL], [\pm SONORO], ...;
- b. **Rasgos sintáctico-semánticos:**
- I. semánticos: [\pm PSD] (pasado), [\pm PL] (plural), o [\pm DEFINIDO];, ...

⁴Claro está, la transferencia puede ser múltiple, como proponen Uriagereka (1999), Nunes & Uriagereka (2000), Chomsky (2000, 2001), Gallego (2010, 2011), entre otros.

- II. temático-aspectuales: [AGENTE], [TEMA], [DO], [BECOME], ...;
- III. categoriales T, D, C, v , n , ...;
- IV. [– Interpretables]: como los rasgos de selección categorial ⟨D⟩ y los rasgos-[$u\varphi$] y [uK].

En relación con esta división de rasgos, es posible deslindar dos clases de nodos terminales de la sintaxis:

- (13) a. **Morfemas Funcionales:** son nodos compuestos por rasgos sintáctico-semánticos y obedecen el Principio de Disyunción de Rasgos (16).
- b. **Raíces:** constituyen una clase abierta, que corresponde a lo que comúnmente llamamos el “vocabulario léxico”. Son categorialmente neutras y, en principio, carecerían de rasgos semánticos. Asumo, sin embargo, que pueden estar especificadas con rasgos de selección categorial.

Ahora bien, una consecuencia de concebir que el componente generativo que forma frases es responsable, a su vez, de formar las palabras, es que la palabra también es una unidad compleja, descomponible sintácticamente. Como las raíces son morfemas categorialmente neutros, requieren estar asociadas a un núcleo funcional denominado categorizador, que define la identidad categorial –i.e., la clase de palabra– de la estructura en la que se inserta la raíz, tal como se expresa en *Supuesto de Categorización* de Embick & Marantz (2008, 6):

- (14) *Categorization Assumption*⁵

Roots cannot appear (cannot be pronounced or interpreted) without being categorized; they are categorized by merging syntactically with category-defining functional heads.⁶

De esta manera, las expresiones lingüísticas que comúnmente llamamos verbos, nombres o adjetivos tienen mínimamente estructuras como las de (15).

- (15) a. saltar b. mar c. útil
- $$\begin{array}{c} v \\ \diagdown \quad \diagup \\ \sqrt{\text{SALT}} \quad v \end{array}$$

$$\begin{array}{c} n \\ \diagdown \quad \diagup \\ \sqrt{\text{MAR}} \quad n \end{array}$$

$$\begin{array}{c} a \\ \diagdown \quad \diagup \\ \sqrt{\text{UTIL}} \quad a \end{array}$$

⁵De acá en más, todas las traducciones son mías, a menos que se indique lo contrario.

⁶Las raíces no puede aparecer (no pueden ser pronunciadas o interpretadas) sin estar categorizadas; son categorizadas al ensamblarse con núcleos funcionales categorizadores.

De la distinción recién presentada, se sigue que el Léxico es entendido simplemente como un repositorio o una lista de ítems conformada por *morfemas funcionales* y *raíces*.

En relación con la composición de rasgos de los terminales sintácticos, voy a adoptar el *Principio de Disyunción de Rasgos* [Feature Disjointness] de Embick (2000):

(16) *Feature Disjointness* (Embick 2000, 188)

Features that are phonological, or purely morphological, or arbitrary properties of vocabulary items, are not present in the syntax; syntacticosemantic features are not inserted in morphology.⁷

Desde esta perspectiva, los morfemas funcionales carecen de especificaciones para rasgos fonológicos. Nótese que el principio de (16) menciona una tercera clase de rasgos que no habíamos considerado hasta el momento: los rasgos puramente morfológicos, entre ellos se encuentran los rasgos que Embick (1997) denomina *disociados*.

(17) *Dissociation* (Embick 1997, 25)

A morpheme will be called dissociated when the morphosyntactic position/features it instantiates are not features figuring in the syntactic computation, but are instead added in the Morphological component under particular structural conditions.⁸

Como veremos en la siguiente sección, estos rasgos son introducidos por las computaciones que tienen lugar en la *Morfología*.

1.2.3. Operaciones morfológicas

La arquitectura general de la Morfología Distribuida supone que el resultado de las operaciones sintácticas puede ser modificado durante el trayecto de la derivación hacia una representación relevante para los sistemas sensorio-motores. Tal modificación obedece a los requerimientos morfológicos de las lenguas particulares. Algunas de estas operaciones se listan a continuación, de manera parcialmente ordenada:

⁷*Disyunción de Rasgos*: Los rasgos que son fonológicos, o puramente morfológicos, o las propiedades arbitrarias de los ítems de vocabulario, no están presentes en la sintaxis; los rasgos sintactico-semánticos no se insertan en la morfología.

⁸*Disociación*: Se llamará disociado a un morfema cuando la posición o los rasgos morfosintácticos que instancian no son rasgos que figuran en la computación sintáctica, sino que son agregados en el componente Morfológico bajo condiciones estructurales particulares.

- (18) a. Descenso
 b. Inserción de Nodos Disociados
 c. Inserción de Rasgos Disociados
 d. Copiado de Nodos/Rasgos Disociados
 e. Congelamiento, Cambio de Rasgo, Empobrecimiento, Obliteración
 f. Fisión, Fusión
 g. Dislocación Local, Linealización, Inserción de Vocabulario

Los nombres de estas operaciones resultan relativamente transparentes en relación con el resultado de su aplicación. *Descenso*, por ejemplo, adjunta un núcleo al núcleo de su complemento:

- (19) Descenso de X^0 a Y^0
- a. $[S_X X^0 \dots [S_Y \dots Y^0 \dots]] \rightarrow [S_X \dots [S_Y \dots [Y^0 X^0 + Y^0] \dots] \dots]$
- b.
-

La regla de *empobrecimiento* elimina rasgos presentes en los nodos terminales (20a), mientras que la regla de *cambio de rasgo* invierte el valor de un rasgo (20b). (Las letras mayúsculas F y G representan rasgos, mientras que las letras minúscula a y b representan valores – o +):

- (20) a. $bF \rightarrow \emptyset / [_ , aG]$ *Empobrecimiento*
 b. $bF \rightarrow -bF / [_ , aG]$ *Cambio de rasgo*

De particular interés para esta tesis, son las operaciones que enriquecen el resultado de las derivaciones sintácticas –i.e., las que agregan o copian nodos/rasgos–, porque son las operaciones que subyacen al fenómeno de la MDO en español y de los sincrismos asociados con el fenómeno. Estas operaciones involucran un tipo especial de nodos y rasgos que Embick & Noyer (2001, 2007) llaman *disociados*:

- (21) a. **Dissociated Features:** A feature is dissociated iff it is added to a node under specified conditions at PF.⁹
- b. **Dissociated Nodes:** A node is dissociated iff it is added to a structure under specified conditions at PF.¹⁰ (Embick & Noyer 2007, 309)

Las operaciones que afectan nodos/rasgos disociados son definidas de la siguiente manera:

- (22) a. **Feature Copying:** A feature that is present on a node X in the narrow syntax is copied onto another node Y at PF.¹¹
- b. **Feature Introduction:** A feature that is not present in narrow syntax is added at PF.¹² (Embick & Noyer 2007, 309)

En el **Capítulo 5**, veremos que una operación de introducción de morfemas disociados es responsable de insertar un nodo en el que posteriormente se pronuncia la marca diferencial de caso /a/.

Ahora bien, señalamos previamente que los nodos terminales de la sintaxis –al menos los morfemas funcionales– carecen de rasgos fonológicos. Es necesario que las computaciones que operan en la *Morfología* provean los exponentes necesarios para su externalización. De acuerdo con Embick (2015), un ítem de vocabulario consiste en el emparejamiento de *exponentes fonológicos* con un conjunto de rasgos *sintáctico-semánticos*, que determina la ocurrencia de esos exponentes. Así, un ítem de vocabulario puede ser esquematizado como en (23):

$$(23) \quad \underbrace{[\alpha\beta\gamma]}_{\substack{\text{Rasgos} \\ \text{Sintáctico-Semánticos}}} \iff \underbrace{/X/}_{\substack{\text{Exponente} \\ \text{Fonológico}}}$$

Los rasgos sintáctico-semánticos determinan a qué morfema se aplica un ítem de vocabulario. Embick, siguiendo la perspectiva de Halle (1990), sostiene que el agregado de exponentes fonológicos –i.e., la inserción de vocabulario– en los morfemas funcionales no consiste en un tipo de operación *aditiva*, según la cual se introducen

⁹**Rasgos Disociados:** un rasgo es disociado ssi es agregado a un nodo bajo condiciones específicas en la FF.

¹⁰**Nodos Disociados:** un nodo es disociado ssi es agregado a una estructura bajo condiciones específicas en la FF.

¹¹**Copiado de rasgos:** un rasgo que está presente en un nodo X en la sintaxis estrecha es copiado en otro nodo Y en la FF.

¹²**Introducción de rasgos:** un rasgo que no está presente en la sintaxis estrecha es agregado en la FF.

Subset principle: The phonological exponent of a Vocabulary Item is inserted into a position if the item matches all or a subset of the features specified in the terminal morpheme. Insertion does not take place if the Vocabulary Item contains features not present in the morpheme. Where several Vocabulary Items meet the conditions for insertion, the item matching the greatest number of features specified in the terminal morpheme must be chosen.¹³ Halle 1997, 428

2. Inserción Terminal: La condición de *Inserción Terminal* especifica que las operaciones de inserción de vocabulario afectan exclusivamente a los nodos terminales, porque son los únicos elementos susceptibles de tener una posición *Q*. En otras palabras, la inserción de vocabulario no puede afectar a otras clases de objetos, como los nodos no terminales (las proyecciones máximas y las intermedias).

3. Unicidad: La condición de *unicidad* establece que en una derivación solamente un único ítem de vocabulario puede aplicarse a un morfema. Esta condición se sigue del hecho de que los morfemas tienen una única posición *Q*, de modo que una vez sustituida por el exponente correspondiente no es susceptible de posteriores sustituciones.

Ahora bien, en relación con el *Principio del Subconjunto* surge la pregunta sobre la especificación de rasgos. En lo que sigue, adoptaré dos supuestos que son, en cierto sentido, complementarios:

(28) **Full Specification:** (Embick, 2015, 122)

Functional morphemes are fully specified for the synsem features that are active in the language.¹⁴

(29) **Underspecification:** (Embick, 2015, 122)

Vocabulary Items may make reference to a subset of the features of the nodes that they apply to.¹⁵

¹³**Principio del Subconjunto:** El exponente fonológico de un Ítem de Vocabulario es insertado en una posición si los rasgos del ítem coinciden con todos o un subconjunto de los rasgos especificados en el morfema terminal. La inserción no tiene lugar si el Ítem de Vocabulario contiene rasgos que no están presentes en el morfema. Cuando varios Ítems de Vocabulario satisfacen las condiciones de inserción, se escoge el ítem que tiene la mayor cantidad de rasgos coincidentes con los rasgos especificados en el morfema terminal.

¹⁴**Especificación plena:** Los morfemas funcionales están plenamente especificados para los rasgos sintáctico-semánticos que están activos en una lengua

¹⁵**Subespecificación:** Los ítems de vocabulario pueden hacer referencia a un subconjunto de los rasgos de los nodos a los que se aplican.

Un aspecto central de estos supuestos es que permiten que un exponente se inserte en un nodo terminal que es un superconjunto de los rasgos especificados en el ítem de vocabulario, lo que permitiría captar ciertos patrones de sincretismo. De este modo, consideremos el ítem de vocabulario (30) y los nodos (31).

$$(30) \quad [\alpha\beta] \Leftrightarrow /X/$$

- (31) a. $[\alpha\beta\gamma, Q]$
 b. $[\alpha\beta, Q]$
 c. $[\alpha, Q]$

Bajo los supuestos recién mencionados, $/X/$ podrá insertarse en el nodo terminal $[\alpha\beta\gamma]$ (31a) y el nodo terminal $[\alpha\beta]$ (31b). En cambio, no podrá insertarse en el nodo $[\alpha, Q]$ (31c), porque el ítem de vocabulario es un superconjunto de los rasgos especificados en el nodo terminal. Tal como se puede apreciar, los nodos $[\alpha\beta\gamma]$ (31a) y $[\alpha\beta]$ (31b) presentarían un sincretismo. En el [Capítulo 5](#), veremos que la condición de unicidad permite explicar, en parte, el sincretismo entre objetos no marcados y sujetos, mientras que la subespecificación de los Ítems de Vocabulario da cuenta del sincretismo entre la marca de MDO y la marca de caso DATIVO.

En la próxima sección, presento los supuestos relevantes sobre las derivaciones que tienen lugar en la sintaxis estrecha.

1.2.4. La sintaxis

En la sección anterior, observamos que los ítems que conforman el léxico, en especial los morfemas funcionales, constituyen unidades compuestas por rasgos sintáctico-semánticos. Para comprender el funcionamiento de las operaciones sintácticas, conviene hacer una mínima distinción entre estos tipos de rasgos.

Los rasgos semánticos, como [PASADO] en T, [DEFINIDO] en D, o [DO] en v , son relevantes para la interpretación de las expresiones formadas por la sintaxis. En cambio, los rasgos sintácticos no reciben interpretación en la interfaz CI, pero son necesarios para las computaciones que intervienen en la formación de expresiones complejas, como *ensamble* [merge], o las que establecen dependencias (funcionales) entre dos objetos sintácticos, como *Agree*.

Comúnmente se entiende que los rasgos no interpretables [–Int.] deben ser eliminados, ya que de otro modo producirían derivaciones no convergentes (*cf.* en este sentido [Chomsky 1995](#) y trabajos posteriores). Desde este tipo de aproximaciones, los

rasgos [– Int] se comportarían como bombas de tiempo derivacionales [*derivational time-bombs*], tal como los llamó Preminger (2014). La visión desarrollada en esta tesis defiende la hipótesis de que estas operaciones –i.e., *ensamble* y *Agree*– pueden fallar, pero que tales fallas no inducen derivaciones no convergentes para la interfaz CI, aunque podrían producir derivaciones no convergentes para la interfaz SM, si las fallas en cuestión no pueden repararse por medio de las operaciones que tienen lugar en la *Morfología*.¹⁶ Esta perspectiva comparte con un grupo de teorías –tal vez disímiles entre sí, como las de Preminger (2014) y Epstein et al. (2015)– una visión similar respecto del estatuto de los rasgos no interpretables, que puede ser expresada como en (32):

- (32) [–Int] features (e.g. EF, unvalued features such as phi on T and Case on N, phonological codes) are invisible to CI.¹⁷ (Epstein et al. 2015, 112)

En este sentido, Pujalte & Saab (2012, 2014) y Saab (2014, 2015) exploran en profundidad las fallas sobre *ensamble*, en particular, las que son el resultado de no satisfacer el rasgo de subcategorización ⟨D⟩, que introduce el argumento externo en $v_{\langle D \rangle}^0$. En pocas palabras, proponen que, en la *Morfología*, el clítico *se* se inserta para reparar este rasgo, que no fue satisfecho en el transcurso de la derivación sintáctica. Con este solo mecanismo unifican el análisis de la variedad de construcciones con *se* del español.

A su vez, en Pujalte (2012) y Saab (2014), se exploran fenómenos asociados a fallas de *Agree* en dos dominios empíricos: el dativo y los sujetos de las causativas analíticas con *hacer*. El análisis que aquí presento para la MDO del español sigue con algunas modificaciones la perspectiva trazada por esos trabajos. La propuesta en cuestión es que la MDO es el resultado de una falla de *Agree*. Revisemos los supuestos teóricos relevantes.

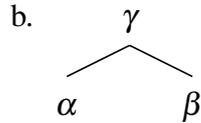
1.2.4.1. Ensamble y subcategorización

Tal como sostiene Chomsky, cualquier sistema recursivo similar al lenguaje humano requiere una operación como Ensamble que toma dos objetos sintácticos α y β y forma un objeto sintáctico nuevo, γ :

$$(33) \quad \text{a. Ensamble}(\alpha, \beta) \longrightarrow \{\gamma\{\alpha, \beta\}\}$$

¹⁶Esta es la visión de Pujalte & Saab (2012, 2014) y Saab (2014) para la fallas de *ensamble* y la perspectiva de Preminger (2014) para las fallas de *Agree*.

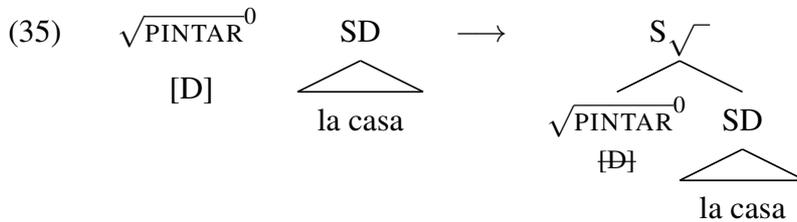
¹⁷Los rasgos [–Int] (ej. rasgos de filo, rasgos no valuados como ϕ en T y Caso en N, codificaciones fonológicas) son invisibles para el componente CI.



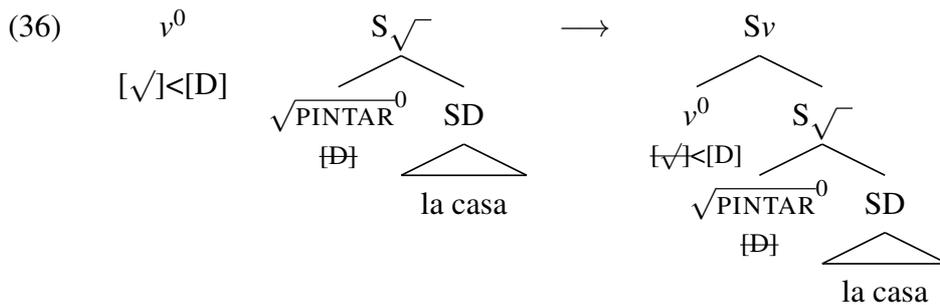
Müller (2010) propone que la aplicación de esta operación está inducida por *Rasgos de Construcción de Estructura* [Structure-Building Features], que no son otra cosa que rasgos de subcategorización. Al satisfacer el rasgo de subcategorización de un núcleo por medio del ensamble, este rasgo se borra. Así entendida, la operación Ensamble no solo crea estructuras, sino que también establece relaciones léxicas. En este sentido, la asignación de papeles- θ depende de que los núcleos asignadores tengan un rasgo de subcategorización $\langle D \rangle$ y que los argumentos se ensamblen con ese núcleo. No obstante, en la Sección 1.2.4.3 veremos que Saab (2014) admite la asignación- θ a distancia siempre que el argumento esté activo y se encuentre en una relación local con ese núcleo. En cualquier caso, para ver el funcionamiento de *Ensamble* consideremos la derivación parcial de una oración como (34):

(34) Juan pintó la casa.

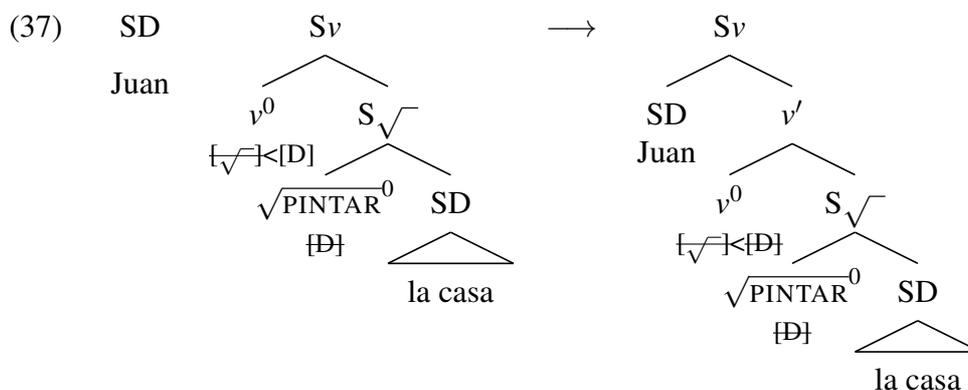
Una vez construido el SD *la casa*, se introduce la raíz $\sqrt{\text{PINTAR}}$ con un rasgo [D], que se elimina al ensamblarse con *la casa*.



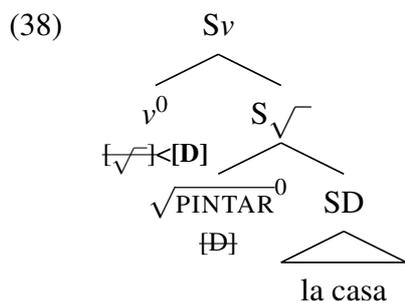
Luego se inserta v^0 , que tiene dos rasgos de subcategorización $[\sqrt{\}]$ y [D]. De acuerdo con Müller (2010), los rasgos están apilados, de modo que solo es visible el primer rasgo de la pila. Es posible representar ese ordenamiento con la notación $[X] < [Y]$, tal que [X] está más alto en la pila que [Y]. Así, v^0 especifica los rasgos $[\sqrt{]} < [D]$:



El siguiente paso en la derivación es el ensamble del SD *Juan* en Spec, S_v , con lo que se elimina el rasgo [D] de v^0 . Por supuesto, la derivación continúa con el ensamble de T y C (aunque omito la representación de esos pasos).



Supongamos, no obstante, que una numeración análoga a la que está involucrada en (34), no contiene un SD como *Juan*. Eso implicaría que queda un rasgo de subcategorización sin eliminar.



Desde la perspectiva de Pujalte & Saab (2012), tal situación no es problemática para el componente CI, pero sí es potencialmente problemática para el componente SM. Consideran que la satisfacción de los rasgos de subcategorización es evaluada en la FF, como se aprecia en (39).

(39) At PF, every structure-building feature must be discharged.¹⁸

(Pujalte & Saab 2012, 238)

Tal como mencioné previamente, su propuesta consiste, entonces, en que durante la derivación en la *Morfología* el rasgo ofensivo [D] de v^0 puede repararse mediante la inserción del clítico *se*.

Ahora bien, Chomsky (2004) reformula la operación de movimiento en términos de ensamble, de modo que existen dos variantes de esta operación.

¹⁸En la FF, todo rasgo de subcategorización debe ser descargado.

- (40) a. Ensamble Externo: α es distinto β .
 b. Ensamble Interno: α es un término de β .

Al igual que el ensamble externo, el interno es inducido por rasgos categoriales, pero con la diferencia de que suele ser dependiente o parasitario de *Agree*. Con todo, veremos que el movimiento asociado al marcado con /a/, es un movimiento-A –i.e., ensamble interno–, pero sin *Agree*.

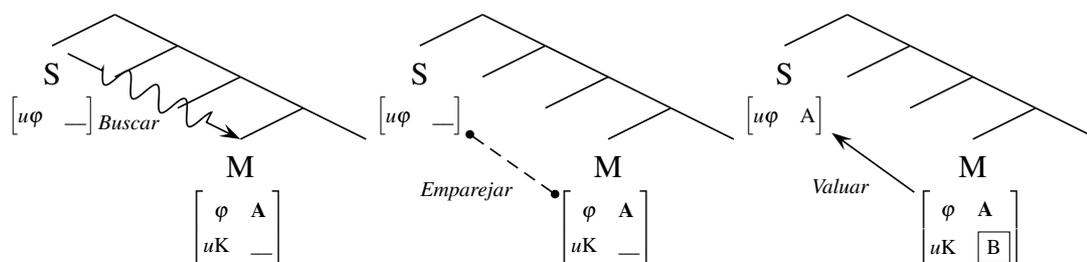
1.2.4.2. *Agree* y el sistema de herencia

Mientras que *Ensamble* es la operación responsable de crear estructura y establecer, en última instancia, relaciones léxicas, *Agree* es una operación que establece dependencias funcionales entre dos objetos sintácticos, tal vez distantes, mediante la covaluación de sus rasgos.

Esta operación pone en relación una sonda S –i.e., un núcleo funcional que porta un conjunto de rasgos formales no interpretables no valuados ($u\phi$)– y una meta M –i.e., un objeto sintáctico que tiene especificado un conjunto de rasgos formales interpretables valuados ϕ y un rasgo de caso sin valor uK . La operación *Agree* entre S y M se establece solo si:

- (41) a. S manda-c a M.
 b. M es local con respecto S –i.e., no hay un M' más cercano a S que M–.
 c. M está activa –i.e., tiene un rasgo de caso K no valuado–.

Cuando S se ensambla con la estructura previamente formada, inicia una búsqueda en su dominio de complemento, de una M con rasgos- ϕ interpretables. Si S encuentra una M, verifica que M tenga los rasgos correspondientes. Seguidamente, M les da un valor a los rasgos $u\phi$ de S y recibe, a cambio, un valor para su rasgo uK : NOMINATIVO si la sonda es T y ACUSATIVO si es la sonda es v^* .



Para corregir ciertos problemas de ciclicidad entre la aplicación de *Agree* y la transferencia de las fases, Chomsky (2007, 2008) propone que los únicos ítems léxicos

capaces de portar rasgos de sonda de manera inherente son los núcleos de fase C^0 y el v^* transitivo. Así, tanto T^0 como $\sqrt{\quad}^0$ son núcleos defectivos para rasgos $[u\varphi]$. Una vez que los núcleos de fase son ensamblados, sus rasgos- $[u\varphi]$ son heredados por las categorías seleccionadas en el dominio de complemento, como en (42):

$$(42) \quad \begin{array}{l} \text{a. } [C^0_{[u\varphi]} \dots [\dots T^0_{[\]} \dots] \dots] \dashrightarrow [C^0_{[\]} \dots [\dots T^0_{[u\varphi]} \dots] \dots] \\ \text{b. } [v^0_{[u\varphi]} \dots [\dots \sqrt{\quad}^0_{[\]} \dots] \dots] \dashrightarrow [v^0_{[\]} \dots [\dots \sqrt{\quad}^0_{[u\varphi]} \dots] \dots] \end{array}$$

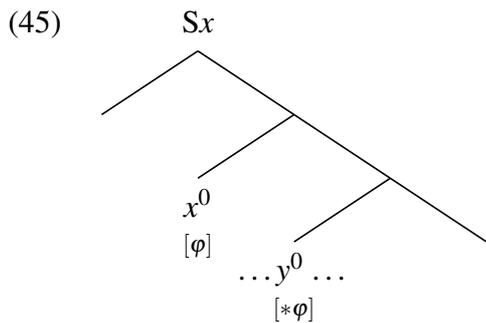
Siguiendo las propuestas de Saab y Pujalte, voy a adoptar el supuesto de que los rasgos- $[u\varphi]$ pueden ser asignados libremente a C^0 y v^0 . En consecuencia, hay, al menos, cuatro alternativas posibles para los núcleos de fase.¹⁹

- $$(43) \quad \begin{array}{l} \text{a. } C^0_{[u\varphi]} \\ \text{b. } C^0_{[\]} \\ \text{c. } v^0_{[u\varphi]} \\ \text{d. } v^0_{[\]} \end{array}$$

Por lo demás, voy a considerar que no puede haber dos sondas dentro de una misma fase. Pujalte (2012) describe este hecho con la generalización de (44), ilustrada en (45).

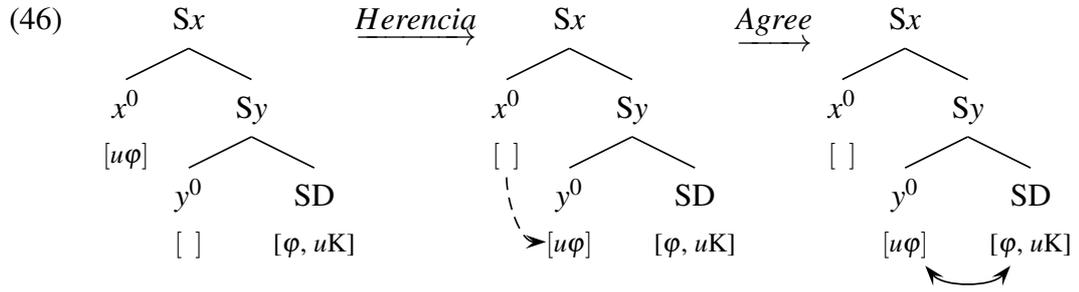
(44) *Generalización de Pujalte* (Pujalte 2012, 20)

Dada una configuración $[x^0 \dots Z \dots y^0]$, donde x^0 domina a y^0 , $Z \neq C$, y x^0 e y^0 son nodos cíclicos del mismo tipo que están en una relación de herencia potencial, solo x^0 puede ser portador de rasgos- φ .

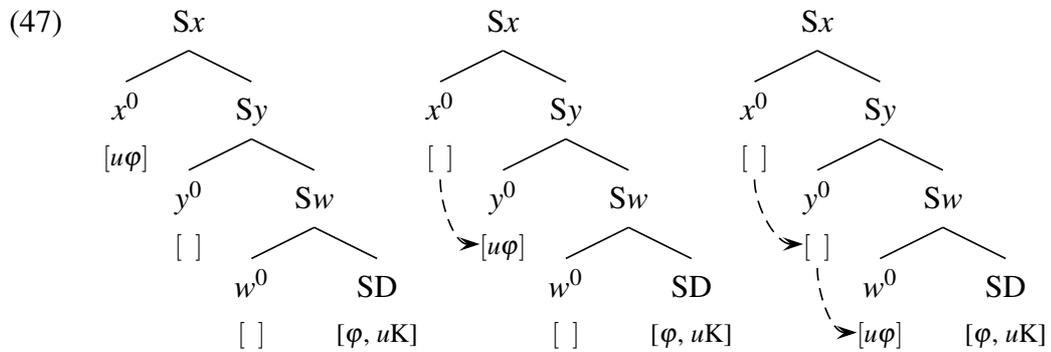


Una consecuencia interesante del sistema de herencia de rasgos es que reduce considerablemente el dominio de búsqueda de la sonda, de modo que la condición (41b) resulta trivial. La aplicación de *Agree* es estrictamente local, ya que su dominio de aplicación corresponde, concretamente, al dominio de complemento del último eslabón de la cadena de herencia, como se aprecia en (46).

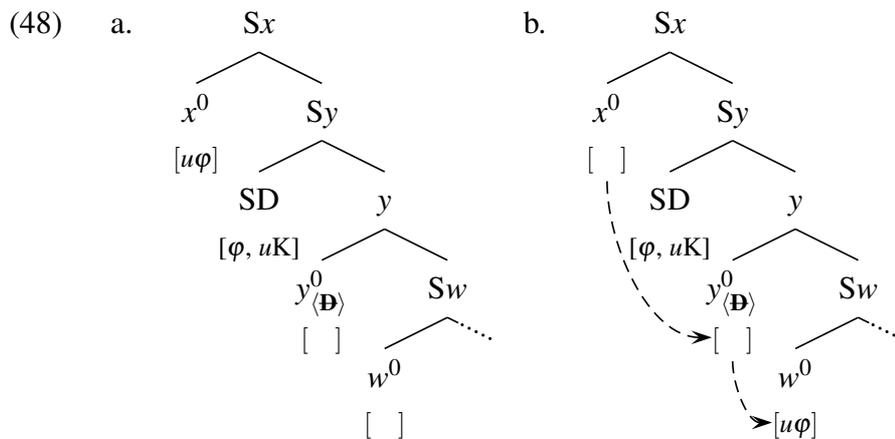
¹⁹En sentido estricto, Saab y Pujalte en los trabajos ya citados contemplan más alternativas posibles, ya que v^0 , en principio, podría tener opcionalmente rasgos $\langle D \rangle$, que inducen ensamble externo.



La herencia de rasgos es exhaustiva en el sentido de que siempre debe alcanzar al último núcleo radicalmente defectivo. Esto implica que en la estructura hipotética de (47), los rasgos- $[u\phi]$ del núcleo de fase x^0 no pueden terminar en y^0 , sino que deben llegar hasta w^0 .



Consideremos, ahora, una situación mínimamente diferente a la de (47). Supongamos que y^0 , radicalmente defectivo $[\]$, tiene una rasgo de subcategorización $\langle \mathbf{D} \rangle$, que induce el ensamble externo de un SD en su especificador, antes de la inserción del núcleo de fase x^0 (48a). Luego se produce el proceso de herencia como en (48b):



De acuerdo con Chomsky (2007), una derivación de ese tipo debería fracasar [*crash*], como se aprecia en la siguiente cita:

For the same reason, Richards points out, the uninterpretable features of C must be “inherited” by T. If they remain at C, the derivation will crash at the next phase. Note that TP cannot be saved as a phase by the same device: if its features are inherited by ν^* , the derivation will always crash because the external argument is outside the search domain of ν^* .²⁰

(Chomsky 2007, 19)

Hay una diferencia central entre la posición del SD argumento en (47) y en (48). En el primer caso, este argumento se encuentra dentro del dominio de la cadena de herencia. En el segundo caso, el SD se encuentra fuera de la cadena de herencia y, en consecuencia, también queda fuera del dominio de búsqueda de la sonda. El SD manda-c a los rasgos- $[u\varphi]$ en w^0 . En pocas palabras, este argumento es incapaz de participar de la operación *Agree*.

Con todo, la configuración esquematizada en (48) es exactamente la que se da con los objetos indirectos, como observa Pujalte (2012). Esta situación solamente es problemática para la interfaz SM, pues tal como vimos en (32), los rasgos φ y K no interpretables son invisibles para la interfaz CI. Es posible asumir, entonces, la condición de (49), formulada en Zdrojewski (2013).

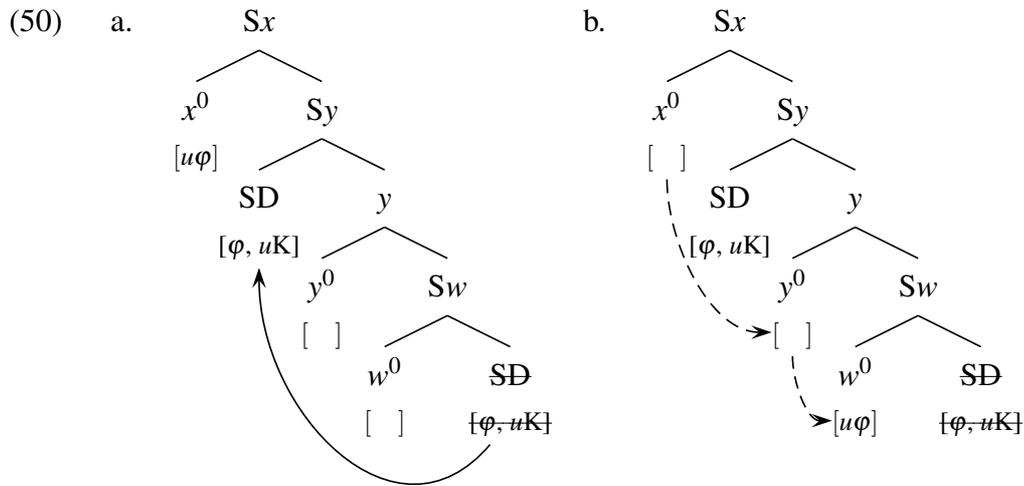
(49) No $[uF]$ can survive at PF.²¹

Como se puede apreciar, se trata de una condición análoga a la de (39), pero referida a los rasgos K y φ . Como veremos en detalle en el Capítulo 5, el rasgo $[uK]$ es reparado por ciertas computaciones que tienen lugar en la morfología, concretamente, operaciones de inserción de morfemas disociados.

En esta tesis, exploro una situación análoga a la de (48), pero en la que el SD queda fuera de la cadena de herencia como consecuencia de una operación de ensamble interno:

²⁰Por la misma razón, observa Richards, los rasgos no interpretables de C deben ser “heredados” por T. Si permanecen en C, la derivación fracasaría en la siguiente fase. Nótese que ST no puede ser salvado como fase por este mismo recurso: si los rasgos son heredados por ν^* , la derivación siempre fracasaría porque el argumento externo está fuera del dominio de ν^* .

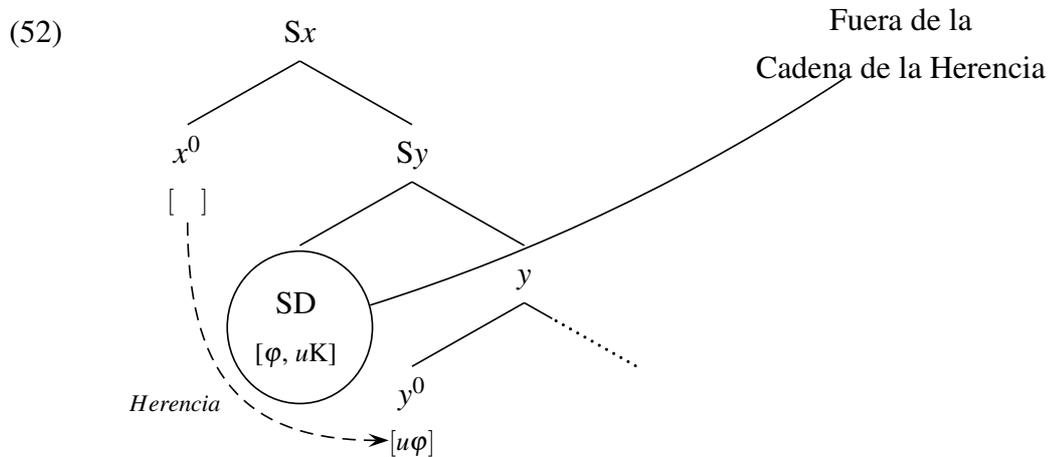
²¹Ningún rasgo $[uR]$ puede sobrevivir en la FF.



Esta es precisamente la configuración en la que ocurre la MDO en español. La interacción entre el proceso de herencia de rasgos y el movimiento del objeto predice exactamente la obligatoriedad del marcado diferencial en ciertos contextos complejos como las cláusulas de control de objeto y las pseudorrelativas, así como ciertas alternancias en el marcado diferencial de sujetos de predicaciones secundarias, de estructuras de Marcado Excepcional de Caso y de causativas analíticas con *hacer*. En suma, el marcado diferencial que ocurre en esa variedad de configuraciones recibe una explicación uniforme en el marco de la hipótesis planteada en (9), repetida en (51).

(51) Los SSDD marcados diferencialmente carecen de Caso (determinado en la sintaxis).

La imposibilidad de establecer el caso de estos constituyentes surge, justamente, de una configuración que induce una falla en la aplicación de *Agree*:



Las propiedades estructurales de los contextos sintácticos complejos permite ver que el marcado diferencial es sensible a la cantidad de estructura proyectada, en el

sentido de que esta tiene que ser suficiente como para que el proceso de herencia tenga lugar.²²

1.2.4.3. *Agree* y los rasgos no interpretables

La concepción expresada en (32), repetida en (53), sobre el estatuto de los rasgos no interpretables en relación con la interfaz CI deja una serie de cabos sueltos que resulta importante atender:

- (53) [–Int] features (e.g. EF, unvalued features such as phi on T and Case on N, phonological codes) are invisible to CI. (Epstein et al. 2015, 112)

El problema principal puede plantearse del siguiente modo: si los rasgos de caso son invisibles para la interfaz CI, ¿cuál es el sentido que tiene su valuación mediante *Agree*? La respuesta a esta pregunta está vinculada con la versión de la teoría temática adoptada en esta tesis. Siguiendo la propuesta de Saab (2014, 2015), la asignación- θ obedece los siguientes principios:

- (54) **Principle of θ -role assignment:**²³

An argument DP A receives a θ -role from a thematic head, $x_{[D]}^0$, in the domain of xP if and only if:

- a. **Activity:** A has an unvalued K feature at the point of the derivation where the θ -role of $x_{[D]}^0$ is being evaluated/assigned.
- b. **Locality:** There is no other (active) DP argument A', such that A' is closer to $x_{[D]}^0$ than A. (X is closer to $x_{[D]}^0$ than Y if both X and Y are in the domain of xP and X c-commands Y).

²²Un punto interesante para indagar es en qué medida el proceso de herencia puede estar parametrizado, de manera consistente con las alternativas propuestas en Ouali (2008, 2010):

- (1) a. Donate: Transfiere rasgos- ϕ de C/v a T/ $\sqrt{\quad}$ sin dejar copia.
- b. Share: Transfiere rasgos- ϕ de C/v a T/ $\sqrt{\quad}$ y conserva una copia.
- c. Keep: No transfiere rasgos- ϕ de C/v a T/ $\sqrt{\quad}$.

²³Principio de asignación de papeles- θ : Un argumento SD A recibe un papel- θ de un núcleo temático, $x_{[D]}^0$, en el dominio de Sx si y solo si:

- a. **Actividad:** A tiene un rasgo-K no valuado en el momento de la derivación en el que el papel- θ de $x_{[D]}^0$ está siendo evaluado/asignado.
- b. **Localidad:** No existe otro SD argumento A' (activo), tal que A' sea más cercano a $x_{[D]}^0$ que A. (X es más cercano a $x_{[D]}^0$ que Y si ambos X e Y están en el dominio de Sx y X manda-c a Y).

O sea, la valuación del caso es necesaria para la desactivación de un SD argumento. Nada impide que un argumento quede con un rasgo de caso no valuado, pero como consecuencia será susceptible de recibir más de un papel temático en el curso de la derivación, si la condición de localidad así lo permite *–i.e.*, que el argumento esté en una relación local con el Asigandor- θ –.

Ahora bien, si la función de la valuación es la desactivación del SD argumento las distinciones del tipo NOMINATIVO, ACUSATIVO, DATIVO, etc., no tienen ninguna relevancia para el componente CI. Por otra parte, desde el punto de vista morfológico, es posible entender que estos términos son etiquetas convenientes para referir a matrices de rasgos que inducen la inserción de diferentes exponentes fonológicos.

Con esto en mente, voy a adoptar una variante de la operación *Agree* presentada en la Sección 1.2.4.2. En la sintaxis, no se determinan nuevos valores para φ o K. En términos notacionales, tras la valuación por medio de *Agree*, el rasgo $u\varphi$ queda anotado como φ y el rasgo uK , como K.

$$(55) \quad \textit{Agree} \left(\begin{array}{cc} S & M \\ \left[\begin{array}{c} u\varphi \end{array} \right] & \left[\begin{array}{c} \varphi \\ uK \end{array} \right] \end{array} \right) \longrightarrow \left(\begin{array}{cc} S & M \\ \left[\begin{array}{c} \varphi \end{array} \right] & \left[\begin{array}{c} \varphi \\ K \end{array} \right] \end{array} \right)$$

Así, ni el rasgo- $[\varphi]$ de S ni el rasgo- $[K]$ de M tienen otro valor en la derivación sintáctica. En la Morfología, estos nodos son “enriquecidos” mediante el copiado de los rasgos disociados de concordancia y la inserción de los rasgos disociados de caso, respectivamente. En cierto sentido, el sistema de *Agree* aquí considerado es similar al que proponen Arregi & Nevins (2012), dado que separa el vínculo que se establece entre S y M de la valuación propiamente dicha, entendida como una operación postsintáctica de copiado o inserción de rasgos disociados.

Finalmente, es importante destacar que *Agree* tiene un efecto desactivador sobre K, tanto para la derivación hacia la FL como hacia la FF. Si como decía previamente, la valuación de K impide que el argumento en cuestión reciba otro papel temático, para la derivación en la Morfología la valuación por medio de *Agree* desactiva al morfema K. En el Capítulo 5 presento una propuesta explícita de dicho proceso.

1.3. Organización de la tesis

En este capítulo, hice una presentación general del fenómeno conocido como Mar-
cación Diferencial de Objetos y de las hipótesis que exploro a lo largo de la tesis para

explicar el fenómeno. En particular, destaqué la idea de que las condiciones semántico-pragmáticas asociadas con la MDO son secundarias para explicar la distribución de la marca diferencial y que el condicionante primario es estructural. Dediqué el resto de este capítulo a presentar la arquitectura propuesta por la Morfología Distribuida y a desarrollar algunos de los supuestos centrales sobre el funcionamiento de la sintaxis formulados en Chomsky (2007, 2008).

El cuerpo central de la tesis está conformado por cuatro capítulos distribuidos en dos grandes partes.

Tal como señale en el comienzo de este capítulo, la casuística de la MDO en español es tan compleja que se resiste a una simplificación en una o dos generalizaciones semánticas. Por ese motivo, la **Parte I** está dedicada a la descripción y delimitación del fenómeno de la MDO.

El **Capítulo 2** tiene como propósito presentar tres generalizaciones que, entiendo, son empíricamente adecuadas. La primera generalización alude al tipo formal y describe el hecho de que los objetos marcados con /a/ reciben interpretaciones fuertes. La segunda generalización corresponde a las propiedades de alcance: los objetos marcados con *a* tienen alcance amplio. La tercer generalización establece que los objetos marcados ocupan posiciones derivadas, en otras palabras, son *ex situ*.

El **Capítulo 3**, en cambio, aborda las generalizaciones semántico-pragmáticas que comúnmente se atribuyen al marcado diferencial del español. En ese capítulo, discuto en profundidad la hipótesis de que el fenómeno está determinado directamente por la animacidad del objeto. Muestro que esa generalización, junto con otras como la que asocia la MDO a la referencialidad, la afectación o la topicalidad, son inexactas e insuficientes. Al final de ese capítulo, concluyo en la necesidad de abandonar explicaciones basadas principalmente en factores interpretativos y propongo, en cambio, buscar una explicación en términos estructurales.

La **segunda parte** está dedicada a la explicación morfosintáctica de la MDO en español. Esta parte aborda dos problemas: las condiciones sintácticas que determinan el fenómeno y la explicación de los patrones de sincretismo asociados.

En relación con estos objetivos, el **Capítulo 4** explora el análisis de la sintaxis de la MDO dentro del marco teórico recién presentado. La hipótesis central es que los objetos marcados no tienen su caso determinado en la sintaxis, porque se mueven tempranamente a una posición que los deja fuera del dominio de búsqueda de la sonda, lo que les impide valorar su rasgo de caso K por medio de *Agree*. Luego de presentar la propuesta para los casos transitivos estructuralmente simples –i.e., estructuras que no

involucran subordinación—, muestro que el análisis planteado predice exactamente las condiciones en las que aparece la marca diferencial en contextos complejos estructuralmente, tales como Los sujetos de predicaciones secundarias, estructuras de marcado excepcional de caso y causativas analíticas con *hacer*, así como los antecedentes de cláusulas pseudorrelativas o los argumentos controladores en configuraciones de control de objeto obligatorio.

El **Capítulo 5** se ocupa, finalmente, de la morfología de la MDO del español. Concretamente, en dicho capítulo explico el patrón de sincretismo doble que tiene el fenómeno, a saber: el hecho de que los objetos marcados y los dativos tienen una expresión morfológica idéntica, mientras que los objetos no marcados no se distinguen morfológicamente de los sujetos. Antes de presentar mi propuesta, discuto dos tipos de aproximaciones que se formularon para estos sincretismos. En primer término, discuto diferentes versiones de la teoría de la dativización, tanto sintáctica como morfológica, y luego discuto las propuestas de múltiples condiciones de inserción. Al final del capítulo desarrollo mi análisis. En pocas palabras, la explicación del sincretismo MDO-DATIVO recibe una explicación que resulta más bien obvia en el marco de la morfología distribuida, a saber, que el ítem de vocabulario tiene especificados solamente un subconjunto de los rasgos que comparten los objetos directos e indirectos. Dado que no hay otra marca que gane la competencia, el exponente /a/ gana la competencia por la inserción en las dos clases de constituyentes. En contraste, la explicación del sincretismo entre objetos no marcados y sujetos, reside en que, en cierto sentido, reciben el mismo caso mediante *Agree*. Esta operación no solo tiene el efecto de desactivar al SD correspondiente de recibir papeles temáticos adicionales, sino que también queda desactivado para recibir rasgos de caso adicionales en la *Morfología*. Al final del capítulo hago una propuesta explícita de cómo se realiza la desactivación. La hipótesis es que la valuación del morfema K en D fuerza la inserción de vocabulario en ese nodo, reemplazando la variable *Q* por \emptyset . Este reemplazo impide que K adquiera otros rasgos de caso en el transcurso de la derivación en la *Morfología*.

Por último, en el **Capítulo 6** presento las consideraciones finales de la tesis y formulo algunas líneas de análisis para la investigaciones futuras en relación con los fenómenos de variación, pero también con otros dominios a los se puede extender la teoría en la que se enmarca esta tesis en relación con el sistema de dependencias-A del español.

Parte I

Descripción del fenómeno

Introducción

Los objetos directos del español pueden estar precedidos por una marca /a/, que es homófona con la preposición *a* y sincrética con la marca de caso dativo, o bien pueden no estar marcados, como muestran los ejemplos de (1):

- (1) a. Juan vio [a una niña].
 b. Juan vio [una niña].

Esta alternancia, conocida como Marcación Diferencial de Objetos (Bossong 1991, Aissen 2003, entre otros), ha sido atribuida a diversos factores asociados con las propiedades del OD involucrado (*i.e.*, animacidad, especificidad, topicalidad) o con características de las configuraciones en las que el OD aparece (*i.e.*, distintividad respecto del sujeto, telicidad del verbo, afectación del objeto). La variedad de condicionamientos propuestos pone en evidencia, por un lado, la complejidad del fenómeno y, por el otro, el hecho de que las investigaciones previas no han arribado a la generalización correcta.

Los trabajos de los últimos años tienden a coincidir en que la animacidad es el factor determinante en esta lengua. A pesar de esto, es un hecho conocido que los SSDD inanimados también pueden aparecer marcados diferencialmente. Comúnmente, se considera que este marcado está desencadenado por la topicalidad del objeto (véase Laca 2006, entre otros) o bien suele ser entendido como una simple excepción a la regla general y su estatuto especial ha sido atribuido a procesos de gramaticalización.²⁴ Esta perspectiva es consistente con la visión de la gramática tradicional que ha llamado *a personal* a esta marca, por el hecho de que aparece típicamente con objetos directos de persona.²⁵

²⁴Existen diferentes variantes sobre esta idea, la más difundida consiste en que el rasgo [+ANIMADO], al ser un rasgo gramatical, no necesariamente semántico, se puede gramaticalizar en expresiones nominales que designan entidades no animadas (Brugè & Brugger 1996, entre otros). Otra perspectiva, como la propuesta por Torrego (1998), es que los SSDD inanimados a veces pueden contar como animados, en tanto que reciben un papel temático [+ACTOR] –una interpretación que se da típicamente con los animados. Para una discusión de este punto, véanse Bleam (1999, Cap. 5), Rodríguez-Mondoñedo (2007, Cap. 2) y la sección 3.3 del capítulo 3

²⁵La propuesta de Rodríguez-Mondoñedo (2007) constituye una excepción entre los proponentes de la animacidad como desencadenante de la marcación diferencial, como se verá en §3.3.6. Desde su perspectiva, la presencia de la marca /a/ está determinada por el modo en que se asignaría el caso. En su propuesta, la animacidad no sería un desencadenante *per se*, sino los rasgos de persona asociados con el rasgo [+ANIMADO]. Estos rasgos harían que el núcleo funcional que determina el caso del OD no sea el mismo en el caso de los animados y en el de los inanimados. En cierto sentido, la propuesta de esta tesis sigue un razonamiento similar al de Rodríguez-Mondoñedo, aunque los condicionamientos y los procesos involucrados en la marcación sean sustancialmente diferentes.

El abordaje del fenómeno que propongo en esta tesis es sustancialmente diferente. La falta de acuerdo que surge de la investigación previa sugiere que es conveniente abordar el problema de la marcación con /a/ desde otro punto de vista. En principio, habría dos caminos para seguir: o bien renunciar a una explicación que unifique la compleja casuística de la /a/ de acusativo, o bien indagar la posibilidad de que su presencia esté determinada por factores más abstractos y generales que la especificación de ciertos rasgos en los objetos. La propuesta general de los dos capítulos que componen esta parte de la tesis explora la segunda perspectiva y consiste en la generalización que aparece en (2):

- (2) Los SSDD marcados diferencialmente carecen de caso (determinado en la sintaxis).

La idea expresada en (2) tiene cierta tradición en la gramática del español (Jaeggli 1982, Zubizarreta 1985, Demonte 1987, Laca 1987) y, recientemente, ha sido retomada por Ordóñez & Roca (2019). Con esta hipótesis como idea rectora, el objetivo central de esta parte de la tesis es mostrar que los condicionamientos semántico-pragmáticos propuestos para explicar la marcación diferencial de objetos (en español) constituyen generalizaciones espurias, que deben ser consideradas simplemente como tendencias y no como desencadenantes del fenómeno. Esta parte está organizada de la siguiente manera. En el **Capítulo 2**, presento tres generalizaciones empíricas que no solo resultan válidas para el español, sino que parecen ser correctas interlingüísticamente. Estas generalizaciones involucran el tipo de interpretación, el alcance y la posición de los objetos marcados. En el **Capítulo 3**, en cambio, presento evidencia de que las generalizaciones que subyacen a las explicaciones basadas en propiedades semántico-pragmáticas son inexactas.

Capítulo 2

Tres generalizaciones sobre la MDO

2.1. Introducción

La marcación diferencial de objetos presenta una importante variación interlingüística. La visión más aceptada es que los factores que determinan la aparición de la marca diferencial involucran, al menos, tres dimensiones diferentes (véase especialmente [Bossong 1991](#) y [Aissen 2003](#)): propiedades inherentes (por ejemplo, indexicalidad, animacidad), propiedades referenciales (definitud, especificidad) y propiedades informativas (topicalidad). Algunos especialistas, como [von Heusinger & Kaiser \(2005, 2007](#), entre otros), incluyen una cuarta dimensión: la afectación del objeto. En este sentido, [Bleam \(2005, 3\)](#) observa:

[a]lthough DOM makes reference to the same kinds of features across languages, it is uncommon to find two languages that make exactly the same divisions.¹

Una revisión rápida de la bibliografía alcanza para observar que hay lenguas que solamente están condicionadas por las propiedades inherentes (*e.g.*, el kannada, [Lidz 2006](#)), otras por propiedades referenciales (*e.g.*, el turco, [Enç 1991](#), el hebreo, [Bossong 1991](#), [Danon 2006](#)) y otras, por la topicalidad (*e.g.*, el ostyako, [Dalrymple & Nikolaeva 2011](#), catalán, [Escandell-Vidal 2009](#)). Sin embargo, otras lenguas, como el español o el hindi ([Mahajan 1990](#)), parecen presentar una interacción compleja de estas propiedades. La discusión sobre esas generalizaciones resulta central para caracterizar la MDO del español; no obstante, abordaré esa cuestión en el [Capítulo 3](#), en el que mostraré

¹A pesar de que la MDO hace referencia a los mismos tipos de rasgos en todas las lenguas, es infrecuente encontrar dos lenguas que hagan exactamente las mismas divisiones.

que tales generalizaciones son espuria. En este capítulo, por el contrario, presento tres generalizaciones empíricas válidas para el español y que parecen ser consistentes en términos interlingüísticos. Estas generalizaciones involucran las propiedades de (1):

- (1) a. el tipo formal del SD objeto involucrado;
- b. sus propiedades de alcance;
- c. su posición estructural.

Estas características no describen completamente la distribución del fenómeno, pero permiten establecer las bases para la hipótesis de que las condiciones que inducen el marcado son estructurales y no propiedades ligadas a las dimensiones semántico-pragmáticas comúnmente consideradas –i.e., animacidad, referencialidad, topicalidad, afectación–. A continuación, reviso las generalizaciones relacionadas con las propiedades de (1).

2.2. Propiedades formales de los objetos marcados

En las últimas dos décadas, varios especialistas observaron que los objetos marcados diferencialmente y los objetos no marcados pueden denotar en dominios distintos. En este sentido, Bleam (1999, 2005), Leonetti (2003, 2004) y López (2012) destacan la siguiente correlación entre la marcación diferencial y el tipo semántico del objeto:

- (2) *Generalización I* (Traducido y adaptado de Bleam 2005, 15)
 - a. Los SSDD (animados) no marcados reciben una interpretación débil.
 - b. Los SSDD (animados) marcados reciben una interpretación fuerte.

La distinción entre interpretaciones *fuertes* y *débiles* de las expresiones nominales ha sido asociada a diversas propiedades semánticas. Bleam (2005) y López (2012) adoptan la perspectiva de McNally & Van Geenhoven (1998), quienes establecen la distinción en términos del correlato denotacional. Así, McNally & Van Geenhoven (1998) expresan la distinción entre interpretación *fuerte* y *débil* como en (3):

- (3) a. *Weak*: A nominal α is *weakly interpreted* (or *weak*, for short) in a context C iff α denotes a property in C. (i.e., type $\langle e, t \rangle$)²

²*Débil*: Un nominal α es *débilmente interpretado* (o, simplemente, *débil*) en un contexto C ssi α denota una propiedad en C. (i.e., type $\langle e, t \rangle$)

- b. *Strong*: A nominal α is *strongly interpreted* (or *strong*, for short) in a context C iff α is not weakly interpreted (or weak). (i.e., type e or $\langle\langle e, t \rangle, t \rangle$)³

El enunciado de (2b) describe la presencia obligatoria de la /a/ con pronombres personales, nombres propios, descripciones definidas animadas y expresiones animadas que presentan cuantificadores fuertes, como se observa en (4).

- (4) a. La saludé *(a) ella.
 b. Saludé *(a) Gala.
 c. Saludé *(a) mi hija/la maestra.
 d. Saludé *(a) todas las maestras.
 e. Saludé *(a) la mayoría de las maestras.

En todos estos ejemplos, el objeto recibe solamente una interpretación fuerte. Los OODD en (4a), (4b) y (4c) tienen el tipo formal e y los OODD cuantificados en (4d) y (4e) tienen el tipo de los cuantificadores generalizados, es decir, $\langle\langle e, t \rangle, t \rangle$. El enunciado de (2a), en cambio, capta la imposibilidad del marcado con /a/ de nominales desnudos como en (5):

- (5) a. Juan vio (*a) hombres.
 b. Juan vio (*a) gente.

Bleam (1999, 2005) entiende que los dos enunciados de (2) permiten describir la alternancia de la marcación con /a/ en el caso de los indefinidos animados en (6):

- (6) a. Juan vio (a) un hombre.
 b. Juan vio (a) dos hombres.
 c. Juan vio (a) muchos hombres. (Bleam 2005, p. 16. (40)-(41))

Así, de acuerdo con Bleam (1999) y Leonetti (2003, 2004), los indefinidos no marcados en (6) denotan propiedades y son interpretados mediante el mecanismo de *incorporación semántica* (Van Geenhoven 1998b). En consecuencia, se interpretan obligatoriamente como existenciales de alcance estrecho. En una línea similar a la de Bleam, López (2012) considera que los objetos (animados) indefinidos no marcados se componen mediante la operación *Restrict* de Chung & Ladusaw (2004). En cualquier caso,

³*Fuerte*: Un nominal α es *fuertemente interpretado* (o, simplemente, *fuerte*) en un contexto C ssi α no es interpretado débilmente (o débil). (i.e., es de tipo e o $\langle\langle e, t \rangle, t \rangle$).

la idea que defienden estos autores es que los indefinidos no marcados denotan propiedades.⁴

La *Generalización 1* plantea una correlación exacta entre la presencia de la marca /a/ y el tipo semántico del objeto. No obstante, tal como está formulada, es demasiado fuerte, porque depende de que los objetos no marcados *siempre* se interpreten vía *Restrict* o *incorporación semántica*. En principio, no parece haber evidencia independiente para generalizar este supuesto, ni siquiera a todos los objetos indefinidos del español. Por ejemplo, los numerales modificados pueden no llevar la marca /a/.

(7) Para la ceremonia, cada agasajado invitó tres o más familiares

En un ejemplo como el de (7), resulta difícil interpretar que el objeto ha sido absorbido. Análogamente, no parece obvio que este supuesto se pueda extender a un caso como el de (8), porque resulta difícil aceptar que *ese falopero* denote una propiedad.

(8) al ver una persona vestida de negro decimos “mira ese falopero”.

(von Heusinger & Kaiser 2005, 52)

Además, como veremos en detalle en el [Capítulo 5](#), Kornfeld (2018) muestra que, en español, los indefinidos no marcados no pueden participar de un proceso de pseudoincorporación. Por todas estas razones, creo que la generalización se debe reducir a un condicional del siguiente tipo:

(9) Si un objeto tiene interpretación fuerte, entonces lleva la marca diferencial.

Como se puede apreciar, esta formulación establece una correlación exacta entre marcado diferencial y dominio denotacional solo para los SSDD de interpretación fuerte y deja abierta la posibilidad de que otros SSDD puedan o no llevar la marca. En lo que sigue, revisaré una generalización diferente, relativa al alcance de los OODD indefinidos.

⁴Los indefinidos marcados, en cambio, no están restringidos semánticamente de la misma manera. Vale destacar que Bleam (1999, 2005), Leonetti (2003, 2004), López (2012) y Rodríguez-Mondoñedo (2007) aceptan la idea de que los indefinidos pueden ser interpretados mediante una *función de selección* [*Choice Function*] como proponen Reinhart (1997, 2006) y Kratzer (1998). Para una discusión detallada de la relación entre la Marcación Diferencial de Objetos en español y el tipo formal de los objetos, el lector puede consultar Bleam (2005), Rodríguez-Mondoñedo (2007) y López (2012). Para la relación entre el tipo formal y el marcado del objeto en otras lenguas, el lector puede consultar de Hoop (1992), Carnie (2005), Jelinek & Carnie (2003), Lidz (2006) y de Swart & de Hoop (2007).

2.3. El alcance de los OODD indefinidos

Una segunda propiedad relativa a la presencia de la marca /a/ corresponde a las diferencias de alcance, característica que está asociada con el tipo de interpretación. La correlación puede expresarse como en (10):

(10) *Generalización II*

- a. Los indefinidos no marcados con /a/ tienen solamente alcance estrecho.
- b. Los indefinidos marcados con /a/ pueden tener cualquier alcance.

Presento aquí los ejemplos de López (2012). No obstante, vale aclarar que, para el caso del español, los contrastes en cuanto al alcance de los indefinidos marcados diferencialmente han sido advertidos oportunamente por Brugè & Brugger (1996), Brugè (2000), Bleam (1999, 2005) y Rodríguez-Mondoñedo (2007).

En los ejemplos de (11), se puede observar que los indefinidos que no llevan la *a* se interpretan dentro del alcance de otro cuantificador o de los operadores oracionales de negación o condicional.

- (11)
- a. Todo hombre amó una mujer. [$\forall > \exists / * \exists > \forall$]
 - b. La mayoría de los hombres amó una mujer. [MAYORÍA > $\exists / * \exists > \text{MAYORÍA}$]
 - c. Juan no amó una mujer. [$\neg > \exists / * \exists > \neg$]
 - d. Juan no amó ninguna mujer. [$\neg > \exists / * \exists > \neg$]
 - e. Si Lud invita un filósofo, Bert se ofenderá. [$\rightarrow > \exists / * \exists > \rightarrow$]
 - f. Todo el mundo está convencido de que si invito un amigo mío a la fiesta, será un desastre. [$\forall > \rightarrow > \exists / * \forall > \exists > \rightarrow / * \exists > \forall > \rightarrow$]

Los ejemplos de (12), en contraste, muestran que los objetos marcados con /a/ presentan ambigüedades en su alcance.

- (12)
- a. Todo hombre amó a una mujer. [$\forall > \exists / \exists > \forall$]
 - b. La mayoría de los hombres amó a una mujer. [MAYORÍA > $\exists / \exists > \text{MAYORÍA}$]
 - c. Juan no amó a una mujer. [$\neg > \exists / \exists > \neg$]
 - d. Juan no amó a ninguna mujer. [$\neg > \exists / \exists > \neg$]
 - e. Si Lud invita a un filósofo, Bert se ofenderá. [$\rightarrow > \exists / \exists > \rightarrow$]
 - f. Todo el mundo está convencido de que si invito a un amigo mío a la fiesta, será un desastre. [$\forall > \rightarrow > \exists / * \forall > \exists > \rightarrow / * \exists > \forall > \rightarrow$]

Frente a las diferentes posibilidades de alcance que tienen los indefinidos marcados con /a/, López (2012) observa que los cuantificadores fuertes presentan un patrón diferente, ya que en posición de objeto no pueden tener alcance sobre un cuantificador débil en posición de sujeto. Veamos los ejemplos:

- (13) a. No visité a todo hombre. $[\neg > \forall / * \forall > \neg]$
 b. Ayer visitó un hombre a toda mujer prisionera. $[\exists > \forall / * \forall > \exists]$
 c. Ayer visitó un hombre a la mayoría de las mujeres prisioneras. $[\exists > \text{MAYORÍA} / * \text{MAYORÍA} > \exists]$

A partir de estos datos, López sostiene que el español carece del fenómeno de ascenso de cuantificadores [*Quantifier Raising*]. Concluye, entonces, que las interpretaciones de alcance amplio de los indefinidos, que se observa, por ejemplo, en el hecho de que puedan tener alcance desde el interior de una isla, como en el caso (12e) y (12f), son indicaciones de que esos objetos están sujetos a una función de selección [*Choice Function*]. No obstante, Rodríguez-Mondoñedo (2007) destaca que no todos los indefinidos marcados reciben su interpretación mediante una función de selección.

La discusión respecto de los mecanismos involucrados en la interpretación de los indefinidos es muy amplia y escapa a los propósitos de este capítulo. A los efectos de la discusión que me interesa presentar, las observaciones recién presentadas son suficientes. Quienes tengan interés en ese punto pueden consultar los trabajos de Bleam (2005), Rodríguez-Mondoñedo (2007) y López (2012).

2.4. La posición de los objetos marcados con /a/

La tercera generalización de peso respecto de los contrastes entre objetos marcados y no marcados refiere a una diferencia en cuanto a su posición en la estructura. Esta diferencia queda expresada en (14):

(14) *Generalización III*

En lo que respecta al establecimiento de dependencias-A:

- a. los OD no marcados pueden permanecer *in situ*,
- b. los OD marcados con /a/ ocupan una posición *ex situ*.⁵

⁵En el Capítulo 4, veremos que algunos sujetos de las causativas analíticas pueden constituir una excepción, que, a pesar de todo, no afecta seriamente la validez de esta generalización.

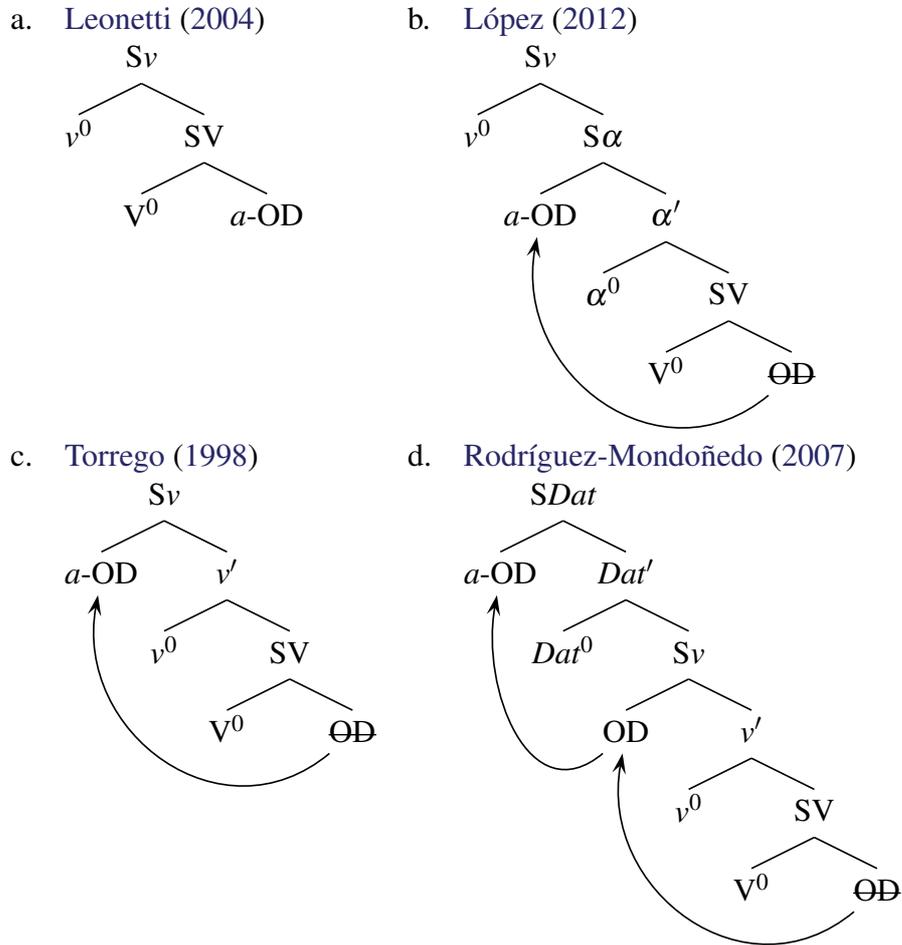
Esta distinción ha sido objeto de un extenso debate en la bibliografía. En el marco de la teoría de los '80 (Jaeggli 1982, Demonte 1987, entre otros), los objetos marcados y los objetos no marcados ocupan la misma posición como complemento de V^0 . Este también es el análisis considerado por Mayer (2017, 2010) y Dalrymple & Nikolaeva (2011), cuyas propuestas están formuladas dentro del marco de LFG (Bresnan 1982, Kaplan & Bresnan 1982 y Kaplan 1989). Tal vez, las primeras formulaciones respecto de una diferencia estructural entre tipos de objetos directos aparece en de Hoop (1992), quien propone que en varias lenguas los objetos que tienen caso acusativo ocupan una posición más alta que aquellos que reciben caso partitivo. Para el español, Torrego (1998) fue la primera en considerar una división estructural entre objetos animados marcados diferencialmente y objetos no marcados. Su propuesta, sin embargo, está basada solamente en argumentos internos a la teoría. La discusión empírica aparece en Leonetti (2003, 2004), quien sostiene, por el contrario, que es posible derivar las propiedades caracterizadas en las secciones 2.2 y 2.3 sin que el objeto se mueva. En contraposición, Rodríguez-Mondoñedo (2007) y López (2012) intentan demostrar que los objetos marcados diferencialmente efectivamente abandonan la posición del primer ensamble.

Es importante destacar que las propuestas de Torrego, López y Rodríguez-Mondoñedo difieren en cuanto a la posición que le asignan a los objetos marcados. De acuerdo con Torrego, estos objetos ocupan un segundo especificador del S_V . Rodríguez-Mondoñedo, en cambio, propone que la posición en cuestión es el especificador de una proyección de dativo (SDat) que domina al S_V . López, finalmente, sostiene que la MDO ocurre en una posición intermedia entre S_V y S_V , que denomina S_α . En líneas generales, esta última es la postura que adoptaré para las estructuras transitivas simples –i.e., aquellas en las que el SD en cuestión es propiamente un argumento del verbo–. No obstante, en el Capítulo 4, veremos que en las estructuras transitivas complejas –i.e., aquellas en las que el SD en cuestión es un argumento (típicamente sujeto) de una oración subordinada–, hay otras posiciones disponibles para el marcado diferencial.

El debate en torno de la posición de los objetos marcados reviste cierta complejidad, de modo que sería inapropiado adoptar una posición sin discutir la cuestión. Una simple revisión de la bibliografía sobre esta cuestión en español alcanza para notar que se han propuesto, al menos, cuatro posiciones como un posible *locus* de los objetos marcados diferencialmente. Estas posiciones aparecen ilustradas en la Tabla 2.1.

La variedad de propuestas representadas en la Tabla 2.1 pone en evidencia el hecho de que no se han presentado diagnósticos claros que permitan cerrar la discusión, ni

Tabla 2.1: Análisis de la posición de los objetos marcados



siquiera en favor de la postura que considero correcta --i.e., la de López (2012)--. En función de esta discusión, en la Sección 2.4.1, muestro que los objetos deben moverse para recibir la marca diferencial. Luego, en la Sección 2.4.2, presento nueva evidencia empírica que favorece la hipótesis según la cual los objetos marcados diferencialmente en estructuras transitivas simples ocupan una posición intermedia entre v^0 y V⁰.

2.4.1. Los objetos marcados son *ex situ*

A mi leal saber y entender, la hipótesis de que los objetos marcados ocupan posiciones derivadas tiene sus orígenes en la propuesta de de Hoop (1992), quien vincula, en varias lenguas, la interpretación de las expresiones nominales, las propiedades aspectuales de los predicados y la asignación de los casos acusativo y partitivo, con diferentes posiciones en la estructura oracional. Esta idea ha resultado especialmente relevante para el estudio general del marcado diferencial de objetos y es, de hecho, la

visión que tiene más aceptación para el análisis del fenómeno en el español, tal como se desprende de las observaciones presentadas en el comienzo de esta sección.

El análisis de movimiento, no obstante, ha recibido fuertes críticas recientemente. En particular, [Kalin & Weisser \(2019\)](#) sostienen que el movimiento no es una condición necesaria para el análisis del fenómeno. Su argumento se basa en el hecho de que en diversas lenguas se registra un patrón de marcado que denominan *MDO asimétrica*, que ocurriría en configuraciones de coordinación. De acuerdo con [Kalin & Weisser](#), estos patrones de marcado de objetos se registran de manera robusta en lenguas de diferentes familias, como el nepalés, el finlandés, el turco, el tamil, el hebreo, el amhárico, el napolitano, el rumano y, según los autores, también en español. En lo que sigue, me limitaré a discutir la MDO asimétrica en español. Este patrón corresponde a estructuras en las que un SD no marcado aparece coordinado con un SD marcado, como se ilustra en (15):

(15) Vi una mujer y a María juntas en el parque. ([Kalin & Weisser 2019](#), 4)

Si la estructura de (15) constituye una coordinación de SSDD, como alegan [Kalin & Weisser \(2019\)](#), entonces los análisis de movimiento representados en los ejemplos (b)-(d) de la [Tabla 2.1](#) predicen que la MDO asimétrica debería ser rechazada como una violación de la *Restricción de Estructuras Coordinadas* (Coordinate Structure Constraint) de [Ross \(1967\)](#). Esta restricción marca como ilícita la extracción de un constituyente desde una coordinación:

(16) *[[...SD₂ ... [sv ... [s&...SD₁ ... &⁰ ...SD₂ ...]]]

Dado que la oración de (15) es gramatical, la conclusión que se desprende es que el marcado diferencial no puede ser el reflejo del movimiento del objeto, a pesar de que en ciertos contextos los objetos movidos pueden recibir la marca diferencial. Es importante destacar, no obstante, que el argumento de [Kalin & Weisser \(2019\)](#) se sustenta en la idea de que la estructura de (15) es una coordinación de SSDD. En cambio, si la estructura en cuestión supusiera un proceso de elipsis de estructuras más grandes –tal vez, dos ST o Sv–, entonces los dos objetos de (15) no formarían un constituyente y, en consecuencia, las observaciones de [Kalin & Weisser \(2019\)](#) no tendría validez. En este sentido, [Saab & Zdrojewski \(2021\)](#) discuten este argumento y muestran que la MDO asimétrica es una estructura imposible en español. En las próximas dos secciones, presento al pie de la letra la discusión planteada en [Saab & Zdrojewski \(2021\)](#).

2.4.1.1. La supuesta MDO asimétrica del español es elipsis

Kalin & Weisser (2019) toman como evidencia concluyente de que la estructura de (15) es una coordinación de SSDD el hecho de que estaría modificada por el adjetivo *juntas*, que funcionaría como una predicación secundaria que requiere un antecedente plural.⁶ Esta observación se ve reforzada por la concordancia del adjetivo, que reflejaría los rasgos femenino y plural de la supuesta coordinación de SSDD. El patrón de la predicación secundaria con *juntas*, repetido en (17a), puede recibir confirmación adicional en los ejemplos de (17), que presentan modificaciones con cláusulas pseudo-relativas (17b) y cláusulas de gerundio (17c):

- (17) a. Vi una mujer y a María *juntas* en el parque.
 b. Vi [una chica y a Ana] que jugaban *juntas* en el parque.
 c. Vi [una chica y a Ana] jugando *juntas* en el parque.

(Saab & Zdrojewski 2021, (5))

Con todo, Saab & Zdrojewski muestran que esta evidencia no es concluyente, por cuanto las oraciones de (18) y (19) también son gramaticales. Estas oraciones difieren mínimamente entre sí en el hecho de que el objeto del primer coordinado en los ejemplos de (19) no lleva la marca /a/.

- (18) a. Vi a una chica y vi a Ana *juntas* en el parque.
 b. Vi a una chica y vi a Ana que jugaban *juntas* en el parque.
 c. Vi a una chica y vi a Ana jugando *juntas* en el parque.

(Saab & Zdrojewski 2021, (6))

- (19) a. Vi una chica y vi a Ana *juntas* en el parque.
 b. Vi una chica y vi a Ana que jugaban *juntas* en el parque.
 c. Vi una chica y vi a Ana jugando *juntas* en el parque.

(Saab & Zdrojewski 2021, (7))

En estos ejemplos se aprecia la coordinación de estructuras más amplias que SSDD –es decir, al menos supondrían la coordinación de SS_{vv}– modificadas por una predicación secundaria con el adjetivo *juntas*, una pseudorrelativa y una cláusula de gerundio.

⁶Vicente (2010) también emplea el adjetivo *juntas* como un diagnóstico para detectar antecedentes plurales.

A partir de estos datos, Saab & Zdrojewski concluyen que estos tipos de modificadores no son buenos diagnósticos de constituyentes. Asimismo, en ese trabajo se observa que estos datos llevan a la conclusión de que los patrones de concordancia en el adjetivo y la supuesta coordinación de objetos se obtiene por la presencia de un sujeto nulo en la cláusula mínima que contiene a la predicación secundaria. La presencia de una categoría nula en posición de sujeto es clara tanto en las pseudorrelativas como en las cláusulas de gerundio. Parece lógico extender esta conclusión a las predicaciones secundarias como las de (17a), (18a) y (19a).

El aspecto relevante que presentan los datos de (18)–(19) es que permiten considerar que los (supuestos) casos de MDO asimétrica involucrarían la coordinación de SSTT o SS_{VV} seguida de algún tipo de fenómeno elíptico. En este sentido, Saab & Zdrojewski presentan evidencia que favorece el análisis de elipsis en (15). Consideremos la oración de (20), que es una configuración del tipo de las de Kalin & Weisser, pero en la que se sustituye el SD del segundo coordinado por un índice de polaridad negativa (IPN):

(20) Vi un vecino y a nadie más. (Saab & Zdrojewski 2021, (8))

En este caso, el análisis más plausible es que el segundo coordinado participa de un proceso de elipsis, puesto que la legitimación de IPNs exige que haya una negación presente en la derivación, como se aprecia en (21):

- (21) a. * Juan vio a nadie (más).
 b. Juan no vio a nadie (más).

En efecto, Saab & Zdrojewski (2021) consideran que la mejor alternativa para (20) sería suponer que el IPN se mueve al SPol(aridad) y el ST es elidido, en un análisis similar al planteado por Merchant (2004) para los fragmentos (< ... > = sitio elíptico).

(22) Vi un vecino y [SPol [a nadie más] Pol⁰_{[NEG] <[SP vi t]>]}

A pesar de lo expuesto hasta el momento, los datos aquí presentados no refutan completamente el argumento de Kalin & Weisser (2019) en contra de los análisis de movimiento para la MDO. No obstante, estos datos sí muestran claramente que su argumento no es concluyente y que, de hecho, los datos son compatibles con el análisis de movimiento, si se adopta un análisis de elipsis del ST para tales casos.

La próxima sección tiene como objetivo demostrar que el análisis de coordinación de SSDD no se puede sostener para los supuestos casos de MDO asimétrica. En este

sentido, presento una serie de diagnósticos propuestos por Saab & Zdrojewski (2021) que evitan los factores de confusión señalados para el análisis de Kalin & Weisser. Estos diagnósticos indican que el español no admite MDO asimétrica en coordinaciones.

2.4.1.2. Sobre la inexistencia de la MDO asimétrica en español

El propósito de esta sección es mostrar que los constituyentes coordinados en la llamada MDO asimétrica no son SSDD, sino que deben ser estructuras más amplias. En este sentido, Saab & Zdrojewski (2021) presentan cuatro diagnósticos novedosos relacionados con el ligamiento de anáforas (§ 2.4.1.2.1), la extracción de constituyentes (§ 2.4.1.2.2), el uso de fragmentos en respuestas (§ 2.4.1.2.3) y la asociación con el foco (§ 2.4.1.2.4). Veremos que todos estos diagnósticos confluyen en que la MDO simétrica y la MDO asimétrica en coordinaciones comprenden estructuras de constituyentes diferentes. Al final de esta sección, quedará claro que la MDO asimétrica es imposible cuando la estructura involucrada una coordinación de SSDD.

2.4.1.2.1. Ligamiento El primer diagnóstico involucra el ligamiento de anáforas en el dominio de complementos de verbos de percepción. En español, los verbos como *ver* y *escuchar* permiten legitimar sujetos de estructuras de *marcado excepcional de caso* (MEC). Así, los sujetos indefinidos de estructuras de MEC pueden llevar la marca /a/ de manera opcional, en una posición preverbal:

(23) Ayer escuché (a) un autor criticar a Pedro.

Estas estructuras admiten que la cláusula no finita presente una anáfora *se* que toma como antecedente al sujeto de MEC y desencadena una lectura reflexiva:

(24) Ayer escuché (a) un autor criticarse (a sí mismo).

Ahora bien, si el antecedente de la anáfora es una coordinación de SSDD, surge una ambigüedad entre una lectura recíproca y una lectura reflexiva. La coordinación de dos SSDD marcados (25a) o de dos SSDD no marcados (25b) exhibe las mismas posibilidades de ligamiento que vimos en la estructura sin coordinación en (24).

(25) a. Ayer escuché a Pedro y a Ana criticarse el uno al otro/a sí mismos.

b. Ayer escuché un chico y una chica criticarse el uno al otro/a sí mismos.

La importancia de estas configuraciones radica en que permiten controlar la constitutencia, dado que los SSDD coordinados deben formar un mismo constituyente para poder ligar apropiadamente a la anáfora.

Ahroa bien, el dato relevante es que los patrones de MDO asimétrica resultan agramaticales en este contexto, como se puede apreciar en el siguiente ejemplo:

- (26) * Ayer escuché un chico y a Ana criticarse el uno al otro/a sí mismos.

2.4.1.2.2. Extracción Los fenómenos de extracción ofrecen otro contexto sintáctico relevante para determinar si la MDO asimétrica debe analizarse como una coordinación de SSDD o como una coordinación de estructuras más amplias.

En español, las estructuras de *foco antepuesto* (27a), *dislocación a la izquierda* (27b) y *dislocación a la derecha* (27c) admiten tanto objetos marcados como no marcados. Ambas alternativas se aprecian en la opcionalidad que presenta la marca /a/ en los siguientes ejemplos.

- (27) a. (A) UN CHICO_{FOC} vi ayer. [Foco Antepuesto]
 b. (A)l muñeco, lo peiné. [Dislocación a la izquierda]
 c. Lo peiné, (a)l muñeco. [Dislocación a la derecha]

Veamos cómo se comportan la coordinación de objetos no marcados, la coordinación con MDO simétrica y la coordinación con la supuesta MDO asimétrica en estos contextos de extracción:

(28) *Foco Antepuesto*

- a. A UN CHICO Y A ANA_{FOC} vi ayer.
 b. UN CHICO Y UNA CHICA_{FOC} vi ayer.
 c. * UN CHICO Y A ANA_{FOC} vi ayer.

(29) *Dislocación a la izquierda*

- a. Al muñeco y a Pedro, ya los peiné ayer.
 b. El muñeco y el maniquí, ya los peiné ayer.
 c. * El muñeco y a Pedro, ya los peiné ayer.

(30) *Dislocación a la derecha*

- a. Ya los peiné ayer, al muñeco y a Pedro.
 b. Ya los peiné ayer, el muñeco y el maniquí.
 c. * Ya los peiné ayer, el muñeco y a Pedro.

Como se puede apreciar, los ejemplos que presentan patrones de MDO asimétrica –i.e., (28c), (29c) y (30c)– son claramente agramaticales. La diferencia principal que presentan estos ejemplos frente a los datos de Kalin & Weisser (2019) es que estos casos no pueden ser analizados como casos de elipsis. Como es bien sabido, solo es posible extraer constituyentes. En este sentido, las coordinaciones con SSDD no marcados y con MDO simétrica en (28a-28b), (29a-29b), (30a-30b) satisfacen tal condición, en cambio, los patrones de supuesta MDO asimétrica en (28c), (29c), y (30c) no lo hacen.

2.4.1.2.3. Fragmentos Los fragmentos también pueden servir como un diagnóstico de constituencia similar a la extracción de foco. En Saab & Zdrojewski (2021), seguimos la propuesta de Merchant (2004), según la cual los fragmentos son el resultado de la extracción del remanente más el borrado del ST (véase §2.4.1.1). Consideremos, primero, un fragmento sin coordinación. En estos casos, si el fragmento es un objeto indefinido, la MDO es opcional, al igual que con los casos de foco antepuesto en (27a).

- (31) a. ¿Quieres entrevistar (a) un guitarrista?
 b. No, (a) un pianista.

Revisemos, entonces, qué sucede cuando el fragmento es una coordinación. En los siguientes, ejemplos podemos apreciar que la coordinación de dos objetos no marcados (32) o de dos objetos marcados (33) resulta gramatical como fragmento:

- (32) a. ¿Quieres entrevistar un guitarrista y un baterista?
 b. No, un pianista y un cantante.
- (33) a. ¿Quieres entrevistar a un guitarrista y a Charlie Watts?
 b. No, a un pianista y a Mick Jagger.

Resta evaluar, entonces, si una estructura con MDO asimétrica puede ser utilizada como fragmento:

- (34) a. ¿Quieres entrevistar un guitarrista y a Charlie Watts?
 b. * No, un pianista y a Mick Jagger.

El ejemplo de (34) es agramatical, lo que contradice el resultado esperado desde la perspectiva de Kalin & Weisser.

2.4.1.2.4. Asociación con el foco El último diagnóstico considerado en Saab & Zdrojewski corresponde a las configuraciones de asociación con el foco. Estas estructuras proveen otro contexto relevante para evaluar los análisis en competencia. Según Saab & Zdrojewski (2021), como las estructuras de MDO asimétrica involucran un proceso de elipsis del ST, un adverbio focal que precede a los dos objetos solo puede tener alcance sobre el primer SD. En cambio, en las configuraciones de MDO simétricas, se espera encontrar dos alternativas de alcance, que dependen de si el adverbio modifica a toda la coordinación o únicamente al primer coordinado. Estas alternativas aparecen representadas en (35) y (36).

(35) MDO “asimétrica”

[S& [SPol ... [ST *Adv-Focal* [... SD₁ ...]]] &⁰ [SPol MDO-SD₂ <[ST ... t ...]>]]

(36) MDO simétrica

a. [ST [S_v ... *Adv-Focal* [[S& ... MDO-SD₁ ... &⁰ ... MDO-SD₂ ...]] ...]]

b. [ST [S_v ... [S& ... *Adv-Focal* [... MDO-SD₁ ...] &⁰ ... MDO-SD₂ ...]]]

Ahora bien, si la MDO asimétrica es el resultado de una coordinación de SSDD, tal como plantean Kalin & Weisser (2019), entonces se esperaría que la asociación con el foco diera lugar a la ambigüedad expresada en (36). A continuación, veremos que esta predicción no se cumple. Para seguir el argumento, asumamos que la fuente de la MDO asimétrica como (37a) es similar a la de (37b).

(37) a. Vi un asesino y a tres abogados.

b. Vi un asesino y vi a tres abogados.

Saab & Zdrojewski (2021) observan que el agregado de *solo* a la izquierda del primer SD únicamente desencadena la lectura en la que el adverbio focal tiene alcance sobre ese SD. O sea, la única lectura de (38a) se corresponde con la única lectura que también tiene (38b), en la que no hay elipsis.

(38) a. Vi solo un asesino y a tres abogados.

b. Vi solo un asesino y vi a tres abogados.

En contraste, la estructura con MDO simétrica (39) presenta una ambigüedad entre las dos lecturas relevantes, como predice el análisis de (36).

(39) Vi solo a un asesino y a tres abogados.

Lectura #1: Únicamente vi a un asesino y a tres abogados. No vi a nadie más.

Lectura #2: Vi solamente a un asesino –no a dos– y a tres abogados

Por último, resulta importante notar que la ambigüedad que presenta (39) también se obtiene en estructuras coordinadas con dos objetos no marcados:

(40) Vi solo un asesino y tres abogados.

Lectura #1: Únicamente vi un asesino y tres abogados. No vi a nadie más.

Lectura #2: Vi solamente un asesino –no dos– y tres abogados

A modo de conclusión de este apartado, podemos ver que la variedad de lecturas permitidas en contextos de asociación con el foco no resultan consistentes con un análisis de la MDO asimétrica que suponga una coordinación de SSDD.

2.4.1.3. Síntesis

La discusión presentada en esta sección muestra que uno de los argumentos más fuertes esgrimidos en contra del análisis de movimiento para la MDO no se sostiene. De hecho, observamos que en el español no existe la MDO asimétrica en el sentido planteado por Kalin & Weisser (2019). Aún más, estos datos parecen mostrar que los objetos marcados efectivamente se mueven. En la próxima sección, presento un argumento adicional en favor del análisis de la MDO como dependiente del movimiento del objeto.

2.4.2. La posición de los OODD con respecto al Sv

En el comienzo de esta subsección, observamos que tanto Torrego (1998) (cf. árbol *c* en Tabla 2.1) como Rodríguez-Mondoñedo (2007) (cf. árbol *d* en Tabla 2.1) sostienen que los objetos marcados ocupan una posición externa al Sv. Torrego defiende su posición a partir de la semejanza interpretativa que presentan estos constituyentes con los fenómenos de ascenso del objeto [*Object Shift / Scrambling*] de las lenguas escandinavas y germánicas. Rodríguez-Mondoñedo, en cambio, formula su argumento en favor de la idea de que todos los objetos se mueven fuera del Sv para valorar su Caso, basándose en ciertos efectos semánticos que tiene el apilamiento de expresiones adverbiales como *intencionalmente* y *dos veces*.⁷ Revisemos el argumento.

⁷Es un hecho bien conocido que las pruebas empleadas usualmente en otras lenguas para determinar la posición del objeto como, por ejemplo, la posición relativa de la negación o de los adverbios no funcionan bien en español. La prueba propuesta por Rodríguez-Mondoñedo, basada en la interacción de los adverbios, funciona mejor que las pruebas usualmente consideradas.

De acuerdo con Pesetsky (1989) y Bošković (1997), los siguientes ejemplos del inglés presentan un contraste en cuanto al alcance de los adverbios:

- (41) a. John [[[knocked on the door] *intentionally*] *twice*].
 b. (?) John [*twice* [*intentionally* [knocked on the door]]].

- (42) a. John [[[knocked on the door] *twice*] *intentionally*].
 b. (??) John [*intentionally* [*twice* [knocked on the door]]].

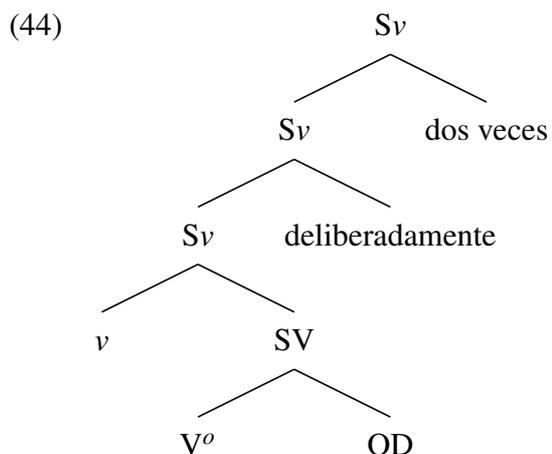
(Andrews 1983 *apud* Pesetsky 1989)

Los ejemplos de (41) solo admiten la interpretación en la que *twice* tiene alcance sobre *intentionally*, mientras que en los ejemplos de (42) la interpretación es la contraria, *intentionally* tiene alcance sobre *twice*. En otras palabras, la interpretación de las oraciones de (42) es que hay una única intención de golpear dos veces la puerta –*i.e.*, hay un único evento–, en cambio, la interpretación de las oraciones de (41) es que hay dos eventos de golpear la puerta intencionalmente. La idea de Pesetsky (1989) y Bošković (1997) es que la interpretación de (42a) se obtendría mediante el movimiento del SP *on the door* sobre la posición de los adverbios. Rodríguez-Mondoñedo adopta este mismo argumento para el español. Consideremos los ejemplos de (43):

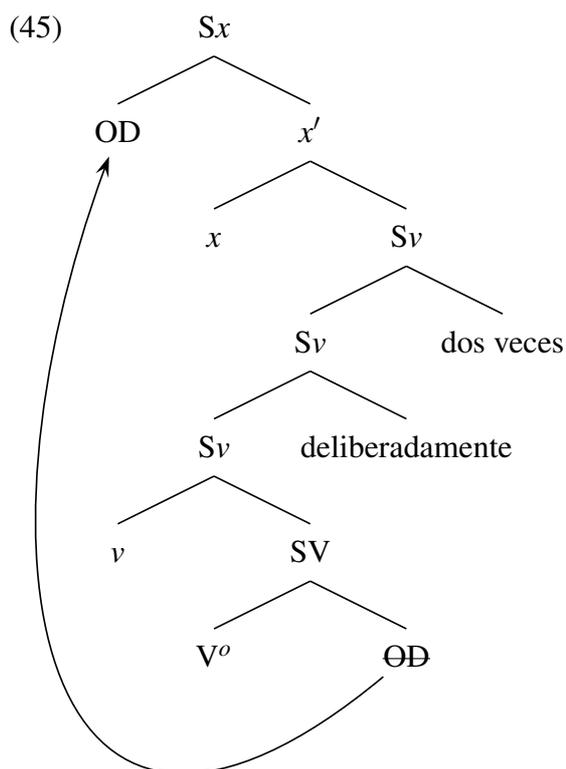
- (43) a. Juan golpeó la puerta deliberadamente dos veces.
 b. María besó a Juan deliberadamente dos veces.

(Rodríguez-Mondoñedo 2007, 249)

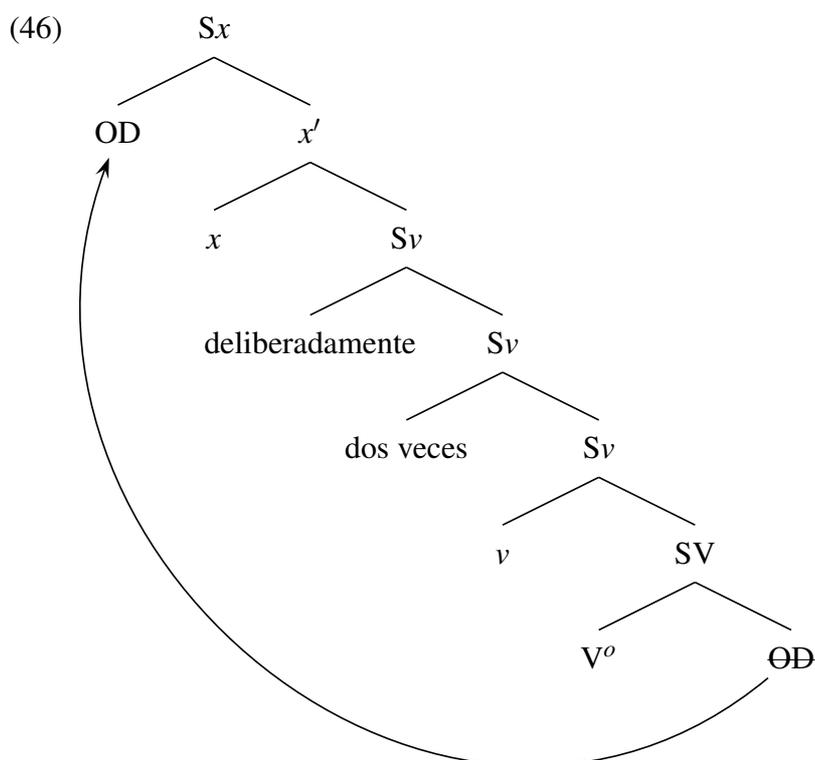
A diferencia del inglés, estos ejemplos son ambiguos en español. Siguiendo el razonamiento de Rodríguez-Mondoñedo, la lectura en la que *dos veces* tiene alcance sobre *deliberadamente* se obtendría a partir de una configuración como la de (44), en la que *dos veces* manda-c a *deliberadamente* y en las que ambas expresiones adverbiales están adjuntadas a la derecha.



Por supuesto, esta lectura es irrelevante para determinar la posición del objeto, porque el orden lineal no cambiaría si el OD se moviera por encima de los adverbios:



El argumento de Rodríguez-Mondoñedo radica, entonces, en que para obtener la lectura en la que *deliberadamente* tiene alcance sobre *dos veces* es necesario que *deliberadamente* mande-c a *dos veces*, que las expresiones adverbiales estén adjuntadas a la izquierda y que el objeto se haya movido fuera del Sv (cf. (46)), al igual que en inglés.



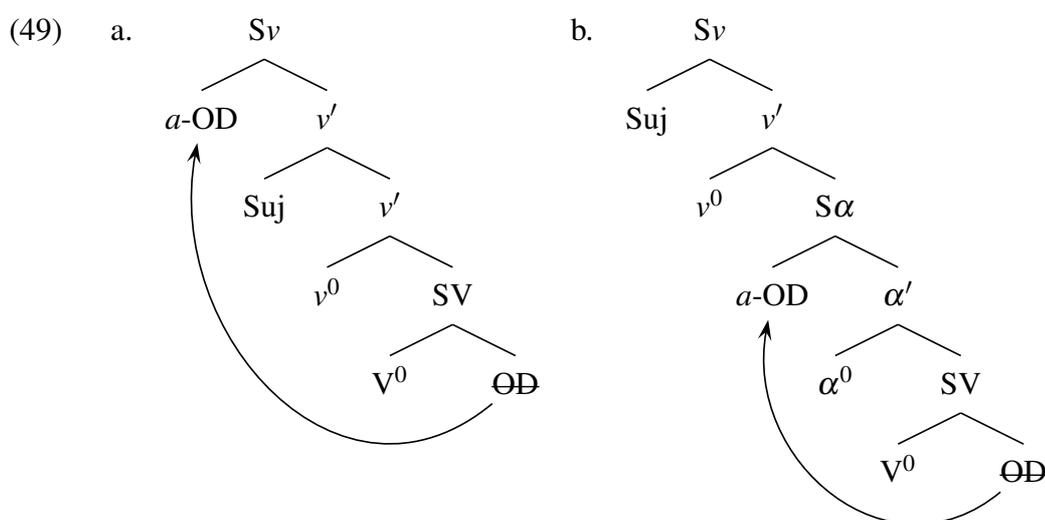
Mi impresión general es que este argumento resulta considerablemente débil. Incluso si aceptamos que para obtener la interpretación relevante en los ejemplos de (43) es necesario el movimiento del objeto sobre la posición de los adverbios, no es obvio que ese movimiento sea obligatorio. De hecho, eso es lo que esperaríamos si el movimiento se desencadenara por razones vinculadas con el Caso, como propone Rodríguez-Mondoñedo. Sin ir más lejos, las oraciones de (47) y (48) también son compatibles con la lectura en que *deliberadamente* tiene alcance sobre *dos veces*, pero no parece apropiado considerar que el OD se mueve tan alto como en (46).

- (47) a. Juan golpeó deliberadamente dos veces *la puerta*.
 b. María besó deliberadamente dos veces *a Juan*.
- (48) a. Juan golpeó deliberadamente *la puerta* dos veces.
 b. María besó deliberadamente *a Juan* dos veces.

A partir de estos datos, es posible afirmar que no resulta claro que las estructuras de (43) puedan favorecer alguna de las hipótesis sobre la posición en la que se asigna el caso acusativo en español.

En contraste con las propuestas mencionadas, López (2012) muestra convincentemente que los OD permanecen en posiciones internas al Sv, a los efectos de la asignación de Caso. Su argumento consiste en mostrar cuál es la posición que ocupan los

objetos marcados con respecto a los sujetos postverbales. En la bibliografía sobre el español, hay una aceptación bastante general de la hipótesis según la cual los sujetos postverbales en estructuras VSO permanecen *in situ* en el filo del Sv (cf. Zubizarreta 1998, entre otros).⁸ Con este supuesto en mente, podemos contrastar las dos hipótesis generales en competencia. Los análisis que suponen que los objetos marcados se mueven fuera del Sv predicen que el objeto debería mandar-c al sujeto, mientras que las propuestas que sostienen que el objeto permanece en posiciones internas predicen lo contrario. La diferencia entre los análisis aparecen en (49):



Las propuestas de Torrego y Rodríguez-Mondoñedo, entre otros, predicen, entonces, que las estructuras VSO podrían dar lugar a alteraciones de las relaciones de mando-c cuando el objeto lleva la marca /a/. Así, si en (50), el objeto *a ningún niño* se hubiera movido sobre la posición del sujeto en *Espec, Sv*, sería esperable obtener una lectura de operador-variable, contrariamente a lo que sucede.

(50) a. Ayer no atacó su_{*i} propio padre a ningún_i niño.

(adaptado de López 2012, 43)

Nótese que precisamente este resultado es el que se espera en el análisis de López, según el cual el objeto permanece dentro de Sv. Esta observación puede tener confirmación adicional en los casos en que el cuantificador se encuentra en el sujeto y el pronombre posesivo está en el objeto. En este contexto, es posible obtener la lectura en la que el posesivo está ligado por el cuantificador:

(51) Es recomendable que castigue cada_i padre a su_i propio hijo.

⁸El lector interesado en una discusión sobre la posición de los sujetos postverbales en español puede consultar Ordóñez (2007) y Gallego (2013).

Como contrapartida, López propone contrastar configuraciones como las de (50) y (51) con estructuras en las que el objeto se encuentra indiscutiblemente fuera del S_V , como sucede en las dislocaciones a la derecha. Consideremos, entonces, los ejemplos de (52a) y (52b).

- (52) a. Lo castigó su_i propio padre, a $cada_i$ niño.
 b. Lo castigó $cada_i$ padre, a su_{*i} hijo.

En (52a), se observa que si el pronombre posesivo se encuentra en el sujeto y el objeto dislocado está cuantificado, se puede obtener una lectura de variable ligada. En cambio, si el cuantificador se encuentra en el objeto y el pronombre posesivo en el sujeto, como en (52b), la lectura de variable ligada es imposible.

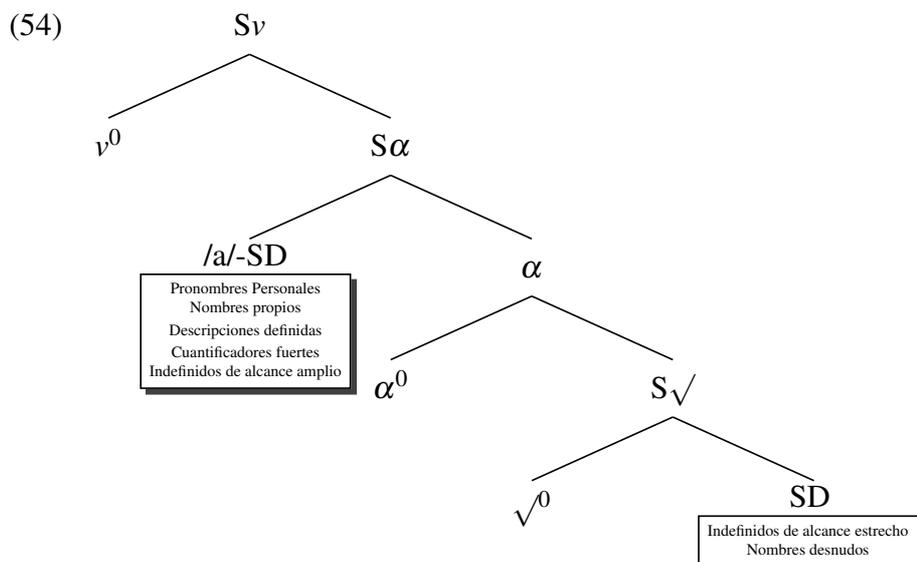
En síntesis, dado que los sujetos en estructuras VSO se encuentran en el filo del S_V y que en estas estructuras los objetos marcados parecen estar mandados-c por los sujetos, es posible concluir que estos objetos se encuentran en una posición interna al S_V . En otras palabras, los objetos marcados con /a/ no están forzados a moverse fuera del S_V para valuar su caso.

2.5. Conclusiones

El objetivo de este capítulo fue presentar tres generalizaciones empíricas sobre la Marcación Diferencial de Objetos, que no solo resultan válidas para el español, sino que también han sido reconocidas en varias lenguas que presentan el mismo fenómeno. Estas generalizaciones reúnen tres propiedades diferentes: el tipo semántico, las propiedades de alcance y la posición estructural de los objetos marcados. Las tres generalizaciones, en sus versiones más débiles, aparecen en (53).

- (53) a. Los objetos marcados reciben interpretaciones fuertes. [Generalización I]
 b. Los indefinidos marcados admiten cualquier alcance. [Generalización II]
 c. Los objetos marcados son *ex situ*. [Generalización III]

Es posible representar, entonces, algunos aspectos de la distribución de los objetos marcados en el esquema de (54):



En pocas palabras, estas generalizaciones en su conjunto nos llevan a concluir que los objetos marcados diferencialmente tienden a ser *nominales fuertes* que deben aparecer en una posición *ex situ*. No obstante, en la bibliografía, estas generalizaciones fueron formuladas únicamente para las expresiones nominales animadas (cf. Bleam 2005 y López 2012, entre otros). De hecho, muchos lingüistas sostienen que la condición sobre el rasgo [+ANIMADO] es independientemente necesaria para la aparición de esta marca de caso, por ejemplo, Bleam (2005) sostiene que:

[...] while differential object marking in Spanish distinguishes animate from inanimate objects (only animates have the possibility to be *a*-marked), within the class of animates, *a*-marking clearly marks the boundary between predicate and A(argument)-type nominals.⁹

(Bleam 2005, 21)

Su formulación de la regla que induce la presencia de la marca /a/ aparece en (55):

- (55) [+ANIMADO,+ACUSATIVO, Tipo-A] → /a/
 (Tipo-A(rgumento) = *e* o ⟨⟨*e,t*⟩, *t*⟩)

En el próximo capítulo intentaré mostrar que el rasgo [+ANIMADO] no es un factor desencadenante del fenómeno. Por el contrario, una vez que se deja de lado el papel

⁹[...] mientras que la marcación diferencial de objeto en español distingue objetos animados de inanimados (solo los animados tienen la posibilidad de estar marcados con *a*), dentro de la clase de los animados, el marcado con *a* claramente marca la frontera entre predicados y nominales de tipo-A(rgumento).

que desempeñaría este rasgo en la marcación diferencial de caso, es posible ver que una serie importante de datos que habían sido considerados simples excepciones pueden recibir un tratamiento uniforme. Con todo, esto nos llevará necesariamente a un debilitamiento de las generalizaciones presentadas en esta sección, como puede verse en (56):

- (56) Si un objeto ocupa una posición *ex situ* y tiene una interpretación *fuerte*, entonces debe estar marcado con /a/.

El enunciado de (56) comprende los dos tipos SSDD objeto, los [+ANIMADO] y los [-ANIMADO], pero solamente expresa propiedades de los objetos que tienen la marca /a/. Los objetos no marcados, desde esta perspectiva, podrían recibir una interpretación *fuerte*. Como quedará claro más adelante, esto es lo que tiende a pasar con los OODD [-ANIMADO]. El punto central que intentaré mostrar es que si el OD se desplaza a una posición intermedia entre v^0 y $\sqrt{-0}$ debe recibir la marca diferencial.¹⁰

¹⁰Rodríguez-Mondoñedo (2007) advierte esta división y propone que el desplazamiento del OD está asociado al rasgo [PERSONA], cuando el OD es [+ANIMADO], y al rasgo [CUANTIZADO], cuando el OD es [-ANIMADO]. Desde la perspectiva de López (2012), todos los objetos de interpretación *fuerte* se desplazan desde su posición de primer ensamble, pero solo los SSDD [+ANIMADO], o que reúnen otras condiciones estructurales, quedarían diferencialmente marcados. En este sentido, la propuesta de López se acerca a la de Bleam (2005).

Capítulo 3

Generalizaciones espurias sobre la MDO del español

3.1. Introducción

En el capítulo anterior, centré la atención en tres generalizaciones empíricas que describen algunos aspectos de la distribución de los objetos marcados diferencialmente. Sin embargo, a lo largo de esa presentación evité hacer mención de otros condicionamientos que tradicionalmente han sido considerados relevantes para la presencia de la marca /a/. Las generalizaciones mencionadas describen propiedades de los objetos marcados diferencialmente, pero no es obvia cuál es la relación entre ellos y la presencia del marcador de caso. En general, los diferentes autores han observado que es necesaria alguna condición adicional.

En este sentido, existe un amplio consenso respecto de que la marcación diferencial en las lenguas del mundo está asociada a cierta noción de *prominencia*: cuanto más prominente es un OD, más probable es que lleve una marca visible (de caso). Las lenguas varían, precisamente, en relación con la ponderación de la *prominencia*, que en general es evaluada en función de alguna de las siguientes dimensiones semántico-pragmáticas: *animacidad*, *referencialidad*, *afectación* y *topicalidad*. Estas dimensiones se expresan comúnmente mediante escalas como las que aparecen en la [Tabla 3.1](#).

La obligatoriedad, opcionalidad o agramaticalidad de la MDO en cada lengua se puede describir en función de cómo sea el alineamiento de los objetos con respecto a alguna (o varias) de estas escalas, considerando las siguientes condiciones:

Tabla 3.1: Dimensiones semántico-pragmáticas en escalas

Animacidad	Referencialidad	Afectación	Accesibilidad	
Humano	P. Personal 1/2>3	Acción (matar/golpear)	Activo	+
Animado	Nombre Propio	Percepción (ver)	Accesible	↑
Inanimado	Definido	Búsqueda (buscar)	No usado	↓
	Específico	Conocimiento (saber)	Nuevo anclado	
	Inespecífico	Sentimiento (querer)	Nuevo no anclado	-
Aissen (2003)	Aissen (2003)	Tsunoda (1985) von Heusinger & Kaiser (2011)	Lambrech (1994)	

- (1) Para dos tipos de objetos x e y , tal que x es superior a y , en la jerarquía:
- si la MDO es posible con y , entonces también es posible con x ;
 - si la MDO es obligatoria con y , entonces también es obligatoria con x ;
 - si la MDO es agramatical con x , entonces también es agramatical con y .

(adaptado de Laca 2006, 437)

Para cada una de las dimensiones semántico-pragmáticas recién consideradas existen propuestas alternativas en la bibliografía. Sin ir más lejos, la *afectación* considerada en esta escala es entendida como *el cambio persistente en uno de los participantes del evento*. No obstante, esta propiedad puede ser subsumida dentro de una categoría más abarcadora que corresponde a restricciones vinculadas con propiedades léxicas de los predicados que, además de la afectación, incluyen factores como la *telicidad* y la *agentividad* del predicado. En el mismo sentido, la escala de accesibilidad de Lambrecht (1994) les ha resultado útil a algunos especialistas –e.g., Dalrymple & Nikolaeva (2011)–, para el análisis de la topicalidad como factor asociado a la MDO, aunque dimensiones menos articuladas se pueden encontrar en la bibliografía (cf. el dominio de la constitución en Bossong 1991 o la topicalidad en von Heusinger & Kaiser 2005).¹ Para la discusión presentada en este capítulo, es tangencial la cuestión del alineamiento de los objetos marcados en algún punto de las escalas, pero sí resultan relevantes las dimensiones semántico-pragmáticas involucradas.

¹De acuerdo con esta escala, las expresiones que son más aceptadas como tópicos son aquellas cuyos referentes están activados en el discurso o en la situación comunicativa. Los ejemplos típicos de expresiones activadas son los pronombres átonos o nulos. Los referentes accesibles, en cambio, corresponden a los referentes identificables por los participantes del discurso, que comúnmente son realizados por expresiones definidas. Los referentes no usados también son identificables, pero se distinguen de los accesibles en que no están activos en el discurso. Por su parte, los referentes menos aceptables como tópicos son los referentes nuevos, porque no son identificables por el destinatario. Estos referentes suelen estar realizados por expresiones indefinidas. Existen dos clases de referentes nuevos. Los referentes nuevos *anclados* [anchored] vinculan el referente con el hablante, mediante algún modificador restrictivo. Los referentes nuevos *no anclados* [unanchored] son los menos aceptables como tópicos.

A diferencia de lo que sucede con los sistemas de MDO de otras lenguas, que suelen ser unidimensionales o bidimensionales, el sistema de MDO del español parece responder en alguna medida a todos estos factores.

Frente a la variedad de descripciones y propuestas de la MDO en español, en lo que sigue intento mostrar que las generalizaciones asociadas a estas cuatro dimensiones son como mínimo inexactas. En la **Sección 3.2**, retomo algunos de los argumentos que se han presentado en la bibliografía en contra de que las propiedades relacionadas con la referencialidad –*i.e.*, definitud/especificidad–. En el **Sección 3.3**, discuto en profundidad la generalización que asocia la MDO del español con la animacidad del objeto. En la **Sección 3.4**, pongo en cuestión la generalización según la cual el marcado con /a/ estaría determinado por propiedades léxicas de los predicados –*i.e.*, agentividad, telicidad o afectación–. En la **Sección 3.5**, observo que es necesario relativizar la generalización que vincula la MDO a la topicalidad del objeto. Finalmente, en la **Sección 3.6**, presento las conclusiones generales del capítulo.

3.2. Generalización espuria I: Referencialidad

Bossong (1991), Aissen (2003), von Heusinger & Kaiser (2005) y Laca (2006), entre muchos otros, destacan la importancia de las propiedades referenciales de los objetos en la distribución del MDO. Su relevancia resulta evidente por la obligatoriedad del marcado con pronombres personales, nombres propios y descripciones definidas con interpretación humana o animada.

En ese mismo sentido, la gramática tradicional (Bello 1847 y Gili Gaya 1961, entre otros) atribuye el uso facultativo de la marca /a/ en contextos de indefinidos animados, como los de (2), precisamente a la interpretación específica o inespecífica del OD.

- (2) a. Vi (a) un abogado/perro.
- b. Vi (a) dos abogados/perros.
- c. Vi (a) algunos abogados/perros.
- d. Vi (a) muchos abogados/perros.

Estos autores entienden que un objeto es específico si está “determinado en la mente del que habla” (Gili Gaya 1961, 69). En otras palabras, las variantes de (2) que llevan la marca /a/ hacen referencia a unos abogados o a unos perros identificables o reconocibles, mientras que se trata de unos abogados o perros indeterminados en las variantes no marcadas.

No obstante, Brugè & Brugger (1996), Leonetti (2004), Bleam (2005), Rodríguez-Mondoñedo (2007), RAE-ASALE (2009) y López (2012), entre otros, muestran claramente que esta explicación de la opcionalidad no es apropiada o que, al menos, es inexacta. Veamos algunos argumentos.

Es un hecho conocido que el modo de las relativas tiene una estrecha relación con la (in)especificidad de la expresión nominal a la que modifica. Con los SD indefinidos, la relativa en subjuntivo favorece una lectura en la que el SD se interpreta como [−ESPECÍFICO] (3a). En cambio, la relativa en indicativo hace que el SD se interprete como [+ESPECÍFICO], como en (3b).

- (3) a. Busco un libro que explique la MDO. [−ESPECÍFICO]
 b. Busco un libro que explica la MDO. [+ESPECÍFICO]

Estos contrastes también se verifican con objetos humanos/animados, que tienden a ser más susceptibles a llevar la marca /a/:

- (4) a. Busco un profesor que hable inglés. [−ESPECÍFICO]
 b. Busco a un profesor que habla inglés. [+ESPECÍFICO]

Sin embargo, es importante notar que la marca diferencial es compatible con la lectura no específica que induce la relativa en subjuntivo, como en (14).

- (5) Busco a un profesor que hable inglés. [−ESPECÍFICO]

Patrones análogos a los anteriores se pueden obtener con el cuantificador *cualquier*, que fuerza una interpretación inespecífica del SD. Vemos nuevamente que la marca /a/ en este contexto también parece facultativa:

- (6) a. Las autoridades quieren contratar cualquier abogado matriculado.
 b. Las autoridades quieren contratar a cualquier abogado matriculado.

Un problema asociado con la cuestión de la especificidad es el de la marcación con /a/ de plurales escuetos (animados), que necesariamente tiene una lectura no específica. Se ha observado que, en general, la marcación diferencial de objeto es incompatible con esta clase de expresiones nominales:

- (7) a. Veo niños desde aquí.
 b. * Veo a niños desde aquí. (adaptado de RAE-ASALE 2009, 2638)

No obstante, la bibliografía especializada (Brugè & Brugger 1996, Leonetti 2004, Blear 2005, Rodríguez-Mondoñedo 2007, RAE-ASALE 2009, López 2012 y Fábregas 2013) destaca tres excepciones a esta generalización. Los plurales escuetos pueden llevar /a/ si están modificados (8a) y (8b), si participan de una coordinación (8c) o si reciben una interpretación de foco contrastivo (8d).

- (8) a. Había visto a soldados reponerse de peores heridas.
b. Yo he conocido a mujeres maravillosas, fuertes como montañas [...]
c. Dime, ¿es eso lo que une a armenios y centroamericanos?
d. María ha conocido a HOMBRES (y no [a] mujeres).

(a-c RAE-ASALE 2009, 2638 y d Brugè & Brugger 1996, 16)

No hay un acuerdo respecto de cuál es la propiedad que permite la presencia de la marca /a/ en las configuraciones de (8). Algunas propuestas sugieren que estas estructuras podrían tener una especie de determinante fonológicamente nulo (cf. López 2012,53). Por su parte, RAE-ASALE (2009, 2639) entiende que, en estas configuraciones, los plurales escuetos funcionan como si fueran expresiones nominales determinadas –i.e., identifica individuos o grupos– a pesar de que no tienen propiamente un determinante. En cualquier caso, Blear (2005), Rodríguez-Mondoñedo (2007) y López (2012) ofrecen una explicación alternativa a la especificidad. La MDO no está determinada propiamente por la especificidad, sino que, tal como vimos en el Capítulo 2, su distribución está asociada a la posibilidad de recibir una interpretación fuerte. Desde esta perspectiva, los objetos animados que tienen una interpretación fuerte están marcados. Tal distinción explicaría también algunas diferencias en cuanto a las propiedades referenciales y de alcance entre objetos marcados y no marcados.

En pocas palabras, esta breve revisión de las propiedades ligadas a la referencialidad del objeto, como la definitud o la especificidad, permite ver que estos factores no inducen la presencia de la marca /a/ por sí mismos, si bien son propiedades asociadas a la MDO del español. No abundaré más sobre la cuestión; no obstante, quienes tengan interés en una discusión detallada sobre la definitud y la especificidad en relación con la MDO del español pueden consultar Leonetti (2004), Blear (2005), von Heusinger & Kaiser (2005), Rodríguez-Mondoñedo (2007) y López (2012).

En la siguiente sección, discuto la generalización según la cual los rasgos [+HUMANO] o [+ANIMADO] del objeto son los factores determinantes en la distribución del marcador diferencial.

3.3. Generalización espuria II: Animacidad

Prácticamente, todas las descripciones de la Marcación Diferencial de Objeto en español señalan que el grupo focal de SSDD que pueden ser afectados por este fenómeno está constituido por aquellos que tienen el rasgo [+ANIMADO]. Quienes defienden esta hipótesis basan sus argumentos en que la /a/ resulta obligatoria con pronombres personales, nombres propios, descripciones definidas animadas, con expresiones animadas que presentan cuantificadores fuertes y construcciones partitivas animadas, como se puede ver en los ejemplos de (4), repetidos en (9).

- (9)
- a. La saludé *(a) ella.
 - b. Saludé *(a) Gala.
 - c. Saludé *(a) mi hija/la maestra.
 - d. Saludé *(a) todas las maestras.
 - e. Saludé *(a) la mayoría de las maestras.

En contraste, en estos mismos contextos, los SSDD inanimados tienden a rechazar la presencia de la marca /a/, como se observa en los ejemplos de (10).

- (10)
- a. Ayer compré (*a) la moto.
 - b. Ayer compré (*a) todas las motos.
 - c. Ayer compré (*a) la mayoría de las motos.

La observación de que la especificidad es un factor condicionante del fenómeno, tal como vimos en la Sección 3.2, se corrobora, además, en el hecho de que la marca /a/ también es obligatoria con ciertos SSDD inespecíficos, como sucede con la serie animada de los pronombres interrogativos, negativos e indefinidos.

- (11)
- a. ¿*(A) quién saludaste?
 - b. No saludé *(a) nadie.
 - c. Saludé *(a) alguien.

Claramente, la obligatoriedad de la /a/ en los contextos de (11) es una pieza de evidencia fuerte a favor de la animacidad. De hecho, la serie inanimada de pronombres interrogativos, negativos e indefinidos rechaza la presencia de esta marca de caso.

- (12)
- a. ¿(*A) qué compraste?
 - b. No compré (*a) nada.

- c. Compré (*a) algo.

A pesar de los contrastes recién observados en (9)-(12), no es difícil demostrar que la animacidad tampoco es un factor determinante para la aparición de la marca diferencial. Para eso, simplemente hay que mostrar que puede haber SSDD animados no marcados diferencialmente y, a su vez, puede haber SSDD inanimados que lleven la marca /a/. Revisemos primero los casos de SSDD animados.

En el **Capítulo 2**, vimos que los indefinidos animados presentan alternancias en el uso de la marca diferencial, como en los ejemplos de (6), repetidos en (13):

- (13) a. Juan vio (a) un hombre.
b. Juan vio (a) dos hombres.
c. Juan vio (a) muchos hombres.

(Bleam 2005, 16,(40)-(41))

Esta alternancia parece estar asociada a la interpretación del indefinido, es decir, si recibe una interpretación débil o una fuerte. En la generalización de (9) del **Capítulo 2**, repetida en (14), observamos una correlación entre el tipo de denotación de los objetos y el marcado con /a/

- (14) Si un objeto tiene interpretación fuerte, entonces lleva la marca diferencial.

Tomando esta generalización como punto de partida, en las siguientes secciones, muestro que la condición de animacidad sobre la MDO del español es una generalización espuria. En particular, veremos que los objetos animados pueden no llevar la marca /a/ y que, a su vez, ciertos objetos inanimados pueden estar marcados diferencialmente.

3.3.1. Objetos animados no marcados con /a/

Comencemos con los siguientes ejemplos de Jaeggli (1982, 24, 1.26a):

- (15) a. Llevaron los heridos a un hospital cercano.
b. Llevaron a los heridos a un hospital cercano.

En este caso, observamos una alternancia en la presencia de la marca /a/ con SSDD definidos. La explicación de estos ejemplos no parece que pueda ser atribuida a la generalización en (14), como en el caso de los indefinidos en (13). Los OODD definidos

de (15) parecen tener una interpretación referencial, consistente con una interpretación de argumento y no de predicado. La propuesta de Jaeggli (1982) para la omisión de la marca diferencial en (15a) consiste en que el SD *los heridos* es interpretado como inanimado. Un modo de implementar la idea de *desanimización* planteada por Jaeggli es que el rasgo [\pm ANIMADO] sea un rasgo sintáctico y no un rasgo semántico. Dado este supuesto, nada impediría que un SD cuya interpretación es típicamente animada recibiera el rasgo [-ANIMADO]. De hecho, Brugè & Brugger (1996), Brugè (2000) y Torrego (1998), entre otros, formulan diferentes implementaciones de esta idea. La contraparte de esta propuesta es la posibilidad de animizar SSDD inanimados. Resulta claro que esta idea presupone que, al menos, ciertos inanimados pueden recibir la marca /a/, como veremos más adelante en la Sección 3.3.2. Esta teoría, sin embargo, presenta varios problemas: por una parte, supone un abordaje *ad hoc* que carece de poder predictivo, tal como señala Bleam (1999). En la medida en que el rasgo [\pm ANIMADO] puede ser asignado libremente a cualquier SD, simplemente hay que estipular que en ciertos contextos un SD recibe el rasgo [-ANIMADO] y, en otros, el rasgo [+ANIMADO]. Este tipo de abordajes vacía de sentido a la misma generalización que da lugar a la propuesta. Por otra parte, tal como observa Rodríguez-Mondoñedo (2007), la idea es contraintuitiva. En efecto, el rasgo [\pm ANIMADO] es relevante semánticamente, como se puede ver en los efectos poéticos que tienen los recursos retóricos de *(des)animización*, de modo que no sería deseable que pueda ser asignado arbitrariamente a cualquier SD. Más allá de estas dos cuestiones, el problema central es que estas propuestas son empíricamente incorrectas. Revisemos la cuestión con mayor detalle. Para tal fin, voy a discutir en particular el análisis de Brugè & Brugger (1996) y Brugè (2000), dado que es la implementación más explícita sobre la asignación de los rasgos mencionados. Vale la pena destacar que Brugè & Brugger (1996) y Brugè (2000) observan que la simple *desanimización* de SSDD con referentes animados –i.e., asignación libre del rasgo [-ANIMADO]– resulta insuficiente para explicar los datos. Veamos los siguientes ejemplos:

- (16) a. Ayer a las cinco de la tarde llevaron a los heridos a un hospital cercano.
 b. Llevaron a los heridos que empezaban a amontonarse en el campamento a un hospital cercano.

(Brugè & Brugger 1996, 4, (3))

Brugè & Brugger (1996) sostienen que la marca /a/ es obligatoria en estas configuraciones. Si bien difiero con sus juicios, pues el marcado resulta opcional en los dos

ejemplos, aceptemos momentáneamente los ejemplos de (16) con el fin de desarrollar su argumento.

Según estos autores, si el rasgo sintáctico [\pm ANIMADO] pudiera ser asignado libremente a cualquier SD, sería esperable encontrar en (16) la misma opcionalidad con respecto a la presencia/ausencia de la /a/ que se observa en (15). Desde este punto de vista, la conclusión que debería seguirse de estos ejemplos es que si es posible asignar el rasgo [\pm ANIMADO] a SSDD inanimados, tal asignación no puede ser libre. En consecuencia, Brugè & Brugger (1996) y Brugè (2000) proponen que la mejor explicación consiste en que la asignación del rasgo [\pm ANIMADO] depende de si el SD recibe una interpretación de *objeto* [object] o de *clase* [kind], en el sentido de Carlson (1977). Su propuesta es que la asignación de este rasgo está determinada por la convención que aparece a continuación:

- (17) a. Associate the *kind* interpretation of an animate nominal expression either with the feature [+ANIMATE] or with the feature [-ANIMATE].²
 b. Associate the *object* interpretation of an animate nominal expression only with the feature [+ANIMATE].³ (Brugè & Brugger 1996, 5, (4))

De acuerdo con esta propuesta, entonces, la /a/ sería obligatoria en (16), porque los SSDD objeto portarían el rasgo [+ANIMADO] y no el rasgo [-ANIMADO], dado que en esos contextos se fuerza solo la interpretación de *objeto*. En (16a), la interpretación de objeto estaría determinada por la referencia temporal específica *ayer a las cinco de la tarde* y, en (16b), es el verbo *amontonarse* de la relativa lo que fuerza la lectura en cuestión. En la medida en que, *amontonarse* no predicaría una propiedad intrínseca de *heridos*, la lectura de clase quedaría bloqueada. En lo que respecta al SD *los heridos* de (15a), los autores sostienen que recibe una interpretación de clase, de modo que sería consistente con la presencia del rasgo [-ANIMADO]. De acuerdo con Brugè & Brugger (1996), esa conclusión recibiría una confirmación adicional en los ejemplos de (18), que contrastan con los de (19):

- (18) a. Antoñito buscaba la mujer rica.
 b. ... una fuente de vida nueva que purifica el hombre moral.
 c. ? Las enfermedades y la guerra han exterminado el hombre.

(Brugè & Brugger 1996, 6, (5a-c))

²Asóciase la interpretación de *clase* de una expresión nominal animada o bien con el rasgo [+ANIMADO] o bien con el rasgo [-ANIMADO].

³Asóciase la interpretación de *objeto* de una expresión nominal animada únicamente con el rasgo [+ANIMADO].

- (19) a. Antoñito buscaba a la mujer rica.
 b. ... una fuente de vida nueva que purifica al hombre moral
 c. Las enfermedades y la guerra han exterminado al hombre.

(Brugè & Brugger 1996, 6, (6))

En (18), los OODD *la mujer rica*, *el hombre moral* y *el hombre* tendrían obligatoriamente interpretación clase y, en consecuencia, serían compatibles con la posibilidad de portar el rasgo [-ANIMADO]. En cambio, *la mujer rica* en (19a) solo tiene interpretación de objeto, es decir, del conjunto de mujeres, Antoñito solo buscaba a la que es rica. Con respecto a los OODD en (18b)-(19b) y en (18c)-(19c), Brugè & Brugger (1996, 7) observan que:

The only possibility for the direct objects of these last two pairs of sentences to be interpreted as kind, independently of the presence or absence of *a*, is due in the first case to the nature of the direct object *el hombre moral* ‘the moral man’, which can never denote an individual, and in the second case to the nature of the predicate *exterminar* ‘to exterminate’, which is a predicate that can select only kind nominal expressions. So, since *a* is possible in these cases without any change in the interpretation of the direct object nominal expressions, we have to assume that kinds can be associated either with the feature [+ANIMATE], which requires the presence of *a*, or with the feature [-ANIMATE] which, on the other hand, prevents its realization, as the generalization [(17)] states.⁴

Esta propuesta, sin embargo, no es menos problemática que la de Jaeggli, no solo porque la convención de (17) no se aplica a los casos de (15), sino porque es incorrecta en términos generales. La cuestión en relación con (15a) es que el OD no tiene interpretación de clase, sino que es simplemente inespecífico. De hecho, en contextos como el de (15) pueden encontrarse alternancias en el uso de la marca /a/ también con

⁴La única posibilidad de que los objetos directos de estos últimos dos pares de oraciones puedan ser interpretados como clase, independientemente de la presencia o ausencia de *a*, se debe, en el primer caso, a la naturaleza del objeto directo *el hombre moral*, que nunca puede denotar un individuo, y, en el segundo caso, a la naturaleza del predicado *exterminar*, que es un predicado que puede seleccionar únicamente expresiones nominales de clase. Por lo tanto, dado que *a* es posible en estos casos sin ningún cambio en la interpretación de las expresiones nominales objeto directo, tenemos que asumir que las clases pueden asociarse o bien con el rasgo [+ANIMADO], que requiere la presencia de la *a*, o con el rasgo [-ANIMADO] que, por otra parte, impide su realización, tal como lo establece la generalización [(17)].

SSDD que difícilmente puedan recibir una interpretación de clase, como en los ejemplos de (20) y (21), que incluyen un pronombre posesivo. Nótese que, incluso en (21), el pronombre puede recibir interpretación de variable ligada.

- (20) a. Juan llevó su hijo a un hospital cercano (para que lo revisaran).
b. Juan llevó a su hijo a un hospital cercano (para que lo revisaran).
- (21) a. Cada padre llevó su hijo a un hospital cercano (para que lo revisaran).
b. Cada padre llevó a su hijo a un hospital cercano (para que lo revisaran).

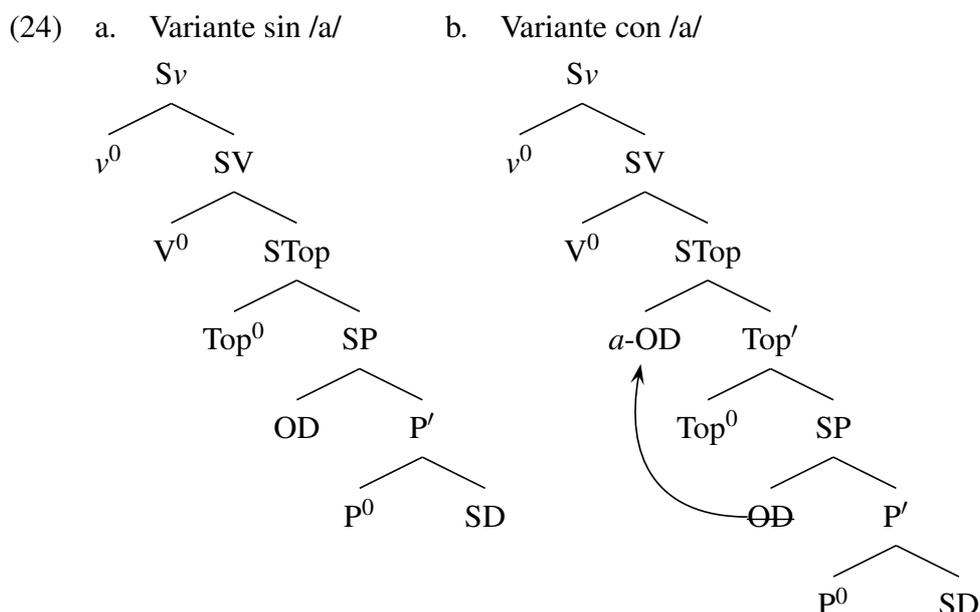
Mi propuesta es que estos datos deben recibir un análisis similar al de los ejemplos de Laca (1987, 72) en (22) y (23).

- (22) a. Juan tiene un hermano enfermo.
b. Juan tiene a un hermano enfermo.
- (23) a. Juan tiene un hermano en el extranjero.
b. Juan tiene a un hermano en el extranjero.

En relación con estos datos, Laca (1987, nota 13) realiza la siguiente observación:

[...] En el caso del adjetivo, la construcción con *a* sólo puede ser interpretada con el adjetivo como predicativo del objeto; la construcción sin *a* admite en cambio las dos interpretaciones sintácticas (*enfermo* como atributivo o como predicativo). En el caso de las frases preposicionales locativas, me parece ver una clara diferencia entre “lugar de residencia habitual”, una especie de localización “caracterizante” (sin *a*) y “lugar transitorio” (con *a*).

En otras palabras, el OD y la expresión locativa formarían una cláusula mínima. No profundizaré en el análisis detallado de estas estructuras. Asumamos, sin mayor discusión, un análisis de las cláusulas mínimas consistente con la propuesta de Basilico (2003), quien propone que estas configuraciones están encabezadas por una proyección de tópico Top como en (24). La propuesta es que la marca diferencial aparece si el SD en cuestión se mueve a una posición externa en la cláusula mínima.



Así, los sujetos de cláusulas mínimas pueden ocupar dos posiciones: una posición más baja que no puede recibir la marca /a/, y una posición más alta, en la que se inserta la marca /a/. Una característica interpretativa de estas variantes es que la versión sin /a/ no tiene interpretación específica, a diferencia de lo que sucede con la variante marcada diferencialmente (véase Irimia 2012 para una caracterización interlingüística de estas variaciones). Estas observaciones son suficientes para la presente discusión: en el Capítulo 4, presento los detalles del análisis.

Volvamos, ahora, a la convención de (17), propuesta por Brugè & Brugger (1996). De acuerdo con el primer enunciado, la interpretación de clase de una expresión nominal animada puede asociarse o bien con el rasgo [+ANIMADO] o bien con el rasgo [−ANIMADO]. Desde esta perspectiva, entonces, la ausencia de la marca /a/ con ciertos SSDD definidos animados depende de que se interpreten como nombres de clase.⁵ Retomemos los ejemplos de (18a) y (18b), repetidos en (25).

- (25) a. Antoñito buscaba la mujer rica.
 b. ... una fuente de vida nueva que purifica el hombre moral

Mi propuesta consiste en que los OODD en estos casos se interpretan como propiedades y no como *clases* (cf. Carlson 1977 y Chierchia 1998, para una caracterización de la relación entre propiedades y clases). El punto central es que el tipo formal de las

⁵No discutiré el ejemplo de (18c), **Las enfermedades y la guerra han exterminado el hombre*, que, de acuerdo con mis juicios, es una expresión fuertemente agramatical, a pesar del juicio indicado por los autores.

propiedades es $\langle e, t \rangle$, mientras que las clases son de tipo e (Kripke 1972 y Chierchia 1998, entre otros). Así, la ausencia de la marca diferencial en los OODD de (25) sería consistente con la distribución de los OODD propuesta en (14).

A su vez, es importante observar que los SSDD animados que llevan artículo definido y no están marcados reciben diferentes interpretaciones según el contexto sintáctico en el que aparecen y según la clase de nombre involucrado. En particular, Rodríguez-Mondoñedo (2007) observa que, en los ejemplos de (26), los OODD se comportan como indefinidos y que el artículo definido funciona como una marca expletiva (véase Heim 1999 y Herdan & Sharvit 2006, para ejemplos similares a los de (26c) y (26d)).⁶

- (26) a. Juan está buscando el decano, sea quien sea.
 b. Juan está buscando el decano que mejor maneje su departamento.
 c. Está buscando el decano más alto.
 d. Contrató los ingenieros que había en la oficina.

(Rodríguez-Mondoñedo 2007, 116-117, (37))

Nótese que, si esta apreciación es correcta, entonces puede considerarse que estos OODD permanecen *in situ* en el complemento de V^0 y, en consecuencia, no reciben /a/.

En esta sección, vimos que los OODD animados definidos pueden no llevar la marca diferencial /a/. Estos hechos contradicen, en parte, la hipótesis de que la animación sea determinante en la aparición de la marca diferencial. En la sección que sigue, veremos que los SSDD [–ANIMADO] pueden llevar la marca de caso diferencial en contextos transitivos simples.

3.3.2. Objetos inanimados marcados con /a/

Previamente, señalé que la bibliografía especializada reconoce una variedad importante de casos de objetos inanimados marcados diferencialmente. De hecho, abundan las recalcitrantes notas al pie con numerosos contraejemplos a la condición de animación. Con la excepción de Weissenrieder (1990, 1991), Torrego (1998), García-García (2007, 2014, 2018), Martín (2005), Rodríguez-Mondoñedo (2007) y Zdrojewski (2018, 2020), este aspecto del fenómeno apenas ha sido estudiado. En general, estos datos han

⁶Andrés Saab (c.p.) sugiere que estos objetos son descripciones definidas atributivas, como las estudiadas en Donnellan (1966).

sido empleados para defender la hipótesis de que la marca de caso /a/ es una marca diacrítica para distinguir al objeto del sujeto.⁷

Un punto general en el que coinciden todos los autores es que la presencia de la marca /a/ con SSDD [–ANIMADO] está restringida léxicamente. Como veremos, esta idea es parcialmente correcta. La cuestión es determinar cuáles son las propiedades léxicas involucradas. Dejemos este punto de discusión para más adelante en la **Sección 3.4**. Mientras tanto, me gustaría primero eliminar ciertos factores de confusión. Comúnmente, cuando se presenta la condición de animacidad, se suelen aportar ejemplos como los de (27):

- (27) a. María escribió (*a) un/el poema.
 b. Pedro cantó (*a) una/la canción.
 c. Juan compró (*a) una/la casa.
 d. Los romanos construyeron (*a) una/la ciudad.
 e. Los romanos destruyeron (*a) una/la ciudad.

Los verbos de creación y los de consumición, que aparecen en (27), presentan un comportamiento general bastante particular no solo en español, sino también en varias lenguas. En efecto, [Dowty \(1979\)](#) y [von Stechow \(2001\)](#), entre otros, observan que estos verbos presentan una semántica complicada vinculada con la presuposición de existencia del objeto creado/destruido. Significativamente, [Diesing \(1992\)](#) observa que estas clases de verbos en alemán (y en otras lenguas germánicas) no pueden estar sujetos a una operación de reordenamiento [scrambling], es decir, un movimiento corto del objeto a Espec,Sv. En el español, estos verbos manifiestan una restricción bastante general a aceptar objetos marcados diferencialmente. Nótese que, si la hipótesis de que los objetos marcados diferencialmente ocupan una posición *ex situ* es correcta, entonces, las características observadas por [Diesing](#) para el alemán y la restricción mencionada en el español parecen unificarse. Ahora bien, si dejamos de lado por el momento esta clase de verbos (volveremos sobre esta cuestión en la **Sección 3.4**), veremos que no hay ninguna razón para una restricción de animacidad en la marcación diferencial de objetos y, menos aún, para una propuesta de animización en el caso de las excepciones. Revisemos los siguientes ejemplos:

- (28) a. Escondí *(a) Bárbara. [Bárbara = un yate] (Torrego 1998)

⁷Rodríguez-Mondoñedo (2007) y, en menor medida, Torrego (1998) son la excepción.

- b. En Estocolmo, premiaron *(a) *Cien años de soledad*.⁸
- (29) a. Los pájaros saludan *(a) la aurora. (Gili Gaya 1973)
- b. El uno precede *(a)l dos.

La teoría de la animización supone que, como estos OODD son nombres propios y los nombres propios denotan típicamente entidades animadas, estos OODD recibirían el rasgo [+ANIMADO]. Nótese que la teoría estipula un rasgo solamente para justificar la presencia de la marca diferencial. No obstante, la distribución de la marca /a/ con estos objetos puede estar asociada con su tipo formal. Las teorías referencialistas de los nombres propios entienden que estas expresiones son de tipo *e*, lo que resulta consistente con la generalización planteada en (14). Resulta importante destacar que los objetos en (29) también funcionan como nombres propios en estos casos, en el sentido de que funcionan como designadores rígidos. Desde esta perspectiva, proponer que estos OODD tienen, además, un rasgo [+ANIMADO] sería totalmente *ad hoc*. La hipótesis más razonable, entonces, es que llevan la marca diferencial por su condición de nombres propios, es decir, por tener una interpretación fuerte en el sentido de McNally & Van Geenhoven (1998). Veamos, ahora, los siguientes ejemplos:

- (30) a. El adjetivo modifica *(a)l sustantivo.
- b. Los días siguen *(a) las noches.

En estos casos, los objetos se interpretan como clases. Las clases, al igual que los nombres propios, son individuos (véase Kripke 1972 y Chierchia 1998). En otras palabras, los nombres de clase también son de tipo *e*. Por supuesto, ese mismo tipo semántico tienen los definidos en (31):

- (31) a. Volvió a mirar (a)l mantel, (a) sus manos, (a) las uñas sin pintura.
(CREA, 05/10/2013)
- b. Abrazó a las columnas.
- c. Mis manos ya son de barro / Tanto apretar al dolor.

(Zamba para Olvidar, Daniel Toro)

Es posible observar, entonces, que los ejemplos de (28)-(31) son consistente con la *generalización* (14). Aún más, la validez de esta generalización para los inanimados no solo se verifica con los nominales que denotan individuos, sino también con aquellos

⁸Es posible que algunos hablantes encuentren que la marca /a/ en este contexto es optativa. Sin embargo, de acuerdo con mis juicios, la presencia de la marca diferencial es obligatoria en este caso.

que se interpretan como cuantificadores generalizados [CG] –i.e., de tipo $\langle\langle e, t \rangle, t\rangle$, tal como se observa con los nombres cuantificados en (32) y los indefinidos en (33).

(32) a. Este grupo incluye a todas las plantas terrestres.

b. Se llevó a todos los choclos...

(33) Una hormiga obrera procede a mover a varias pupas que quedaron expuestas.⁹

En el caso de los SSDD inanimados indefinidos, obtenemos las mismas alternancias con respecto de la presencia de la marca /a/ que con los animados:

(34) a. En la oración anterior, un adjetivo modifica un sustantivo. [Existencial]

b. En la oración anterior, un adjetivo modifica a un sustantivo. [CG]

c. Un adjetivo siempre modifica *(a) un sustantivo. [Genérico]

En (34a), el indefinido se interpreta débilmente. Este indefinido indica que el conjunto de los sustantivos no está vacío. En (34b), el indefinido se interpreta como un cuantificador generalizado. Esto se puede ver por el contraste en la interacción de cuantificadores:

(35) a. En la oración anterior, todo adjetivo modifica un sustantivo.

$[\forall > \exists / * \exists > \forall]$

b. En la oración anterior, todo adjetivo modifica a un sustantivo.

$[\forall > \exists / \exists > \forall]$

Frente a (34a) y (34b), el ejemplo de (34c) ilustra un tercer tipo de interpretación para el indefinido, en este caso el OD recibe una lectura genérica. Tal como observan Brugè (2000) y Leonetti (2003, 2004), los contextos que inducen una interpretación genérica del objeto también inducen la presencia obligatoria de la marca /a/. Esto se puede apreciar en los contrastes de (36), propuestos por Leonetti (2004):

(36) a. Pilar siempre contrata *(a) un chico cuando es guapo.

b. Pilar siempre contrata (a) una canguro cuando se va de viaje.

(Leonetti 2004, 89)

En (36a), el adverbio *siempre* y el predicado de nivel de individuo [individual level predicate] *ser guapo*, inducen la lectura genérica. En cambio, la opcionalidad con

⁹Adaptado de www.flickr.com/photos/visrec01/sets/72157627852702143/detail/.

respecto a la marca diferencial en (36b) está asociada con el hecho de que la lectura genérica queda bloqueada porque la subordinada adverbial *cuando se va de viaje* induce una lectura episódica. En este caso la presencia de la /a/ está asociada con la interpretación fuerte del objeto. Como sea, tanto en la lectura genérica de (36a) como en la lectura de cuantificador generalizado de (36b), el objeto debe mapearse en la cláusula restrictora. En otras palabras, el OD debe abandonar su posición de complemento de la raíz ($\sqrt{\text{ }^0}$) y moverse a una posición más alta. En la presente propuesta, esa posición es una posición intermedia entre la raíz ($\sqrt{\text{ }^0}$) y v^0 .

Hasta aquí, hemos visto que la marcación diferencial de objetos en contextos transitivos simples no solo afecta a SSDD animados, sino también a inanimados. En ambos casos, las alternativas para la presencia de la marca /a/ parecen asociadas con las observaciones de de Hoop (1992) y Carnie (2005), para varias lenguas, y Bleam (2005), Rodríguez-Mondoñedo (2007) y López (2012), entre otros, para el español, de acuerdo con las cuales los objetos que reciben una interpretación fuerte están marcados diferencialmente. Esto permite descartar inicialmente una condición de animacidad en la marcación diferencial de objetos del español. A pesar de estos datos, es claro que los objetos animados presentan una tendencia mayor a llevar una marca diferencial que los inanimados. Pareciera ser que parte de la explicación de esta tendencia, está en la clase de verbos con la que suelen aparecer los objetos inanimados. Weissenrieder (1991), Martín (2005) y García-García (2007, 2014, 2018) identifican tres clases de verbos que inducen la presencia de la marca /a/:

- Verbos de colocación directa: *colocar, poner*
- Verbos de separación: *distinguir, diferenciar*
- Verbos de secuenciación: *seguir, preceder*

Estos autores reflotan la hipótesis de la distintividad, es decir, proponen que la marca diferencial es una marca diacrítica que se emplea para distinguir el objeto del sujeto, cuando estos constituyentes son similares respecto de alguna propiedad relevante. En estos contextos, la propiedad en cuestión sería su interpretación temática. En particular, la propuesta de García-García adopta la teoría de proto-roles de Dowty (1991) y señala que con estos verbos el sujeto y el objeto recibirían interpretaciones similares de *proto-agente* o *proto-paciente*. El punto central sería que las relaciones podrían ser reversibles. Si bien esta observación resulta correcta para las clases de verbos recién mencionadas, es sencillo mostrar que la hipótesis de la reversibilidad no se aplica en una gama amplia de verbos:

- (37) a. Cuando me voy de vacaciones, necesito a mi almohada.
b. Juan respeta a los árboles.
c. Adoro a los libros.
d. Bart: Si hubiera un modo de deshacerse de Flanders ¿Regresaría?
Skinner: Ahh, admito que extraño a la escuela.
- (38) a. Convirtió (a)l plomo en oro.
b. Corrí (a) la mesa del medio del living.
c. Chocó (a) la moto.
- (39) Describir a la ciudad/al árbol
- (40) a. Pero muchos de esos teóricos son los mismos que inflaron **a la democracia** como el moderno Deus ex machina.
b. Solamente expondremos trece joyas cinematográficas de nuestra generación que emplearon **a la música** como motor principal e inundaron nuestras cabezas con himnos que hablan de nuestro convulso tiempo.
c. Para mejorar la mecánica y evitar sobrecargas en carrera, debemos acondicionar **a la musculatura implicada**.
d. Recuerda que decorar **a la cocina** en verano no es una propuesta complicada que requiera de decoradores que sean profesionales ya que tú mismo puedes hacerlo.

A partir de estos datos, es claro que los objetos inanimados también pueden estar marcados diferencialmente, de modo que la condición de animacidad para la marcación diferencial de objetos del español debería ser relativizada. No obstante, es posible encontrar contextos que parecen rechazar sistemáticamente la marca /a/, como sucede con los verbos de creación y consumición. Volveré sobre este punto en la **Sección 3.4.1.3**.

En síntesis, en esta sección intenté mostrar que la restricción de animacidad sobre la Marcación Diferencial de Objetos del español es aparente. Ciertamente, la *generalización* de (14), según la cual el tipo semántico de los objetos influye en la presencia de la marca diferencial, parece aplicarse también a los casos de objetos inanimados (*pace* Bleam 2005). El punto en cuestión es que una proyección directa entre las propiedades semánticas y la marcación diferencial parece incorrecta, tal como señalan Bleam (2005) y Rodríguez-Mondoñedo (2007). No obstante, el requerimiento adicional de

animacidad del objeto tampoco puede ser la propiedad relevante, tal como mostré en esta sección.

3.3.3. Contextos transitivos complejos

La discusión de las secciones anteriores estuvo centrada en contextos transitivos. Ciertamente, la marcación diferencial de objetos ocurre predominantemente con SSDD animados, si bien los inanimados también pueden llevar una marca diferencial. Hemos visto que la menor frecuencia de la marca /a/ con los objetos [–ANIMADO] parece estar asociada con ciertas clases de verbos, que presentan un comportamiento especial en tanto que impedirían el reordenamiento [scrambling] del objeto. Esta sección explora la Marcación Diferencial de Objetos en contextos complejos, que admiten libremente la presencia de la marca diferencial con SSDD inanimados.

3.3.3.1. Predicaciones secundarias

Mencioné en varias oportunidades que las predicaciones secundarias admiten opcionalmente la presencia de la marca /a/ sobre el objeto (Laca 1987). Esto ocurre incluso con verbos que suelen rechazar sistemáticamente la marcación diferencial, como es el caso de la variante existencial de *tener* en (41) (cf. Bleam 2005, Rodríguez-Mondoñedo 2007 y López 2012). El aspecto interesante de las predicaciones secundarias es que admiten también la marcación diferencial con objetos inanimados, como en (43).

- (41) a. Tiene un hermano enfermo. [–DEF,+ANIM]
 b. Tiene a un hermano enfermo. [–DEF,+ANIM]
 (cf. * *Tiene a un hermano.*)
- (42) a. Tiene el hermano enfermo. [+DEF,+ANIM]
 b. Tiene al hermano enfermo. [+DEF,+ANIM]
 (cf. * *Tiene al hermano.*)
- (43) a. Tiene el libro de gramática roto. [+DEF,–ANIM]
 b. Tiene al libro de gramática roto. [+DEF,–ANIM]
 (cf. * *Tiene al libro de gramática.*)¹⁰

¹⁰Es posible que para algunos hablantes de español rioplatense, la agramaticalidad de esta oración sea más leve.

La observación no solo es válida para las predicaciones secundarias descriptivas de los ejemplos anteriores, sino también para las predicaciones secundarias resultativas (44) y atributivas (45).

- (44) a. Juan encontró/dejó el libro roto.
 b. Juan encontró/dejó al libro roto.
- (45) a. Juan considera este libro una porquería.
 b. Juan considera a este libro una porquería.

A pesar de que los SSDD [-ANIMADO] pueden estar marcados diferencialmente, pareciera ser que ciertas propiedades del núcleo D^0 involucrado resultan relevantes. En efecto, mientras que los objetos animados en estas construcciones pueden ser indefinidos (41) o definidos (42), los inanimados solo son admitidos si son definidos, como muestra la agramaticalidad de los ejemplos en (46):

- (46) a. * Tiene a un libro roto. [-DEF, -ANIM]
 b. * Encontró a un libro roto. [-DEF, -ANIM]
 c. * Considera a un libro una porquería. [-DEF, -ANIM]

Las razones por las que los OODD inanimados indefinidos no pueden llevar la marca diferencial en estos contextos no son completamente claras. Andrés Saab (c.p.) sugiere que una respuesta posible para esta restricción puede estar vinculada con cierta dificultad para topicalizar, en general, indefinidos inanimados. En efecto, el contraste de (47) muestra que la dislocación a la izquierda de un indefinido inanimado es considerablemente peor que la dislocación de un indefinido animado. Nótese que (47b) resulta agramatical, independientemente de la presencia de la marca /a/.

- (47) a. Dicen que *a un estudiante de la universidad*, los profesores lo premiarán el martes.
 b. * Dicen que (*a*) *un libro recientemente publicado*, el jurado del concurso lo premiará el martes.

Por el momento, carezco de una explicación sobre las razones por las cuales la topicalización de inanimados indefinidos resulta más restringida que la topicalización de indefinidos animados. Dejo este punto abierto, con la idea de que la investigación futura provea una respuesta de los contrastes observados en esta sección.

3.3.3.2. Marcación excepcional de caso

Otro dominio complejo en el que los objetos pueden recibir una marca diferencial corresponde a los contextos de Marcación Excepcional de Caso (MEC); una instancia de estas configuraciones es la que se conoce como construcciones de *acusativum cum infinitivum*. En estas construcciones el sujeto de la cláusula de infinitivo recibe su marcación de caso del verbo principal. Estas configuraciones se dan en español con verbos de percepción como *ver* o *escuchar*. En (48), se pueden ver algunos ejemplos con SSDD animados.

- (48) a. Vio a un estudiante copiarse en el examen.
b. Vio al estudiante copiarse en el examen.

En estos mismos contextos, los SSDD inanimados también deben llevar la marca diferencial.

- (49) a. Vio *(a)l camión venir.
b. Vio venir (a)l camión.

- (50) Juan escuchó al árbol caer sobre la vereda.

Al igual que con las cláusulas de infinitivo, encontramos un comportamiento similar con las cláusulas de gerundio del tipo de (51):

- (51) Vio a las piedras rebotando contra la pared.

3.3.3.3. Pseudorrelativas

Las cláusulas pseudorrelativas ofrecen un escenario similar al de las construcciones de MEC, al menos, en lo que respecta a la MDO. Veamos algunos ejemplos:

- (52) a. Vio a Juan que corría en el parque.
b. Vio al camión que chocaba al auto.
c. Vio al árbol que caía sobre el auto.

Al igual que las construcciones de MEC de las lenguas románicas, las pseudorrelativas ocurren con verbos de percepción. Como se puede observar en (52), resultan superficialmente similares a las cláusulas relativas, aunque difieren en una serie de propiedades sintácticas, morfológicas y semánticas.

En primer lugar, en los casos de (52), el SD que aparece como objeto del verbo principal se interpreta dentro de la cláusula subordinada, de modo que las oraciones de (52) pueden ser parafraseadas por las oraciones de (53):

- (53) a. Vio que Juan corría en el parque.
 b. Vio que el camión chocaba al auto.
 c. Vio que el árbol caía sobre el auto.

En pocas palabras, el complemento del verbo principal se interpreta como una proposición y no como un individuo. Esto queda evidenciado por el hecho de que la pseudorrelativa puede ser contradicha, pero la relativa no, como se puede ver en los contrastes que aparecen a continuación. En los ejemplos (54) y (55), aparece la oración *pero eso no es cierto* que tiene la función de rechazar la verdad de alguna de las afirmaciones mencionadas previamente. En el caso de (54), el pronombre *eso* puede tomar como antecedente o bien lo que ha sido dicho por Pedro, cuya interpretación sería la de (54a), o bien la afirmación sobre lo que vio Juan (54b). En (55), el pronombre *eso* solo puede tomar como antecedente lo dicho por Pedro (55a), pero no lo que ha visto Juan, como se observa en (55b). Esto se debe a que no se puede afirmar la verdad o la falsedad de un individuo, pero sí de una proposición.

- (54) Pedro dijo que Juan vio al camión que chocaba al auto. Pero eso no es cierto.
 a. No es cierto que Juan vio al camión que chocaba al auto.
 b. No es cierto que el camión chocaba al auto.
- (55) Pedro dijo que Juan vio el camión que chocó al auto. Pero eso no es cierto.
 a. No es cierto que Juan vio el camión que chocó al auto.
 b. * No es cierto que el camión chocó el auto.

Otra distinción importante entre estas construcciones es que las relativas restrictivas no pueden tener como antecedente un nombre propio (56a), mientras que las pseudorrelativas, en cambio, sí son compatibles con esta clase de SSDD, como en (56b).

- (56) a. * Vio a Juan que compró un auto.
 b. Vio a Juan que compraba un auto.

La última distinción que me interesa introducir corresponde a las propiedades flexivas del verbo subordinado de las pseudorrelativas. Estos verbos solo pueden flexionarse en pretérito imperfecto del indicativo, si el verbo principal es pasado, o en presente del

indicativo, si el verbo principal aparece en presente (57). Las relativas restrictivas no presentan esta restricción en cuanto al tiempo en que flexiona el verbo (58):¹¹

- (57) a. Vio a Juan que corría/*corre/*corrió/*correrá en el parque.
 b. Ve a Juan que corre/*corría/*corrió/*correrá en el parque.
- (58) Vio un hombre que corre/corría/corrió/correrá en el parque.

Más allá de cuál sea el mejor análisis para estas construcciones, la importancia de estos datos para la presente discusión es que al igual que en los contextos de Marcación Excepcional de Caso, las pseudorrelativas pueden inducir la introducción de una marca diferencial de caso, tanto con SSDD animados (52a) como con inanimados (52b)-(52c)

3.3.3.4. Control de objeto obligatorio

En las construcciones de control de objeto obligatorio, el controlador del sujeto de la cláusula de infinitivo debe llevar una marca diferencial de caso, como se puede apreciar en (59):

- (59) a. Juan obligó *(a) un niño a limpiar las ventanas.
 b. Juan mandó *(a) la estudiante a cerrar la puerta.

¹¹Una variante de análisis para estos datos es considerar que constituyen un fenómeno similar a las construcciones de *hiper-ascenso* [hyper-raising] como las que se pueden encontrar en el portugués brasileño.

- (i) [Os meninos]_i parecem que t_i estão gostando bastante da nova escola.
 los niños parecen que están gustando bastante de-la nueva escuela
 “Los niños parecen disfrutar bastante la nueva escuela.” (Nunes 2019, 20)

Como se puede ver en este ejemplo, en el portugués de Brasil es posible el ascenso del sujeto de una cláusula finita a la posición de sujeto de la cláusula matriz. En pocas palabras, las pseudorrelativas podrían constituir un caso de hiper-Marcación Excepcional de Caso (cf. Ademola-Adeoye 2011 para el estudio de construcciones de Hiper-Marcación Excepcional de Caso desde una perspectiva interlingüística).

A pesar de lo promisorio que puede resultar esta hipótesis, existen serios problemas a considerar. En particular, en la Sección 2.4.1, vimos que Saab & Zdrojewski (2021) entienden que las pseudorrelativas de (18b) y (19a) (Capítulo 2), repetidas en (iia) y (iib), respectivamente, deben ser adjuntos, en tanto y en cuanto los sujetos nulos subordinados de estas configuraciones toman como antecedentes a ambos objetos:

- (ii) a. Vi a una chica y vi a Ana que jugaban juntas en el parque.
 b. Vi una chica y vi a Ana juntas en el parque.

Dadas las características de los verbos de influencia como *mandar* u *obligar*, resulta difícil construir ejemplos de control de objeto obligatorio con SSDD inanimados. Los verbos típicos de control de objeto son verbos de influencia, que requieren que el objeto sea animado, pues debe ser capaz de ser interpretado como *agente* de la cláusula de infinitivo. Claramente, esta es una propiedad independiente de la marcación diferencial de objetos, en tanto que no es posible *mandar*, *obligar* o *persuadir* a una entidad inanimada. Una vez que se despeja esta característica de los verbos típicos de control de objeto, es posible encontrar una serie de verbos que resultan neutrales en cuanto al tipo de SD controlador del sujeto de la cláusula de infinitivo, entre ellos *salvar*, *rescatar* y *preservar*.

- (60) a. Salvó ??(a) la casa de ser destruida.
 b. Rescató ??(a) la propiedad de ser vendida.
 c. Preservó ??(a) la comida de pudrirse.

3.3.3.5. Causativas con *hacer*

Las construcciones causativas con *hacer* instancian otro contexto que induce la marcación diferencial. Tal como se puede observar (61), si el sujeto del infinitivo es preverbal la marcación diferencial es obligatoria (61a), mientras que es opcional si el sujeto del infinitivo aparece en una posición postverbal, como en (61b).

- (61) a. La lluvia (lo) hizo *(a)l rosal florecer.
 b. La lluvia hizo florecer (a)l rosal.

(ejemplos mínimamente adaptados de Ordóñez & Saab 2018, 197)

Este ejemplo no solo ilustra otro contexto que induce la marcación diferencial de objetos, sino que muestra que los objetos inanimados también son susceptibles de llevar la marca /a/.

3.3.4. Otros contextos

Además de las estructuras recién consideradas, existen otros dominios que parecen refutar la condición de animacidad; entre estos, se encuentran las coordinaciones, ciertas estructuras de vaciado, construcciones comparativas y cierto tipo de pregones. En lo que sigue, revisamos estas últimas dos construcciones.

3.3.4.1. Construcciones comparativas

Las construcciones comparativas también ofrecen un dominio relevante para el estudio de la MDO. Consideremos los ejemplos de (62):

- (62) a. Conoce tanto a los animales como (a) los libros.
b. Conoce a los animales (tanto) como a los libros.
c. Conoce a los animales (tanto) como los libros.

Estos tres ejemplos presentan diferentes tipos de estructuras, algunas de ellas admiten la marcación diferencial de objetos y otras no. Comencemos con el caso de (62a). Este ejemplo puede recibir dos tipos de interpretaciones, una comparativa y una no comparativa. La lectura no comparativa es equivalente a una coordinación y es parafraseable por un ejemplo como el de (63). Dejaré de lado esta interpretación, porque resulta irrelevante para la presente discusión.

- (63) Conoce a los animales y a los libros.

En cuanto a la lectura comparativa, (62a) y (62b) resultan similares. En esta lectura, los animales y los libros son comparados con respecto a un estándar de comparación independiente de los elementos comparados. En otras palabras, hay un cierto grado G de conocimiento que resulta ser el mismo para los animales que para los libros. Esta interpretación no supone el grado máximo de conocimiento. El ejemplo de (62c), en cambio, expresa otra lectura. En este caso, el estándar de comparación es el grado de conocimiento de los libros y se interpreta como el grado máximo de conocimiento. Esto se puede observar en los contrastes de (64) y (65):

- (64) A: Juan conoce a los animales (tanto) como a los libros.
B: Sí, tenés razón, a ambos los conoce poco.

- (65) A: Juan conoce a los animales (tanto) como los libros.
B: # Sí, tenés razón, a ambos los conoce poco.

Los contrastes aquí planteados resultan interesantes por dos motivos. En primer lugar, permiten vislumbrar que las condiciones que inducen las posibilidades de marcado diferencial en la comparativa se reducen a propiedades estructurales. En segundo lugar, se trata de otro dominio en el que tampoco es respetada la condición de animacidad.

3.3.4.2. Pregones

Hay un último dominio empírico relevante en el que la MDO ocurre de manera productiva con SSDD inanimados, aunque su alcance sea bastante limitado. Este dominio resulta marginal para los estudios gramaticales porque involucra cierto tipo de expresiones fragmentarias que se emplean en contextos discursivos muy restringidos. Particularmente, se circunscribe a los pregones. En efecto, los vendedores ambulantes, al menos en Argentina, anuncian sus productos mediante diversos tipos de voces: nominales desnudos, tanto en singular (66a) como en plural (66b), o expresiones definidas —típicamente plurales— precedidas por la marca /a/, como en (66c).

- (66) a. ¡Agua, agüita para las damas bonitas!
 b. ¡Chupetines! ¡Chupetines!
 c. ¡A los chupetines! ¡A los chupetines!

Estas expresiones presentan las siguientes restricciones. Las formas desnudas no pueden llevar la marca /a/ (67), mientras que las formas que tienen determinación deben estar precedidos por esta marca (68).

- (67) a. * ¡A agua, agüita para las damas bonitas!
 b. * ¡A chupetines! ¡A chupetines!
- (68) * ¡Los chupetines! ¡Los chupetines!

El contraste entre la incompatibilidad de la marca diferencial en las variantes sin determinante y su empleo obligatorio con las expresiones que tienen determinación parece estar correlacionada con la distribución de la marca /a/ en configuraciones como las de (69):

- (69) a. Juan saludó (?*a) estudiantes.
 b. Juan saludó ?*(a) los estudiantes.

Por supuesto, uno estaría habilitado a suponer que la marca /a/ de los pregones y la que aparece con los OODD tienen fuentes diferentes. Con todo, resulta interesante notar que Jakobson (1936, 247) reconoce en el acusativo ruso un uso similar al que acabamos de describir para el español:

La significación del A[cusativo] está tan estrecha e inmediatamente vinculada con la acción que solo puede ser regido por un verbo, y su empleo

independiente siempre deja sentir un verbo omitido y sobreentendido: *ka-retu!* ‘¡el carro!’, *nagradu xrabrym!* ‘¡premio para los valientes!’. En llamadas en acusativo como *Van’ku! Lizu!* (cuando uno da voces o se dirige expresamente a alguien, forma que en el hablar popular se encuentra más extendida), o en exclamaciones como *nu ego [A] k lešemu!* ‘¡al diablo con él!’; *pustégo [A] kutil!* ‘¡si se divertirá!’; *ek ego [A] zalivvaetsja!* (Gogol) ‘¡qué risueño está!’’, el A se presenta como complemento de una actitud del hablante, a saber, de llamada, de rechazo, de tolerancia, de admiración. El significado de dirección está también vinculado al A preposicional. Compárese construcciones como *na stoll/na stole* ‘a la mesa’, *pod stoll/pod stolom* ‘debajo de la mesa’, etc.

(Jakobson, 1936, p. 247)

3.3.5. Síntesis

En esta sección, revisamos una variedad de estructuras complejas que inducen el marcado diferencial de objetos. Claramente, las restricciones de animacidad desaparecen en estos contextos. En el [Capítulo 4](#), doy una respuesta para estos patrones, en particular, los SSDD en cuestión ocupan posiciones en las que no pueden valorar su rasgo de Caso.

3.3.6. La MDO y el rasgo [PERSONA]

La discusión precedente estuvo centrada en la relación entre la aparición de la marca diferencial de caso /a/ y el rasgo [+ANIMADO] del SD objeto. Los datos revisados en este capítulo muestran claramente que la *hipótesis de la animacidad* es incorrecta. El lector, sin embargo, podría pensar que lo observado previamente pone en cuestión simplemente una *versión fuerte* de esa hipótesis; es decir, la visión de acuerdo con la cual el rasgo [+ANIMADO] está involucrado directamente en el fenómeno, tal como proponen Brugè & Brugger (1996), Brugè (2000), Bleam (1999, 2005), entre otros. Es posible, no obstante, considerar una *versión débil*, como la formulada por Rodríguez-Mondoñedo (2007). En este caso, el rasgo [+ANIMADO] se vincula indirectamente con la aparición de la marca /a/ a través del rasgo [PERSONA]. En esta sección, veremos que hay buenas razones para sostener que esta hipótesis alternativa tampoco es adecuada.

Por el momento, evitaré revisar los aspectos técnicos de la propuesta de Rodríguez-Mondoñedo (2007), aunque describiré brevemente su propuesta en el Capítulo 5. En términos sencillos, su análisis consiste en que los objetos marcados poseen un rasgo interpretable de [PERSONA] que permiten la valuación de caso contra un núcleo dativo. El supuesto central de su propuesta es que los núcleos D^0 pueden llevar rasgos de [PERSONA] solo si están asociados a un núcleo nominal con el rasgo [+ANIMADO], de modo que si el N es inanimado, el núcleo D^0 no puede recibir rasgos de persona, lo que impide que valúe su rasgo de caso contra el núcleo Dat^0 .¹²

El aspecto más interesante de esta propuesta es que garantiza que los SSDD [+ANIMADO] que poseen ciertas propiedades semánticas, como el alcance amplio y la referencialidad, reciban la marca diferencial sin que el sistema emplee ese rasgo de manera explícita. Este mecanismo es fuertemente restrictivo, ya que, al tiempo que permite marcar diferencialmente a los SSDD animados, impide que los objetos inanimados reciban la marca en cuestión. Claro está, Rodríguez-Mondoñedo no desconoce el hecho de que ciertos OODD inanimados pueden estar marcados diferencialmente, pero desde su perspectiva esos casos son excepciones y recibirían la marca /a/ de manera “accidental”.¹³ En función del argumento, permítaseme dejar aquí la discusión de los inanimados marcados con /a/, ya que la retomaré una vez que haya discutido la relevancia del rasgo [PERSONA] para la marcación diferencial. Pasemos, entonces, al punto central de la discusión de esta sección.

Varios dialectos del español permiten, de manera extendida, el fenómeno conocido como *Doblado de clíticos* acusativos. Este fenómeno consiste en la coocurrencia de un OD léxico con un clítico que expresa el mismo conjunto de rasgos- ϕ del objeto, como se puede observar en (70).

- (70) a. Juan (la) saludó a María.
b. Juan (la) saludó a la profesora.

¹²Rodríguez-Mondoñedo (2007) propone que los núcleos D^0 no tienen rasgos de [PERSONA] de manera inherente, sino que los reciben por un mecanismo de percolación desde los núcleos n . Así, propone la condición de (1), que determina la distribución del rasgo [PERSONA] en relación con el rasgo [+ANIMADO]:

(1) Spanish Distribution of [PERSON]

If [+ANIMATE] in N, then [PERSON] in small n . (Rodríguez-Mondoñedo 2007, 188, (128))

En pocas palabras, si el núcleo N es [+ANIMADO], el núcleo n debe portar el rasgo [PERSONA]. Si N es [-ANIMADO], n no puede portar el rasgo [PERSONA].

¹³La discusión presentada en las secciones previas con respecto a los inanimados muestra que la marcación de estos objetos es menos excepcional de lo que suele considerar la bibliografía.

Si bien este tipo de duplicación ha recibido diversos análisis en la bibliografía, Di Tullio et al. (2019) muestran claramente que, en el español de Buenos Aires, este fenómeno es una dependencia-A desencadenada por el rasgo [PERSONA] del objeto. A esta misma conclusión arriban Ormazabal & Romero (2013c) para el español *Leísta* del País Vasco.¹⁴ Este fenómeno provee, entonces, un modo de determinar cuándo un núcleo D, en el sentido propuesto por Rodríguez-Mondoñedo, porta el rasgo [PERSONA]. En la medida en que un SD objeto admita este tipo de duplicación, aunque sea de manera opcional, podemos tener la certeza de que expresa el rasgo [PERSONA]. En cambio, si el objeto no admite este tipo de duplicación, podemos conjeturar que ese OD no porta el rasgo [PERSONA]. Con esto en mente, simplemente debemos encontrar un tipo de OD que deba llevar la marca diferencial de caso, pero que sea incompatible con la presencia del clítico.

Revisemos brevemente algunas cuestiones básicas sobre el doblado de clíticos en español. En primer lugar, el *locus* de la variación entre los diversos dialectos se da únicamente con los objetos léxicos de 3^{ra} persona.¹⁵ En todos los dialectos del español, el doblado es obligatorio con pronombres fuertes como en (71a) y SSDD léxicos que se interpretan como 1^{ra} o 2^{da} persona plural, como en (71a) y (71b).

- (71) a. Juan *(1a) saludó a ella.
 b. Juan *(nos) saludó a los estudiantes.
 c. Juan *(os) saludó a los estudiantes [Español Peninsular]

Los dialectos que admiten patrones extendidos de doblado permiten la duplicación de nombres propios y descripciones definidas, como en (70). Tal es el caso del español de Buenos Aires, aunque otras variedades, como el español de Lima o el español del País Vasco, permiten también la duplicación de objetos indefinidos.

- (72) La vi a una mujer. [Buenos Aires: ?\ Lima: OK \ País Vasco: OK]

Esta es una prueba débil de que los indefinidos en el español de Buenos Aires no portan el rasgo [PERSONA]. Es conveniente, entonces, encontrar un caso en el que las tres variedades presenten juicios consistentes. Afortunadamente, hay un dominio en el que el doblado nunca es posible, más allá del grado de extensión del fenómeno en cada una de las tres variedades, a saber: el doblado nunca es posible con SSDD que

¹⁴No discutiré aquí la evidencia en favor de esta conclusión. El lector interesado puede consultar Di Tullio et al. (2019). En virtud del argumento, aceptemos sin más que esta hipótesis es correcta.

¹⁵Respecto de esta cuestión, el lector puede consultar Di Tullio et al. (2019) y las referencias allí citadas

tienen interpretación de clase, tal como se observa en (73b)-(74b) (véase Bleam 1999 y Zdrojewski 2008b).

- (73) a. Los elefantes odian a los ratones. [Español de Argentina]
 b. * Los elefantes los odian a los ratones. (bajo la interpretación relevante)
 (adaptado de Zdrojewski 2008b, 27)

- (74) a. El perro respeta al hombre. [Español de Argentina]
 b. * El perro lo respeta al hombre. (bajo la interpretación relevante)
 (adaptado de Zdrojewski 2008b, 27)

Liliana Sánchez (c.p.) sostiene que los mismos juicios que observamos en (73) y (74) se obtienen en el español de Lima, y es significativo que Bleam (1999) realice la misma observación respecto del español del País Vasco, (75b):

- (75) a. Conozco a los soldados. [Español Leísta del País Vasco]
 b. * Les conozco a los soldados.
 (bajo la interpretación relevante)
 (Bleam 1999, 136, (217))

En los tres dialectos con patrones de doblado extendido, la duplicación del objeto elimina la interpretación de clase e induce obligatoriamente una interpretación definida. Ciertamente, podría argüirse que este es un hecho obvio, dado que los nombres de clase no son verdaderos definidos y, en consecuencia, no podrían aparecer duplicados. No obstante, como hemos visto, esta respuesta solo sería válida para el español de Buenos Aires, dado que los indefinidos doblados están restringidos a contextos particulares, como muestra el contraste de (76):

- (76) a. Lo asaltaron a un amigo mío.
 b. * Lo asaltaron a un señor conocido mío.

El punto en cuestión es que la duplicación de SSDD que denotan clases también está restringida en los dialectos que permiten el doblado con indefinidos, como en el español del País Vasco y en el español de Lima (72).

Los datos de estas tres variedades permiten concluir que los SSDD que denotan clases no codifican el rasgo [PERSONA], de modo que la presencia de la marca /a/ con estos nombres no puede ser inducida por este rasgo. De hecho, tal como hemos observado en la Sección 3.3.2, la marcación diferencial de objetos también aparece con

SSDD [–ANIMADO] que tienen interpretación de clase, como muestra (30), repetido en (77).

- (77) a. El adjetivo modifica *(a)l sustantivo.
 b. El día sigue *(a) la noche.
 c. El oxido afecta/modifica al metal.

Ahora bien, mencioné previamente que Rodríguez-Mondoñedo sostiene que los objetos inanimados pueden recibir la marca /a/ de manera “accidental”, de modo que para probar que el rasgo [PERSONA] no determina la marcación diferencial de caso es necesario mostrar que los objetos en (73)-(75) no reciben la marca diferencial por el mismo mecanismo “accidental” que interviene con los objetos inanimados.

Es interesante notar que, para los nombres animados con interpretación de clase, Rodríguez-Mondoñedo podría recurrir simplemente a la convención de Brugè & Brugger (1996), presentada en (17) y repetida en (78), según la cual los nombres animados de clase pueden estar asociados con el rasgo [–ANIMADO].

- (78) a. Associate the *kind* interpretation of an animate nominal expression either with the feature [+ANIMATE] or with the feature [-ANIMATE];
 b. Associate the *object* interpretation of an animate nominal expression only with the feature [+ANIMATE]. (Brugè & Brugger 1996, 5, (4))

Esta convención no es extraña, puesto que si bien los miembros de una clase pueden ser animados, la clase perfectamente puede ser conceptualizada como una entidad inanimada. En función del argumento, asumamos que este es el caso y que los objetos en (73)-(75) quedan asociados con el rasgo [–ANIMADO]. Veamos, entonces, cómo es que “accidentalmente” los OODD inanimados recibirían la marca /a/.

La propuesta de Rodríguez-Mondoñedo reside en que estos OODD recibirían la marca diferencial bajo ciertas condiciones aspectuales, a saber: los contextos en que el OD tiene la capacidad de *cuantizar* el evento en el sentido de Krifka (1989, 1992, 1998). De acuerdo con esta idea, y siguiendo parcialmente las observaciones de Martín (2005), propone que los SSDD pueden tener asociado un rasgo no interpretable de cuantización [*u*CUANT: _] y que existe una proyección aspectual X^0 que especifica un rasgo de cuantización valuado [*i*CUANT: SÍ] y un rasgo de caso dativo.¹⁶ El análisis consiste en que este núcleo al valuar el rasgo de cuantización del OD, también le da

¹⁶De acuerdo con Rodríguez-Mondoñedo (2007), el rasgo de cuantización es interpretable y puede recibir los valores polares SÍ/NO.

un valor a su rasgo de caso. En pocas palabras, la explicación del marcado con /a/ de inanimados resulta similar al marcado con /a/ de animados. La diferencia radicaría en que, con los animados, el factor desencadenante de la MDO es el rasgo de [PERSONA] y con los inanimados, el factor desencadenante sería el rasgo de cuantización.

La cuestión es determinar si la cuantización del predicado induce efectivamente la marcación diferencial, una hipótesis que sostiene Martín (2005) para todos los objetos con /a/ y que Rodríguez-Mondoñedo limita a los inanimados que llevan esa marca de caso. Revisemos esa cuestión.

Los estudios sobre aspecto léxico han observado que las propiedades temporales de los predicados pueden estar determinadas por dos factores: las propiedades del núcleo verbal y las propiedades del argumento nominal. Esto puede verse claramente en (79):

- (79) a. Comió manzanas.
b. Comió dos manzanas.

Mientras que (79b) especifica un punto de culminación del evento y una delimitación temporal, el predicado de (79a) no presupone la existencia de un punto final. La influencia de los objetos en las propiedades aspectuales de los predicados ha sido captada por varias nociones similares, aunque no siempre equivalentes. Tenny (1994) denomina a esta propiedad “medidor del evento” [measuring out] y Dowty (1991) “tema incremental” [incremental theme]. La propuesta de Krifka está basada en la noción de gradualidad asociada con la noción mereológica de *parte*. En pocas palabras, la idea es que ciertas partes del *argumento tema* son asignadas a ciertas partes del *evento*, si el tema se extingue, el evento culmina. En este sentido, las propiedades del argumento tema cuantifican el evento y afectan la constitución temporal del predicado.

Así, un predicado puede ser *cumulativo* o *cuantizado*, de acuerdo con las definiciones de (80).

- (80) a. Un predicado P es cumulativo ssi $\forall x, y [P(x) \wedge P(y) \rightarrow P(x \oplus y)] \wedge \text{card}(P) \geq 2]$

Informalmente: siempre que P se aplique a x e y , también se aplica a la suma de x e y , dado que aplica, al menos, a dos entidades distintas.

- b. Un predicado P es cuantizado ssi $\forall x, y [P(x) \wedge P(y) \rightarrow \neg y < x]$

Informalmente: siempre que P se aplique a x e y , y no puede ser una parte propia de x .

(traducido y adaptado de Martín, 2005, 185)

Un predicado nominal es, entonces, cuantizado si se puede determinar su cantidad, propiedad que redundante en la distinción entre nombres contables y nombres de masa. Un evento es cuantizado si es delimitado [bounded]. Siguiendo a Kiparsky (1998), la delimitación del evento está asociada con su gradabilidad, independientemente del hecho de que el verbo especifique un punto de culminación –i.e., un predicado télico– o no –i.e., un predicado atélico–. De esta manera, un predicado es no delimitado si puede ser modificado por adverbios de grado como *considerablemente*, *un poco*, *mucho* y referir a la extensión de una sola eventualidad: véase el contraste entre los siguientes ejemplos del inglés (81)-(82).

(81) Predicados verbales no-delimitados (Kiparsky 1998)

- a. The sportsman shot at a bear some more.
- b. I looked for the key a lot.
- c. Mary wanted the book very much.
- d. The customer touched the vase a bit.

(82) Predicados verbales delimitados (Kiparsky 1998)

- a. # The sportsman killed a bear some more.
- b. # I found the key a lot.
- c. # Mary owned the book very much.
- d. # The customer bought the vase a bit.

Esta misma prueba se puede aplicar a los predicados nominales:

(83) Predicados nominales no-delimitados (Kiparsky 1998)

- a. a lot of bears
- b. a lot of coffee

(84) Predicados nominales delimitados (Kiparsky 1998)

- a. # a lot of bear
- b. # a lot of the bear
- c. # a lot of a bear

El argumento de Rodríguez-Mondoñedo (*pace* Martín 2005) consiste en que la cuantización del evento no induce la marcación diferencial de objeto en general, pero sí en un grupo limitado de casos, básicamente, en los contextos en los que un OD

[−ANIMADO] puede llevar la marca /a/.¹⁷ En efecto, los siguientes ejemplos muestran predicados con objetos marcados diferencialmente que son compatibles con adverbios de grado (85):

- (85) a. Juan quiere un poquito a María.
 b. Juan molestó muchísimo a María.
 c. Juan hirió considerablemente a María.

(Rodríguez-Mondoñedo 2007, 138, (69))

Asimismo, un evento puede estar cuantizado sin que el objeto lleve una marca diferencial:

- (86) a. Encontré (# muchísimo) el libro.
 b. Probé (# un poco) el teorema.
 c. La caja contiene (# considerablemente) dos relojes.

(Rodríguez-Mondoñedo 2007, 138-139, (70))

Otra prueba relevante para determinar la cuantización del evento está asociada con el hecho de que los objetos pluralizados multiplican los eventos. En relación con esta prueba, tampoco hay diferencias entre los objetos marcados y no marcados. Los ejemplos de (87) habilitan las dos lecturas.

- (87) a. Vi los libros.
 b. Vi a los enfermos.

(Rodríguez-Mondoñedo 2007, 139, (71))

El punto relevante para Rodríguez-Mondoñedo es que los siguientes objetos inanimados marcados con /a/ sí tienen lecturas cuantizadas:

- (88) a. Un adjetivo califica (# un poquito) a un sustantivo.
 b. Los días siguen (# considerablemente) a las noches.

(Rodríguez-Mondoñedo, 2007, p. 141, (73))

Como contraparte, observa que los predicados que siempre son no cuantizados nunca pueden recibir la marca /a/. Este es típicamente el caso de los verbos de creación.

¹⁷Martín (2005) sostiene que el desencadenante de la marcación diferencial de objetos en español es la delimitación. A esta idea subyace la hipótesis de que el aspecto léxico y el caso están directamente relacionados, tal como plantea de Hoop (1992)

(89) a. El huracán causó (*a) las tormentas.

(Rodríguez-Mondoñedo 2007, 141, (74))

b. Los romanos construyeron (*a) la ciudad.

Hasta aquí, pareciera ser que la propuesta de Rodríguez-Mondoñedo podría explicar los casos de nombres de clase marcados con /a/ adoptando simplemente la convención de Brugè & Brugger (1996), de modo tal que a esos objetos se les asigna el rasgo [-ANIMADO] y un rasgo de cuantización no valuado. No obstante, se puede mostrar que la observación de que los objetos marcados diferencialmente están asociados con la cuantización del evento presenta algunos problemas.

Como punto de partida, consideremos casos análogos a los de (88).

(90) a. El óxido afecta/modifica (considerablemente) al metal.

b. El óxido afecta/modifica (considerablemente) a los metales.

En los ejemplos de (90) se observa un OD [-ANIMADO] marcado con /a/ y el predicado es compatible con un adverbio de grado. Nótese, además, que en el caso de (90b) el OD es plural y se obtiene una lectura ambigua entre un único evento y múltiples eventos, aunque la lectura de múltiples eventos sea preferible. Esto no supone, sin embargo, un problema, ya que la misma ambigüedad se obtiene si el OD no lleva la marca diferencial, como se puede ver en (91):

(91) a. El óxido modifica (considerablemente) los metales.

b. La variación de temperatura afecta (mucho) los metales.

(www.saxoargentina.com.ar/foro/saxo-alto-afinacion-t9564.html)

Rodríguez-Mondoñedo sostiene que en los casos de (92), la versión marcada con /a/ induce una lectura de múltiples eventos, mientras que la versión sin /a/ hay un único evento. Ciertamente, mis juicios y los de las personas consultadas contradicen tal obseración. Ambas alternativas dan lugar a lecturas ambiguas:

(92) a. El chico abrazó las columnas.

b. El chico abrazó a las columnas.

(Rodríguez-Mondoñedo 2007, 184, (125))

Retomemos, ahora, los casos que son el motivo de la presente discusión: los objetos animados con interpretación de clase. Debemos determinar si inducen una lectura cuantizada: para eso consideremos los ejemplos de (93)–(95).

- (93) a. Es un hecho de la naturaleza que el elefante odia (mucho) al ratón.
b. Es un hecho de la naturaleza que el elefante odia (mucho) a los ratones.
- (94) a. El perro respeta mucho al ser humano.
b. El perro respeta mucho a los hombres.
- (95) Te aseguro que conozco muchísimo a los profesores. En mi familia son todos docentes.

En todos estos ejemplos, los objetos llevan la marca /a/ y aceptan la modificación mediante adverbios de grado. Podemos ver que tales OODD no están cuantizados. Este no es un resultado extraño en la medida en que, como observa Chierchia (1998), los nombres de clase se comportan en muchos aspectos como los nombres de masa, que de acuerdo con Krifka son cumulativos y no cuantizados.

Esto nos lleva directamente al punto central esta sección que es demostrar que el rasgo de [PERSONA] no induce la marcación diferencial. En la medida en que los nombres de clase pueden estar marcados diferencialmente, pero no pueden llevar el rasgo persona (no inducen doblado de clíticos acusativos y no pueden estar marcados accidentalmente, como propone Rodríguez-Mondoñedo), podemos sospechar que el rasgo de [PERSONA] no induce la marcación diferencial.

3.3.7. Síntesis

Esta sección estuvo dedicada a discutir la hipótesis de que la animacidad es el factor que induce la marcación diferencial de objetos en español. Hemos visto que la generalización que subyace a tal hipótesis es claramente espuria. No solo se da el caso de que puede haber objetos animados no marcados diferencialmente, sino que los objetos inanimados pueden aparecer marcados con /a/ de manera productiva. Esto se registra en contextos (transitivos) complejos, y, fundamentalmente, en contextos transitivos simples. Mostré que tanto la versión fuerte de la hipótesis de la animacidad como una versión más débil, que asocia la marcación diferencial con el rasgo [PERSONA], son inexactas. Por supuesto, este fenómeno se da preponderantemente con OODD animados, pero hay una diferencia importante entre notar que el fenómeno ocurre principalmente con cierto tipo de SSDD y suponer que ese es el factor principal que desencadena el fenómeno.

3.4. Generalización espuria III: Aspecto léxico

En las secciones previas, discutí con cierto detalle la generalización que asocia la marcación diferencial de objetos en español con la animacidad del SD involucrado. De esa discusión, resulta un hecho más que claro que la animacidad en sí misma no puede ser el factor determinante para la presencia de la marca /a/. Tal como pudimos ver, con excepción de ciertos contextos, la distinción [+ANIMADO]/[−ANIMADO] no desempeña ningún papel relevante, incluso cuando es evidente que los objetos animados presentan una tendencia mayor a ser afectados por este fenómeno.

Esta sección discute una visión diferente del fenómeno, a saber: la hipótesis según la cual la marcación diferencial está asociada a las propiedades aspectuales de los verbos. En las secciones previas, me referí al tema de manera más o menos tangencial, no obstante, es relevante prestarle cierta atención a la cuestión.

La idea de que el caso está vinculado con el aspecto léxico constituye una hipótesis que ha sido explorada en varias lenguas. En particular, ha sido relevante para lenguas como el finlandés y otras lenguas fino-urálicas, por el hecho de que la distribución del caso ACUSATIVO y el caso PARTITIVO está asociada con propiedades aspectuales de los verbos, como muestran los ejemplos de (96) (cf. Krifka 1992, Kiparsky 1998).

(96) *Finlandés*

- a. Ammu-i-n karhu-a \ kah-ta karhu-a \ karhu-j-a
 disparar-PAS-1SG oso-PART \ dos-PART oso-PART \ oso-PL-PART
 “Yo disparé hacia el/un oso \ (los) dos osos \ los osos.”
- b. Ammu-i-n karhu-n \ kaksi karhu-a \ karhu-t
 disparar-PAS-1SG oso-AC \ dos-AC oso-PART \ oso-PL.AC
 “Yo disparé al/un oso \ dos osos \ los osos.”

(traducido de Kiparsky 1998, (2))

De acuerdo con Kiparsky, los ejemplos de (96a) se interpretan como predicados de ACTIVIDAD, mientras que los de (96b) como REALIZACIONES. Esta distinción redundante en la distinción bien conocida entre *telicidad* y *atelicidad* de los predicados. Por supuesto, la distribución del caso en finlandés es mucho más complicada de lo que este par mínimo puede mostrar. No obstante, no profundizaré en ese punto, ya que no es directamente relevante para la presente discusión.

La hipótesis de que el caso y el aspecto léxico están vinculados se remonta principalmente al trabajo de de Hoop (1992). En el español, la idea fue investigada, principalmente, por Torrego (1998), Martín (2005), García-García (2007) y Camacho-Ramírez

(2019). Asimismo, von Heusinger & Kaiser (2007), indagan la cuestión desde una perspectiva histórica. Rodríguez-Mondoñedo (2007), por su parte, explora esta hipótesis para explicar el marcado de objetos inanimados. Vale aclarar que no todos los autores citados siguen la visión de de Hoop (1992). En esta sección, centraré la discusión en la propuesta de Torrego (1998), ya que otros abordajes sobre la cuestión, en particular, las observaciones de Martín (2005), fueron discutidos brevemente en la Sección 3.3.6.

3.4.1. Telicidad, afectación y agentividad

Torrego (1998) sostiene que la marcación diferencial de objetos en español reúne seis propiedades que todo abordaje del fenómeno debe explicar. Entre esas propiedades se encuentra la tendencia a marcar SSDD animados –una generalización que ya fue discutida en las secciones previas– y la posibilidad de inducir la duplicación del objeto mediante un clítico. La discusión que sigue está limitada a la relación entre el aspecto léxico y la marcación diferencial, relación que está asociada con las observaciones que aparecen enumeradas a continuación:

1. La *telicidad* del evento determina la distribución de la marcación diferencial en español. Los objetos de los verbos que se comportan inherentemente como REALIZACIONES deben llevar la marca diferencial de caso.
2. Los objetos indefinidos animados de los verbos inherentemente agentivos o causativos tienen que estar marcados diferencialmente.
3. Los objetos indefinidos afectados requieren la marca diferencial, mientras que esta marca es opcional con los objetos no afectados.

(traducido y adaptado de Torrego 1998)

Revisemos estas tres observaciones.

3.4.1.1. Telicidad

Torrego observa que hay una asimetría en la distribución de la marca diferencial /a/ que depende del tipo aspectual del evento involucrado. Así, tomando la tipología de Vendler (1967), observa que con las ACTIVIDADES, como *esconder*, la marca /a/ es opcional (97), mientras que con las REALIZACIONES, como *emborrachar*, es obligatoria (98):

- (97) a. Laura escondió un prisionero.

- b. Laura escondió a un prisionero.

(adaptado de Torrego 1998, 21)

- (98) a. El soldado emborrachó a varios colegas.

- b. * El soldado emborrachó varios colegas.

(adaptado de Torrego 1998, 30)

3.4.1.2. Afectación

La *afectación* es una propiedad vinculada relativamente con la *telicidad* del predicado. En términos simples, se entiende que una entidad es afectada cuando cambia de locación o cuando cambia física o psicológicamente. En otras palabras, la *afectación* se vincula con el cambio de estado del objeto, de manera que puede inducir una interpretación télica del predicado. El contraste se puede ver en el comportamiento de la marca de caso con verbos como *ver* y *golpear* en (99):

- (99) a. El guardia vio (a) un prisionero.

- b. El guardia golpeó *(a) un prisionero. (Torrego 1998, 29, (19))

En (99a), no hay interpretación de objeto afectado y la marca /a/ es opcional. En cambio, en (99b) el OD se interpreta como un objeto afectado. El juicio de Torrego para este ejemplo es que la presencia de la marca diferencial es obligatoria.

3.4.1.3. Agentividad

De acuerdo con Torrego, los sujetos de interpretación agentiva o causativa pueden inducir la marcación con /a/ del objeto, mientras que si el sujeto no es agentivo/causativo, la presencia de la marca /a/ resulta agramatical. El contraste se puede observar en (100):

- (100) a. El herido exigía/ pedía (a) un médico.

- b. La situación exigía/pedía (*a) un médico. (Torrego 1998, 29)

Esto se ve claramente con las REALIZACIONES que expresan relaciones causales, ya que obligarían a la presencia de la marca /a/, incluso si el sujeto no es volitivo (*i.e.*, no es animado).

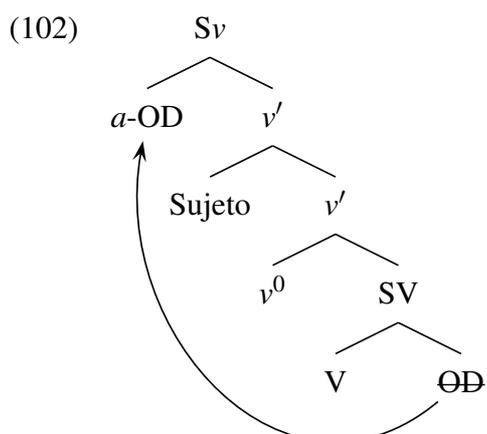
- (101) a. El vino emborrachó *(a) varios invitados.

- b. La lluvia empapó *(a) muchos turistas. (Torrego 1998, 30)

Veremos en breve que estas tres observaciones simplemente describen una tendencia, pero no constituyen generalizaciones empíricas válidas. Antes de discutir esas cuestiones, revisemos la hipótesis de Torrego para explicar cómo las tres características mencionadas se vincularían con la marcación diferencial de objetos.

La hipótesis central consiste en que las condiciones de *telicidad*, *afectación* y *agentividad/causación* están asociadas con la presencia de v^0 . Este es un supuesto poco controvertido, ya que el núcleo v^0 es el responsable de la selección del argumento externo (Marantz 1984, Kratzer 1996), de la introducción de la capa causativa con las REALIZACIONES y de la asignación del caso ACUSATIVO (véase Chomsky 1995 y las referencias allí citadas).¹⁸

Tomando como punto de partida estas características, Torrego sostiene que la presencia de la marca diferencial depende del movimiento del objeto a un segundo especificador de esta proyección, como aparece representado en (102).



La presencia del núcleo v^0 en la estructura estaría, entonces, directamente asociada con las condiciones de *telicidad* y *agentividad/causación*, la condición de *afectación*, en cambio, estaría asociada con el hecho de que el constituyente movido ocuparía una posición de especificador de una proyección verbal. En este sentido, Torrego adopta la propuesta de Marantz (1993), según la cual los objetos afectados se interpretan en posiciones de especificador (103):¹⁹

¹⁸Si bien la hipótesis de que v^0 introduce la interpretación causativa de los verbos no es controversial, hay cierta discusión respecto de si todas las realizaciones tienen una estructura de dos capas, cf. Pylkkänen (2002, 2008), entre otros.

¹⁹En términos estrictos, Marantz aborda el problema de los objetos afectados introducidos por núcleos aplicativos. De todas maneras, la idea de que los objetos marcados diferencialmente puedan estar asociados con esta clase de núcleos no es en absoluto extraña, por ejemplo, la proyección $S\alpha$ de López (2012) puede valer, entre otras cosas, como un núcleo de esa clase (cf. el árbol (b) en la Tabla 2.1).

Tabla 3.2: Caso Acusativo - Torrego (1998)

ESTRUCTURAL		INHERENTE
ABSTRACTO	MARCADO	MARCADO
/∅/	/a/	/a/

(103) *affected object* → specifier of VP (Marantz 1993, 123, (18))

Nótese que, independientemente de las consideraciones que se puedan hacer en cuanto a cómo se interpretan los objetos afectados, la idea de que los objetos marcados con /a/ ocupan posiciones de especificador es la hipótesis estándar en la bibliografía actual sobre el fenómeno y es un supuesto adoptado en la presente tesis (cf. Sección 2.4).

La motivación de este movimiento es el cotejo del caso del objeto. Torrego propone que en el español el caso acusativo puede ser estructural o inherente. Los objetos que expresan caso acusativo estructural llevarían la marca diferencial de manera opcional, mientras que los objetos que expresan caso ACUSATIVO INHERENTE siempre inducirían la presencia de la marca /a/. Esta distinción aparece sintetizada en la Tabla 3.2.

En esta propuesta, no solo debe cotejarse el caso estructural, sino también el caso inherente, de modo que todos los objetos marcados con /a/ se moverían a [Espec,Sv]. Esta distinción entre objetos con ACUSATIVO ESTRUCTURAL y ACUSATIVO INHERENTE pretende captar la observación de que la marcación diferencial de objetos sería obligatoria con ciertos verbos (las REALIZACIONES). En otras palabras, el caso de ciertos OODD estaría léxicamente condicionado y asociado con las propiedades aspectuales/temáticas de esos predicados.

El problema, no obstante, es que la marca /a/ no es obligatoria con los objetos indefinidos animados de las REALIZACIONES, como sostiene Torrego. En primer lugar, mis juicios respecto de (98b) difieren de los juicios de Torrego y mejoran considerablemente con otros indefinidos:

- (104) a. El día que se recibió, el doctor de mi tía emborrachó algunos colegas.
 b. El día que se recibió, el doctor de mi tía emborrachó tres colegas.
 c. El día que se recibió, el doctor de mi tía emborrachó al menos tres colegas.
 d. El día que se recibió, el doctor de mi tía emborrachó tres o más colegas.
 e. El día que se recibió, el doctor de mi tía emborrachó más de tres colegas.

El mismo patrón se puede observar con otros verbos de la misma clase:

- (105) a. El monopolio sobornó algunos/varios/tres/no más de tres funcionarios.

- b. Este abogado defendió algunos/varios/tres/no más de tres barrabravas.

Asimismo, los juicios de (98b) mejoran si el sujeto presenta algún tipo de cuantificación:

- (106) a. Todos los soldados emborracharon un colega.
 b. Cada soldado emborrachó un colega.
 c. La mayoría de los soldados emborrachó un colega.
 d. Cierta soldado emborrachó un colega.

Recordemos que Torrego concluye a partir de datos como los de (98) que la marca diferencial está asociada de alguna manera con la *telicidad* del verbo. En este sentido, intenta reforzar su hipótesis a partir de contrastes que surgirían de la presencia de la marca /a/ con verbos de actividad, que son inherentemente atéllicos, como *esconder* en (97), repetido en (107).

- (107) a. Laura escondió un prisionero.
 b. Laura escondió a un prisionero. (adaptado de Torrego 1998, 21)

Más allá de las claras diferencias interpretativas asociadas con la especificidad del objeto que induce la marca /a/, Torrego sostiene que en estos casos puede percibirse una diferencia en cuanto a la *telicidad* del evento. La marca diferencial induciría una coerción de la clase aspectual del verbo, de manera que (107b) podría ser interpretado como una realización, aunque admitiría también una interpretación de actividad. El diagnóstico propuesto, en este sentido, es la modificación del evento mediante un adjunto temporal del tipo *durante X tiempo*, como en (108):

- (108) a. Laura escondió a un prisionero durante dos años.
 b. Laura escondió un prisionero durante dos años.

En palabras de Torrego (1998, 21),

[i]n [108a] the *durante* ('for') phrase is ambiguous. In particular, the adverbial is ambiguous, offering a repetitive reading where *dos años* ('two years') delimits the time over which the act of hiding took place and a reading where this adverbial delimits the duration of the single act of hiding (a result state produced by the act of hiding). However, [108b] has

only the repetitive reading. We are dealing with a single verb, namely *esconder* ('hide'). Still, this verb behaves like an accomplishment in [108a] and like an activity in [108b].²⁰

La observación expresada en la cita anterior ha sido criticada, particularmente, por Delbecque (2002) y Fábregas (2013), quienes muestran algunos problemas serios en las apreciaciones de Torrego. Mis juicios y los de varios informantes consultados son similares a los de Fábregas (2013), por cuanto no se percibe ninguna diferencia sustancial entre estos ejemplos. En ambos casos, las dos interpretaciones consideradas por Torrego son posibles. Incluso más, si consideramos diferentes pruebas de telicidad, que permiten distinguir entre actividades y realizaciones, observamos que las dos alternativas responden de la misma manera. Tomemos, entonces, algunas de las pruebas de Dowty (1979).

I. Las realizaciones pueden ser modificadas por adjuntos temporales que tienen la forma *en X tiempo*, mientras que las actividades son incompatibles con esta clase de modificadores. Como se observa en (109), ambos predicados son compatibles con estos adjuntos, sin que surja ninguna diferencia interpretativa relevante:

- (109) a. Laura escondió a un prisionero en dos minutos.
b. Laura escondió un prisionero en dos minutos.

II. De acuerdo con Dowty (1979), las actividades y las realizaciones producen diferentes entrañamientos entre el progresivo y el perfecto.

- (110) a. Si ϕ es un verbo de ACTIVIDAD, entonces x está (ahora) ϕ endo implica que x ϕ ó.
b. Si ϕ es un verbo de REALIZACIÓN, entonces x está (ahora) ϕ endo no implica que x ϕ ó.

Con respecto a este diagnóstico, observamos que las implicaciones a las que dan lugar los ejemplos de (108) son consistentes con las ACTIVIDADES y no con las REALIZACIONES, como se observa en (111).

²⁰En [108a], la frase con *durante* es ambigua. En particular, el adverbio es ambiguo, dado que ofrece una lectura donde *dos años* delimita el tiempo sobre el que el acto de esconder tuvo lugar y una lectura donde esta frase adverbial delimita la duración de un solo acto de esconder (un estado resultante producido por el acto de esconder). Sin embargo, [108b] tiene solo la lectura repetitiva. Estamos tratando con un mismo y único verbo: *esconder*. De todos modos, este verbo se comporta como una realización en [108a] y como una actividad en [108b].

- (111) a. Laura está (ahora) escondiendo a un prisionero.
 I. → Laura escondió a un prisionero.
 II. ↗ Laura no escondió a un prisionero.
 b. Laura está (ahora) escondiendo un prisionero.
 I. → Laura escondió un prisionero.
 II. ↗ Laura no escondió un prisionero.

Existe otra interpretación posible para el verbo *esconder* que es diferente de la interpretación considerada por Torrego en los ejemplos de (108). Esta segunda interpretación corresponde a la secuencia de acciones previas y necesarias para *esconder* algo o a alguien. Consideremos la siguiente situación, supongamos que hay una persona escapándose de la policía y decido darle refugio en mi casa. Como sé que probablemente la policía revise mi domicilio, decido esconder a esa persona en el placard. Justo cuando esa persona está entrando al placard, entra la policía. Claramente, el evento de *esconder* está siendo llevado a cabo, pero corresponde a una interpretación diferente de la considerada por Torrego. Nótese que esta interpretación es incompatible con la modificación mediante un adjunto durativo. Bajo esta lectura, obtenemos la interpretación inversa de los ejemplos de (111), pero significativamente no hay ningún contraste entre la variante con /a/ y la variante sin /a/, como se observa en (112).

- (112) a. Laura está (ahora) escondiendo a un prisionero.
 I. ↗ Laura escondió a un prisionero.
 II. → Laura no escondió a un prisionero.
 b. Laura está (ahora) escondiendo un prisionero.
 I. ↗ Laura escondió un prisionero.
 II. → Laura no escondió un prisionero

III. El adverbio *casi* produce diferentes efectos interpretativos con las ACTIVIDADES y las REALIZACIONES. Tal como observa Dowty, cuando *casi* modifica a un verbo de ACTIVIDAD la interpretación que se obtiene es que el evento no tuvo lugar (113a). En cambio, cuando *casi* modifica a una REALIZACIÓN la interpretación es ambigua, o bien el evento no tuvo lugar o bien el evento comenzó pero no alcanzó el punto de conclusión (113b):

- (113) a. Paola casi caminó. [NO AMBIGUA]
 b. Paola casi pintó un cuadro. [NO AMBIGUA]

Este diagnóstico aplicado a los ejemplos de (108) muestra que las lecturas que se obtienen son consistentes con las ACTIVIDADES y no con las REALIZACIONES:

- (114) a. Laura casi escondió a un prisionero. [NO AMBIGUA]
 b. Laura casi escondió un prisionero. [NO AMBIGUA]

Las pruebas que acabamos de ver muestran que el comportamiento de *esconder* responde al patrón de las ACTIVIDADES, ya sea que el objeto esté marcado diferencialmente o no. No obstante, los ejemplos de (108) presentan lecturas ambiguas entre actividades y realizaciones. Es obvio, ahora, que esa ambigüedad no puede surgir de la presencia de la marca /a/, porque (108b) también es ambigua y el objeto no está marcado diferencialmente. Claramente, la fuente de esta doble lectura tiene que ser otra.

En la discusión previa, mostré con cierta claridad que la *telicidad* no induce la marcación diferencial de objetos. Revisemos ahora qué sucede con la condición de *agentividad*. Vimos previamente que Torrego propone esta condición para vincular la marcación obligatoria del objeto con verbos *agentivos* –cf. (100), repetido en (115)– con la presencia del núcleo v^0 .

- (115) a. El herido exigía/ pedía (a) un médico.
 b. La situación exigía/ pedía (*a) un médico.

Torrego 1998, 29

Esa hipótesis captaría naturalmente el contraste de (116). En estos ejemplos, la distribución de la marca diferencial parece asociada con la posibilidad de que el sujeto sea interpretado como *agente* o *causa*. En (116b), el objeto no puede llevar la marca /a/ porque el sujeto no recibe una interpretación agentiva:

- (116) a. Inés conoce (a) un médico.
 b. La ópera conoce (*a) muchos aficionados.

Torrego 1998, 31

La conclusión lógica que se desprende de los datos de (115) y del contraste de (116) es que verbos como *exigir* o *pedir* tienen en su estructura interna un núcleo v^0 de manera obligatoria. En cambio, con los verbos de la clase de *conocer*, v^0 estaría opcionalmente presente.

La propuesta de Torrego es parcialmente correcta en el sentido de que la presencia de v^0 puede ser relevante para la marcación diferencial de objetos. No obstante,

es posible mostrar que la condición de *agentividad* es una generalización espuria. Los verbos como *comer* o *tragar*, al igual que verbos como *construir*, son claramente *agentivos* y, a pesar de eso, no admiten la marcación diferencial del objeto incluso si este es [+ANIMADO] (117):²¹

- (117) a. El canibal tragó (*a) un hombre.
b. El canibal comió (*a) un hombre.

A diferencia de lo que sucede con verbos como *conocer*, no podemos suponer que en estos casos no hay un núcleo v^0 que seleccione un agente, de modo que la imposibilidad de marcar al objeto con /a/ tiene que estar vinculada con otro factor. Consideremos, ahora, los ejemplos de (118) que contrastan con los (117):

- (118) a. El canibal se tragó (a) un hombre.
b. El canibal se comió (a) un hombre.

Pareciera ser que el agregado de *se* en estas configuraciones mejora considerablemente los juicios de gramaticalidad. A pesar de que no profundizaré propiamente en la explicación detallada de estos datos, quisiera mencionar que en el Capítulo 4, propongo que la hipótesis de que la distribución de la marcación diferencial está parcialmente asociada con el hecho de que haya cierta cantidad de estructura proyectada. En este sentido, la presencia del *se* puede ser tomada como una indicación de que los casos de (118) tienen más estructura que los de (117). Dicho de otro modo, la presencia de *se* proporciona el espacio estructural necesario para la marcación diferencial del objeto.

Antes de concluir la sección, me gustaría hacer una observación sobre la condición de *afectación*. La noción de *afectación* es un concepto más bien vago e intuitivo de “cambio de un participante del evento” y el tratamiento que ha recibido en la bibliografía no siempre es uniforme. Los abordajes semánticos clásicos (Tenny 1994, Dowty 1991) ligan la *afectación* con la constitución temporal del evento, es decir, con el hecho de que el evento tenga un punto de culminación. Desde esta perspectiva, un objeto afectado mediría el evento, es decir, sería un *tema incremental* en el sentido de Dowty (1991). La *afectación*, en el sentido recién propuesto, no parece estar directamente vinculada con la marcación diferencial de objetos en español. Consideremos, en primer lugar, los verbos de relaciones humanas *estafar*, *engañar*, *felicitar*, etc. (Campos 1999). Intuitivamente, los objetos de esta clase de verbos tienden a ser animados y parecen

²¹ Algunos hablantes consultado reportan que no comparten estos juicios, aunque señalan una preferencia por la variantes con *se* en (118).

sufrir cierta clase de afectación. En efecto, estos objetos *tienden* a estar marcados diferencialmente (cf. (119)):

- (119) a. El gigoló estafó a varias mujeres.
b. El gigoló engañó a varias mujeres.

No obstante, esta clase de verbos no responde consistentemente a las pruebas típicas de *afectación*, en el sentido semántico recién señalado. Tal como muestran Pujalte & Zdrojewski (2013), estos verbos son incompatibles con la construcción resultativa de *estar + participio*:

- (120) a. * Varias mujeres están estafadas.
b. * Varias mujeres están engañadas.

Como contraparte, los objetos de verbos de *creación*, que típicamente miden el evento, no pueden llevar la marca diferencial.

- (121) Los romanos construyeron (*a) *la ciudad*.

La importancia de estos verbos para la presente discusión es que su objeto puede llevar la marca /a/ cuando el evento está medido por otro constituyente, como sucede en (122), un hecho que no había sido notado en la bibliografía previa sobre el tema.

- (122) Los romanos construyeron (a) *la ciudad edificio por edificio*.

Beavers (2011) observa que la afectación solo se aplica a predicados dinámicos, de modo que quedarían exentos los predicados de ESTADO. Como hemos visto, los objetos de estos predicados pueden llevar la marca /a/:

- (123) a. Juan ama a una mujer.
b. Juan respeta a una mujer.

Independientemente de este hecho, se puede considerar una variedad de predicados dinámicos:

- (124) a. x cambia en alguna propiedad observable
b. x se transforma en algo distinto
c. x es movido y queda en cierta locación
d. x es impactado físicamente

Dentro de esta clase de predicados, se encuentran los predicados que, según Torrego, asignan caso ACUSATIVO INHERENTE a sus objetos. No obstante, contrariamente a la supuesta obligatoriedad de la marcación diferencial de objetos con estos verbos, podemos ver que hay cierta variación con cada una de estas clases.

- (125) a. Juan pintó (a) un niño de rojo.
 b. El mago transformó/convirtió (a) varios niños en ranas.
 c. Empujaron (a) una persona hasta la puerta de la casa.
 d. Los patovicas golpearon (a) varias personas a la salida del boliche.

En muchos de estos casos, la versión marcada parece ser preferente, aunque las versiones sin /a/ también son posibles. Es interesante notar que, en estos casos, los inanimados también pueden estar marcados, pero solo si son definidos.

- (126) a. El alquimista transformó al plomo en oro.
 b. Hay que cambiar/modificar a la democracia.
 c. Sacaron a las sillas al balcón.
 d. Juan chocó a la moto.

El conjunto de datos que acabamos de revisar muestran, contra Torrego, que la marcación diferencial de objetos no está atada a la idea de *afectación* en sí misma.

En síntesis, en esta sección, mostre que las nociones ligadas con el aspecto léxico como la *telicidad*, la *afectación* y la *agentividad* no inducen la marcación diferencial de objetos, más allá de que los predicados que codifican estas propiedades tiendan a marcarlos diferencialmente. Los datos revisados parecen mostrar que las hipótesis que suponen cierta causalidad entre aspecto léxico y MDO son incorrectas. En otras palabras, el aspecto léxico no induce la presencia de la /a/, ni la presencia de la marca /a/ determina la interpretación aspectual de los predicados. Por el contrario, los paradigmas aquí explorados parecen mostrar que la relación es de coincidencia.

3.5. Generalización espuria IV: Topicalidad

Resta considerar una última dimensión semántico-pragmática comúnmente asociada con la marcación diferencial: la topicalidad del objeto. Consideremos, como punto de partida, los ejemplos de (127) y (128).

- (127) a. Las intuiciones preceden siempre (a) los descubrimientos.

- b. * (A) los descubrimientos, los preceden siempre las intuiciones.
- (128) a. Expulsaron hace poco (a) dos profesores.
- b. * (A) dos profesores, los expulsaron hace poco.
- (adaptado de RAE-ASALE 2009, 2631)

La opcionalidad del marcado con /a/ en (127a) y (128a) se ajusta a las condiciones léxicas consideradas por Weissenrieder (1990, 1991) y García-García (2007, 2014, 2018), mencionadas previamente en la discusión del marcado de inanimados (Sección 3.3.2) y en la sección anterior (Sección 3.4). No obstante, el marcado obligatorio en (127b) y (128b) no parece tener la misma explicación. En estas configuraciones, los objetos están dislocados a la izquierda, de modo que la topicalidad del objeto es lo que parece inducir el marcado obligatorio. En efecto, Pensado (1985), Laca (1987, 2006), Weissenrieder (1991), Company-Company (2002), Leonetti (2003, 2004), RAE-ASALE (2009) y Mayer (2017, 2010), entre muchos otros, observan que el marcado diferencial también está favorecido por la topicalidad del objeto. De hecho, Pensado (1985) vincula el surgimiento de la marca /a/ con el marcador latino *ad* que era empleado para marcar cambio de tópico, equivalente a la expresión del español *en cuanto a*. En el mismo sentido, Iemmolo (2010) y Dalrymple & Nikolaeva (2011) destacan la centralidad de la topicalidad para explicar el fenómeno de la MDO, en general.

Los contrastes de (127) y (128) parecen indicar que la topicalidad es relevante en el marcado diferencial del español: los objetos tópicos tienden a llevar la marca /a/, mientras que los objetos no tópicos pueden no estar marcados. No obstante, es probable que la simple oposición TÓPICO vs. NO TÓPICO sea insuficiente para describir las condiciones de la MDO vinculadas con la topicalidad. En todo caso, puede ser más conveniente considerar la topicalidad, como lo hacen Dalrymple & Nikolaeva (2011), es decir, en un sistema escalar como la escala de accesibilidad de tópicos de Lambrecht (1994), que presenta una mayor gradación con respecto a la topicalidad. Veamos, entonces, los siguientes ejemplos:

- (129) Una vez, atravesando el Pont Neuf, vi al barquito en cuestión.
(Laca 1987, 306)
- (130) Aunque la morera resiste heladas de hasta -19° , en el invierno se cubrían con toldos los patios del castillo [Palacio de Olite] para crear un efecto invernadero que protegiera a los árboles contra el frío. En uno de estos patios sobrevive una morera negra que según la leyenda fue plantada hace más de 500 años

por el propio Rey Carlos. La morera, con una enorme capacidad de rebrote, sobrevivió a los dos grandes incendios que primero en la Guerra de Sucesión y, posteriormente, en la de Independencia, destruyeron *al edificio*.

(<https://www.aceytuno.com/index-phpsecdesarrolloid3980/>)

El aspecto más significativo de estos ejemplos es que los verbos involucrados (*ver* y *destruir*) no pertenecen a las clases que típicamente inducen la presencia de la marca /a/ con objetos inanimados. En estos casos, la propiedad relevante es la topicalidad. En efecto, en ambos ejemplos los referentes son accesibles. En (129), el modificador en cuestión indica que *el barquito* tiene un referente dado en el discurso. Un patrón similar se puede observar en (130). En este caso, el referente del edificio tiene una mención previa en el discurso, *el castillo Palacio de Olite*.

La topicalidad es uno de los factores que tiene mayor incidencia en la variación del MDO en el ámbito hispanohablante. De hecho, esta propiedad induce el marcado diferencial en todos los dialectos del español. Los ejemplos de Perú y Nicaragua, que aparecen en (131), muestran el marcado con /a/ inducido por la dislocación a la izquierda del objeto.

- (131) a. (A) esta silla, la pongo en otro sitio. (Lima, Mayer 2010, 138)
 b. A la vela, lo rompió el viento.²² (Nicaragua, Mayer 2010, 162)

En la variedad de Buenos Aires, esta característica es especialmente relevante. Dumitrescu (1997) y Di Tullio & Zdrojewski (2006), entre otros, observan que, en este dialecto, la topicalidad induce el marcado con /a/ en una serie más amplia de contextos que aquellos admitidos en otras variedades, como es el caso de los dialectos peninsulares. Consideremos el contraste de (132), que presenta un pronombre demostrativo neutro marcado con /a/:

- (132) a. Pasa que vos sos un crack y yo ya te *(lo) dije, a eso.
 b. Pasa que vos sos un crack y yo ya te dije (*a) eso.

El marcado del pronombre en (132a) es frecuente en el español coloquial de Buenos Aires, pero solo bajo ciertas restricciones sintácticas, a saber: el pronombre demostrativo neutro debe estar dislocado a la derecha. De hecho, (132b) muestra que, si el demostrativo ocupa la posición canónica de objeto, el marcado con /a/ resulta agramatical. Los ejemplos (133) y (134) muestran condiciones análogas a las de (132) para inducir el marcado:

²²Al igual que en muchas variedades americanas, en el español de Nicaragua se registra la duplicación del objeto mediante un clítico invariable *lo*.

- (133) a. (A)l libro de gramática, lo leí ayer. (Di Tullio & Zdrojewski 2006)
 b. Leí (?*a)l libro de gramática ayer.
 c. Lo leí ayer, (a)l libro de gramática.
- (134) a. A los fideos con manteca, siempre los comí con guarnición.
 b. Siempre comí (*a) los fideos con manteca con guarnición.
 c. Siempre los comí con guarnición, a los fideos con manteca.

Los ejemplos de (133) y (134) resultan interesantes porque admiten la presencia de la marca /a/, a pesar de que involucran verbos de consumición (física o intelectual) que tienden a ser incompatibles con el marcado diferencial en general, tal como vimos en Sección 3.4 en relación con los contrastes de (117) y (118). Recordemos que los verbos de tipo de *comer* rechazan el marcado diferencial, incluso, con nombres propios humanos, como se aprecia en (135b).

- (135) a. * El tigre comió Juan.
 b. * El tigre comió a Juan.

Los datos revisados hasta el momento constituyen un indicio fuerte de que la topicalidad favorece la presencia de la marca /a/ en varios dialectos de español. No obstante, desde mi perspectiva, no resulta obvio que sea la condición de tópico *per se*, la que induce el marcado con /a/, sino la configuración en la que termina el objeto marcado. De hecho, con esta misma clase de verbos, el marcado es posible a pesar de que el objeto no sea un tópico. En todo caso, la estructura tiene que ser expandida de otra manera, por ejemplo, mediante la presencia del pronombre *se* (136), característica que mencionamos oportunamente en la Sección 3.4:

- (136) El tigre se comió a Juan.

En pocas palabras, si bien la topicalidad puede favorecer el marcado, no todo marcado es inducido por la topicalidad. En este sentido, el contraste entre (135) y (136) puede funcionar como evidencia de que son los factores estructurales asociados a la topicalidad los que favorecen el marcado y no esta dimensión semántico-pragmática por sí misma.

En cualquier caso, problema principal asociado con la generalización considerada en esta sección es que la marca diferencial es estrictamente opcional con diferentes clases de SSDD dislocados. Dicho de otro modo, muchas dislocaciones no llevan la marca /a/.

3.6. Conclusiones

En este capítulo, revisé algunas generalizaciones sobre la marcación diferencial de objetos en español comúnmente consideradas en la bibliografía especializada. Mostré que las ideas según las cuales la *animacidad*, la *refencialidad*, la *topicalidad* o el *aspecto léxico* inducen la presencia de la marca /a/ son inexactas. Al discutir esas ideas, vimos que la marcación diferencial de objetos ocurre en una serie de contextos disímiles que, notablemente, involucran factores estructurales particulares.

El hecho de que las hipótesis usualmente aceptadas resulten incorrectas sugiere que el factor que condiciona la aparición de la marca /a/ tiene que ser, en algún sentido, más abstracto y general. En efecto, la hipótesis que defenderé en la **Parte II** es la de (137):

- (137) Los objetos marcados diferencialmente carecen de caso (determinado en la sintaxis).

Concretamente, el **Capítulo 4** explora esta hipótesis en el marco de la visión general que proponen Pujalte (2012), Saab (2014), Pujalte & Saab (2012, 2014) que adoptan una versión del sistema de herencia de rasgos de Chomsky (2007, 2008).

Parte II

Explicación del fenómeno

Introducción

Esta parte de la tesis tiene como propósito explorar los mecanismos morfosintácticos involucrados en la MDO del español. Todo abordaje de este fenómeno debe dar cuenta no solo del hecho de que ciertos objetos llevan una marca morfológica sincrética con la marca de *dativo* (1), sino también que los objetos no marcados son sincréticos con el *nominativo* (2):

- | | | | |
|-----|----|---|------------|
| (1) | a. | Juan vio [/a/ una niña]. | ACUSATIVO |
| | b. | Le di un regalo [/a/ una niña]. | DATIVO |
| (2) | a. | Juan vio [una niña]. | ACUSATIVO |
| | b. | [Una niña] sonrió esta mañana. | NOMINATIVO |

Previamente, en el **Capítulo 3**, discutí las cuatro generalizaciones descriptivas que se han aportado en la bibliografía, según las cuales la *animacidad*, la *referencialidad*, la *afectación* o *topicalidad* son desencadenantes del fenómeno en español. A pesar de que esas generalizaciones describen una tendencia que parece influir en cierta medida en el fenómeno, mostré que son espurias. Ciertamente, uno podría renunciar a la idea de que hay un único condicionante del fenómeno y suponer que los diversos factores propuestos en la bibliografía efectivamente lo inducen. Tal fue la perspectiva que adopté en un trabajo previo (Zdrojewski 2008b) y que también adopta López (2012), entre otros. La visión que defiendo en este parte de la tesis es sustancialmente diferente. El fenómeno de la MDO responde a una condición que es, en cierto sentido, mucho más abstracta y general que las condiciones recién mencionadas. Concretamente, la hipótesis que defiendo es la siguiente:

(3) *Hipótesis*

Los objetos marcados diferencialmente carecen de caso (determinado en la sintaxis).

Esta hipótesis no es novedosa y, en cierto sentido, ha sido la perspectiva imperante en los años 80 en el marco de los estudios generativos sobre el español. En efecto, Jaeggli (1982), Zubizarreta (1985) y Demonte (1987), entre otros, proponen que la marca */a/* constituye una *preposición falsa* [dummy preposition], cuya inserción obedece a una regla similar a la regla de inserción de *of* del inglés (Chomsky 1970, 1981). Recientemente, Ordóñez & Roca (2019) han propuesto un modo de captar esta hipótesis

en el marco de Kayne (2005). Mi propuesta supone una implementación diferente de esta misma hipótesis general y puede ser expresada como en (4):

- (4) Los objetos que no valúan su rasgo de caso en la sintaxis mediante *Agree* reciben una marca diferencial de caso en la morfología.

Esta hipótesis pretende captar dos propiedades de la MDO que no están relacionadas de manera obvia, a saber: la distribución de los objetos marcados diferencialmente y el sincretismo en la expresión del caso morfológico.

En lo que respecta a la distribución de los SSDD marcados con /a/, en el [Capítulo 2](#) señalé que hay tres generalizaciones empíricas correctas que sí describen propiedades vinculadas con (a) el tipo semántico (5), (b) el alcance (6), y (c) la posición estructural (7).

- (5) Generalización I

Si un objeto tiene interpretación fuerte, entonces lleva la marca diferencial.

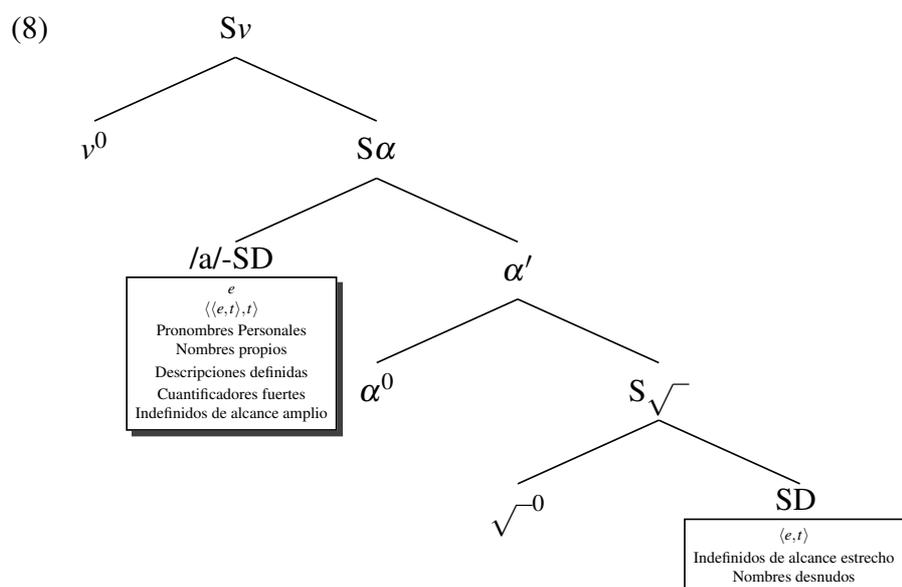
- (6) Generalización II

Los indefinidos marcados admiten cualquier alcance.

- (7) Generalización III

Los objetos marcados son *ex situ*.

Estas generalizaciones no solo son válidas para el español, sino que son consistentes interlingüísticamente (de Hoop 1992, Jelinek & Carnie 2003, Carnie 2005 y Lidz 2006, entre muchos otros). Tomando en cuenta estas tres generalizaciones, López (2012) formula una nueva versión de la *Hipótesis del Mapeo* [Mapping Hypothesis] de Diesing (1992) (cf. [Capítulo 2](#)), según la cual hay dos posiciones internas para los OODD. Los objetos que reciben una interpretación débil permanecen *in situ* como complementos de V^0 y los que reciben una interpretación *fuerte* ocupan una posición de especificador de un núcleo más alto, que López denomina $S\alpha$. Desde la perspectiva de López, los objetos que ocupan $\text{Espec}, S\alpha$ pueden recibir la marca diferencial de caso solo si satisfacen ciertas condiciones en cuanto a sus propiedades inherentes (animacidad) y/o configuracionales -i.e., estar en cierta relación local con un SD agente o con un núcleo télico (ver la discusión en la [Sección 5.2.2](#)), de modo que ciertos objetos podrían ocupar la posición de $S\alpha$ sin estar marcados diferencialmente. Mi postura difiere de la propuesta de López en este punto: todos los objetos que se encuentran en una posición intermedia entre v^0 y V^0 (o $\sqrt{\text{RAIZ}}^0$, según el análisis) deben recibir la marca diferencial de caso.



En cuanto al sincretismo, la bibliografía sobre el tema se ha ocupado fundamentalmente del hecho de que la marca de caso de los objetos marcados diferencialmente es sincrética con la marca de los dativos (cf. (1)), sin prestarle la atención que se merece al hecho de que el fenómeno de la MDO, al menos en español, involucra un patrón de sincretismo doble, pues, como ya avanzamos, los objetos no marcados son sincréticos con los sujetos *–i.e.*, los constituyentes que llevan caso nominativo–, como se puede observar en (2).

Ambas características de la MDO *–i.e.*, su distribución y los sincretismos recién mencionados– pueden ser captadas directamente dentro del sistema presentado en el capítulo **Capítulo 1**, que sigue con mínimas modificaciones la visión general propuesta en diversos trabajos de Saab y Pujalte para las construcciones con *se* (Pujalte & Saab 2012, 2014), los dativos (Pujalte 2012), las construcciones causativas con *hacer* (Saab 2014), y, en fin, para el sistema general de dependencias-A del español (Saab et al. 2022).

Mi propuesta para la sintaxis de la MDO es sencilla. Al moverse el objeto, este queda fuera del dominio de búsqueda de la Sonda y, en consecuencia, su rasgo de Caso queda sin valor. Tal como vimos en el **Capítulo 1**, y como veremos en los próximos capítulos, esta situación no produce que la derivación fracase en la interfaz con los sistemas CI. No obstante, contiene un rasgo ofensivo que debe repararse en el transcurso de la derivación hacia los sistemas SM. En el **Capítulo 4**, presento, precisamente, las condiciones sintácticas que producen las configuraciones relevantes. En todos los

casos, veremos que la MDO requiere que las configuraciones verbales proyecten cierta cantidad de estructura interna, de manera tal que se pueda producir el proceso de *herencia de rasgos*

En el **Capítulo 5**, en cambio, abordo la cuestión de los sincretismos de caso. En primer lugar, discuto diversos análisis que han sido formulados para explicar el sincretismo entre el marcado diferencial y el dativo. Muestro que las aproximaciones al problema en términos de dativización (sintáctica o morfológica) son inapropiados. En segundo lugar, discuto la visión de múltiples condiciones para la inserción de la marca de /a/, así como el análisis de *pseudoincorporación* nominal para los objetos no marcados. Finalmente, formulo mi propuesta, que consiste en que el marcado diferencial es la consecuencia de una operación de reparación en la morfología de un rasgo de Caso no interpretable no valuado. El sincretismo entre el dativo y el DOM surge de que las condiciones de inserción del exponente en cuestión son las mismas para el dativo que para la MDO, en línea con las propuestas de Zdrojewski (2013) y Bárány (2018). En cambio, el sincretismo entre las formas no marcadas y el nominativo es el resultado directo de la valuación de caso mediante *Agree*.

Capítulo 4

La sintaxis de la MDO en español

4.1. Introducción

Este capítulo se ocupa de la sintaxis de la MDO en español. Vimos en la [Parte I](#) de esta tesis que las generalizaciones asociadas a diversas propiedades semántico-pragmáticas de los objetos –*animacidad, referencialidad, afectación, topicalidad*– resultan inexactas para caracterizar el fenómeno en esta lengua. En términos distribucionales, la presencia de la marca /a/ parece asociarse en diferentes contextos con alguna de estas propiedades; no obstante, no es posible reducir el fenómeno a una sola de ellas. Por lo demás, la generalización empírica sobre la MDO más consistente es de naturaleza estructural, tal como vimos en el [Capítulo 2, Sección 2.4](#):

- (1) Los objetos marcados con /a/ ocupan una posición *ex situ*.

Es relevante preguntarse cómo se relaciona estar en una posición derivada con el hecho de llevar una marca diferencial. La hipótesis que aquí exploro es que el estar en una posición *ex situ* impide que el SD en cuestión participe de las dependencias sintácticas que establece *Agree* –i.e., el mecanismo sintáctico de legitimación de argumentos–. En otros términos, el estar en una posición *ex situ* tiene una consecuencia central para explicar la MDO, pues puede plantearse en los términos de la siguiente generalización:

- (2) Los SSDD marcados diferencialmente carecen de caso (determinado en la sintaxis).

Por su parte, el caso de los SSDD no marcados diferencialmente sí se determina en la sintaxis. Desde esta perspectiva, en la determinación del caso participan dos sistemas diferentes:

- (3) a. Los SSDD no marcados diferencialmente reciben su valor de caso en la sintaxis, mediante la operación *Agree*.
- b. Los SSDD marcados diferencialmente no participan de la operación *Agree* (a los efectos de la determinación del caso), sino que su caso se determina en el transcurso de la derivación al nivel de interfaz de *Forma Fonética*.

En este capítulo mostraré en detalle, que estas alternativas dan cuenta de la distribución de objetos marcados y no marcados en español, pero también de la conexión de los objetos marcados con los objetos indirectos. La explicación que propongo para el fenómeno se enmarca en la visión general del sistema propuesto para el análisis de las construcciones con *se* en Pujalte & Saab (2012, 2014), los dativos en Pujalte (2012), las construcciones causativas con *hacer* en Saab (2014), y el sistema general de dependencias-A del español en Saab et al. (2022). Tal como vimos en [Capítulo 1](#), este sistema adopta la arquitectura general de la Morfología Distribuida y los mecanismos sintácticos propuestos en Chomsky (2007, 2008) y Richards (2007), en relación con el sistema de herencia de rasgos- $[u\phi]$. En pocas palabras, la propuesta para la MDO del español consiste en que los objetos, al moverse, quedan fuera de la cadena de *herencia* y, consecuentemente, del dominio sintáctico de búsqueda de la Sonda. Este movimiento, entonces, deja al SD objeto con un rasgo $[uK]$ activo en la derivación en la FF, que se repara por un mecanismo de inserción de nodos disociados, tal como veremos en detalle en la [Sección 5.3](#) del [Capítulo 5](#). En lo que sigue, mostraré el funcionamiento del sistema en contextos transitivos simples y veremos que el mismo mecanismo explica la presencia/ausencia de la marca /a/ en los contextos sintácticos complejos, que fueron revisados en la [Sección 3.3.3](#) del [Capítulo 3](#) y que aparecen listados en (4):

- (4) a. Predicaciones secundarias
- b. Marcación Excepcional de Caso
- c. Pseudorrelativas
- d. Control de objeto obligatorio
- e. Causativas con *hacer*

Significativamente, en ninguno de estos casos la propuesta para la MDO hace referencia explícita a los rasgos de los objetos. En resumidas cuentas, veremos que la posibilidad de que un objeto esté marcado diferencialmente está determinada por el hecho de que haya suficiente espacio estructural para que se produzca el mecanismo de herencia de rasgos.

La estructura del capítulo es la siguiente. En la **Sección 4.2** presento las líneas generales del marco teórico desarrollado en el **Capítulo 1**. En la **Sección 4.3**, muestro cómo funciona el sistema en contextos transitivos simples, mientras que en la **Sección 4.4** extendiendo la propuesta a los contextos sintácticos complejos. Por último, la **Sección 4.5** recoge las conclusiones generales del capítulo.

4.2. El sistema de herencia de rasgos- $[u\phi]$

Como vimos en el **Capítulo 1**, la explicación que propongo para la MDO se enmarca en la visión general de sistema de dependencias-A propuesto en Saab et al. (2022), que esta basado en serie de investigaciones previas, fundamentalmente Saab (2014), Pujalte (2012) y Pujalte & Saab (2012, 2014), en adelante P&S. Este sistema adopta la arquitectura general de la *Morfología Distribuida*, junto con la concepción de la sintaxis estrecha propuesta en Chomsky (2007, 2008) y Richards (2007), como queda esquematizado en la **Figura 4.1**:

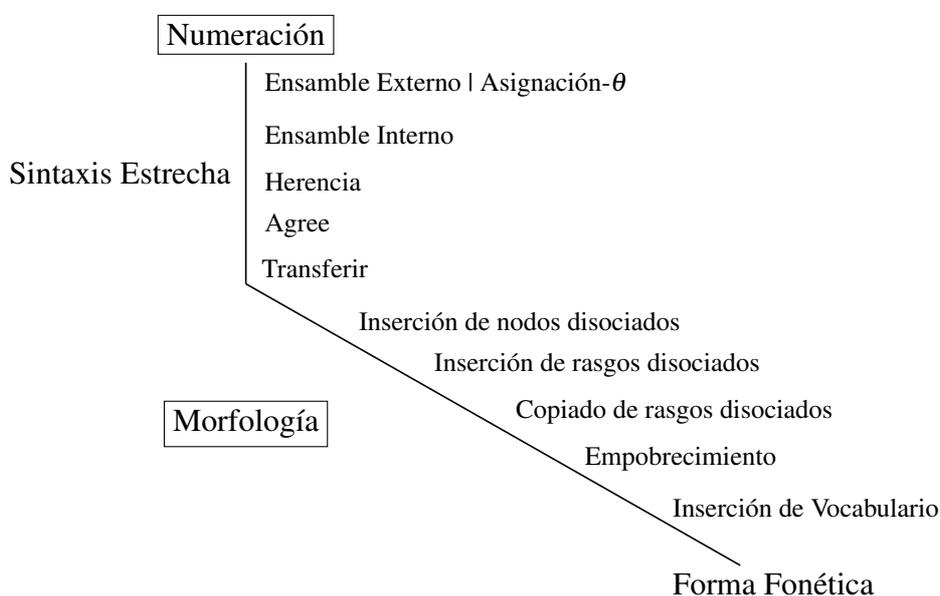


Figura 4.1: Arquitectura de la gramática

Como se puede apreciar en el gráfico, además de la operación *Ensamble*, en las derivaciones sintácticas intervienen tres operaciones, a saber: *Asignación- θ* , *Herencia de rasgos* y *Agree*. Dado cierto estado de la derivación asociado al ensamble de los núcleos de fase, se aplica la operación *Transferir* [Transfer]:

(5) *Transfer* [Epstein et al. 2015, 112]

Transfer sends SO (constructed by NS) to the semantic component and to the phonological component, respectively.¹

Desde esta perspectiva, los núcleos de fase C^0 y v^0 son los únicos portadores inherentes de rasgos φ no interpretables no valuados –i.e., $[u\varphi]$ –, que funcionan como Sondas. Estos rasgos son heredados por las categorías seleccionadas en el dominio de complemento de los núcleos de fase. Así, tanto T^0 como $\sqrt{\quad}^0$ son núcleos defectivos para rasgos $[u\varphi]$. Este mecanismo aparece ilustrado en (6):

- (6) a. $[C^0_{[u\varphi]} \dots [\dots T^0_{[\]} \dots] \dots] \dashrightarrow [C^0_{[\]} \dots [\dots T^0_{[u\varphi]} \dots] \dots]$
 b. $[v^0_{[u\varphi]} \dots [\dots \sqrt{\quad}^0_{[\]} \dots] \dots] \dashrightarrow [v^0_{[\]} \dots [\dots \sqrt{\quad}^0_{[u\varphi]} \dots] \dots]$

P&S consideran que los rasgos- $[u\varphi]$ pueden ser asignados libremente a C^0 y v^0 , de modo que existen, al menos, cuatro alternativas posibles para los núcleo de fase.

- (7) a. $C^0_{[u\varphi]}$
 b. $C^0_{[\]}$
 c. $v^0_{[u\varphi]}$
 d. $v^0_{[\]}$

Este supuesto admitiría, adicionalmente, una situación que consistiría en la herencia de C^0 a $\sqrt{\quad}^0$, como se aprecia en (8):

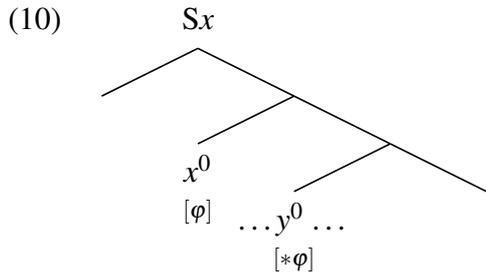
- (8) $[C^0_{[u\varphi]} \dots [\dots T^0_{[\]} \dots [v^0_{[\]} \dots [\dots \sqrt{\quad}^0_{[\]} \dots]]]] \dashrightarrow$
 $[C^0_{[\]} \dots [\dots T^0_{[\]} \dots [v^0_{[\]} \dots [\dots \sqrt{\quad}^0_{[u\varphi]} \dots]]]]$

Por lo demás, Pujalte (2012) propone la generalización de (9), representada en (10).

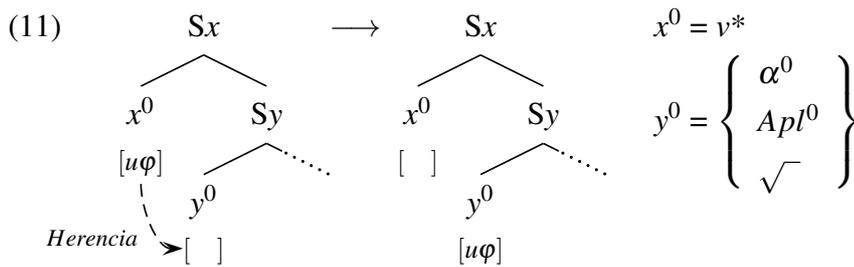
(9) *Generalización de Pujalte*

Dada una configuración $[x^0 \dots Z \dots y^0]$, donde x^0 domina a y^0 , $Z \neq C$, y x^0 e y^0 son nodos cíclicos del mismo tipo que están en una relación de herencia potencial, solo x^0 puede ser portador de rasgos- φ .

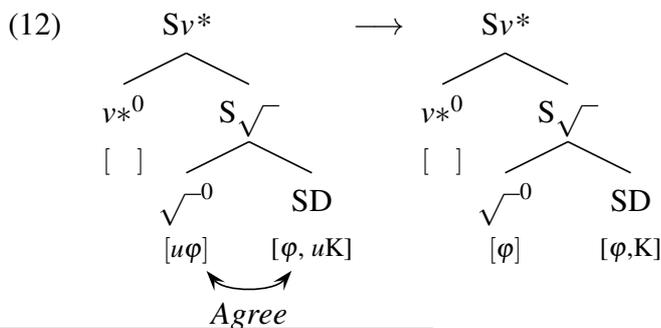
¹*Transferir*: Transferir envía el objeto sintáctico OS (construido por la Sintaxis Estrecha) al componente semántico y al componente fonológico, respectivamente.



Esta generalización describe el hecho de que no puede haber dos Sondas del mismo tipo en un mismo dominio local –i.e., una fase–. Supongamos, entonces, que x^0 en (10) es un núcleo de fase v^* y que y^0 es cualquier categoría seleccionada en su dominio de complemento, es decir, α en el sentido de López (2012), un núcleo aplicativo Apl^0 o simplemente una raíz $\sqrt{\quad}^0$.² De acuerdo con (9), ninguno de estos núcleos puede tener rasgos- $[u\phi]$ de manera inherente. Por el contrario, deben heredar sus rasgos de v^0 , como se puede ver en (11):



Dada esta *cadena de herencia*, la valuación de los rasgos- $[u\phi]$ tiene que realizarse en el último eslabón. En otras palabras, una vez que el proceso de herencia tiene lugar, el espacio de búsqueda de la sonda queda determinado por el núcleo que hereda los rasgos. O sea, los rasgos- $[u\phi]$ de v^{*0} son heredados por $\sqrt{\quad}$, que tiene como complemento un SD con rasgos- ϕ valuados y un rasgo de Caso no valuado $[uK]$. La operación *Agree* se establece, entonces, entre los rasgos- $[u\phi]$ en $\sqrt{\quad}^0$ y el SD, como muestra (12):



²No es necesario especificar que y^0 no es C^0 , porque v^0 nunca selecciona a C^0 .

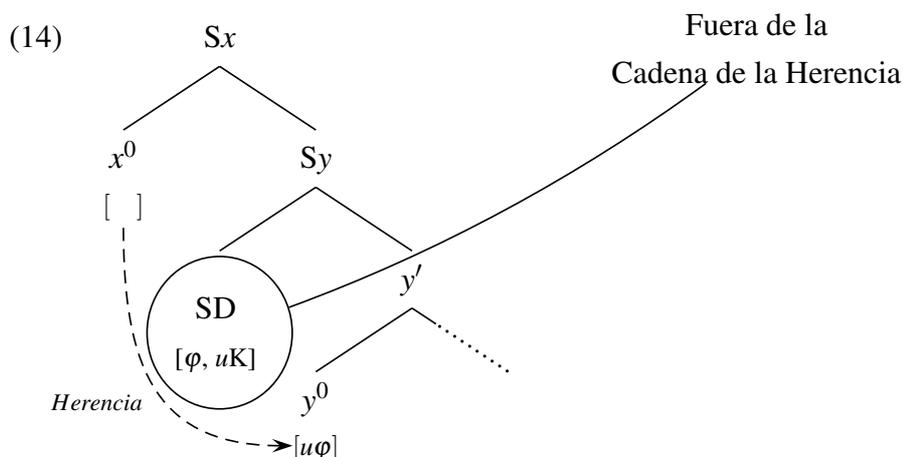
Ahora bien, algunas precisiones sobre la operación *Agree* son necesarias. Esta operación sintáctica constituye un mecanismo de covaluación entre una Sonda S y una Meta M. S, con un conjunto de rasgo- $[u\varphi]$, inicia un proceso de búsqueda en su dominio de complemento de una M con el conjunto de rasgos- φ correspondientes y un rasgo- $[uK]$. Notacionalmente, representaré el efecto de *Agree* sobre los $[u\varphi]$ y $[uK]$ como $[\varphi]$ y $[K]$, respectivamente.

$$(13) \quad \textit{Agree} \left(\begin{array}{c} \text{S} \\ [u\varphi] \end{array} \quad \begin{array}{c} \text{M} \\ [\varphi] \\ [uK] \end{array} \right) \longrightarrow \left(\begin{array}{c} \text{S} \\ [\varphi] \end{array} \quad \begin{array}{c} \text{M} \\ [\varphi] \\ [K] \end{array} \right)$$

Tras la valuación, ni el rasgo- $[\varphi]$ de S, ni el rasgo- $[K]$ de M tienen otro valor en la derivación sintáctica, sino que son los nodos en los que se insertan, respectivamente, los rasgos disociados de concordancia y caso en la Morfología. En cierto sentido, el sistema de *Agree* aquí considerado es similar al que proponen Arregi & Nevins (2012), pues separa el vínculo que se establece entre S y M, de la valuación propiamente dicha, entendida como una operación postsintáctica de copiado o de inserción de rasgos disociados. Nótese que, en el marco de la presente propuesta, el resultado de la valuación de Caso no es un valor del tipo NOMINATIVO, ACUSATIVO, DATIVO, etc. Tales distinciones son relevantes, en última instancia, para el componente morfológico, pero no para la sintaxis, ni para la interfaz CI.

Una pregunta importante en este contexto es cuál sería la relevancia del Caso y *Agree*. Tal como fue planteado por Chomsky (2000, 2001, 2007), la valuación de los rasgos de Caso está asociada a la (des)activación de las expresiones nominales. Dentro del marco teórico aquí adoptado, el estar *activo* de una expresión nominal es una condición necesaria para poder recibir papel- θ (véase Saab (2014) y la presentación general del marco teórico del Capítulo 1). En pocas palabras, un argumento es susceptible de recibir papeles- θ en tanto y en cuanto esté activo. Una vez desactivado, ese argumento no puede participar en ninguna otra relación- θ . El efecto de la valuación de Caso es, precisamente, el de desactivar a los SSDD argumentos.

Consideremos, ahora, una situación diferente a la de (12). ¿Qué sucedería si un SD con rasgos $[uK]$ se ensambla directamente en una posición intermedia entre x^0 e y^0 , como en (14)?



En este escenario, el SD queda fuera de la cadena de la herencia y, en consecuencia, no puede recibir un valor para su rasgo de caso por medio de la operación *Agree*. La razón es sencilla, el SD queda fuera del *espacio de búsqueda* de la Sonda. Así las cosas, esta derivación debería *fracasar* [*crash*]. Como vimos en el capítulo 1, Chomsky aduce razones de convergencia para descartar tal estructura. No obstante, Pujalte & Saab (2012) observan que esa configuración es relevante para ciertas construcciones con *se* y, a su vez, Pujalte (2012) sostiene que esa es la configuración típica en la que aparecen los OOII. En consecuencia, esas estructuras no pueden ser descartadas sin más (*pace* Chomsky, 2007, 2008). Detalles aparte, su propuesta consiste en que en la FF se inserta un nodo disociado K como hermano del SD (cf. McFadden 2004). En la Sección 5.3.2 del Capítulo 5, presento en detalle cómo ocurre esta operación. Por tal motivo, en lo que sigue resulta conveniente establecer cuál es el efecto de los rasgos no interpretables no valuados para la interfaz CI.

Permítaseme asumir, entonces, que *Agree* y, consecuentemente, la valuación de Caso pueden fallar, si se dan ciertas condiciones. Esa falla, no obstante, no hace que la derivación fracase, al menos en la interfaz CI. Existen diversas perspectivas en este sentido; entre ellas se encuentran propuestas como las de Saab (2014), Preminger (2014), Epstein et al. (2015) o Saab et al. (2022). Consideraré, aquí, el supuesto de (15), donde [– Int] significa *no interpretable*:

- (15) [–Int] features (e.g. EF, unvalued features such as phi on T and Case on N, phonological codes) are invisible to CI. (Epstein et al. 2015, 112)³

Este sistema es *a prueba de fallos* [*crash proof*] para la interfaz CI, no así para la interfaz SM. Es posible afirmar, entonces, que existe una condición como (16):

³Los rasgos [–Int] (e.g. rasgos de filo, rasgos no valuados como φ en T y Caso en N, codificaciones fonológicas) son invisibles para el componente CI.

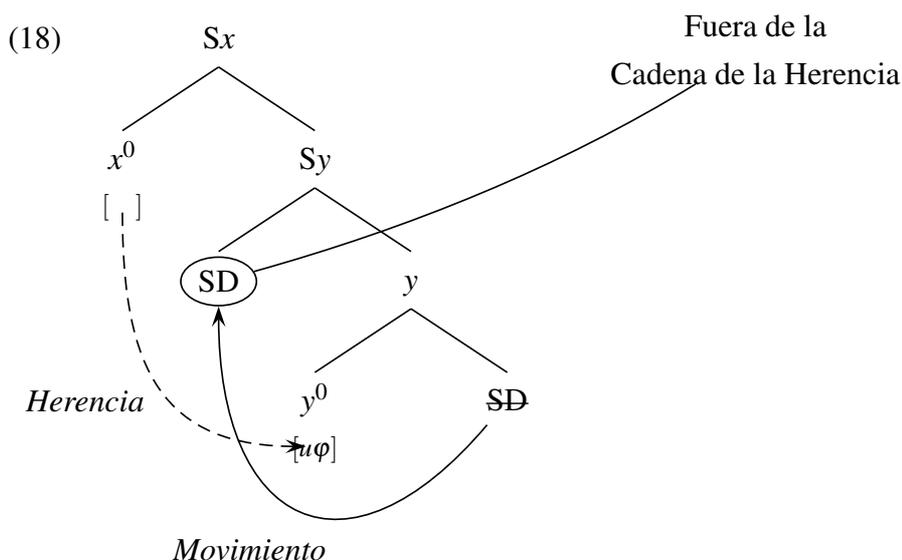
(16) Ningún rasgo [uR] puede sobrevivir en la FF.

De acuerdo con esta condición, los rasgos (no interpretables) no valuados deben ser resueltos/reparados en el transcurso de la derivación a la FF, pues de otro modo la derivación queda cancelada. En el marco de la Morfología Distribuida, es posible encontrar una variedad de operaciones capaces de reparar esta clase de rasgos, entre las que se encuentran las que aparecen listadas a continuación:

- (17) a. inserción de nodos disociados
- b. inserción de rasgos disociados
- c. empobrecimiento
- d. obliteración

En la Sección 5.3.2 del Capítulo 5, desarrollo en detalle la propuesta según la cual la inserción de nodos disociados es la operación empleada para dar cuenta de la MDO y de la marca de DATIVO. Ahora, entonces, consideremos el escenario sintáctico que induce la MDO.

La perspectiva general propuesta en P&S se extiende naturalmente a los objetos marcados diferencialmente. Para ver el punto, supongamos que ciertos SSDD, en lugar de generarse directamente en el especificador de S_y , alcanzan esa posición mediante una operación de movimiento. La configuración que se obtiene es prácticamente idéntica a la de (14), con la única diferencia de que emplea una operación de ensamble diferente –i.e., ensamble interno–, como se observa en (18).



En pocas palabras, la aparición de la marca diferencial /a/ es consecuencia de que el SD objeto queda fuera de la *cadena de la herencia* de rasgos- ϕ , configuración que

coincide con la versión de López (2012) de la *Hipótesis del Mapeo* en (8). A diferencia de otros sistemas que deben especificar la configuración particular en la que ocurre la marcación diferencial de objetos, la presente propuesta depende de la posición relativa del SD con respecto a la *cadena de la herencia de rasgos*. Como veremos en la **Sección 4.3.1** y la **Sección 4.4**, todos los casos simples y complejos en los que aparece la marca diferencial (cf. **Capítulo 3**) se siguen directamente sin la necesidad de postular ninguna configuración *ad hoc*. Este sistema hace predicciones concretas respecto de las condiciones en que debe aparecer la marca /a/. Básicamente, la marca diferencial puede aparecer solo a condición de que haya suficiente espacio estructural para alojar elementos que quedan fuera de la cadena de herencia. Esto resultará particularmente claro en la **Sección 4.4**. De hecho, intentaré mostrar que ciertas configuraciones que rechazan sistemáticamente el marcado con /a/, como sucede con el verbo *tener*, admiten la marcación diferencial, solo si se amplía la estructura por medio de una predicación secundaria.

Retomemos la hipótesis central del capítulo sobre el MDO del español:

- (19) Los SSDD marcados diferencialmente carecen de caso determinado en la sintaxis.

En contraposición, el caso de los SSDD no marcados diferencialmente, sí se determina en la sintaxis. De este modo, en el establecimiento del caso participan dos sistemas diferentes:

- (20) a. Los SSDD no marcados diferencialmente reciben su valor de caso en la sintaxis, mediante la operación *Agree*.
 b. Los SSDD marcados diferencialmente no participan de la operación *Agree* (a los efectos de la determinación del caso), sino que su caso se determina en el transcurso de la derivación al nivel de interfaz de *Forma Fonética*.

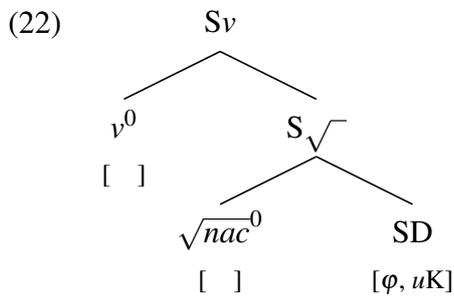
En otras palabras, la sintaxis provee directamente las formas no marcadas –i.e., aquellas que participan de la operación *Agree*–. Los objetos que quedan fuera de la cadena de la herencia no pueden valorar su rasgo de caso [*uK*], razón por la cual que tiene que ser reparado en la derivación en la FF. Como ya dije, estos SSDD son los dativos y los objetos marcados diferencialmente. Veamos, ahora, cómo funciona el sistema aquí propuesto.

4.3. La sintaxis de la marcación diferencial de objetos

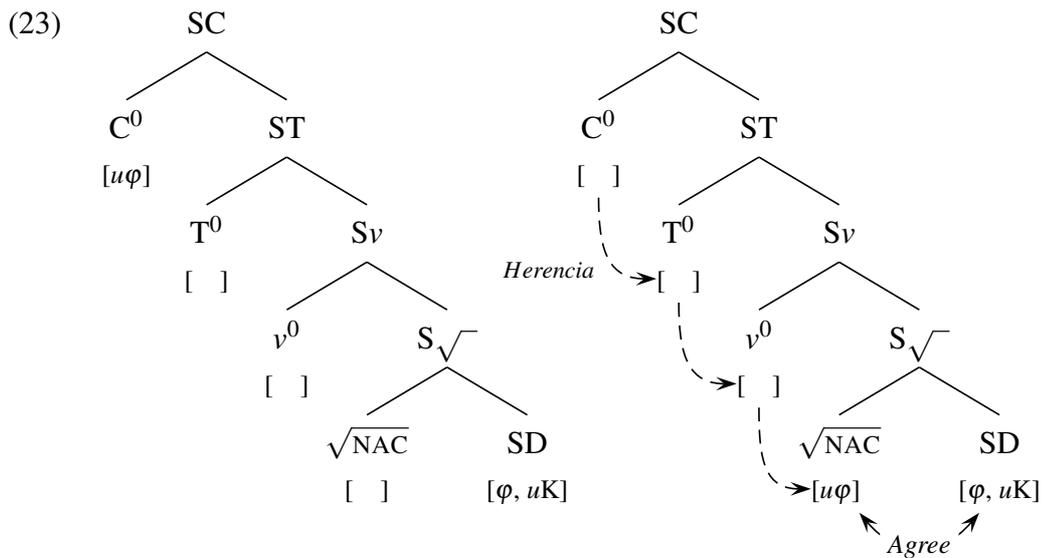
En este apartado, veremos cómo se explica la MDO dentro del marco presentado en la sección anterior. Comencemos con los casos más simples: las configuraciones intransitivas con verbos inacusativos, como en (21).

(21) Nació Juan.

En este caso, el SD argumento posee un conjunto de rasgos- $[\varphi]$ y un rasgo- $[uK]$ de caso no valuado que se ensambla con $\sqrt{[]}^0$. Luego, se ensambla externamente $v^0_{[]}$.



La derivación prosigue con la inserción de $T_{[]}$ y el posterior ensamble de $C_{[u\varphi]}$. Dado que $T^0_{[]}, v^0_{[]}$ y $\sqrt{[]}^0$ son completamente defectivos y todos están en una relación de herencia potencial, los rasgos- $[u\varphi]$ de C^0 son heredados por $\sqrt{[]}^0$. Tras la herencia de los rasgos, la operación *Agree* se establece entre $\sqrt{[]}^0$ y el SD que se encuentra en su dominio de búsqueda:

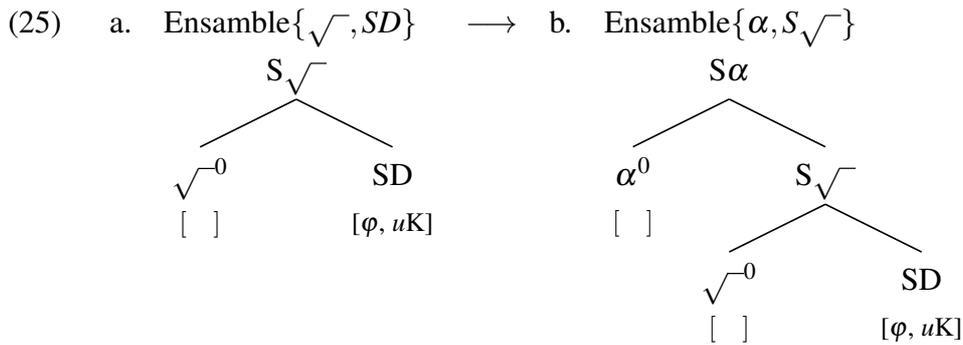


Como se puede apreciar en las estructuras de (23), el rasgo de caso $[uK]$ de los SSD es valuado mediante *Agree* con los rasgos heredados de C^0 . La situación de

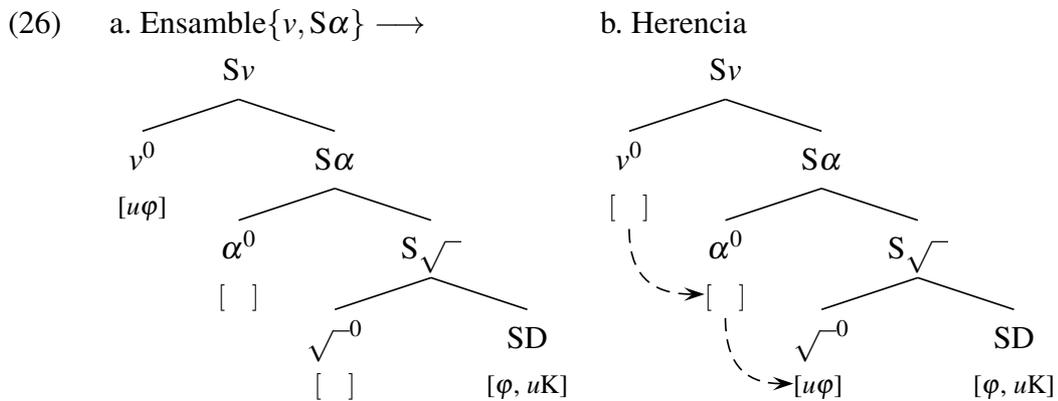
las estructuras transitivas sin marcación diferencial de objeto resulta similar a la que acabamos de presentar, con la única diferencia de que son los rasgos- $[u\phi]$ de v^0 los que participan en el proceso de valuación del SD complemento de $\sqrt{\quad}^0$, en lugar de los rasgos de C^0 . Consideremos un caso como el de (24):

(24) Vi una niña.

Por simplicidad, voy a adoptar el supuesto según el cual las estructuras transitivas proyectan un $S\alpha$, tal como propone López (2012), aunque nada en este análisis depende de este supuesto. La derivación de (24) procede del siguiente modo. Primero, se ensambla $\sqrt{\quad}^0$ con $SD_{[\phi, uK]}$ objeto (25a). Dado que $\sqrt{\quad}^0$ es un núcleo completamente defectivo no puede valorar el caso del SD. Luego, se inserta α^0 , que también es defectivo (25b).

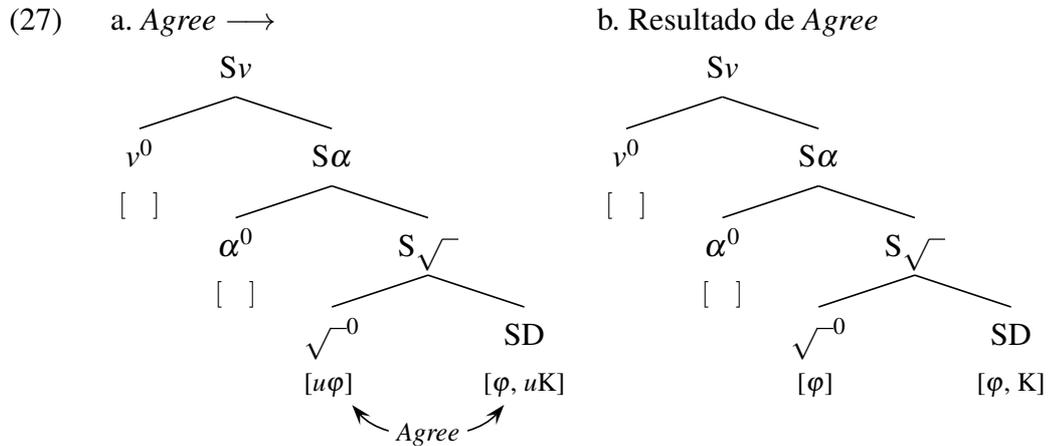


En el paso siguiente, se introduce $v_{[u\phi]}$ en la derivación (26a). Este núcleo se combina con $S\alpha^0$. Una vez insertado v , los rasgos $u\phi$, que funcionan como Sonda, son heredados por $\sqrt{\quad}^0$ (26b).



Dado que los rasgos- $[u\phi]$ de v^0 son heredados por $\sqrt{\quad}^0$, el dominio en que se aplica *Agree* es el dominio de complemento de $\sqrt{\quad}^0$. En otras palabras, es en esa

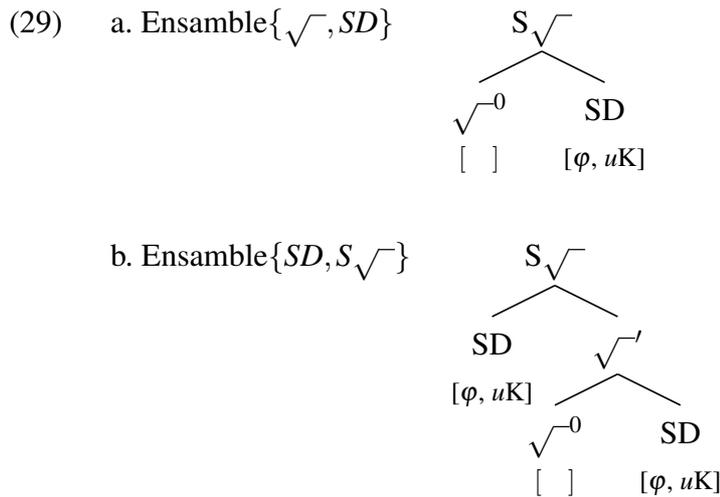
configuración en la que se aplica la operación de valuación *Agree* entre $\sqrt{[u\phi]}$ y el $SD_{[\phi,K]}$ objeto.



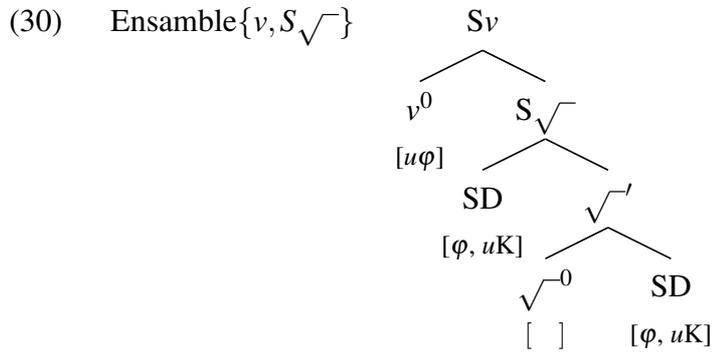
Retomemos, ahora, el análisis de Pujalte (2012) de una estructura ditransitiva como la de (28).

(28) Le di un regalo a Gala.

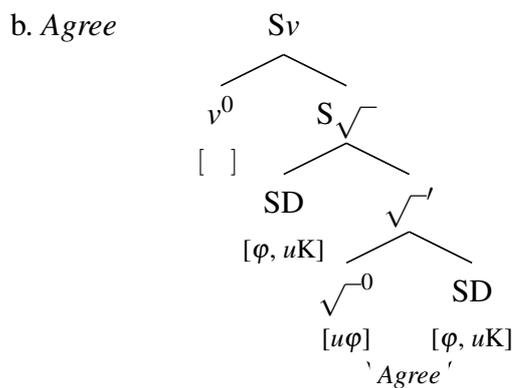
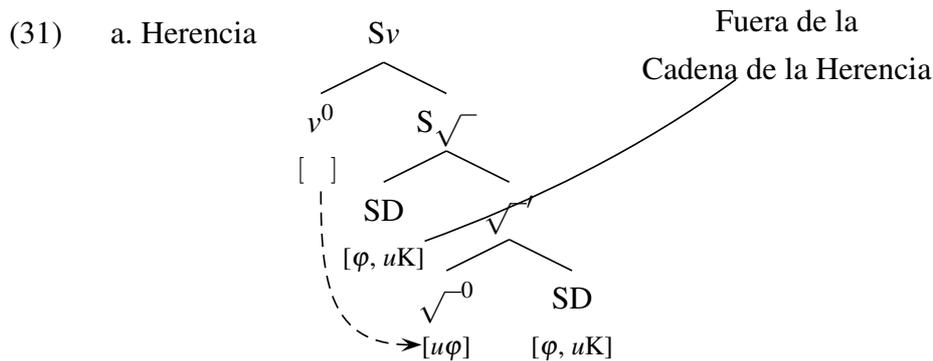
Los pasos iniciales de la derivación son los mismos que observamos en los casos anteriores. Se ensambla el SD objeto con $\sqrt{[]}$ (29a) y, posteriormente, se ensambla el SD objeto indirecto, como en (29b).



Luego se introduce el núcleo de fase $v_{[u\phi]}$, que está especificado con rasgos- $[u\phi]$ que funcionan como sonda (30):



En este punto de la derivación, se produce la herencia de los rasgos- $[u\phi]$ de v^0 a $\sqrt{\quad}^0$. Como se puede apreciar en (31a), el SD en el especificador de $S_{\sqrt{\quad}}$ queda fuera de la cadena de herencia, mientras que el SD complemento de $\sqrt{\quad}^0$ queda dentro del dominio de búsqueda de la Sonda. Como consecuencia, el SD más alto en la estructura queda con un rasgo de caso sin valorar, mientras que el argumento más bajo valúa su rasgo- $[uk]$ mediante *Agree*, como se aprecia en (31b).



El resultado de que el rasgo- $[uK]$ permanezca sin ser valorado es una *falla* de caso que se repara con la inserción de un rasgo disociado K en la morfología. Los detalles de la inserción de K y del exponente /a/ son revisados en la **Sección 5.3.2** del **Capítulo 5**. En cualquier caso, el análisis de las estructuras analizadas en esta sección resulta

suficiente para comprender las condiciones que determinan la presencia de la marca diferencial de objetos. La próxima sección está dedicada precisamente a los casos de MDO en contextos transitivos simples.

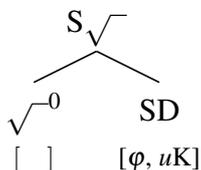
4.3.1. Marcación Diferencial de Caso: Contextos simples

Tal como vimos en el capítulo anterior y en la introducción de este capítulo, López (2012) observa que los objetos marcados diferencialmente ocupan una posición intermedia entre v^0 y V^0 a la que denomina α^0 . Es interesante observar que los objetos movidos a esa posición se encuentran en una configuración análoga a la de los dativos, en relación con su posición relativa respecto de la cadena de herencia. Veamos la derivación de una oración sencilla como la de (32).

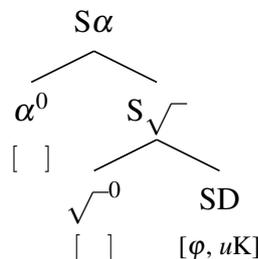
(32) Vi a Gala.

Los primeros pasos son ya conocidos. Se ensambla $\sqrt{[]}$ con un $SD_{[\varphi, uK]}$. Luego se ensambla $\alpha_{[]}$, como se observa en (33):

(33) a. Ensamble $\{\sqrt{[]}, SD\}$

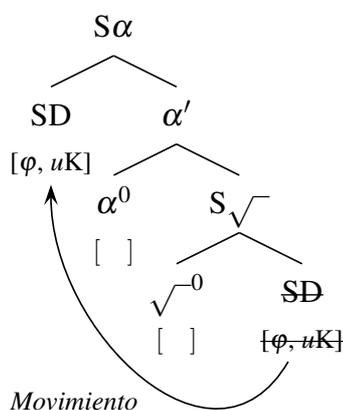


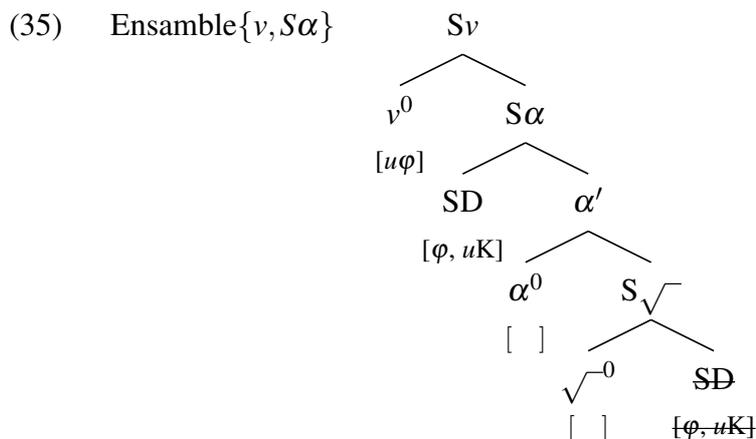
b. Ensamble $\{\alpha, S\sqrt{[]}\}$



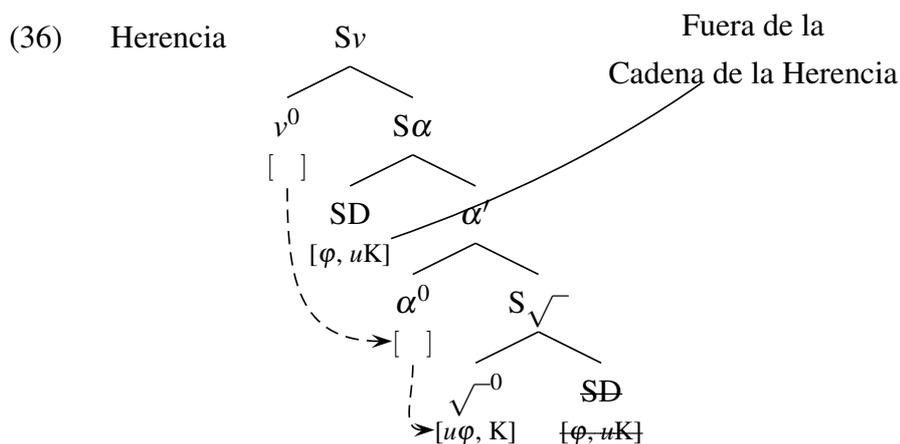
A continuación, se mueve el $SD_{[\varphi, uK]}$ al especificador de $S\alpha$ (34) y, posteriormente, se ensambla $v_{[u\varphi]}^0$ (35).

(34) a. Ensamble $\{SD, S\alpha\}$





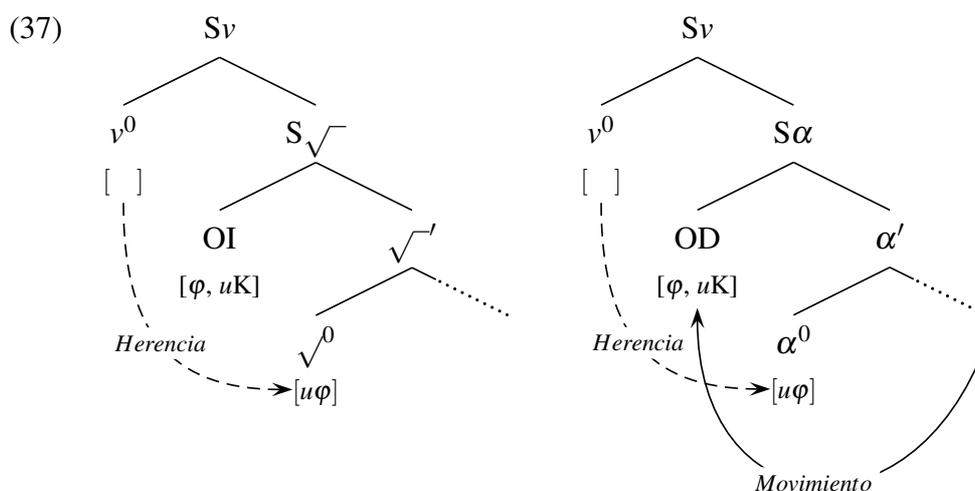
Luego, se produce la herencia de rasgos- $[u\phi]$ de v^0 a \checkmark^0 y, como consecuencia, el SD objeto queda fuera de la cadena de la herencia.



El movimiento del objeto a Espec, $S\alpha$ es un movimiento-A en ausencia de una relación Sonda-Meta (cf. Lavine & Freidin 2002, Nevins & Anand 2003 y Richards 2010). Esta configuración produce una falla de Caso, que se repara en la FF mediante la inserción de K^0 . Por su parte, los rasgos- $[u\phi]$ en \checkmark^0 son valuados mediante *Agree* con la copia baja del SD objeto.⁴

Nótese que la configuración en la que ocurre el OD en (36) es análoga a la estructura que aparece con los OOII en el análisis de Pujalte. La diferencia entre ambas estructuras se reduce a que los OOII se generan en esa posición por Ensamble Externo, mientras que los OD marcados ocurren fuera de la cadena de herencia mediante Ensamble Interno.

⁴Eventualmente, los rasgos- $[u\phi]$ podrían permanecer sin valor, de modo que deberían ser eliminados en la morfología por una operación de empobrecimiento (Halle 1997) u obliteración (Arregi & Nevins 2007).



En la próxima sección, presento el análisis de los casos en los que se inserta la marca en contextos sintácticos complejos.

4.4. Contextos complejos

Tal como acabamos de ver en la sección anterior, la hipótesis aquí defendida consiste en que la marca diferencial de caso se inserta en los contextos en que el SD queda fuera de la cadena de la herencia. A continuación, muestro que esto es precisamente lo que sucede en un amplia variedad de contextos sintácticos complejos, como los discutidos en la [Sección 3.3.3 del Capítulo 3](#).

4.4.1. Predicaciones secundarias

Las predicaciones secundarias constituyen un dominio destacado en el que se induce la inserción de la marca diferencial /a/. Retomemos brevemente la discusión presentada en la [Sección 3.3.3.1](#).

Tal como ha sido observado por varios autores (Laca 1987, 2006, Bleam 2005, Rodríguez-Mondoñedo 2007, Zdrojewski 2008b y López 2012, entre muchos otros), el verbo *tener*, en su lectura existencial, rechaza la MDO de manera sistemática, como se aprecia en el hecho de que la marca /a/ es agramatical incluso con objetos animados:

- (38) a. Juan tiene un hermano.
 b. * Juan tiene a un hermano.

Sin embargo, el resultado es gramatical si el SD en cuestión es el sujeto de una predicación secundaria.⁵

- (39) a. Juan tiene un hermano enfermo.
b. Juan tiene a un hermano enfermo.

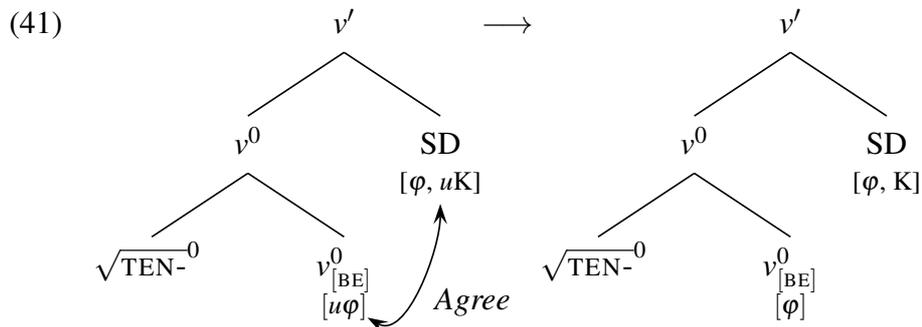
Laca (1995) sostiene que, en la variante con MDO de (39), el adjetivo tiene una lectura de nivel de estado y solo admite ser interpretado como predicativo. En cambio, la variante sin MDO favorece una lectura de nivel individual asociada con una interpretación atributiva, aunque admite, también, una interpretación predicativa. Vimos oportunamente, en el [Capítulo 3](#), que los mismos contrastes se obtienen con SSDD [–ANIMADO].

- (40) a. * Juan tiene al libro de gramática.
b. Juan tiene (a)l libro de gramática roto.

Estos ejemplos muestran con claridad que la animacidad del objeto es irrelevante. La característica que parece ser responsable del marcado diferencial en este contexto es el hecho de que la estructura sintáctica involucrada resulta ampliada por la predicación secundaria. En efecto, esta ampliación estructural crea nuevas posiciones para el objeto. En una posición, el SD queda dentro de la cadena de herencia, de modo que permanece en el dominio de búsqueda de la Sonda. En la otra posición, en cambio, el SD cae fuera de la cadena de herencia y, consecuentemente, queda fuera del dominio de búsqueda de la Sonda. Veamos cómo la presente propuesta explica estos contrastes.

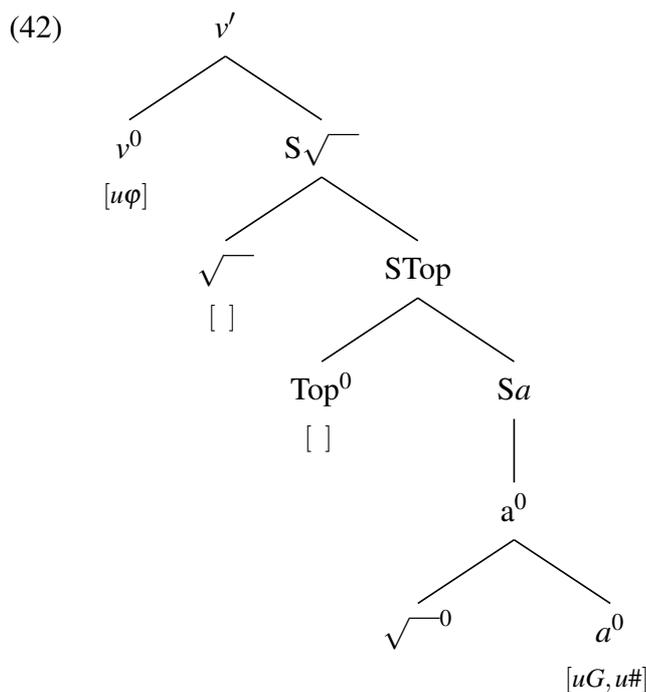
La agramaticalidad de la MDO en contextos como los de (38b) y (40a) ha sido analizada de diferentes maneras en la bibliografía especializada (cf. [Bleam 2005](#), [Rodríguez-Mondoñedo 2007](#) y [López 2012](#), entre otros). Más allá de las discrepancias que pudieran presentar esos abordajes, se ha considerado que el verbo en (38) tiene la estructura más simple posible. En este sentido, no es controvertido considerar que la variante existencial de *tener* supone la presencia de un $v_{[be]}^0$ que selecciona directamente un SD, como en (41).

⁵El lector interesado puede consultar [Bleam \(2005\)](#) para una discusión detallada sobre la relación entre la MDO y el verbo *tener* en su lectura existencial.



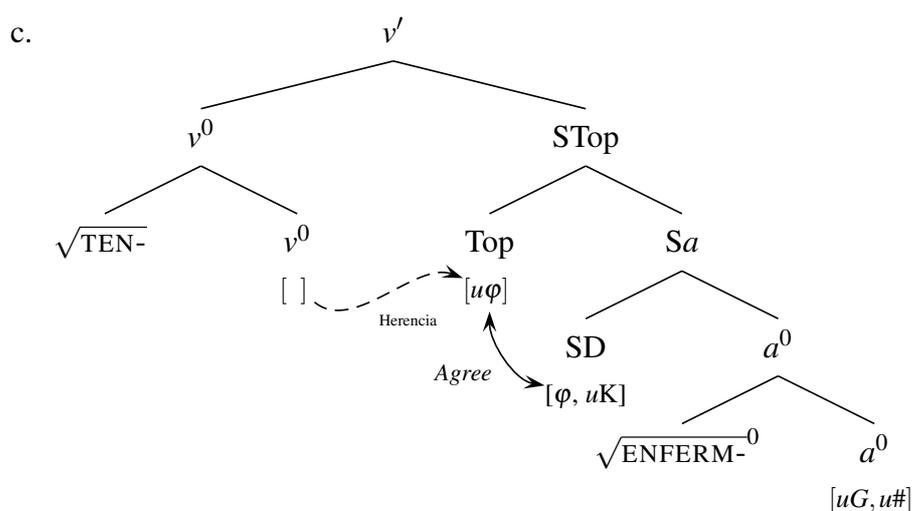
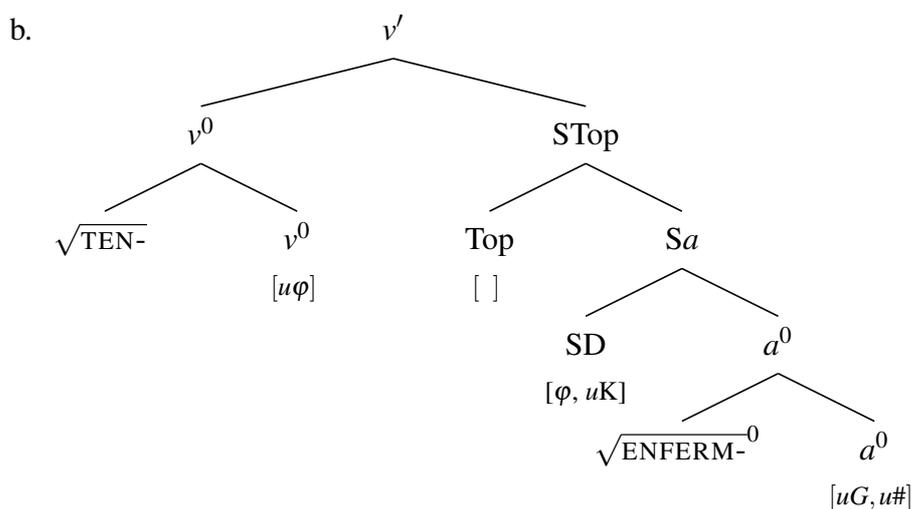
Se puede observar que esta configuración no tiene suficiente espacio estructural para dar lugar al proceso de herencia de rasgos, de modo que el objeto siempre se encuentra en el dominio de búsqueda de la Sonda. Esta estructura nunca produce una falla de caso, porque el rasgo- $[uK]$ de esta clase de objetos siempre es valuado por *Agree* en la sintaxis.

Acabamos de ver, no obstante, que si el objeto de una estructura con *tener* existencial es modificado, a su vez, por una cláusula reducida, la MDO es opcional, como en (39) y (40b). Esta opcionalidad se puede explicar de manera relativamente sencilla, si las Cláusulas Mínimas que introducen predicaciones secundarias no constituyen estructuras planas, sino que, por el contrario, proyectan cierta estructura funcional. Por ejemplo, Basilico (2003) propone que las cláusulas mínimas proyectan un *S*Top. De acuerdo con su propuesta, es posible asumir que el esqueleto de una configuración como la de (39) es como el de (42).



En este punto, es razonable suponer que el núcleo a^0 tiene rasgos no valuados de género $[uG]$ y número $[u\#]$. Asimismo, voy a adoptar el supuesto de que Top^0 es radicalmente defectivo. En (42), entonces, el proceso de herencia no puede alcanzar al núcleo a^0 porque está especificado con rasgos φ . De esta manera, (39a) recibe el análisis de (43b): el sujeto de la Cláusula Mínima permanece en *Espec,Sa* y su rasgo- $[uK]$ es valuado por *Agree*. Los rasgos $[uG, u\#]$ de a^0 no son valuados durante el transcurso de la derivación sintáctica; por el contrario, reciben un valor en la derivación hacia la FF, mediante una operación de concordancia nominal [*concord*], que copia los rasgos relevantes del SD en a^0 –i.e., una operación de copiado de rasgos disociados, véanse las secciones 1.2.3 y 5.3.1–.

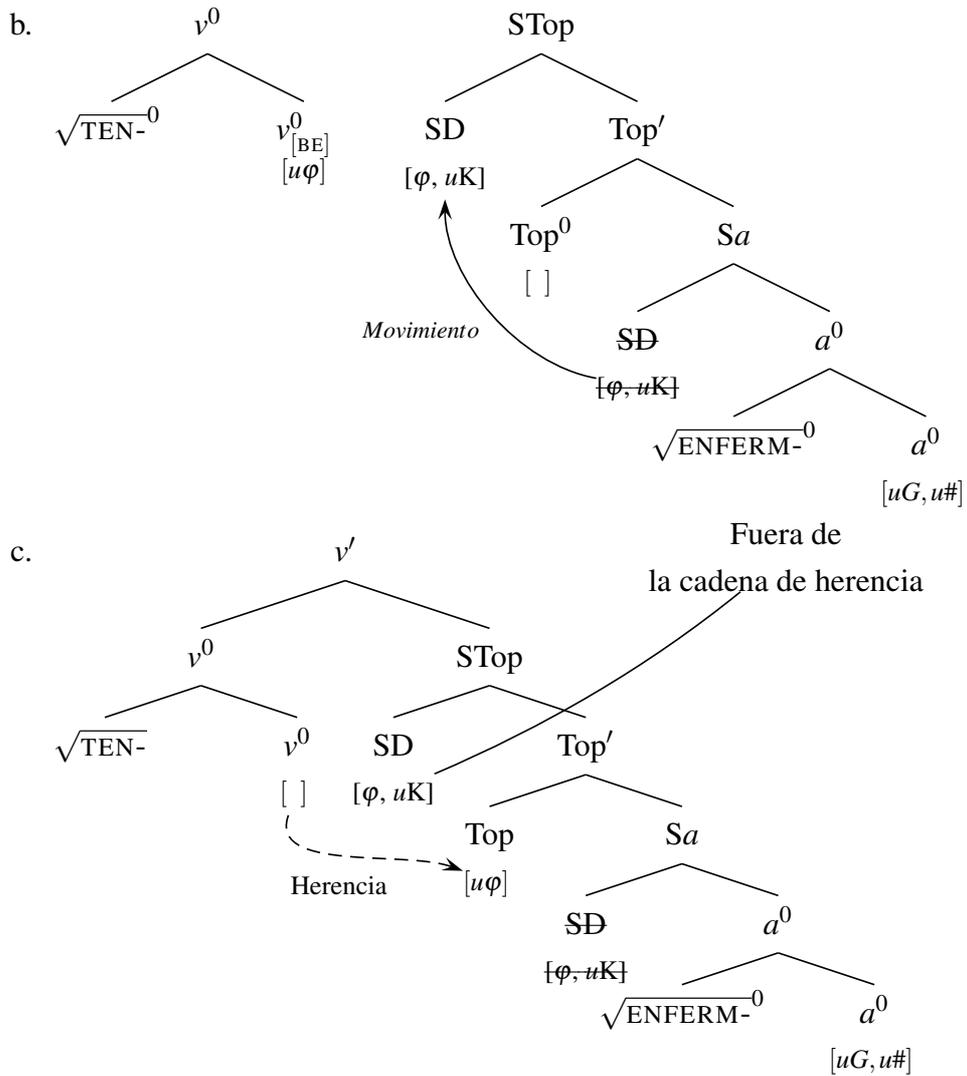
(43) a. Juan tiene un hermano enfermo.



En contraste, en la variante marcada con /a/ en (39b), el sujeto de la Cláusula Mínima se mueve a *Espec,STop* antes de que la Sonda $v^0_{[u\varphi]}$ se ensamble en la estructura,

como se aprecia en (44b). Luego del movimiento, la Cláusula Mínima se ensambla con v^0 y su conjunto de rasgos- $[u\varphi]$ son heredados por Top^0 , que es un núcleo defectivo para rasgos- $[\varphi]$ –tal como se observa en (44c)–.

(44) a. Juan tiene a un hermano enfermo.



Nótese que el simple movimiento del SD alcanza para quedar fuera de la cadena de herencia. Este SD no puede ser sondeado por la Sonda, de modo que su rasgo- $[uK]$ queda sin ser valuado. Al igual que en los contextos transitivos simples, la falla en valuación de Caso se repara en la FF mediante la inserción de un nodo disociado K^0 .

Este mismo análisis se puede extender sin mayores dificultades para explicar las alternancias relacionadas con la presencia de la marca diferencial, si se entiende que las configuraciones de (45), (46) y (47) involucran en todos los casos una Cláusula Mínima que proyecta un STop, a cuyo especificador se puede mover el objeto.

- (45) a. Encontró/dejó_[] [S_{Top} Top⁰_[uφ] [S_a [el libro]_[φ,uK] [roto]]]
- ① Herencia ② Agree
- ① Movimiento
- b. Encontró/dejó_[] [S_{Top} [al libro] Top⁰_[uφ] [S_a [el libro] [roto]]]
- ② Herencia
- (46) a. Considera_[] [S_{Top} Top⁰_[uφ] [SD [este libro]_[φ,uK] [una porquería]]]
- ① Herencia ② Agree
- ① Movimiento
- b. Considera_[] [S_{Top} [al libro] Top⁰_[uφ] [SD [el libro] [una porquería]]]
- ② Herencia
- (47) a. Envió_[] [S_{Top} Top⁰_[uφ] [SP [su hijo]_[φ,uK] [a París]]]
- ① Herencia ② Agree
- ① Movimiento
- b. Envió_[] [S_{Top} [a su hijo] Top⁰_[uφ] [SP [su hijo] [a París]]]
- ② Herencia

Estos ejemplos muestran con claridad que la animación del objeto es irrelevante. La característica responsable por el marcado diferencial tiene que ver, como ya observamos, con la ampliación de la estructura sintáctica que la predicación secundaria supone. Es interesante notar que, coincidentemente, el proceso de herencia de rasgos solo puede tener lugar si cierta cantidad de estructura es proyectada. En estas configuraciones, la diferencia de gramaticalidad que presenta (38) y (39), con respecto a la MDO, reside en que, en el segundo caso, la estructura sintáctica ampliada crea nuevas posiciones para el objeto. En una posición, el SD permanece en el dominio de búsqueda de la Sonda. En la otra, en cambio, el SD cae fuera de la cadena de herencia y, como consecuencia, queda fuera del dominio de búsqueda de la Sonda.

4.4.2. Marcación Excepcional de Caso

Como vimos en el [Capítulo 3](#), otro de los contextos que tienden a inducir la presencia de la marca /a/ es el de los sujetos de cláusulas de infinitivo en posición de complemento de verbos de percepción:

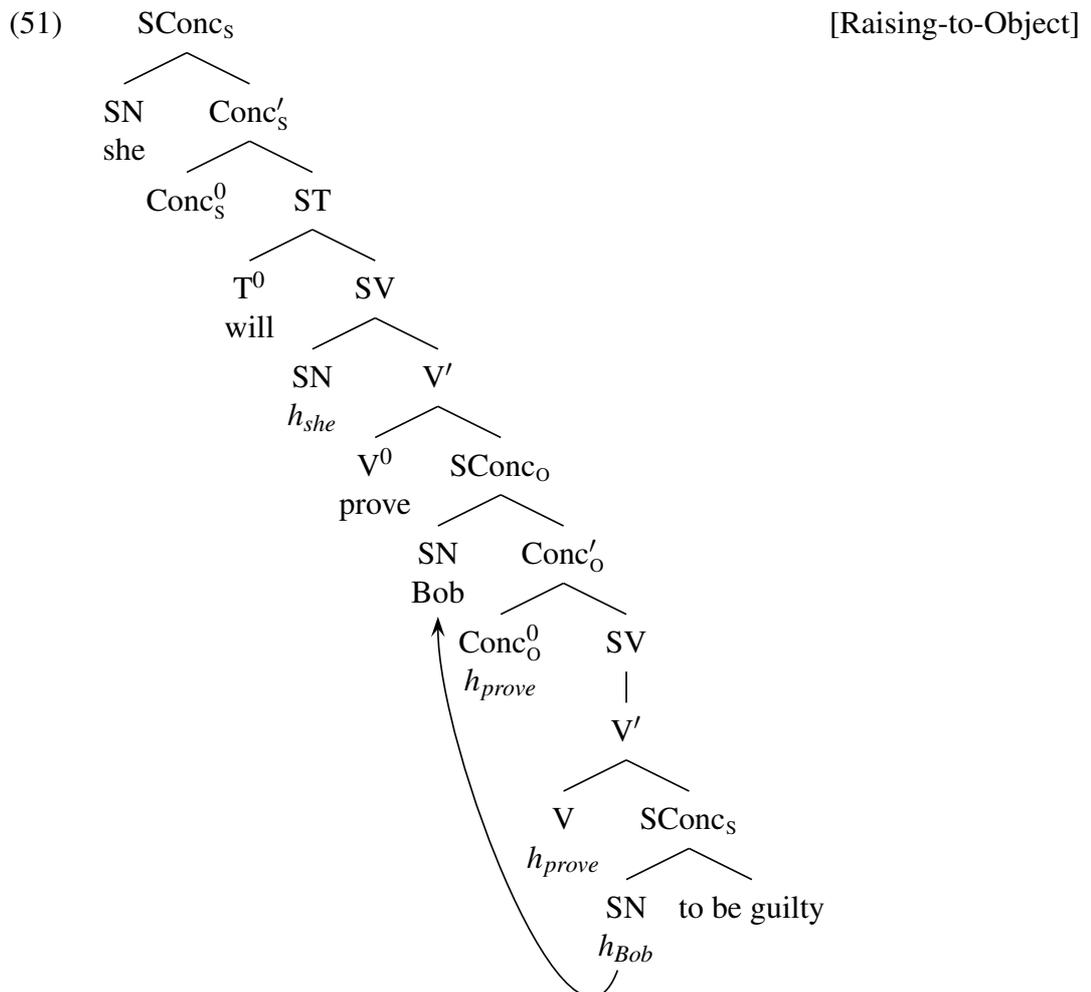
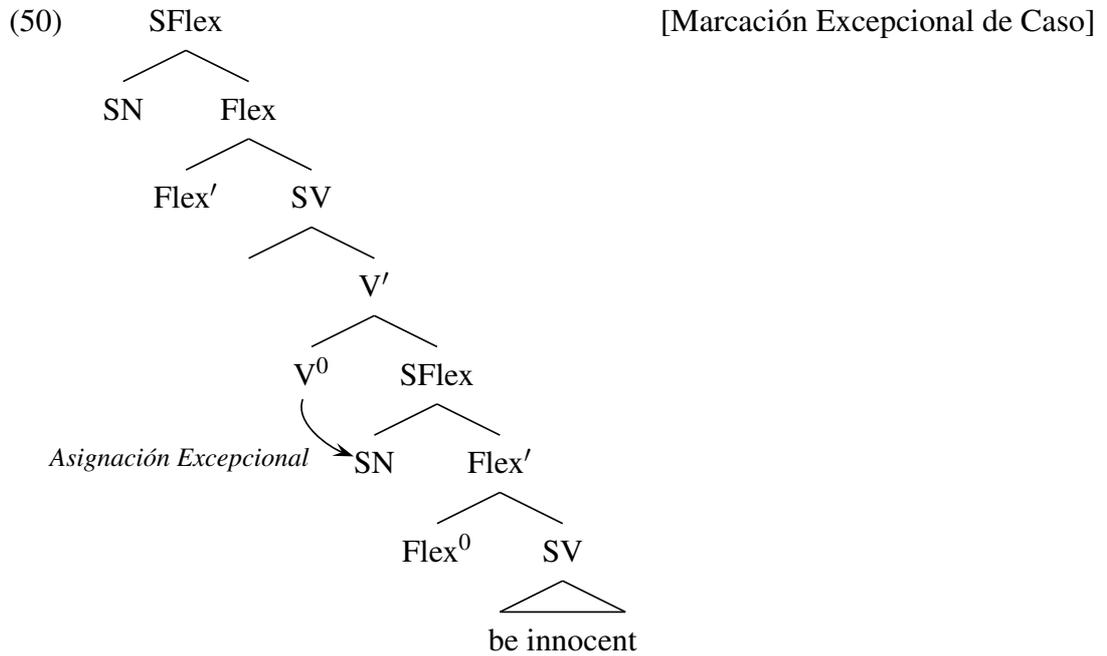
- (48) a. Escuchamos a los chicos cantar.
 b. En ese momento, oímos a un loco insultar a mi vecino.
 c. Vi a un árbol caer sobre la vereda.
 d. Miró a su perro jugar con un gato callejero.

Estas configuraciones resultan similares, al menos superficialmente, a las estructuras del inglés que se aprecian en (49):

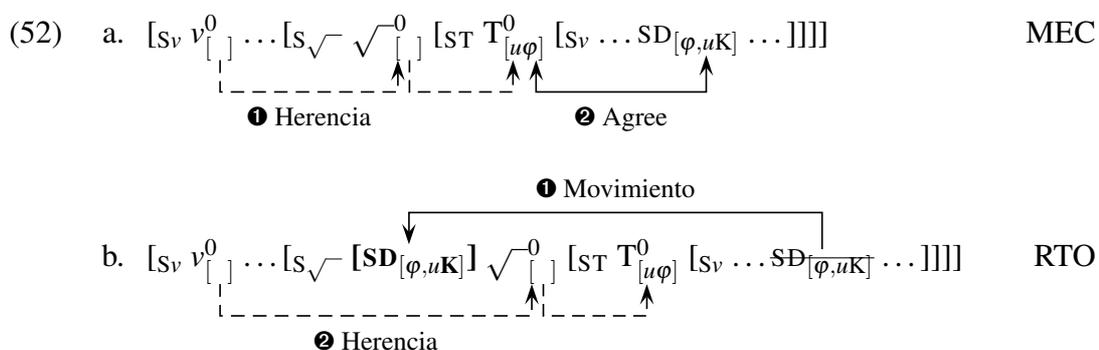
- (49) a. John expected Peter/him to be innocent.
 John espera Peter/él.AC a ser inocente
 “John espera que Peter/él sea inocente.”
 b. John believed Mary/her to win the race.
 John creyó Mary/ella.AC a ganar la carrera
 “John creyó que Mary/ella ganó la carrera.”

Algunos especialistas ([López 2012](#), [Sheehan & Cyrino 2018](#) y [Sheehan 2020](#), entre otros) sostienen que las estructuras de (48) del español no pueden recibir un análisis análogo al de las configuraciones en (49), porque supuestamente las variantes del español y otras lenguas románicas no proyectan un ST no finito. Proponen, en cambio, que deberían recibir el mismo análisis que las causativas. A diferencia de tales propuestas, asumiré que estos complementos no finitos sí proyectan un ST, como en inglés, y postergaré esa discusión hasta la [Sección 4.4.5](#), donde muestro algunas diferencias entre estas cláusulas de infinitivo y aquellas que aparecen en construcciones causativas analíticas con *hacer*. Repasemos brevemente los análisis clásicos para estas estructuras.

La particularidad de las configuraciones de (49) reside en que el caso del sujeto subordinado está determinado por el verbo de la cláusula principal, razón por la cual este fenómeno es conocido como de *Marcado Excepcional de Caso* MEC [Exceptional Case Marking] ([Chomsky 1981](#)), cuyo análisis aparece representado en (50). Sin embargo, también se ha propuesto que este fenómeno tiene que ser analizado como un tipo de *ascenso* del sujeto subordinado a la posición de objeto del verbo principal. Por tal motivo, también ha recibido el nombre de *Raising-to-Object* ([Postal 1974](#), [Lasnik & Saito 1991](#), [Lasnik 1995](#), [1999a,b](#) y [Hong & Lasnik 2010](#), entre muchos otros). En (51), represento de manera mínimamente adaptada el análisis de [Lasnik \(1999b\)](#).



En lo que sigue, seguiré utilizando, de manera general, la denominación *Marca-ción Excepcional de Caso* para referirme a esta variedad de configuraciones, sin que esto implique un compromiso con un análisis como el Chomsky (1981), adaptado en (50). De hecho, veremos que la alternancia entre la presencia y ausencia de la marca /a/ en estas configuraciones está asociada con la posibilidad de movimiento a la posición de objeto. En términos sencillos, las variantes no marcadas reciben un análisis análogo al de MEC, mientras que las variantes marcadas son analizadas como casos de *Raising-to-Object* [RTO]. La diferencia de análisis aparece esquemáticamente en (52). Por simplicidad expositiva, representé el SD sujeto en una posición interna al Sv. Esa posición puede ser el especificador de Sv, si el verbo es transitivo o inergativo, o el complemento de $\sqrt{0}$, si el verbo es inacusativo:



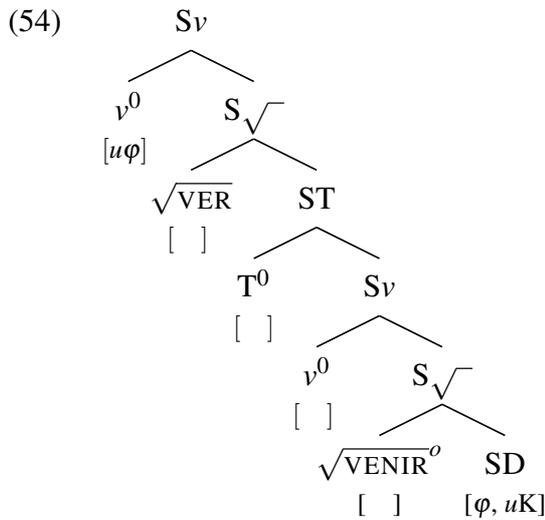
Pasemos, entonces, a la explicación de la distribución de la marca /a/ en este tipo de estructuras, comencemos con el contraste de (53):

- (53) a. Vio venir el camión.
 b. Vio venir al camión.
 c. Vio al camión venir.
 d. * Vio el camión venir.

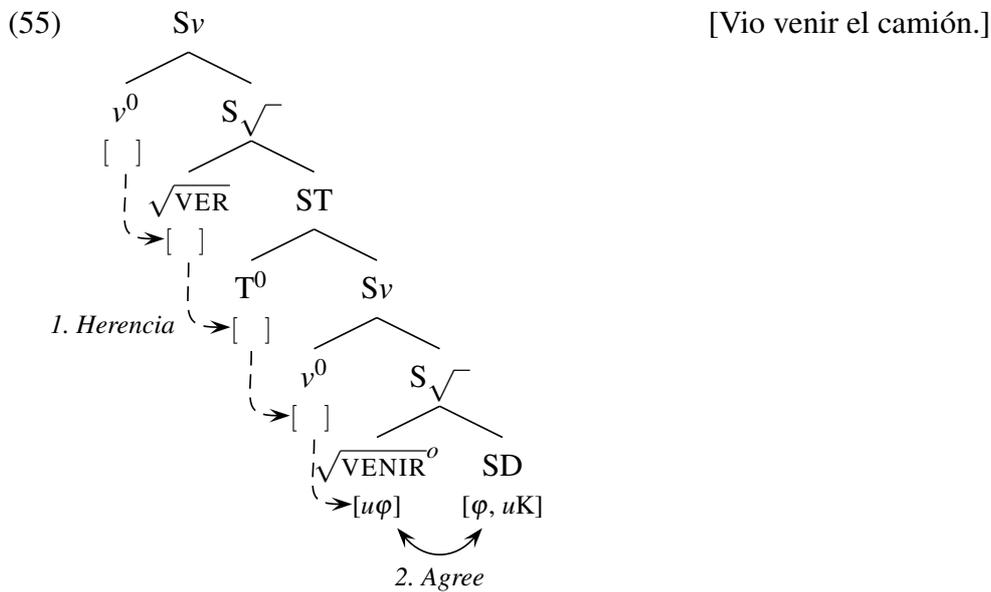
Estos ejemplos muestran que el marcado es opcional cuando el sujeto va pospuesto al verbo subordinado, pero resulta obligatorio cuando el SD sujeto precede al infinitivo. Aunque veremos que esta observación no puede ser generalizada a todos los contextos, resulta correcta para los datos de (53).

Revisemos, en primer término, la variante no marcada con /a/ de (53a). Asumiré, sin más, que la estructura formada hasta la inserción de la Sonda es la de (54):⁶

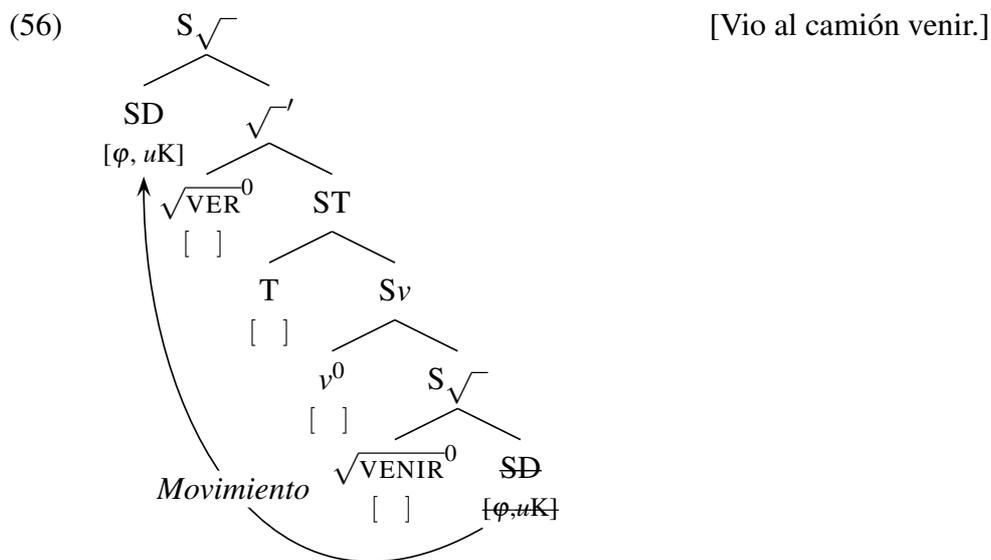
⁶En el Capítulo 1, observe que la operación Ensamble se desencadena por la satisfacción de rasgos de subcategorización. Cabe mencionar, entonces, que \sqrt{VER} puede tener diferentes rasgos de subcategorización asociados: C, T o D.



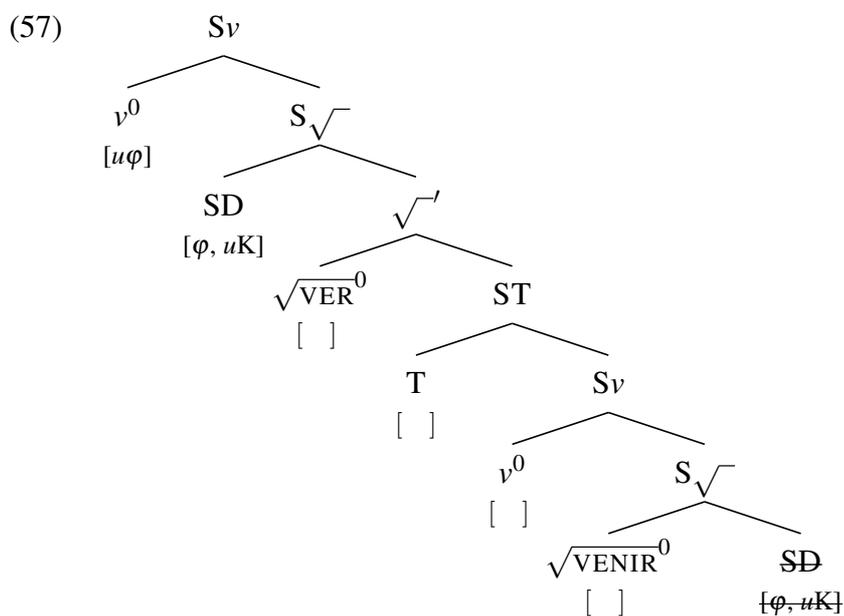
Dado que el verbo *venir* es inacusativo, cada núcleo es completamente defectivo, con la excepción del v^0 principal. Así, el proceso de herencia iniciado en el v^0 principal debe alcanzar la raíz subordinada. Como el SD sujeto permanece *in situ* en la posición de complemento de la raíz, se encuentra dentro del dominio de búsqueda de la Sonda. En consecuencia, su rasgo-[uK] puede ser valuado por medio de *Agree*.



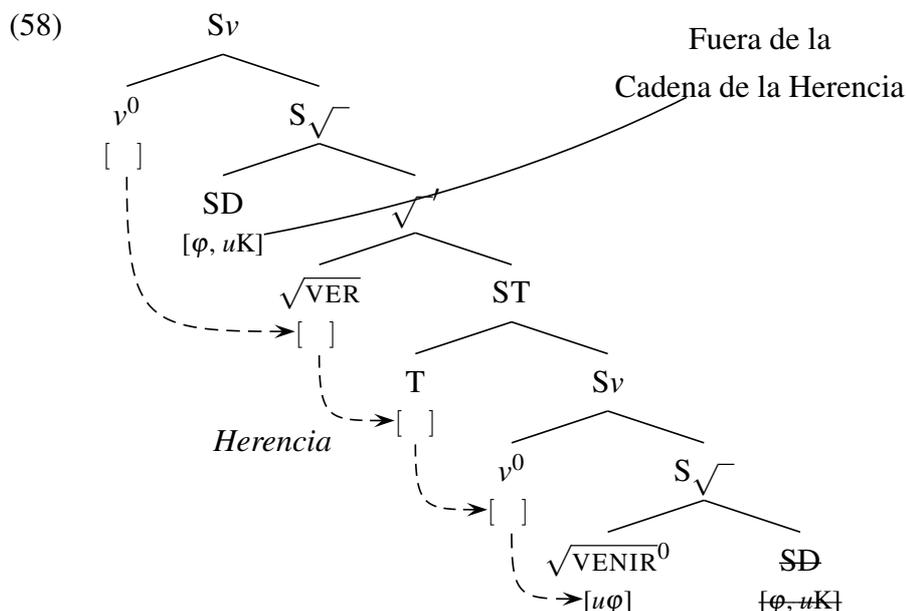
Consideremos ahora la variante en la que el objeto aparece en una posición preverbal como en (53c) (*Vio al camión venir*). Para este caso, no resulta controvertido asumir que el sujeto de la cláusula no finita asciende a la cláusula matriz, lo que constituye un análisis similar al de (50). Así la estructura de (53c) es prácticamente idéntica a la de (53a), con una única diferencia: el sujeto se mueve al especificador de $S\sqrt{\quad}$, antes de que la Sonda sea insertada en la derivación, como en (56).



El paso siguiente en la derivación es la introducción de ν^0 con el rasgo- $[u\phi]$ (57):



En este punto, se produce la herencia de rasgos- $[u\phi]$. Como consecuencia de la interacción de estas operaciones, el sujeto subordinado queda fuera del dominio de búsqueda de la Sonda, porque ha quedado fuera de la cadena de herencia (58):



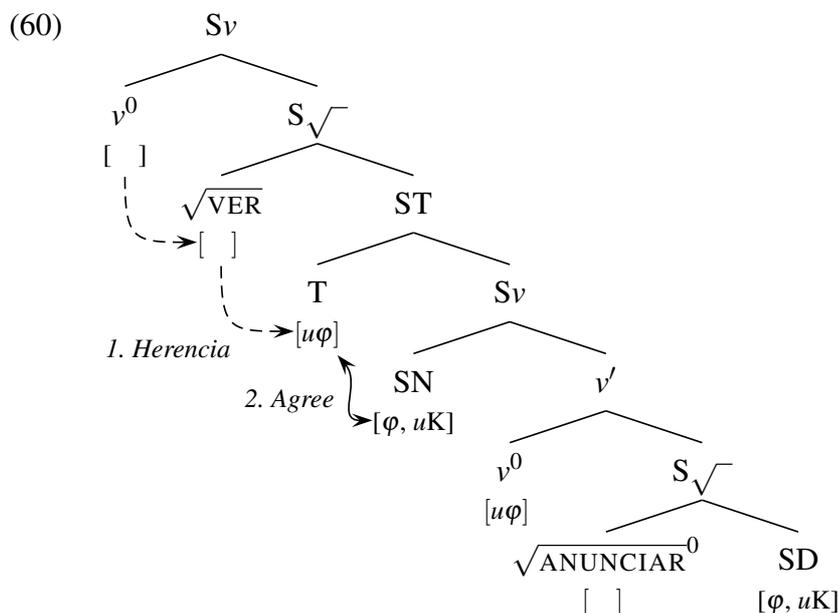
Con este análisis en mente, es posible considerar que la versión con /a/ de (53b) recibe el mismo análisis que (53c), pero el SD movido a $\text{Spec}, S_{\sqrt{}}$ está linealizado a la derecha.

Queda por considerar la variante con el sujeto preverbal sin /a/ de (53d) (**Vio el camión venir*). Basta decir que queda descartada directamente, porque el solo movimiento del SD, requerido para alcanzar tal posición, lo dejaría fuera de la cadena de herencia y, en consecuencia, estaría forzada la inserción de la marca diferencial.

Hasta el momento, consideramos que los sujetos subordinados preverbiales de estas configuraciones deben llevar la marca /a/, tal como sostienen López (2012) y Ormazabal & Romero (2013a), entre otros. No obstante, esta observación no es completamente correcta. De hecho, tanto Contreras (1996) como Di Tullio (1998) registran la posibilidad de que ciertos SSDD no marcados ocupen una posición preinfinitivo. Veamos los ejemplos de Contreras (1996, 149):

- (59) a. Siempre veo *gente* cruzar la calle descuidadamente.
 b. Siempre oigo *vendedores ambulantes* anunciar sus productos.

Significativamente, los ejemplos de (59) presentan verbos transitivos y nombres desnudos. Es posible asumir, entonces, que estos sujetos permanecen *in situ* en Spec, S_v y que el mecanismo de la herencia se frena en T^0 , porque v^0 es portador de rasgos- $[u\phi]$. En estas condiciones, la operación *Agree* tiene lugar entre los rasgos- $[u\phi]$ que se encuentran en T^0 y el sujeto SN *in situ*.



La hipótesis de que estas expresiones nominales permanecen *in situ* en Espec,Sv puede encontrar sustento en el hecho de que, contrariamente a los que sucede con los casos de (53), en estos casos el sujeto subordinado solo puede aparecer precediendo al infinitivo, excepto que el SN en cuestión esté marcado con /a/:

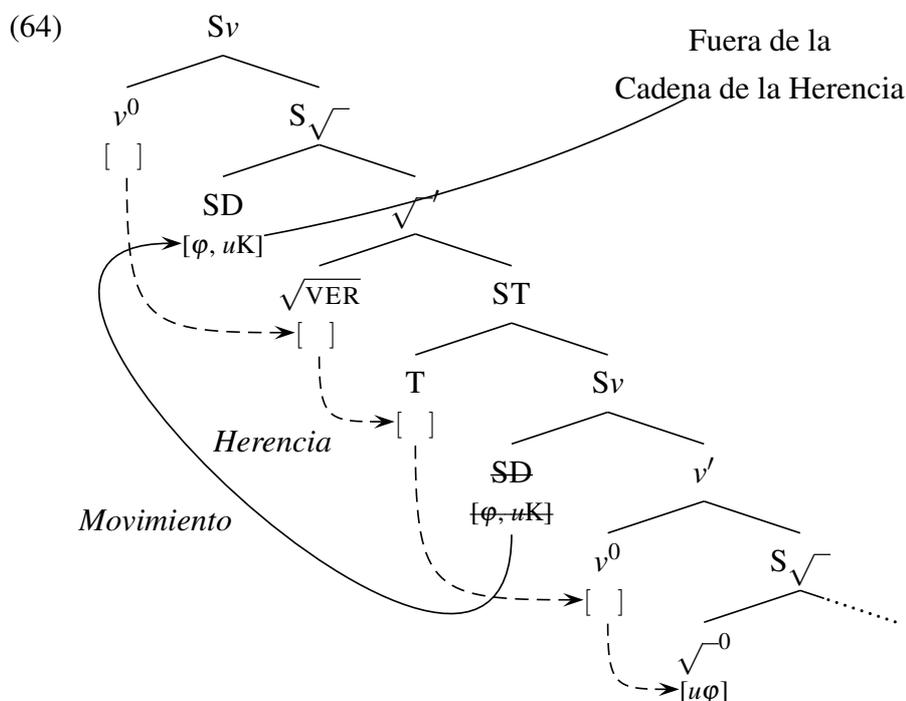
- (61) a. Siempre veo (**gente**) cruzar (**gente*) la calle (**gente*) descuidadamente.
 b. Siempre veo (**a gente**) cruzar (??*a gente*) la calle (? *a gente*) descuidadamente.
- (62) a. Siempre oigo (**vendedores ambulantes**) anunciar (* *vendedores ambulantes*) sus productos (* *vendedores ambulantes*).
 b. Siempre oigo (**a vendedores ambulantes**) anunciar (**a vendedores ambulantes**) sus productos (**a vendedores ambulantes**).

Patrones similares a los que se aprecian con nombres desnudos se pueden obtener con indefinidos débiles:

- (63) a. Vi *varios borrachos* tambalearse. (Di Tullio 1998, 206, 19d)
 b. ?? Vi tambalearse *varios borrachos*.
 c. Vi *a varios borrachos* tambalearse.
 d. Vi tambalearse *a varios borrachos*.

La alternancia entre formas marcadas y no marcadas recién consideradas es el reflejo de la posibilidad que tienen estas expresiones nominales de permanecer *in situ*

o moverse a una posición que las deja fuera de la cadena de herencia. Así, todas las estructuras de *Marcación Excepcional de Caso* que involucran sujetos subordinados marcados con /a/ y un verbo no finito transitivo (o inergativo) se derivan como en (64):



4.4.3. Pseudorrelativas

Las pseudorrelativas [PR] son estructuras similares a las configuraciones de MEC, que difieren particularmente en la finitud de la cláusula subordinada. Comparemos los ejemplos en (65):

- (65) a. Vio *(a)l camión venir. [Marcación Excepcional de Caso]
 b. Vio al camión que venía. [Pseudorrelativa]

Rafel (2000) observa que estas estructuras comparten ciertas propiedades con las cláusulas de *Marcación Excepcional de Caso*.

- (i) Los SD marcados son interpretados como el sujeto de la cláusula subordinada y no como el objeto del verbo. Estas estructuras son interpretadas como proposiciones, en lugar de individuos. En este sentido, las dos oraciones de (65) pueden ser parafraseadas por (66):

- (66) Vio que el camión venía.

(ii) El SD marcado con /a/ puede ser reemplazado por un clítico acusativo, dejando la cláusula intacta:

- (67) a. Lo vio venir. [MEC]
 b. Lo vio que venía. [PR]

(iii) En las estructuras de MEC, el verbo subordinado solo puede aparecer con *infinitivos*. En las pseudorrelativas, el tiempo verbal subordinado solo puede ser *presente* o *pretérito imperfecto*, dependiendo del tiempo de la cláusula matriz.

- (68) a. Veo a Juan que lee/ *leía/ *leyó/ *lee/ *leerá un libro.
 b. Vi a Juan que leía/ ?leyó / *lee / *leerá un libro.

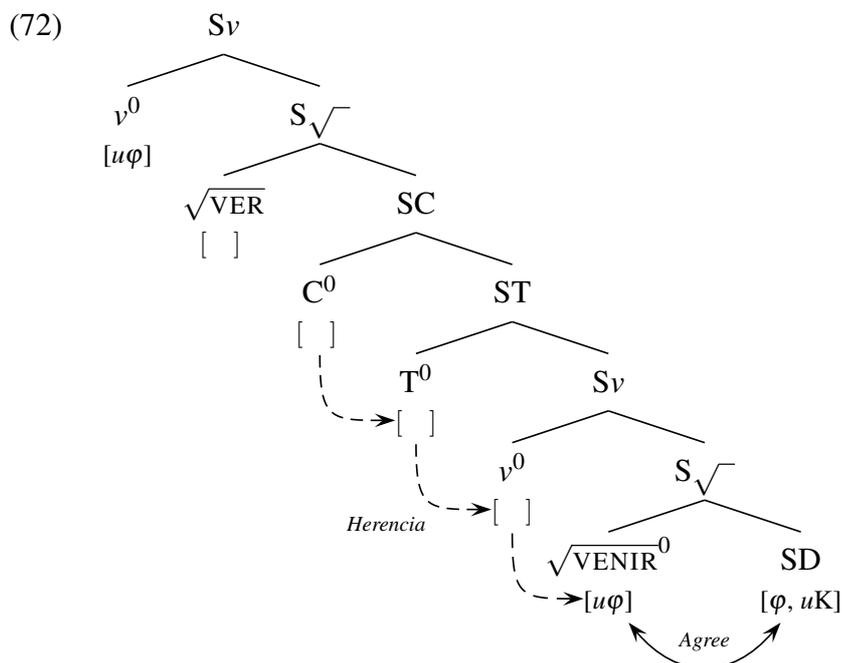
Sería deseable que las semejanzas entre estas estructuras alcanzara para proponer un análisis de las pseudorrelativas como casos de hiperMEC, es decir, un tipo de movimiento similar al de hiperascenso, pero a una posición de objeto. No obstante, existen algunas diferencias relevantes entre ambas clases de configuraciones. A diferencia de las construcciones de MEC, las pseudorrelativas tienen que proyectar un SC, como surge de la presencia del complementante *que*. Además, Aldama García (2018) muestra que el antecedente de la pseudorrelativas puede ser correferencial tanto con el sujeto subordinado, como con el OD o el OI:

- (69) a. * Vi a Juan_i golpearlo_i sin piedad
 b. * Vi a Juan_i darle_i golpes sin piedad
- (70) a. Vi a Juan_i que lo_i golpeaban sin piedad.
 b. Vi a Juan_i que le_i daban golpes sin piedad.

La discusión en torno al análisis de las pseudorrelativas del español y de las lenguas románicas en general es vasta, razón por la cual profundizar en ese debate excede los propósitos de este capítulo. Asumiré sin mayor discusión que el antecedente de la PR asciende desde la cláusula subordinada a la cláusula principal, tal vez, en línea con la propuesta reciente de Herbeck (2020). Comparemos, entonces, los ejemplos de (71):

- (71) a. Vio que el camión venía.
 b. Vio al camión que venía.

El ejemplo de (71a) contiene una completiva que puede ser analizada como en (72):



En este caso, el C^0 porta rasgos-[$u\phi$] y v^0 es defectivo, porque *venir* es un verbo inacusativo. En consecuencia, los rasgos de C^0 llegan hasta $\sqrt{\text{VENIR}}$. Dada la inacusatividad del verbo, es posible entender que el sujeto permanece en su posición de primer ensamble. En esta posición quedaría dentro del dominio de la Sonda, así que su rasgo-[uK] es valuado por *Agree*.

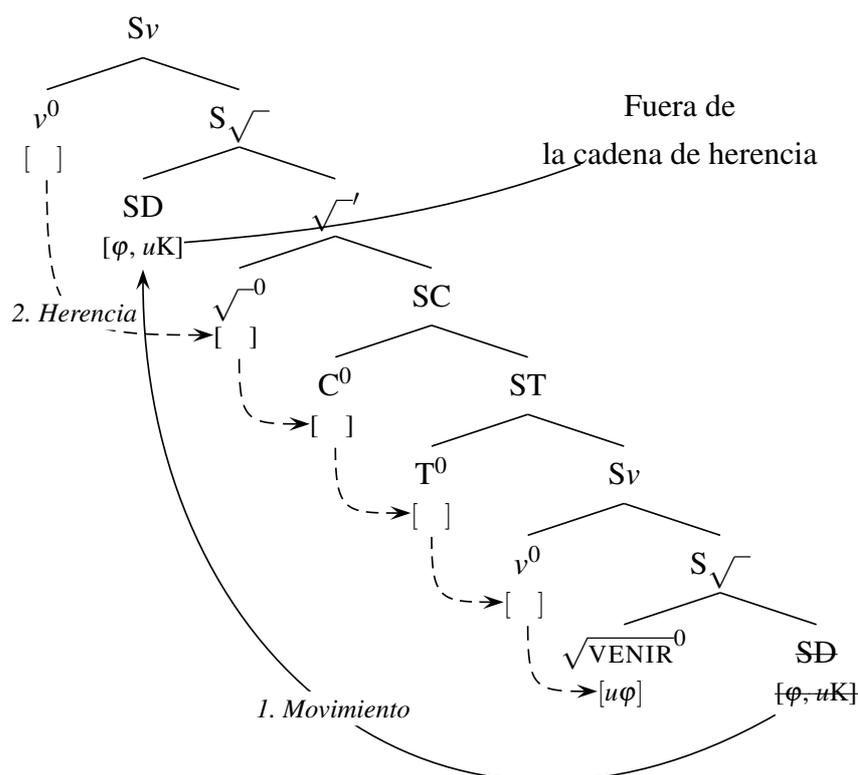
Consideremos ahora la PR de (71b). A diferencia de (71a), el núcleo C^0 subordinado tiene que ser defectivo, al menos con respecto a ciertas propiedades inherentes. En (68), vimos que el tiempo de las PRs es dependiente del tiempo del verbo principal. Adicionalmente, Carranza & Zdrojewski (2022) notan que las PRs presentan una dependencia modal. Como se aprecia en los siguientes ejemplos, la PR solo puede ser declarativa si toda la oración es declarativa y solo puede ser interrogativa si toda la oración también expresa esa misma modalidad:

- | | | | |
|------|----|--|---------------------|
| (73) | a. | Viste que el bebé/Juan mojó el pañal. | compl: [DEC [DEC]] |
| | b. | ¿Viste que el bebé/Juan mojó el pañal? | compl: [INT [DEC]] |
| | c. | Vi al bebé/Juan que mojó el pañal. | PR: [DEC [DEC]] |
| | d. | * ¿Viste al bebé/Juan que mojó el pañal? | PR: [INT [DEC]] |
| (74) | a. | Ya vi si el bebé/Juan mojó el pañal. | compl: [DEC [INT]] |
| | b. | ¿Viste si el bebé/Juan mojó el pañal? | compl: [INT [INT]] |
| | c. | * Vi al bebé si mojó el pañal. | PR: [DEC [INT]] |
| | d. | ¿Viste al bebé si mojó el pañal? | compl: [INT [INT]] |

En función de estos datos, asumamos que el núcleo C^0 subordinado es defectivo en cierto sentido, de modo que el SD sujeto se puede mover a la cláusula principal antes de la inserción del v^o matriz. En este caso, el SD recibe la marca diferencial de caso, porque cae fuera de la cadena de herencia, como en (75). Por simplicidad, omito algunos pasos del movimiento.

(75)

[Vio a Juan que venía.]



4.4.4. Control de objeto obligatorio

En la Sección 3.3.3.4, observamos que uno de los dominios empíricos privilegiados para el marcado diferencial en español corresponde a las estructuras de control de objeto obligatorio, como las de (76):

- (76) a. Juan obligó *(a) un niño a limpiar las ventanas.
- b. Juan mandó *(a) la estudiante a cerrar la puerta.

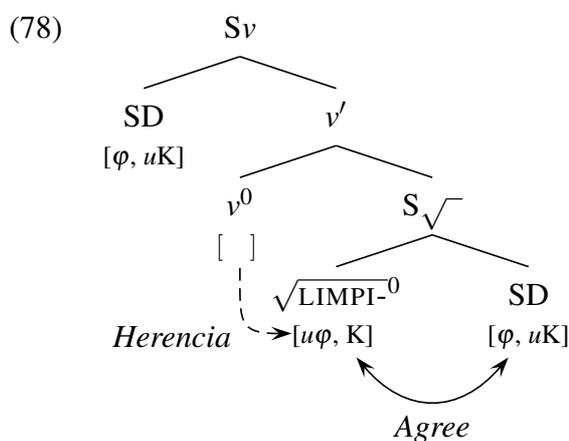
En esa sección, mostré que el marcado que ocurre en estos contextos es inmune a la animacidad, como se puede ver en (77).

- (77) a. Salvó ??(a) la casa de ser destruida.

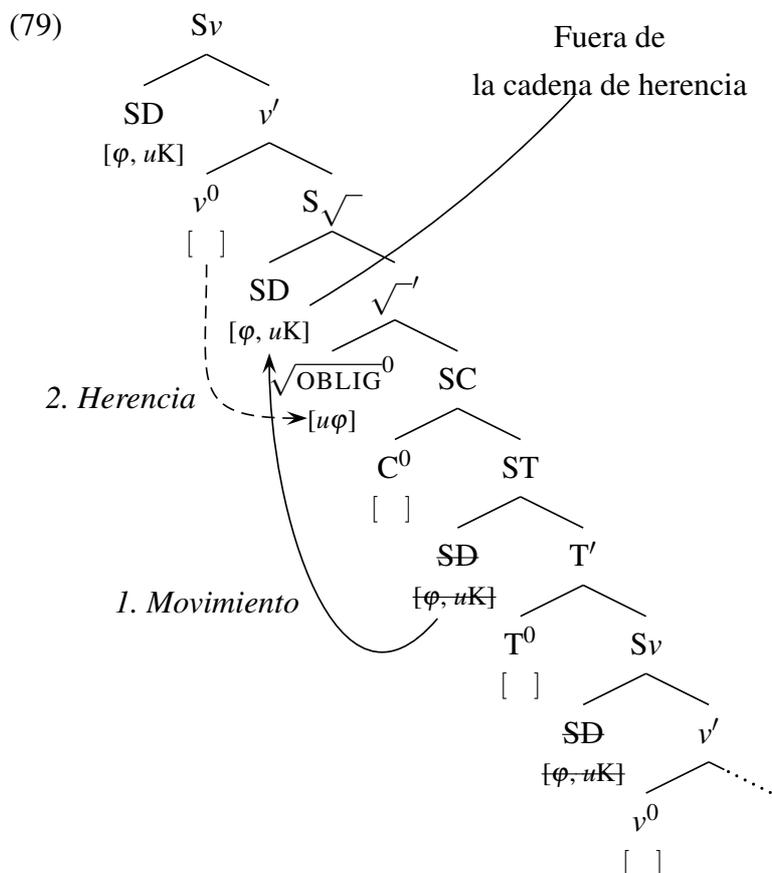
- b. Rescató *(a) la propiedad de ser vendida.
- c. Preservó *(a) la comida de pudrirse.

En principio, la propuesta aquí planteada para la MDO es compatible con diferentes análisis de las estructuras de control. El único requisito es que el controlador no esté en el dominio del último eslabón de la cadena de herencia. Para ilustrar el punto, voy a asumir un análisis de control por movimiento. Consideremos, entonces, la oración de (76a).

El análisis de la capa verbal de la subordinada sigue el camino revisado en las secciones previas para los objetos que no llevan marca diferencial. En este caso, el SD *las ventanas*, que presenta un conjunto de rasgos- $[\varphi]$ interpretables y un rasgo- $[uK]$, se ensambla con $\sqrt{\quad}^0$, que es un núcleo radicalmente defectivo. Seguidamente, se inserta v^0 , con un conjunto de rasgos- $[u\varphi]$, y se inicia el proceso de herencia de rasgos, de modo que se reduce el dominio de búsqueda al complemento de $\sqrt{\quad}^0$. En esa posición, la Sonda encuentra al SD. Mediante la operación *Agree*, el SD valúa los rasgos- $[u\varphi]$ de la Sonda y, en compensación, se valúa el rasgo K del SD. Posteriormente, se ensambla externamente el sujeto subordinado en el especificador del Sv:



La derivación continúa. Se inserta T^0 y, luego, en el sujeto se mueve a Espec,ST. Los siguientes pasos son la inserción de C^0 y, posteriormente, de $\sqrt{\quad}^0$. Como estos núcleos son radicalmente defectivos, no pueden valorar el rasgo de caso del sujeto. En consecuencia, este SD se mueve a la primera posición disponible en la cláusula principal –i.e., Espec, $S\sqrt{\quad}^-$ antes de que la Sonda $v^0_{[u\varphi]}$ se inserte en la derivación.



Como se ve en (79), el sujeto movido queda fuera de la cadena de herencia, lo que produce una falla de caso. En consecuencia, el rasgo-[uK] del objeto queda sin valuar y se repara en la FF mediante la inserción de un nodo disociado K.

4.4.5. Causativas con *hacer*

Las causativas analíticas con *hacer* también inducen la marca diferencial de caso. No obstante, la diferencia central con las estructuras de MEC, las PRs y las cláusulas de control de objeto reside en que las cláusulas no finitas de este tipo de causativas solo proyectan un Sv, no un ST. Estas hipótesis se apoya en una serie de factores ligados a ciertas restricciones sobre alternancias de caso y pasivizaciones que presentan las causativas, pero no las configuraciones de MEC. Veamos los siguientes ejemplos del español rioplatense:

(80) a. Juan hizo a Pedro correr durante tres horas.

b. Juan lo hizo correr durante tres horas.

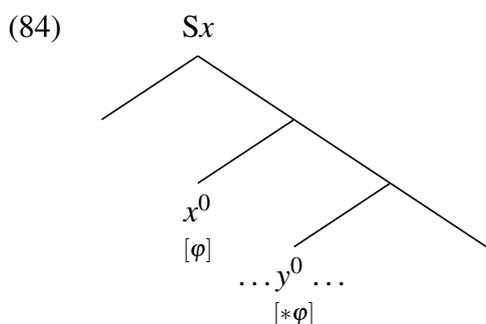
(81) a. La lluvia hizo al rosal florecer.

- b. La lluvia lo hizo florecer.
- (82)
- a. Juan (le) hizo a Pedro limpiar las ventanas.
 - b. Juan le hizo limpiar las ventanas.
 - c. Juan se las hizo limpiar.

Estos datos muestran que, en esta variedad, si el verbo subordinado es intransitivo, ya sea inergativo o inacusativo, el caso del sujeto subordinado es acusativo. No obstante, si el verbo subordinado es transitivo, el caso que recibe el sujeto es dativo. Es posible concluir de estos ejemplos que las relaciones de caso de las causativas con *hacer* están determinadas por el verbo de la cláusula principal. En este sentido, Pujalte (2012), Saab (2014) y Pujalte & Saab (2014) sostienen que las alternancias de caso recién mencionadas obedecen la *Generalización de Pujalte* de (9), repetida en (83):

(83) *Generalización de Pujalte*

Dada una configuración $[x^0 \dots Z \dots y^0]$, donde x^0 domina a y^0 , $Z \neq C$, y x^0 e y^0 son nodos cíclicos del mismo tipo que están en una relación de herencia potencial, solo x^0 puede ser portador de rasgos- φ .

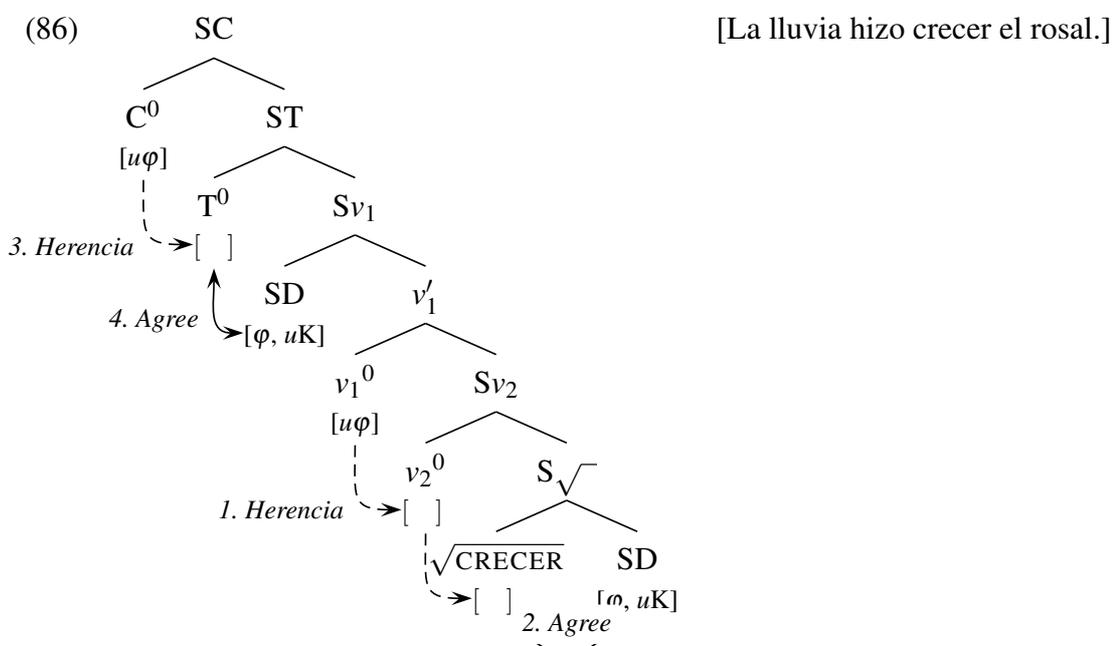


De acuerdo con (83), solo el v^0 puede tener rasgos- $[u\varphi]$, mientras que el v^0 subordinado debe ser completamente defectivo. Por lo tanto, el proceso de herencia de rasgos debe alcanzar la raíz $\sqrt{\quad}$ en la subordinada, cruzando el v^0 más bajo. Tal como vimos en el **Capítulo 3**, si el sujeto subordinado es $[-\text{ANIMADO}]$, la MDO es opcional, siempre y cuando aparezca en una posición postverbal (85).

- (85)
- a. La lluvia hizo crecer el rosal.
 - b. La lluvia hizo crecer al rosal.

La variante sin MDO de esta estructura *-i.e.*, (85a)- sigue la derivación que ya resulta familiar. El sujeto *el rosal* se ensambla con la raíz subordinada. Luego v_2 y v_1

se introducen en la derivación. Dado que únicamente v_1 tiene el rasgo- $[u\phi]$, la cadena de herencia se extiende hasta la raíz. Así, el sujeto puede ser sondeado y es susceptible de recibir un valor para su rasgo- $[uK]$ por medio de *Agree*. El análisis aparece en (86).

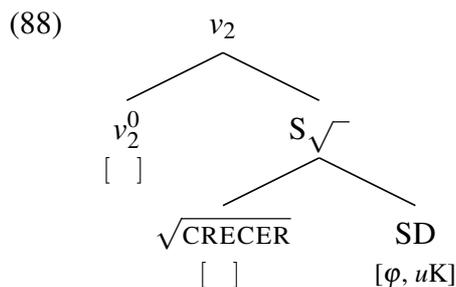


Ahora bien, antes de analizar la variante marcada de (85), revisemos el caso de (87):

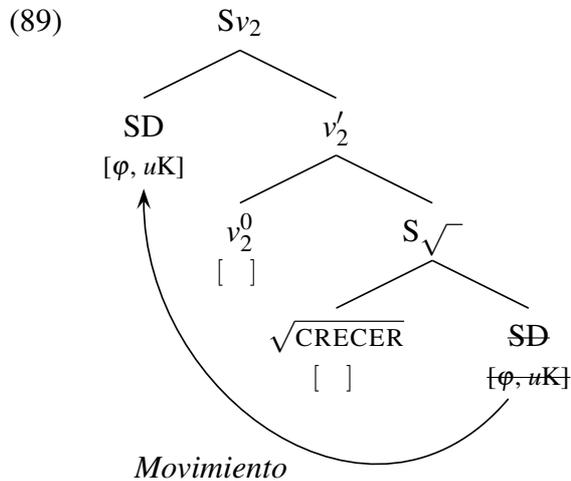
(87) La lluvia hizo *(a)l rosal crecer.

Al igual que con las configuraciones de MEC en (53), si el sujeto del infinitivo es preverbal, la MDO es obligatoria. Es posible dar cuenta de este patrón por una derivación análoga a la que fue aplicada en los casos anteriores. Basta recordar que, con la excepción del SD sujeto, cada categoría en el dominio de complemento de v^0 más alto –i.e., v_1 – debe ser completamente defectiva. El análisis de (87) procede de la siguiente manera.

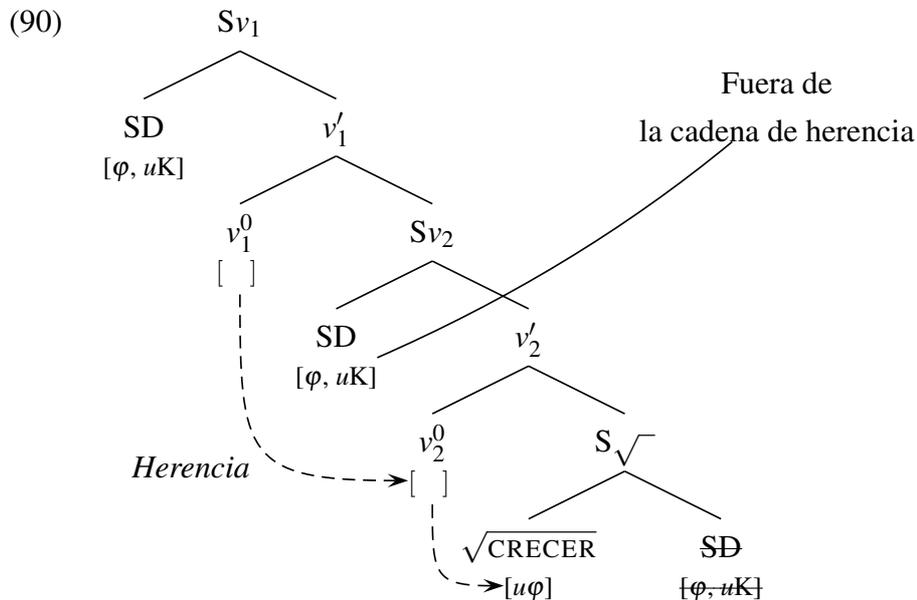
En primer lugar, $\sqrt{}$ ⁰ se ensambla con el SD *el rosal* y luego se ensambla externamente v_2 , dando lugar a la estructura que aparece en (88):



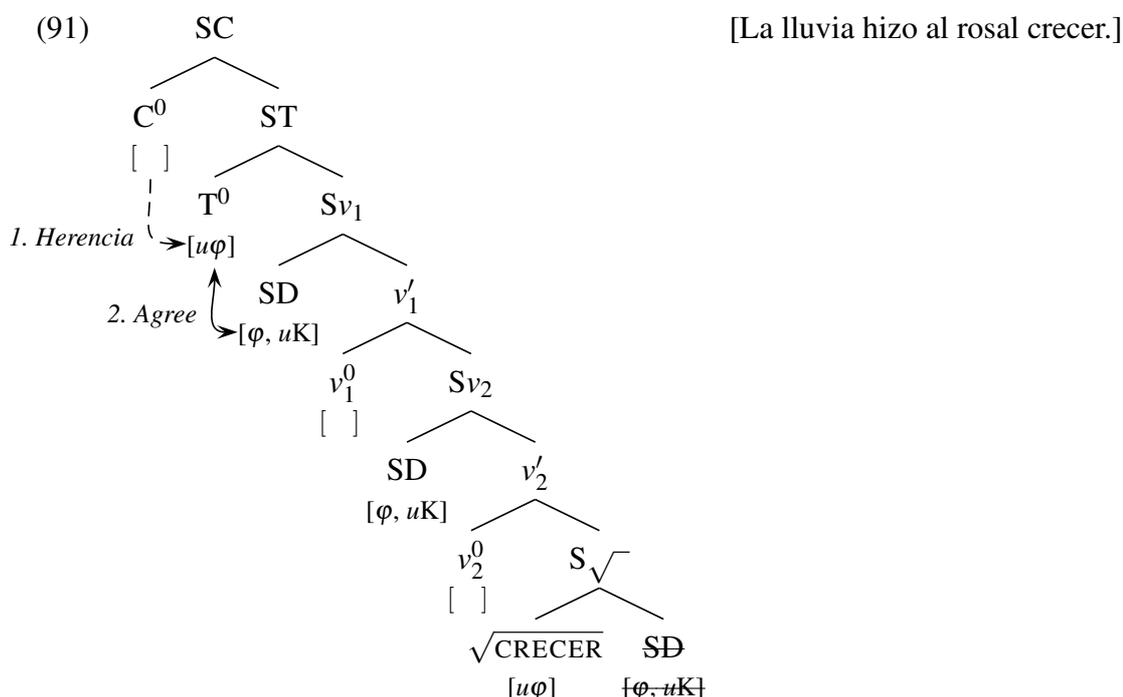
En segundo lugar, el SD se ensambla internamente en Espec, Sv_2 , cuyo resultado es la configuración de (89):



Nótese que este paso de la derivación es central. Este movimiento crea las condiciones para una falla de *Agree*. Veamos por qué. En este punto, se ensambla externamente v_1 y sus rasgos- $[u\phi]$ son heredados por v_2 y $\sqrt{}^0$. El SD movido queda fuera del dominio de búsqueda de la Sonda, razón por la cual su rasgo- $[uK]$ no puede ser valuado. El siguiente paso consiste en el ensamble externo del SD *causante* en Espec, Sv_1 . La estructura resultante es (90):



La derivación continúa, entonces, de la manera usual: se ensambla externamente T^0 y luego C^0 . Los rasgos- $[u\phi]$ de C^0 son heredados por T^0 y el SD causante participa de la operación *Agree* con T^0 , valuando los rasgos- $[u\phi]$ de T y el rasgo- $[uK]$ del SD.

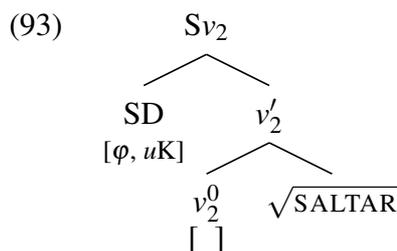


Ahora, teniendo en cuenta la derivación que acabo de presentar para el marcado obligatorio del sujeto preinfinitivo de (87) (*La lluvia hizo *(a)l rosal crecer.*), es posible pensar que este mismo análisis se aplica a la variante marcada de (85) (*La lluvia hizo crecer al rosal.*). En ese caso, la aparición del SD en cuestión en una posición postinfinitivo puede recibir diversas explicaciones: v_2 se mueve como núcleo a v_1 , o bien ocurre un proceso de reestructuración entre v_2 y v_1 ; o, simplemente, el SD en *Espec, Sv₂* es linealizado a la derecha.

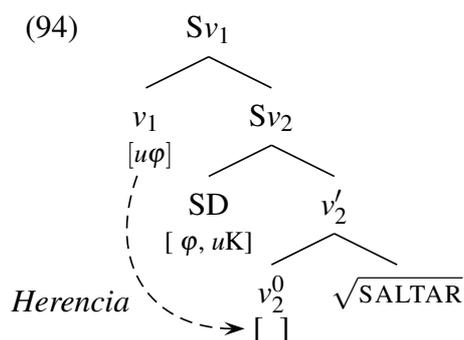
A partir de lo discutido en esta subsección y en todas las secciones previas, podría parecer que el análisis que propongo para la MDO del español depende siempre del movimiento del SD en cuestión; sin embargo, esto no es correcto en sentido estricto. Para ver el punto, consideremos el ejemplo de (92):

(92) María hizo *(a) Pedro/el perro saltar.

Este ejemplo difiere de (87) por el hecho de que el verbo es inergativo, en lugar de inacusativo como *crecer*. En este caso, el SD causado –i.e., *Pedro / el perro*– es ensamblado externamente en *Espec, Sv₂*. En esa posición recibe el papel- θ AGENTE. La estructura relevante aparece representada en (93):



A continuación, el v_1 es ensamblado externamente y sus rasgos- $[u\phi]$ son heredados por v_2 y $\sqrt{\text{SALTAR}}^0$, como en el análisis de (87). El SD causado – *Pedro el perro*– está fuera de la cadena de herencia, tal como sucede con *el rosal* en (90). Sin embargo, en este caso, no se ha aplicado ninguna operación de movimiento. Como el SD causado se ensambla directamente fuera del dominio de búsqueda de la Sonda, *Agree* no se puede aplicar y el rasgo- $[uK]$ del SD en cuestión queda sin valorar.



4.4.6. Síntesis

A lo largo de esta sección, intenté mostrar cómo la propuesta general presentada al comienzo de este capítulo se aplica a diversas configuraciones sintácticamente complejas. Un aspecto interesante de las configuraciones aquí estudiadas es que el constituyente marcado con /a/ en muchos de los casos no es propiamente un objeto, sino más bien un sujeto. En todos estos casos, el movimiento del constituyente en cuestión lo deja fuera del alcance de la Sonda, de modo que no puede participar de la operación *Agree*. Un aspecto central de la teoría aquí propuesta es que ninguno de los análisis de las estructuras complejas consideradas es *ad hoc*, sino que en la mayoría de los casos siguen análisis propuestos de manera independiente a la cuestión de la MDO.

4.5. Conclusiones

En este capítulo, exploré la hipótesis de que la MDO surge como consecuencia de que el SD en cuestión carece de Caso determinado en la sintaxis. La implementación de esta hipótesis sobre la MDO supone que los objetos no marcados reciben un valor para su rasgo de caso por medio de la operación *Agree*, mientras que los objetos marcados con /a/ se encuentran en una posición estructural que les impide participar en el proceso de valuación. Esta falla en el sistema de valuación se sigue directamente del sistema desarrollado en Pujalte (2012), Saab (2014), Pujalte & Saab (2012, 2014), que, como vimos, se puede extender al fenómeno de la MDO sin agregar otros supuestos relevantes. Uno de los aspectos centrales de esta propuesta es que provee una explicación estructural uniforme para la MDO, por cuanto aplica de la misma manera a contextos simples como complejos, como los involucrados en predicaciones secundarias, estructuras de control de objeto obligatorio, pseudorrelativas, causativas analíticas y marcado excepcional de caso. En cierto sentido, esta teoría da un principio de explicación para la conexión entre la MDO y los dativos, sin apelar a un proceso de dativización: tanto el dativo como la MDO se engendran en condiciones (morfo)sintácticas similares, que inducen el marcado morfológico. En otras palabras, tanto los objetos marcados como los dativos están fuera de la cadena de herencia, lo que constituye una condición estructural que produce una falla en la valuación de caso. Claramente, la dativización es una ilusión. En el mismo sentido, es también una ilusión la idea de que la MDO respeta cierto tipo de *condición de animacidad*: tal condición es simplemente el reflejo superficial de la posición estructural en la que se encuentran los objetos animados. Por supuesto, el rasgo animado puede desempeñar un rol en la MDO, pero de manera derivada, ya que fuerza a los OODD a alcanzar una posición *ex situ*. En suma, el patrón de la MDO en español puede captarse enteramente en términos estructurales. Con esta explicación en mente, en el próximo capítulo desarrollo mi propuesta para el doble patrón de sincretismo que exhibe el fenómeno de la MDO en español.

Capítulo 5

La morfología de la MDO en español

5.1. Introducción

Este capítulo indaga las condiciones morfológicas que determinan el patrón de sincretismo doble que presenta el fenómeno de la Marcación Diferencial de Objetos del español. Tal como observé previamente, este patrón consiste en que los objetos marcados y los dativos llevan el mismo exponente fonológico /a/, mientras que los objetos no marcados son idénticos a los sujetos.

- (1) a. /a/ ⇔ DOM / DATIVO
b. /∅/ ⇔ no-DOM / NOMINATIVO

En general, los trabajos sobre la MDO del español han soslayado la importancia del patrón de (1b). De hecho, a mi leal saber y entender, el problema tampoco ha sido abordado en profundidad en el estudio de otras lenguas, tal vez con la excepción de Keine (2010) y Keine & Müller (2014), quienes proponen que este sincretismo es el resultado de una operación de *empobrecimiento* sobre los objetos marcados con caso ACUSATIVO. En cambio, el debate se ha centrado en el sincretismo de (1a), que expresa la conexión que este fenómeno parece tener con el dativo. En este sentido, es posible encontrar en la bibliografía especializada diversas propuestas que vinculan el marcado con /a/ con el caso de los Objetos Indirectos, tanto en términos sincrónicos como diacrónicos. En la Sección 5.2.1, intento mostrar que los diversos abordajes del fenómeno en términos de dativización presentan importantes problemas empíricos. Asimismo, en la Sección 5.2.2, discuto otro tipo de perspectivas de acuerdo con las cuales existen múltiples condiciones morfosintácticas que inducen la presencia de la marca diferencial.

En contraste con ambas perspectivas, en la [Sección 5.3](#), realizo una propuesta de cómo se producen ambos patrones. En pocas palabras, mi análisis consiste en que el patrón de (1b) es el resultado directo de la valuación de caso mediante *Agree*, mientras que el patrón de (1a) se obtiene como consecuencia de un proceso de inserción de morfemas disociados, en el sentido de [Embick & Noyer \(2001, 2007\)](#) y [Embick \(2015\)](#).

5.2. La MDO y el sincretismo con el dativo

Esta sección tiene como propósito discutir dos modos de concebir el sincretismo de la marca diferencial de objeto /a/ con la marca de caso de los dativos. En primer lugar, discuto la hipótesis de la dativización en términos generales y, luego, reviso dos implementaciones concretas de esta hipótesis: la de [Rodríguez-Mondoñedo \(2007\)](#) en la [Sección 5.2.1.1](#) y la de [Glushan \(2010\)](#) en la [Sección 5.2.1.2](#). La importancia de estos trabajos es que ofrecen un mecanismo explícito para explicar el sincretismo. Posteriormente, en la [Sección 5.2.2](#), discuto una hipótesis alternativa, según la cual hay múltiples condiciones para la inserción de la marca /a/, tal como propone [López \(2012\)](#).

5.2.1. La hipótesis de la dativización

Una de las hipótesis que ha estado en el centro de la discusión respecto de la /a/ personal corresponde a la idea de que ciertos SSDD pueden estar sujetos a un proceso de *dativización*. En pocas palabras, los OODD marcados con /a/ expresarían formalmente el caso DATIVO y no el caso ACUSATIVO.

Esta hipótesis se fundamenta, especialmente, en el cambio histórico que se registra entre el sistema de casos del latín y la expresión del caso en las lenguas románicas modernas. La perspectiva más tradicional sobre esta cuestión asocia el cambio morfosintáctico a necesidades comunicativas. En efecto, [Company-Company \(2006\)](#) y [Flores-Avila & Company-Company \(2014\)](#), entre otros, rescatan esta perspectiva tradicional, según la cual la /a/ personal aparece como una extensión por analogía con ciertas propiedades de los OOII, que empezaron a marcarse con la preposición latina *ad*. De acuerdo con [Company-Company \(2006\)](#) y [Flores-Avila & Company-Company \(2014\)](#), la aparición de esta preposición con los OOII es una consecuencia de que el valor directivo hacia una meta locativa propio de la preposición *ad* se extiende metonímicamente al OI como meta (receptor) de la transitividad. Posteriormente, la marca en

Tabla 5.1: Extensión de la preposición *ad* como marca de objeto
Flores-Avila & Company-Company 2014, p. 1240

1:	Preposición directiva que indica movimiento hacia una meta locativa
⇒	2: Extensión <i>metonímica</i> al OI, receptor, para marcar la meta última o mediata de la transitividad
⇒	3: Extensión <i>analógica</i> al OD, paciente, para marcar la entidad afectada, meta inmediata de la transitividad
⇒	4: Estatus de marca de caso objetivo

cuestión se extiende por analogía al OD como meta inmediata de la transitividad. El curso de este cambio está expresado en la [Tabla 5.1](#).

Bossong (1991), en cambio, observa que la evolución de la /a/ personal del español es simplemente un caso, entre otros, de evolución de un sistema no diferencial, un sistema en el que el *sujeto* y el *objeto* presentan contrastes en todas las clases de expresiones nominales, a un sistema de marcación diferencial, *i.e.*, un sistema en el que solo algunos objetos se distinguen del sujeto. De acuerdo con Bossong, el desarrollo de los sistemas de caso diferencial surgen como consecuencia, fundamentalmente, de la *erosión fonética* de la marcación *gramémica* que distingue al *sujeto* y al *objeto*. Sigo aquí a Bossong en el empleo del término *gramema*, que es más general que el término *morfema* y es neutral respecto de la realización de la marca de caso como una marca *desinencial* –patrón que se observa en (2), (3) y (4)– o como una marca externa al SD –*i.e.*, no integrada morfológicamente– que podemos llamar *preposicional*, a la espera de una denominación más apropiada.¹

Bossong (1991) observa que la aparición del sistema de marcación diferencial es fortuita, un accidente histórico: no se puede predecir si una lengua va a desarrollar un sistema de marcación diferencial o no. No obstante, señala que, una vez que el cambio se produce, las opciones son limitadas. En efecto, solo hay tres sistemas posibles de marcación diferencial, como se aprecia en la [Tabla 5.2](#).

¹For more differentiated systems of grammatical relations, therefore, specific elements are necessary; these phonetically material elements are termed here (Pottier 1974, Heger 1976). This term is less ambiguous, less liable to be "morpheme", since this latter term can refer a) to misunderstood than grammatical morphemes (*i.e.* grammemes) and b) to any minimal meaningful unit in general. I prefer to use the term "morpheme" in the b-sense only. With specific grammemes, any number of categorial distinctions can be made since the number of grammemes is potentially as unlimited as the number of lexical items. However, prototypical grammemes are limited in number, and the fact that they form closed classes is sometimes taken as a definitional criterion lexemes, of course, form open classes). (Bossong 1989, 29-30)

Tabla 5.2: Sistemas de Marcación Diferencial de Objeto (cf. Bossong 1991, 15)

Ac=Nom vs. MDO=Dat	El gramema de caso diferencial es sincrético con el gramema que marca el caso <i>dativo</i> .
Ac=Nom vs. MDO=Ac'	El gramema de caso diferencial constituye una marca gramémica independiente –representada como Ac'–, que se opone a una forma no marcada en el resto de los objetos.
Ac=Nom vs. MDO=Gen	El gramema de caso diferencial es sincrético con el gramema que marca el caso <i>genitivo</i> .

El primero de estos patrones consiste en que la MDO es sincrética con el dativo (MDO=Dativo). Este es el patrón que encontramos en el español, pero también en hindi (2) y en persa. El segundo patrón consiste en una marca especial Ac', no sincrética con otro caso. Este patrón se puede apreciar, por ejemplo, en turco (3), bashkir y árabe. Por su parte, el tercer patrón presenta una sincretismo entre la MDO y el caso genitivo (MDO=Genitivo). Este tipo de marcado se registra en ruso (4) y otras lenguas eslavas.²

(2) *Hindi* (Mohanani, 1994, 92 y 80) MDO=Dat

- a. Ram Anil-ko uthae-gaa.
Ram Anil-MDO=DAT carry-fut
“Ram will carry Anil.”
- b. Ila-ne haar-∅ uthay-aa.
Ila-erg necklace-AC carry-perf
“Ila carried a/the necklace.”

(3) *Turco* (Aissen, 2003, 454) MDO=A'

- a. Ali bir kitab-i aldi.
Ali one book-DOM bought
“Ali bought the book.”
- b. Ali bir kitab-∅ aldi.
Ali one book-AC bought
“Ali bought the book.”

(4) *Ruso* (Glushan, 2010, 1) MDO=Gen

- a. Ja vižu student-a.
I see student-DOM=GEN
“I see a student.”

²En los ejemplos que aparecen a continuación, al igual que en los ejemplos del polaco que cito más adelante, decidí preservar las glosas originales en inglés con el fin de evitar errores como consecuencia de una traducción doble.

- b. Ja vižu zamok-∅ na dveri.
 I see lock-AC=NOM on door
 “I see a lock on the door.”

Retomemos, entonces, el fenómeno en español. La dirección del cambio que da lugar a la /a/ personal, que se expresa en la [Tabla 5.1](#), puede ser esquematizado como en (5):

$$(5) \text{ ad meta} \implies \text{a-OI} \implies \text{a-OD}$$

Nótese, sin embargo, que este esquema colapsa dos fenómenos relativamente independientes: por un lado, el cambio de un sistema *desinencial* a un sistema *preposicional* de expresión del caso (cf. (6a)) y, por el otro, el sincretismo entre objetos marcados diferencialmente y los dativos (cf. (6b)).

- (6) a. desinencial \implies preposicional
 b. $\text{Nom} \neq \text{Ac} \neq \text{Dat} \implies \text{Nom} = \text{Ac} / \text{MDO} = \text{Dat}$

A los efectos de la presente discusión, es importante tener en mente la distinción entre estos dos cambios lingüísticos: el sincretismo entre la marca diferencial y el dativo es una de las opciones posibles pero limitadas que admite el fenómeno. La realización de la marca de caso como una unidad no integrada morfológicamente al SD constituye un cambio concomitante con el anterior, pero es simplemente una propiedad de la evolución del sistema de casos latino y no del surgimiento de la marcación diferencial *per se*. En efecto, muchas lenguas desarrollaron sistemas de marcación diferencial de caso con un sincretismo MDO=Dat, pero la marca en cuestión es desinencial.

Calabrese (1998, 2008) estudia el cambio del sistema de casos del latín. Si bien no aborda directamente el problema de la MDO, muestra que el surgimiento de la marca autónoma del caso en los dativos tiene una motivación morfológica. Glushan (2010) extiende la visión de Calabrese al MDO. En la [Sección 5.2.1.2](#), retomaré la concepción sobre el caso de Calabrese, cuando revisemos la propuesta de Glushan (2010), quien propone un análisis de la MDO dentro de ese marco teórico. Ciertamente, los problemas asociados con la *erosión fonética* y las necesidades comunicativas de diferenciar a los participantes principales de estructuras transitivas pueden tener cierta incidencia, pero el motor del cambio es formal. Nótese que si la *extensión analógica* no es el motivo del cambio, el fundamento histórico para el sincretismo se ve levemente debilitado. En cualquier caso, sean cuales fueran las condiciones que llevan al cambio de un sistema de casos no-diferencial (en el sentido de Bossong) a un sistema diferencial, sigue

siendo válida la pregunta que subyace a la *hipótesis de la dativización*, a saber: ¿es la marca diferencial de caso formalmente idéntica a la marca de los dativos? Puesto en otros términos, ¿los objetos marcados diferencialmente expresan caso dativo?

Más allá de la identidad en el exponente que expresan los dativos y la marca diferencial de caso, la evidencia propuesta en favor de esta hipótesis no es abundante. Tal vez, la más importante involucre al fenómeno conocido como extracción *Across-the-Board* [ATB], que se ilustra en el siguiente ejemplo:

- (7) No tenían ningún respeto por las mujeres, muchísimo menos por las jovencitas, a las que levantaban las polleras y maltrataban con las injurias más ofensivas.

(García 1975, p. 93 *apud* Laca 2006)

Rodríguez-Mondoñedo (2007, p. 246) argumenta a partir del dato de (7) que los objetos marcados diferencialmente reciben caso *dativo*. Con algunas diferencias en cuanto al mecanismo involucrado, Ormazabal & Romero (2013a) utilizan estos mismos datos para argumentar que los OOII y los objetos marcados con /a/ son valuados por la misma Sonda. Con todo, resulta importante aclarar que, en sentido estricto, no proponen un mecanismo de dativización.

El punto que subyace al argumento es que en el primer coordinado se extrae un OI, mientras que en el segundo se extrae un OD. De acuerdo con estos autores, la gramaticalidad de (7) residiría en que esta extracción es posible porque ambos constituyentes extraídos expresarían el mismo caso, como aparece esquematizado en (8).

- (8) ... [a las que]_{dat} levantaban las polleras [____]_{OI} y maltrataban [____]_{OD} ...
- 

Es bien sabido que la extracción ATB requiere cierto tipo de identidad entre los constituyentes extraídos. La pregunta es qué tipo de identidad. Dyla (1984), Nunes (1995) y Citko (2005), entre muchos otros, observan que la extracción ATB no tolera diferencias de caso entre los constituyentes extraídos (9):

- (9) *Polaco* (Citko, 2005, p. 485, (21))

- a. Kogo Jan lubi *e* a Maria podziwia *e*?
 who.AC Jan likes *e*.AC and Maria admires *e*.AC
 “Who does Jan like and Maria admire?”
- b. * Kogo/Komu Jan lubi *e* a Maria ufa *e*?
 who.AC/DAT Jan likes *e*.AC and Maria trusts *e*.DAT
 “Who does Jan like and Maria trust?”

Sin embargo, la falla en la identidad de caso puede ser remediada si existe una forma sincrética apropiada para ese contexto. Consideremos el paradigma de (10):

(10) *Sincretismo de caso en Polaco* (Citko, 2005, p. 486, (23))

	Quién	Qué
Nom	<i>kto</i>	<i>co</i>
Gen	<i>kogo</i>	<i>czego</i>
Dat	<i>komu</i>	<i>czemu</i>
Ac	<i>kogo</i>	<i>co</i>
Loc	<i>kim</i>	<i>czym</i>
Instr	<i>kim</i>	<i>czym</i>

En (10), la forma correspondiente a *quién* –i.e., la variante animada del pronombre interrogativo– presenta un patrón de sincretismo entre el caso GENITIVO y el caso ACUSATIVO. Los efectos de este sincretismo sobre la falla en la identidad de caso en contextos de extracción ATB se pueden observar en el contraste de (11): solo la variante sincrética admite una falta de correspondencia de caso abstracto:

- (11) a. * *Czego/Co Jan nienawidzi e a Maria lubi e?*
 whom.GEN/AC Jan hates e.GEN and Maria likes e.AC
 “Who does Jan hate and Maria like?”
- b. *Kogo Jan nienawidzi e a Maria lubi e?*
 who.AC/GEN Jan hates e.GEN and Maria likes e.AC
 “Whom does Jan hate and Maria like?” (Citko, 2005, p. 487, (24))

Más allá de cuál sea el análisis correcto para la extracción ATB, estos datos llaman la atención sobre la relación entre el caso abstracto y el caso morfológico. Si suponemos que la relación es transparente, pareciera ser que estamos forzados a concluir que la gramaticalidad de (7) surge del hecho de que el OI y el OD en ese ejemplo expresan el mismo caso, tal como suponen Rodríguez-Mondoñedo, Ormazabal & Romero y otros proponentes de la teoría de la dativización en general. No obstante, ese es un supuesto por demás discutible (cf. Zaenen et al. 1985, Marantz 1991 y Bobaljik 2008, entre otros) que abordaré con mayor detalle en la Sección 5.3. La cuestión en la que ahora me gustaría focalizar es en la validez de la conclusión de Rodríguez-Mondoñedo (2007) y Ormazabal & Romero (2013a), entre otros, sobre este tipo de datos.

Los ejemplos del polaco muestran que no es la identidad de caso lo que rescata la extracción ATB en (11b), sino el sincretismo. En otras palabras, si trasladamos la cuestión al ejemplo de (7), su gramaticalidad se seguiría del hecho de que los dativos

y los objetos marcados diferencialmente son sincréticos, pero esto no significa que los objetos marcados con /a/ reciban caso DATIVO. En este punto, resulta relevante considerar los ejemplos de (12) que muestran casos de extracción ATB similares a los de (7), pero que resultan, sin embargo, claramente agramaticales. Estos ejemplos parecen indicar que el sincretismo puede ser una condición necesaria, pero no es insuficiente, para este tipo de extracción.

- (12) a. * ¿A quién odia Juan y le gusta María?
 b. ?? ¿A quién le gusta María y odia Juan?

Es importante destacar, entonces, que los datos de extracción ATB en (7) no favorecen la hipótesis de la dativización, aunque, ciertamente, los datos de extracción ATB en polaco tampoco la refutan. Al fin y al cabo, la validez de (7) como argumento para la hipótesis de la dativización depende de cuál sea el análisis (correcto) de este tipo de movimientos. Vale la pena destacar que tanto Nunes (1995) como Citko (2005), desde dos perspectivas de análisis diferentes del movimiento ATB, sostienen que los efectos de sincretismo recién observados sobre la extracción ATB se explican si las expresiones nominales están subespecificadas en cuanto a su rasgo de caso y no por el supuesto de que los elementos extraídos de los dos coordinados tienen efectivamente el mismo caso. Claro está, suponer que el sincretismo entre la marca diferencial de objetos y los dativos surge de que estos constituyentes tienen, de hecho, el mismo caso es un modo bastante directo de explicar la cuestión, pero esa hipótesis no se sigue de los datos de extracción ATB. Vale la pena aclarar que existen argumentos adicionales para mostrar que los datos de extracción ATB no favorecen la hipótesis de la dativización. No obstante, postergaré la discusión hasta la Sección 5.2.1.4, donde muestro que, efectivamente, los objetos extraídos en contextos como los que consideran Rodríguez-Mondoñedo (2007) y Ormazabal & Romero (2013a) tienen, en realidad, diferentes casos.

Un ámbito interesante para discutir la hipótesis de la dativización es el de la variación que presenta la marca diferencial. Si bien la MDO se realiza con la marca /a/ prácticamente en todo el mundo hispanohablante, hay dos variedades en las que la marca empleada es sincrética con otras preposiciones. Bossong (1991) observa que

[t]his preposition [a] was replaced in certain dialects of Northern Peru by the new casemarker *onde* [...], which is of course derived from the Old Spanish *onde*, “where?”. [...] In the spoken variety of Cajamarca it has become the DAT marker and at the same time the marker of ACC inside a

system that has remained as differential as it always has been in Spanish.³

(Bossong 1991, 153)

Los ejemplos de (13) permiten ilustrar algunos de los patrones típicos de la MDO del español general, pero con el marcador *onde*.

- (13) a. Qué me dirá *onde* mí . . .
 b. Yaura pongamos el caso, la sequía nos fregará *onde* nosotros y también *onde* don Cipriano y don Juvencio, y *onde* chicos y *onde* grandes.
 c. Un cura dizque taba queriendo mucho *onde* una niña, pero siendo él cura, la niña no lo quería *onde* él.
 d. Bía que velo *ondese* cristiano como pataliaba en el otro lao gritando

(a,b,c Alegría 1939, d Alegría 1935)

En los ejemplos (13a), (13b) y (13c), *onde* aparece con pronombres objeto (*onde* mí, *onde* nosotros, *onde* él), que, además, están doblados por el pronombre clítico correspondiente. El marcado diferencial con *onde* también se puede ver con nombres propios (*onde* don Cipriano) (13b), SN definidos doblados (*velo ondese cristiano*) (13d) y con un objeto humano indefinido (*onde una niña*) (13d).

En (14), se aprecia un caso en el que un objeto animado indefinido no lleva la marca diferencial. El ejemplo de (15) presenta el empleo de *onde* con su valor locativo típico.

- (14) nuestro vido un puma grandenque [+anim, -def] (Bossong 1982, 14)

- (15) —¿Ónde está tu libreta? (Alegría 1939)

En un estudio reciente, Andrade Ciudad (2019) identifica esta misma característica en algunos hablantes de mayor edad de otras regiones: Pallasca (Áncash), Agallpamapa (Otuzco) y Lluhubamba (Cajabamba). Sostiene que es probable que esta característica estuviera bastante extendida en diversas áreas del noreste peruano, aunque, al parecer, se trata de una propiedad morfosintáctica que estas variedades están perdiendo.

Otra innovación en este dominio se observa en los dialectos del criollo hispano-filipino. De acuerdo con Lipski (1992) y Steinkrüger (2006), todas las variedades de este criollo utilizan la preposición *con* [kun] como marcador de caso objetivo, tanto con objetos animados como inanimados, que incluso puede funcionar como marcador

³Esta preposición [a] fue reemplazada, en ciertos dialectos del norte de Perú, por un nuevo marcador de caso *onde* [. . .], que, por supuesto, se deriva de la forma *onde* “donde” del español antiguo. [. . .] En la variedad hablada en Cajamarca, se ha convertido en el marcador de DAT y al mismo tiempo en el marcador de AC, dentro de un sistema que ha permanecido diferencial como siempre ha sido el español.

de caso dativo –como se puede apreciar en (16c), donde coocurre la marca *kun* con el OD y el OI–. Los siguientes ejemplos de Steinkrüger (2006, 5) pertenecen al dialecto zambuagueño.

- (16) a. Paula ta-ama kun Pedro. [Humano]
Paula IMPERF-ama con Pedro
“Paula ama a Pedro.”
- b. Ya mira yo el hente ya-embuna konel iruq. [Animado]
PERF mirar yo DET hombre PERF-golpear con.DET perro
“Vi como el hombre golpeó al perro.”
- c. Ya-dale yo kuneste libro kunel hente. [Inanimado]
PERF-dar yo con.este libro con.DET hombre
“Yo le di este libro al hombre.”

Lipski (1992, 219) observa que en el español no criollo de filipinas del siglo XIX, la preposición *con* ya era empleada como marca de caso acusativo (17a) y, también, de caso dativo (17b):

- (17) a. ... pero esa tiene novio castila y seguro no ha de querer con suya
b. Seiiior, mas mejor que de usted connmigo seis pesos de sueldo

El hecho de que en algunas variedades el marcador diferencial sea sincrético con otras preposiciones que existen en la lengua parece indicar que no se trata un proceso de dativización propiamente dicho, sino de un proceso de simplificación de las distinciones casuales. De hecho, Mayer (2017, 2010) sostiene que en algunas variedades *leístas* y *loístas* el marcado *diferencial* de objetos se ha convertido enteramente en marcado de objeto –i.e., no diferencial–.

Un segundo argumento aducido en favor de la hipótesis de la dativización es el *leísmo*, entendido como la expresión de una extensión del caso DATIVO en el dominio del sistema pronominal. Como veremos en la Sección 5.2.1.2, la concepción del *leísmo* como un proceso de *dativización* también es equivocada y supone la pérdida de importantes generalizaciones empíricas. Con todo, la evidencia más importante en contra de la teoría de la dativización surge de los patrones de doblado clíticos acusativos en la variedades no leístas, como la del español rioplatense. En la Sección 5.2.1.4, muestro que los datos de esta variedad contradicen directamente la idea de que los objetos marcados reciben caso dativo e, incluso, apporto nueva evidencia de que los patrones de extracción ATB no son un argumento en favor de la dativización. Antes de presentar ese argumento, revisaré dos modos de implementar la hipótesis de la dativización, el

primero de esos modos es entendido como un proceso sintáctico y el segundo como uno morfológico.

5.2.1.1. Dativización en la sintaxis

La idea de que los objetos marcados diferencialmente son el resultado de un proceso de *dativización* sintáctica consiste básicamente en que estos SSDD recibirían caso DATIVO mediante un mecanismo propiamente sintáctico. Por supuesto, esto no implica que los objetos marcados tengan las propiedades de los OOII. En este sentido, resulta irrelevante todo intento por mostrar las diferencias entre los objetos marcados y los OOII en base a pruebas como la pasivización o su compatibilidad con predicaciones secundarias, tal como observa Rodríguez-Mondoñedo (2007, 186):⁴

The proposal to conflate the case of DOM-objects and Indirect Objects has been criticized on the grounds that, in Spanish, DOM objects can be passivized but regular IO Datives cannot. As it should be apparent, this is not a valid objection in a framework that assumes that grammatical functions are not primitives, nor do they depend on overt case morphology.⁵

En el marco de la teoría sintáctica contemporánea, el mecanismo considerado comúnmente es el de valuación de rasgos mediante un relación Sonda-Meta, como es el caso de la operación *Agree*.⁶

Una de las implementaciones más claras y explícitas de la hipótesis de la dativización es la que propone Rodríguez-Mondoñedo (2007). Esta propuesta consiste en que

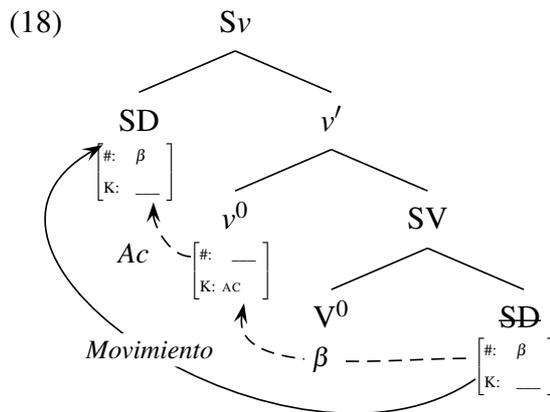
⁴Se suele aducir que los objetos marcados difieren de los dativos en el hecho de que los OODD son compatibles con predicaciones secundarias, mientras que los OOII no lo son. Esta diferencia, no obstante, no puede estar relacionada con el caso propiamente dicho. En efecto, los ejemplos que aparecen a continuación muestran que dadas ciertas condiciones algunos dativos pueden ser modificados por predicaciones secundarias:

- (i) a. Juan le teme a Pedro enojado.
- b. Los chicos le hablaron a Juan dormido, por eso respondió cualquier cosa.
- c. Le pinté los labios a María repantigada en el sofá.

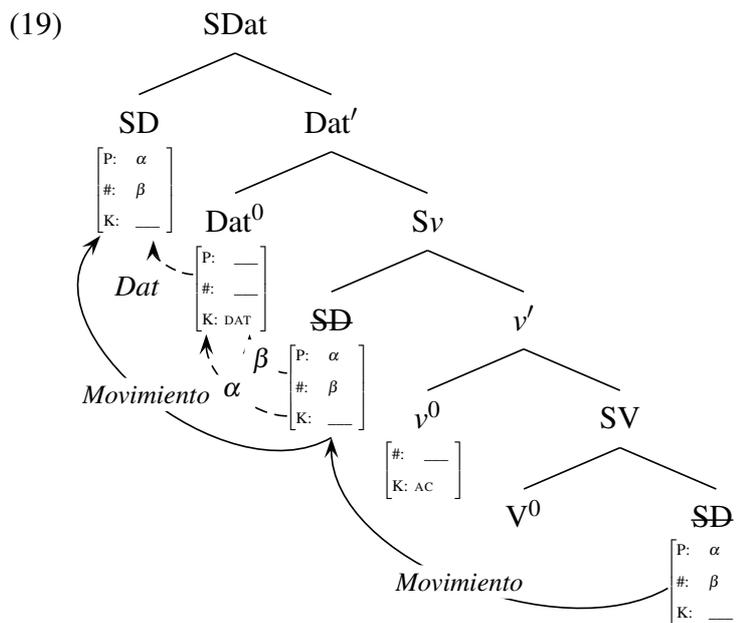
⁵La propuesta que hace confluir el caso de los objetos marcados diferencialmente y los Objetos Indirectos ha sido criticado sobre la base de que, en español, los objetos marcados pueden ser pasivizados pero esa operación no es posible con los dativos regulares. Como debería ser evidente, esta no es una objeción válida en un marco teórico que asume que las funciones gramaticales no son primitivos, ni que depende de la morfología de caso visible.

⁶En la última década han surgido varias propuestas (Baker 2012, Preminger 2014 y Baker 2015, entre otros) que emplean sistemas de competencia por caso como el de Marantz (1991), pero que en lugar de operar en la Morfología operan en la sintaxis estrecha. Para la presente discusión, es indistinto cuál es exactamente el mecanismo involucrado.

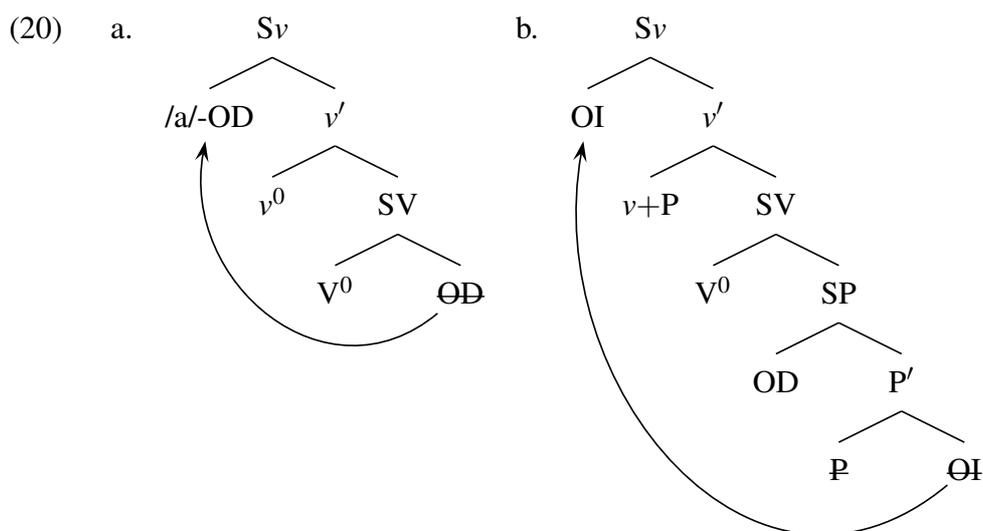
los objetos marcados con /a/ reciben su valor de caso de un núcleo Dat^0 , en lugar de v^0 –i.e., el núcleo que valúa caso ACUSATIVO–. La idea básica de Rodríguez-Mondoñedo es que la operación *Agree* entre una Sonda S y una Meta M solo se puede establecer si para cada rasgo no valuado de S, M tiene un rasgo valuado correspondiente. Siguiendo esta idea, propone que, en español, el núcleo v^0 siempre es defectivo con respecto al rasgo [PERSONA]. Así, si un OD carece del rasgo [PERSONA], puede ser valuado como ACUSATIVO por v^0 .



En cambio, los objetos que portan el rasgo [PERSONA] no pueden recibir un valor de caso de v^0 , ya que el objeto –i.e., la Meta– tiene más rasgos que la Sonda. En consecuencia, el OD debe moverse fuera del dominio de ese núcleo. Entonces, el rasgo de caso del OD es valuado por un núcleo Dat^0 , φ -completo, en la proyección extendida de v^0 . Este mecanismo aparece representado en (19):



Si bien Ormazabal & Romero (2013a,b,c, 2019) no adoptan, en sentido estricto, la teoría de la dativización, también proponen que los dativos y los objetos marcados tienen el mismo caso determinado en la sintaxis. Concretamente, sostienen que la /a/ que aparece con los objetos marcados diferencialmente y con los dativos se trata de la misma marca que sería el reflejo de una relación de chequeo con v^0 , mientras que los objetos no marcados, en cambio, no participarían de relaciones de caso ni de concordancia:



Abandonaré el punto aquí, con el propósito de retomarlo en la Sección 5.2.1.4, donde presento evidencia de que los objetos marcados diferencialmente no están dativizados. Antes de discutir esas cuestiones, es conveniente una visión alternativa de la dativización.

5.2.1.2. Dativización en la Morfología

Un modo de lidiar con el sincretismo en el dominio de MDO es entender que el proceso involucrado es puramente morfológico, en el sentido de la Morfología Distribuida. En otras palabras, la sintaxis resuelve sus dependencias de acuerdo con sus propios condicionamientos y la morfología toma el resultado de la derivación sintáctica y lo modifica en función de los suyos. Un abordaje de la hipótesis de la dativización desde esta perspectiva puede suponer alterar mínimamente la conformación de rasgos de los nodos terminales. Tal como hemos visto en el Capítulo 1, existe una variedad de operaciones morfológicas que afectan los rasgos de los nodos terminales, entre ellas, la operación de *empobrecimiento* (cf. Halle 1997 y Noyer 1992, entre otros), que consiste en el borrado de un rasgo de un nodo terminal de manera tal que favorece la inserción de un ítem de vocabulario menos especificado (Capítulo 1), y la operación de *cam-*

bio de rasgo, que funciona alterando el valor un rasgo (cf. Calabrese 1998, 2008, entre otros). La diferencia entre estas operaciones se puede observar en (21), donde las letras mayúsculas F y G representan rasgos y las letras minúscula a y b representan valores – o +:

- (21) a. $bF \rightarrow \emptyset / [_ , aG]$ *Empobrecimiento*
 b. $bF \rightarrow -bF / [_ , aG]$ *Cambio de rasgo*

Dentro de este marco general, Glushan (2010) propone que los sincretismos que se observan en los sistemas de Marcación Diferencial de Objeto (cf. 5.2) se pueden captar mediante una única y misma regla de *cambio de rasgos* que convierte la especificación de caso de los SSDD *acusativos* en *dativos*. Esta regla puede interactuar en algunas lenguas con otra operación que *neutraliza* la distinción morfológica ente SSDD *nominativos* y SSDD *acusativos*.

Glushan (2010) adopta el supuesto de que el caso no es una categoría atómica, sino que debe descomponerse en una serie de rasgos (morfológicos) que determinan la inserción de los *Items de Vocabulario*. Esta perspectiva de descomposición de rasgos de caso se remonta, al menos, a Jakobson (1936) y Hjelmslev (1935/7). Entre los trabajos más recientes, se pueden encontrar dos perspectivas en cuanto a los sistemas de rasgos de caso, a saber: las propuestas que descomponen el caso en función de las propiedades semánticas que cada caso suele tener asociada, como en la formulaciones de Franks (1995) y Calabrese (1998, 2008), y los abordajes teóricos que descomponen el caso en diferentes rasgos relacionados con condiciones estructurales –i.e., sintácticas–, como proponen Halle (1997), McFadden (2004) y Müller (2004).⁷ Glushan (2010) adopta el sistema de Calabrese (2008), de acuerdo con el cual las relaciones sintácticas y los papeles temáticos son proyectados en matrices de *rasgos de caso* en el componente morfológico. El sistema de rasgos propuesto por Calabrese (2008) es el de la **Tabla 5.3**.

Tabla 5.3: Rasgos de caso - Calabrese (2008)

	Erg	Nom	Ac	Gen	Dat	Loc	Abl	Inst
Peripheral	–	–	–	+	+	+	+	+
Source	+	–	–	+	–	–	+	–
Location	–	–	–	–	–	+	+	+
Motion	+	–	+	–	+	–	+	+

⁷No discutiré qué perspectiva sobre la descomposición de rasgos de caso es la más apropiada. En la bibliografía, se pueden encontrar argumentos en favor de ambas clases de abordajes. Para una discusión detallada sobre la cuestión, remito al lector a McFadden (2007) y a Calabrese (2008)

El conjunto de rasgos contemplados en la [Tabla 5.3](#) es entendido como un conjunto universal (aunque no necesariamente innato) y consigna todas las combinaciones de rasgos que dan lugar a los casos que suelen encontrarse en las lenguas del mundo. En este sentido, la [Tabla 5.3](#) es una caracterización del sistema de rasgos de caso en general, no es una representación de ninguna lengua en particular (aunque podría serlo). Las lenguas particulares pueden, y suelen, presentar sistemas de casos más reducidos, cuyos paradigmas están determinados por lo que Calabrese denomina *sincretismo absoluto*. De acuerdo con Calabrese, el *sincretismo absoluto* consiste en que

two morphosyntactic categories which may have different morphological realization in language A have the same morphological realization across the morphology of language B.⁸ (Calabrese 1998, 157)

El hecho de que esas categorías morfosintácticas de A no presenten distinciones morfológicas en B implica que no son contrastivas en B. De acuerdo con Calabrese, los sistemas de caso de las lenguas particulares incluyen solamente las especificaciones de rasgos que son contrastivas en esa lengua. Para el español, entonces, propongo que el sistema de rasgos de caso es el de la [Tabla 5.4](#).

Tabla 5.4: Rasgos de caso del español

	Nom	Ac	Gen	Dat
Peripheral	–	–	+	+
Source	–	–	+	–
Location	–	–	–	–
Motion	–	+	–	+

Nótese que la Marcación Diferencial de Objeto no expresa un *sincretismo absoluto*. Por el contrario, la identidad de la realización morfológica que se da entre dos categorías morfosintácticas distintas, en el caso del español entre el ACUSATIVO y el DATIVO, solo ocurre en ciertos contextos en la misma lengua. A este tipo de sincretismo, Calabrese (2008, 157) lo denomina *sincretismo contextual*.

[I]n a certain morphological context, language A has the same morphological realization for two different morphosyntactic categories that are otherwise morphologically distinct in other contexts in A.⁹

⁸Dos categorías morfosintácticas, que pueden tener diferentes realizaciones morfológicas en una lengua A, tienen una misma realización morfológica en la lengua B.

⁹En un determinado contexto morfológico, la lengua A tiene la misma realización morfológica para dos categorías morfosintácticas diferentes que, por lo demás, son morfológicamente distintas en otros contextos en A.

La propuesta de Glushan (2010) consiste en que hay una única regla para todos los sistemas de MDO. Esta regla modifica el valor del rasgo [- PERIPHERAL] en el contexto del rasgo [+ MOTION] (cf. (22)) de acuerdo con las condiciones que especifica cada lengua particular sobre los SSDD que deben recibir la marca diferencial: *animacidad*, *referencialidad* o *constituencia*, en el sentido de Bossong (1991).

(22) Regla de Marcación Diferencial de Objeto

$$[- \text{PER}] \longrightarrow [+ \text{PER}] / \left[\begin{array}{c} \text{---} \\ + \text{MOT} \end{array} \right] \text{SD } \textit{alto} \text{ en la escala de Animacidad}$$

El efecto de la Regla de MDO se puede observar en (23):

$$(23) \quad \left[\begin{array}{c} - \text{P} \\ - \text{S} \\ - \text{L} \\ + \text{M} \end{array} \right] \xrightarrow{\text{MDO}} \left[\begin{array}{c} + \text{P} \\ - \text{S} \\ - \text{L} \\ + \text{M} \end{array} \right]$$

Para el caso del español, esta regla parece ser suficiente. Glushan no propone ninguna regla de Inserción de Vocabulario [IV] para el español, aunque no resulta difícil formularlas. En (24), presento las reglas de IV para el nodo de caso K. (No estoy considerando aquí el efecto de los rasgos de caso sobre los pronombres en general y los clíticos en particular).

(24) Reglas de Inserción de Vocabulario para el *caso* en español

- a. /de/ ⇔ [+ PER, + SOUR]
- b. /a/ ⇔ [+ PER]
- c. ∅ ⇔ []

Las reglas de (24) pueden ser formuladas de otra manera, de modo tal que el grado de especificación del ítem de vocabulario para /a/ sea mayor que la especificación del ítem de vocabulario /de/ y, en consecuencia, /a/ gane la competencia por la inserción en el nodo terminal. No profundizaré en esta cuestión, porque es irrelevante para la presente discusión. En cualquier caso, las reglas de (24) tienen un valor ilustrativo.

Es importante señalar que Glushan argumenta que la evidencia fundamental para esta perspectiva de la MDO surge del *leísmo* que se registra en diversas variedades peninsulares. Intentaré mostrar que la *hipótesis de la dativización* para el *leísmo* no resulta adecuada y aportaré evidencia de que los patrones de doblado de clíticos del español de Argentina contradicen directamente la *hipótesis de la dativización* para la

MDO. No obstante, postergaré brevemente esa discusión con el propósito de completar la presentación de la propuesta de Glushan.

Ahora bien, la Regla de MDO de (22) es insuficiente para captar los tres sistemas de marcación diferencial que se registran interlingüísticamente. En este sentido, Glushan propone la regla de *neutralización* de (25).

(25) Regla de *Neutralización*

$$[+ \text{ MOT}] \longrightarrow [< + > \text{ MOT}] / \left[\begin{array}{c} \text{---} \\ - \text{ PER} \end{array} \right]$$

La neutralización tiene como consecuencia el congelamiento (o desactivación) de un rasgo únicamente a los efectos de la inserción de vocabulario. El rasgo congelado puede quedar activo para otras operaciones morfológicas.

$$(26) \quad \begin{bmatrix} - & P \\ - & S \\ - & L \\ + & M \end{bmatrix} \xrightarrow{\text{Neut}} \begin{bmatrix} - & P \\ - & S \\ - & L \\ < + > & M \end{bmatrix}$$

Al *congelarse* el rasgo [+ MOTION], se eliminan directamente las condiciones de inserción de lo que comúnmente podemos llamar ACUSATIVO. Esta regla produce un sincretismo entre el NOMINATIVO y ACUSATIVO. Compárese la especificación de rasgos para el caso NOMINATIVO en (5.3) con el resultado de la aplicación de la regla de *Neutralización* en (26):

(27) NOM AC congelado

$$\begin{bmatrix} - & P \\ - & S \\ - & L \\ - & M \end{bmatrix} \quad \begin{bmatrix} - & P \\ - & S \\ - & L \\ < + > & M \end{bmatrix}$$

La interacción de la Regla de *Neutralización* (25) con la Regla de MDO (23) produce una matriz de rasgos de caso que no está especificada en (5.3), como se puede apreciar en la matriz destacada en (28).

$$(28) \quad \begin{bmatrix} - & P \\ - & S \\ - & L \\ + & M \end{bmatrix} \xrightarrow{\text{Neut}} \begin{bmatrix} - & P \\ - & S \\ - & L \\ < + > & M \end{bmatrix} \xrightarrow{\text{MDO}} \begin{bmatrix} + & P \\ - & S \\ - & L \\ < + > & M \end{bmatrix}$$

De acuerdo con Glushan, es precisamente esta matriz de rasgos la que determina la inserción de vocabulario de la marca diferencial en los sistemas en los que la MDO se realiza con un gramema independiente, como en el turco. Para ver la cuestión, consideremos las reglas de IV que propone Glushan para esa lengua:

- (29) Reglas de IV para el *turco* (Glushan 2010, 17)
- | | | |
|----------|--------------------|--------------|
| a. /dan/ | ⇔ [+P, -S, +L, +M] | Instrumental |
| b. /da/ | ⇔ [+P, -S, +l] | Locativo |
| c. /a/ | ⇔ [+P, +M] | Dativo |
| d. /i/ | ⇔ [+P, -S] | MDO |
| e. /in/ | ⇔ [+P] | Genitivo |
| f. /∅/ | ⇔ [] | Nominativo |

Un vez que se aplica la Regla de MDO, el ítem de vocabulario que gana la competencia por la inserción es /i/ en (29d).

En los sistemas de marcación diferencial en los que la marca del objeto es sincrética con el GENITIVO, la derivación que da lugar a la MDO es idéntica a la de (28). Sin embargo, a diferencia de los sistemas en los que el marcador diferencial constituye una marca independiente, estos sistemas carecen de una regla de IV específica para la MDO como (29d). En consecuencia, el sincretismo se obtiene por la subespecificación del ítem de vocabulario, que solamente especifica el rasgo [+ PERIPHERAL]. Veamos concretamente la cuestión con las reglas de IV que propone Glushan para la clase nominal I en singular del ruso:

- (30) Reglas de IV - Ruso - Clase I, Sg (Glushan 2010, 19)
- | | | |
|---------|--------------------|----------------------|
| a. /om/ | ⇔ [+P, -S, +L, +M] | Instrumental |
| b. /e/ | ⇔ [+P, -S, +l] | Locativo |
| c. /u/ | ⇔ [+P, +M] | Dativo |
| d. /a/ | ⇔ [+P] | Genitivo |
| e. /∅/ | ⇔ [] | Nominativo/Acusativo |

Dado el resultado de (28), repetido en (31), el único ítem susceptible de ser insertado es el de (30d), que coincide con el genitivo.

Tabla 5.5: Sistema etimológico

	SINGULAR		PLURAL	
	MASC	FEM	MASC	FEM
Acusativo	lo	la	los	las
Dativo	le	le	les	les

$$(31) \begin{bmatrix} + & P \\ - & S \\ - & L \\ < + > & M \end{bmatrix}$$

En pocas palabras, la diferencia central entre estos últimos dos sistemas de marca- ción diferencial depende del hecho de que la lengua tenga o no un ítem de vocabulario independiente para insertar en el nodo relevante.

Uno de los aspectos más importantes de la propuesta de Glushan es que parece captar, con dos simples reglas, los patrones morfológicos principales que tiene el fenó- meno de la MDO. No obstante, en lo que sigue intento mostrar que su argumento para la MDO del español como dativización presenta algunos problemas. Tal como mencio- né previamente, ese argumento está basado en el patrón de *leísmo* en los dialectos del norte de España. Sostiene que su teoría capta tales patrones, como un caso en que la dativización se extiende a los clíticos. Veamos la cuestión.

El español presenta una importante variación en el dominio de los pronombres clíticos de tercera persona. En los dialectos que preservan la distinción etimológica, los clíticos acusativos de tercera persona se diferencian de los dativos por el hecho de que presentan distinción de género, como se aprecia en la [Tabla 5.5](#).

El *leísmo* consiste, entonces, en el empleo del clítico dativo de tercera persona *le*, *les* en lugar de los clíticos acusativos correspondientes.

- (32) a. A Pedro, *lo* vi. Patrón etimológico
 b. A Pedro, *le* vi. Patrón *leísta*

Los patrones de *leísmo* exhiben una importante variación, tanto entre los dialectos peninsulares como entre los americanos (Fernández-Ordóñez 1993, 1999, Bleam 1999, Palacios 2000, 2005, Ormazabal & Romero 2013c, Mayer 2013, 2017, 2010, Mayer & Delicado Cantero 2015, Ordóñez & Roca 2019 y Gómez Seibane 2021). La discusión que presento a continuación no pretende ser exhaustiva, de modo que quienes tengan

un interés en una descripción detallada de los patrones *leístas* pueden consultar la bibliografía recién citada. No obstante, creo que vale la pena destacar la observación de Mayer (2017, 2010) y Mayer & Delicado Cantero (2015), según la cual hay una diferencia central entre los *leísmos* americanos, que se registran, por ejemplo, en las variedades del español de Ecuador (Suñer & Yépez 1988, Palacios 2006) o del español de Paraguay (de Granda 1982, Palacios 2005); y los *leísmos* europeos, que se observan en el centro de la península ibérica (Fernández-Ordóñez 1999), en el español del País Vasco (Ormazabal & Romero 2013c) y en el de Barcelona (Ordóñez & Roca 2019).

De acuerdo con Mayer, los *leísmos* americanos están basados en el caso, es decir, en la simplificación o confluencia del DATIVO y el ACUSATIVO en un único caso objetivo, como se aprecia en los siguientes ejemplos del español ecuatoriano:

(33) *Ecuador*

- | | |
|--|---------------------------|
| a. Le voy a bañar a Gabriela. | (Palacios 2006, 202) |
| b. Le vi a Javier Ignacio hoy en la escuela. | (Palacios 2006, 202) |
| c. Ya le veo a la camioneta. | (Suñer & Yépez 1988, 512) |
| d. Le arrendé/vendí a mi casa. | (Suñer & Yépez 1988, 512) |

En estos ejemplos, se puede apreciar que la ocurrencia de la forma *le* es independiente de la distinción de género del objeto y se da tanto con referentes animados como inanimados. Vale la pena destacar que la simplificación del sistema casual en la variedades americanas no ocurre únicamente con los patrones *leístas*. En otras variedades de español en contacto con lenguas originarias, los patrones de simplificación del sistema de casos se da con *lo* en lugar de *le*.

En contraste, los *leísmos* de las variedades peninsulares están basados en la animación. Los ejemplos que aparecen a continuación son del español *leísta* del País Vasco (Bleam 1999, Ormazabal & Romero 2013c). La relevancia de esta variedad para la discusión reside en que presenta el patrón de *leísmo* más extendido entre las variedades peninsulares y es el que considera Glushan para fundamentar su propuesta.

(34) *País Vasco*

- a. A la hija del rector, le han dado el título.
- b. A Pedro, le he visto.
- c. El libro, lo han vendido ayer.
- d. ¿Me abres la botella? Ya la estrené ayer y no tuve problemas en abrir ∅.

(a y b Ormazabal & Romero 2013c, 10, c y d Landa 1995, 107 y 193)

Tabla 5.6: Español Leísta Vasco

	SINGULAR		PLURAL	
	MASC	FEM	MASC	FEM
Acusativo [– ANIM]	lo	la	los	las
Acusativo [+ ANIM]	le	le	les	les
Dativo	le	le	les	les

En esa a variedad, el empleo de las formas *le*, *les* se aplica a todos los referentes animados, sin distinción de género; en contraste, las formas que flexionan en género quedan reservadas para los referentes inanimados. El sistema de clíticos de 3^{ra} persona de esta variedad se puede observar en la [Tabla 5.6](#).

Dado el empleo diferenciado de la formas de los clíticos dativos para los objetos animados, una de las hipótesis que mayor aceptación ha tenido en la gramática del español es que el sistema de marcación diferencial de objeto se extiende a los clíticos. En este sentido, [Lapesa \(1968, §14, 533\)](#) señala que:

[...] el auténtico origen del *leísmo* fue la perduración del dativo con un grupo considerable de los verbos que en latín lo regían, y el contagio de tal construcción a otros verbos, hasta invadir toda el área del objeto directo personal. Este *leísmo* primero, el más extenso y arraigado, obedecía a iguales móviles que la propagación de *a* ante el nombre o pronombre tónico representativos de persona individuada en función de objeto directo: el uso de *a* era el sustituto histórico del dativo latino, y heredero suyo.

A pesar de que [Lapesa](#) asocia el *leísmo* con la MDO y la dativización del objeto, es importante señalar, no obstante, que ambas hipótesis no están necesariamente ligadas. En otras palabras, mientras que el *leísmo* puede estar determinado por la MDO, no necesariamente tiene que estar asociado con la *dativización*. En efecto, [Ormazabal & Romero \(2013c\)](#) y [Odria \(2019\)](#) formulan propuestas en tal sentido para el *leísmo* del español del País Vasco y [Ordóñez & Roca \(2019\)](#) hacen una propuesta explícita de cómo el *leísmo* que exhibe el español de Barcelona está asociado a la MDO, pero no a la dativización. En cualquier caso, no discutiré si los patrones anti-etimológicos de los sistemas de clíticos dependen de la marcación diferencial de objetos, que, por otra parte, parece ser la hipótesis correcta. Simplemente, me limitaré a discutir la idea de que tales patrones están asociados a la *conversión* de *acusativos* en *dativos*.

Con todo, es evidente que la propuesta de Glushan es plenamente consistente con las observaciones de Lapesa. Desde esta perspectiva, el español del País Vasco simplemente tendría que permitir que la *Regla de MDO* de (22) se aplique a los clíticos. Si bien Glushan no explicita cómo se daría el proceso en cuestión, a continuación exploro una variante del funcionamiento su regla de MDO en el español del País Vasco. Para tal propósito, voy a considerar una versión simplificada del análisis de los clíticos de 3^{ra} persona del español, ya que un análisis más preciso de la estructura y las reglas de Inserción de Vocabulario implicarían una complicación innecesaria. Voy a suponer, entonces, que los clíticos de 3^{ra} persona acusativos y dativos tienen las matrices de rasgos de (35).

$$(35) \quad \begin{array}{ll} \text{a. Cl acusativo} & \text{b. Cl dativo} \\ \left[\begin{array}{l} - \text{ PER} \\ - \text{ SOUR} \\ - \text{ LOC} \\ + \text{ MOT} \\ \pm \text{ ANIM} \\ 3 \text{ PERS} \\ \pm \text{ PL} \\ \pm \text{ FEM} \end{array} \right] & \left[\begin{array}{l} + \text{ PER} \\ - \text{ SOUR} \\ - \text{ LOC} \\ + \text{ MOT} \\ \pm \text{ ANIM} \\ 3 \text{ PERS} \\ \pm \text{ PL} \\ \pm \text{ FEM} \end{array} \right] \end{array}$$

Como se puede apreciar en (35), en cierto punto de la derivación, los nodos que realizan los clíticos tienen que estar plenamente especificados, incluso los clíticos dativos (35b), que tendrían especificados rasgos de género. Tal como lo veo, esos rasgos son necesarios, en tanto y en cuanto controlan la concordancia con predicaciones secundarias (36):

- (36) a. Vi al chico/ a la chica contento/contenta.
 b. Le vi contento/contenta. (Odria 2019, 253)

A los efectos de la argumentación, adoptaré las reglas de IV extremadamente simplificadas de (37). Estas reglas pretenden captar la hipótesis de que el dativo (expresado mínimamente en los rasgos + PER, + MOT) induce la forma *le* en lugar de las variantes *la/lo*.

- (37) a. /le/ ⇔ [CL α FEM, + PER, + MOT]
 b. /la/ ⇔ [CL + FEM, - PER, + MOT]
 c. /lo/ ⇔ en otros casos

La regla de (22), repetida en (38), cambia el valor del rasgo [– PER] por [+ PER] en el contexto del rasgo [+ MOT] en los clíticos con referencia humana/animada.

(38) Regla de Marcación Diferencial de Objeto

$$[- \text{PER}] \longrightarrow [+ \text{PER}] / \left[\begin{array}{c} \text{---} \\ + \text{MOT} \end{array} \right] \text{SD } \textit{alto} \text{ en la escala de Animacidad}$$

Dada esta configuración de rasgos, el ítem de vocabulario en (37a) gana la competencia y se inserta /le/. En (39), aparece representada la interacción de la regla de MDO y la IV.

$$(39) \left[\begin{array}{c} - \text{PER} \\ - \text{SOUR} \\ - \text{LOC} \\ + \text{MOT} \\ [+ \text{ANIM}] \end{array} \right] \xrightarrow{\text{MDO}} \left[\begin{array}{c} + \text{PER} \\ - \text{SOUR} \\ - \text{LOC} \\ + \text{MOT} \\ [+ \text{ANIM}] \end{array} \right] \xleftrightarrow{\text{IV}} /le/$$

Los clíticos con el rasgo [– ANIMADO] nunca son afectados por la regla (38) y, en consecuencia, los únicos ítems de vocabulario que compiten son los de (37b) y (37c).

Como se puede apreciar, este análisis es consistente con el patrón *leísta* del español del País Vasco, más allá de que presenté una simplificación extrema de la estructura interna del clítico y de las reglas de inserción de vocabulario. La consideración del paradigma completo de los clíticos del español requeriría complejizar el análisis –un paso innecesario para la presente discusión–. El punto que quiero discutir es que el *leísmo* no aporta evidencia para la hipótesis de la dativización, tal como veremos en la próxima sección.

5.2.1.3. *Leísmo*: dativización vs. empobrecimiento de género

En general, quienes defienden la hipótesis de la *dativización* para el *leísmo* intentan explicar la ausencia de flexión de género en ciertos clíticos acusativos de 3^{ra} como una consecuencia de una pérdida en la distinción de caso. Esta visión supone una traslación simplista de los patrones del dativo al acusativo. Uno de los problemas que tiene esa perspectiva sobre el *leísmo* es que no tiene en cuenta un hecho fundamental del español, a saber:

(40) Los rasgos de PERSONA y los rasgos de GÉNERO *suelen* estar en distribución complementaria.

La itálicas sobre el verbo *soled* en el enunciado de (40) se deben a que esta distribución de rasgos parece válida para los clíticos de 1^{ra} y 2^{da} persona, pero no para los de 3^{ra}. No obstante, tal como intentaré mostrar en breve, es posible entender que la variación de género que presentan los clíticos de 3^{ra} persona se trata de un contraejemplo aparente a esta condición general. Más allá de esta observación, es importante destacar que el enunciado de (40) no solo es válido para el español, sino que describe un patrón generalizado entre las lenguas del mundo (cf. Harris 1994, 1995, 1996, Pescarini 2005, 2007, 2010; Nevins 2008 y Calabrese 2011, entre otros, para las lenguas románicas y Noyer 1992, Arregi & Nevins 2007 y Harley 2008, para una aproximación general de este fenómeno). En el marco de la Morfología Distribuida, se ha explorado extensamente la hipótesis de que tales patrones son el resultado de restricciones sobre ciertas combinaciones de rasgos morfológicos en un mismo nodo terminal X⁰ en la salida de la derivación sintáctica (cf. Noyer 1992, 1998, Calabrese 1998, 2008, 2011, Arregi & Nevins 2007 y Nevins 2007). Estas restricciones pueden expresarse en abstracto como en (41) (las letras mayúsculas indican rasgos y las letras minúsculas valores):

$$(41) \quad * [bF, aG]_{X^0}$$

En el dominio de las combinaciones de los rasgos de PERSONA y de GÉNERO, las lenguas varían respecto de las combinaciones que sancionan (Noyer 1992, 1998, Arregi & Nevins 2007 y Calabrese 2011, entre otros). Siguiendo a Halle (1997), asumamos que los rasgos de PERSONA se descomponen como en (42), cuyas combinaciones dan los valores de persona en (43). Los rasgos de género se descomponen como en (44) :

$$(42) \quad [\pm \text{AUTOR}], [\pm \text{PARTICIPANTE}]$$

- (43) a. [+AUT., +PART.] = 1^{ra} persona
 b. [-AUT., +PART.] = 2^{da} persona
 c. [-AUT., -PART.] = 3^{ra} persona
 d. [+AUT., -PART.] = lógicamente imposible (excepto que sea plural)

- (44) a. [+FEMENINO]
 b. [-FEMENINO]

Noyer (1992) (véanse también Nevins 2007 y Calabrese 2011) observa que en las lenguas semíticas está activa la restricción (45a), mientras que en las lenguas germánicas y románicas, en general, está activa la restricción (45b). Mi propuesta es que en español, además de la restricción (45b), está activa la restricción (45c):

- (45) a. * [+AUT.,+FEM.]_D⁰
 b. * [+PART.,+FEM.]_D⁰
 c. * [-PART.,+FEM.]_D⁰

La restricción (45a) sanciona la coocurrencia de rasgos de género en la 1^{ra} persona. La restricción de (45b) sanciona la coocurrencia de rasgos de género en la 1^{ra} y la 2^{da} persona. En función de esta restricción, Harris (1994, 1995, 1996) formula una regla de empobrecimiento para explicar el hecho de que tales pronombres del español no expresan género. La restricción de (45c) sanciona la coocurrencia de rasgos de género con la 3^{ra} persona. Las restricciones de (45b) y (45c) parecen solaparse en cierto punto, la simplificación de ambas condiciones puede realizarse o bien ordenándolas jerárquicamente o bien formulando una restricción más general como la de (46).

- (46) * [α PARTICIPANTE, + FEMENINO]_D⁰

La consecuencia general del agregado de (45) al conjunto de restricciones es que los rasgos de PERSONA y los de GÉNERO no pueden combinarse en el mismo nodo terminal a la salida de la sintaxis, de modo que alguna regla morfológica *elimina* alguno de los rasgos que induce la violación de esta restricción. En este punto, da lo mismo si la operación responsable de la eliminación de la distinción de género es una operación de empobrecimiento (Noyer 1992, 1998, Halle 1997), obliteración (Arregi & Nevins, 2007) o neutralización (Calabrese 1998, 2008). La idea general es, entonces, que en el español *leísta* del País Vasco, todos los clíticos de 3^{ra} persona (con referente [+ANIMADO]) tienen especificado siempre un rasgo [- PARTICIPANTE] que induce la eliminación de los rasgos de género, mientras que en las variedades que en las que se preserva el sistema etimológico el rasgo [- PARTICIPANTE] estaría especificado solo en los clíticos dativos pero no en los clíticos acusativos. Dicho de otro modo, cuando el clítico presenta distinción de género no hay ningún rasgo participante en el nodo relevante. Esta mínima diferencia explica el patrón *leísta* del español del País Vasco como una extensión de ciertas restricciones generales que presentan las lenguas en relación con la coocurrencia de rasgos de persona y género en un mismo nodo terminal, y no como un fenómeno excepcional relacionado con el caso, como propone la teoría de la dativización.¹⁰

¹⁰En este contexto, parece relevante agregar que, en el marco de la discusión sobre la *dativización* y el *leísmo*, Bárány (2018) observa acertadamente que además de patrones *leístas* se registran patrones *laístas* y *loístas*. Estos fenómenos consisten en el uso de las formas *la* y *lo*, comúnmente caracterizadas como *acusativas*, para referir a OOII.

Antes de finalizar este apartado, me gustaría destacar que la impresión de que el *leísmo* está vinculado con la marcación diferencial de objeto se sigue, en el análisis recién esbozado, del hecho simple de que solamente las expresiones nominales animadas pueden estar asociadas con los rasgos de [PERSONA] (Rodríguez-Mondoñedo 2007 y Di Tullio et al. 2019, entre otros).

Hasta el momento, no he demostrado que la hipótesis de la dativización sea incorrecta, ni en su versión sintáctica ni en su variante morfológica. No obstante, mostré que el *leísmo* no puede ser tomado como evidencia de que los objetos marcados diferencialmente expresen caso dativo, como sostienen las teorías revisadas en las secciones previas. En contraste, en la próxima sección presento evidencia que contradice directamente la hipótesis de la dativización.

5.2.1.4. La concordancia de objeto

En los apartados previos, discutí los argumentos que se suelen presentar en favor de la hipótesis de la dativización: la extracción ATB y el *leísmo*. En este apartado, presento un argumento que desafía directamente la hipótesis de la dativización. En concreto, muestro que los patrones de concordancia de objeto (*i.e.*, el doblado de clíticos acusativos) en el español de Argentina son incompatibles con la hipótesis según la cual los objetos marcados con /a/ reciben caso *dativo*.

El español de Argentina exhibe ciertas características que resultan especialmente relevantes para esta discusión, a saber: a) hace un empleo de la /a/ de acusativo más extendido que en otras variedades, b) presenta patrones de concordancia de objeto que no se limitan a los pronombres fuertes, sino que se extiende a las descripciones definidas, y c) preserva el sistema de clíticos etimológicos. Con estas características en mente, pasemos al argumento.

(i) *Laísmo* (Fernández-Ordóñez 1999, 1322)

- a. Cuando la vi a Pepa, *la* di su regalo.
- b. A las niñas de hoy, ya no *las* gusta coser.
- c. A esas rosas, hay que cortar*las* los tallos.

(ii) *Loísmo* (Fernández-Ordóñez 1999, 1322)

- a. Cuando recojo a los niños, *los* llevo la merienda.
- b. Para arreglar esos trajes, hay que sacar*los* el bajo.
- c. Cuando el arroz está cocido, *lo* echas la sal.
- d. Yo no *lo* doy ninguna importancia a eso.

En función de estos patrones, Bárány (2018) sostiene que el sincretismo parece funcionar en ambas direcciones.

En esta variedad, el doblado de clíticos acusativos obedece estrictamente la *Generalización de Kayne* (Jaeggli, 1982) (47):

(47) *Generalización de Kayne* (Jaeggli 1982, 20, (1.18))

An object NP may be doubled by a clitic only if the NP is preceded by a preposition.¹¹

Esta generalización puede ser actualizada como en (48):

(48) Un SD puede estar doblado por un clítico solo si tiene una marca de caso (diferencial).

Esta observación ha dado lugar a un extenso debate en la bibliografía sobre el doblado de clíticos en general y en el español de Argentina en particular (cf. Jaeggli 1982, 1986, Suñer 1988, Zdrojewski 2008b, Saab & Zdrojewski 2012 y Zdrojewski & Sánchez 2014). Su validez para la variedad que aquí estamos considerando se puede ver en los siguientes ejemplos.

- (49) a. Juan saludó a María.
b. Juan la saludó a María.
- (50) a. Juan compró el auto.
b. * Juan lo compró el auto.

El contraste entre (49b) y (50b) muestra que solo los objetos marcados con /a/ pueden aparecer en configuraciones de doblado de clíticos. Este contraste no se debe simplemente al hecho de que el OD en (49b) es [+ ANIMADO], mientras que en (50b) es [− ANIMADO], ya que hay contextos en que un OD [− ANIMADO] puede estar doblado por un clítico, pero solo si está marcado diferencialmente. Veamos, por ejemplo, lo que sucede con los sujetos de predicaciones secundarias:

- (51) a. Dejé ∅ la revista rota. [predicativo: ok / atributivo: ok]
b. Dejé a la revista rota. [predicativo: ok / atributivo: *]

El ejemplo de (51a) es ambiguo entre una lectura predicativa y una lectura atributiva del adjetivo *rota*, mientras que el ejemplo de (51b) solo admite una lectura predicativa del adjetivo. En pocas palabras, la lectura predicativa admite opcionalmente la marca /a/. Ahora bien, cuando introducimos un clítico que duplica al OD, observamos que solo la variante con /a/ es gramatical:

¹¹Un objeto SN puede estar doblado por un clítico solo si el SN está precedido por una preposición.

- (52) a. * La dejé ∅ la revista rota.
 b. La dejé a la revista rota.

Nótese que el ejemplo de (52b) no puede ser considerado un caso de *Dislocación a la Derecha* (CLRD), porque ese tipo de configuraciones no se admite en configuraciones de predicaciones secundarias, excepto que el objeto aparezca en una posición post-predicativa, como en (53):

- (53) La dejé rota, la revista.

En Di Tullio et al. (2019), demostramos que el doblado de clíticos debe ser entendido como una concordancia de objeto, tal como propone Jaeggli (1982, 1986). Ormazabal & Romero (2013c) arriban a la misma conclusión en relación con el doblado de clíticos del español *leísta* del País Vasco. El punto central es que la marcación diferencial del objeto debe preceder al doblado, como se puede concluir del hecho de que los objetos pueden llevar la marca /a/ sin estar duplicados, mientras que la relación inversa es incorrecta.¹² Es importante agregar que este ordenamiento entre marcación diferencial y doblado es necesario, incluso si no hubiera una dependencia entre la marcación con caso y la concordancia (cf. Bleam 1999 y Leonetti 2008), de otro modo sería esperable que los casos en que el objeto no estuviera marcado con /a/ pudiera estar duplicado, contrariamente a lo que sucede.

Podemos evaluar, ahora, la *hipótesis de la davitización* para la MDO a la luz del la *concordancia de objeto/doblado de clíticos*. Si los objetos marcados diferencialmente expresan caso DATIVO, sería esperable que la concordancia con el objeto también expresara caso DATIVO. Esto no es lo que sucede en el español del Argentina: el clítico que duplica a los OODD marcados con /a/ expresa caso acusativo, como se puede observar en los ejemplos anteriores.

En este punto, podemos concluir que si el valor del caso del objeto debe estar determinado antes de la concordancia, entonces ese valor no puede ser dativo. Es interesante observar que la hipótesis de dativización también es inconsistente con las variedades leístas como el *español coloquial de Cataluña* (Ordóñez & Roca, 2019). En esta variedad, el empleo de *l/les* solo se admite si el OD es animado masculino. Como en todas las variedades del español, en este dialecto el doblado de clíticos es obligatorio con

¹²La *Generalización de Kayne* ha sido objeto de una amplia discusión en el español. A pesar de la discusión planteada a partir de las observaciones de Suñer (1988), en diversos trabajos he mostrado que esta condición debe ser estrictamente obedecida en el español de Argentina. No obstante, en Sánchez & Zdrojewski (2013) y, especialmente, en Zdrojewski & Sánchez (2014) mostramos que en otras variedades esta condición no es necesaria.

pronombres fuertes. El hecho interesante es que cuando el objeto doblado es femenino no aparece la forma *le*, sino el clítico acusativo *la*:

(54) *Español coloquial de Cataluña*

- a. Le saludé a él.
- b. La saludé a ella.

Nuevamente, debemos arribar a la conclusión de que los objetos *a él* y *a ella* en (54b) no tienen caso DATIVO, de otro modo esperaríamos que el clítico duplicado fuera *le* en lugar de *la*.

Finalmente, es conveniente retomar en este punto la discusión en torno de la extracción ATB y su validez como evidencia en favor de la teoría de la dativización. Previamente, sostuve que ejemplos como el de (7), repetido en (55), no podían ser tomados como evidencia concluyente en favor de la teoría de la dativización.

(55) No tenían ningún respeto por las mujeres, muchísimo menos por las jovencitas, a las que levantaban las polleras y maltrataban con las injurias más ofensivas.

(García, 1975, p. 93 *apud* Laca, 2006)

Ahora, me parece que es posible mostrar que los constituyentes extraídos tienen casos diferentes. Observemos los ejemplos que aparecen a continuación:

(56) No tenían ningún respeto por las mujeres, muchísimo menos por las jovencitas,

- a. ... a las que les levantaban las polleras y las maltrataban con injurias.
- b. ... a las que las maltrataban con injurias y les levantaban las polleras.

Estos ejemplos son iguales al de (55), con la única diferencia de que los objetos están duplicados. Significativamente, podemos ver patrones similares en configuraciones de foco antepuesto y con ciertas interrogativas:

(57) a. A JUAN le hablaron mal y (lo) insultaron sin razón, no a Pedro.
b. ¿A cuál de los amigos de Pedro le hablaron mal y (lo) insultaron sin razón?

5.2.1.5. Síntesis

En esta sección, discutí extensamente dos implementaciones diferentes de la *hipótesis de la dativización*, una propuesta sintactista en el marco del sistema de *Agree*, como la de Rodríguez-Mondoñedo (2007), y una propuesta que propone la conversión

de SSDD acusativos en dativos en la morfología, como la de Glushan (2010). Centré la discusión en esas dos propuestas en particular porque son las que realizan una implementación explícita de cómo es que ciertos objetos recibirían caso DATIVO.

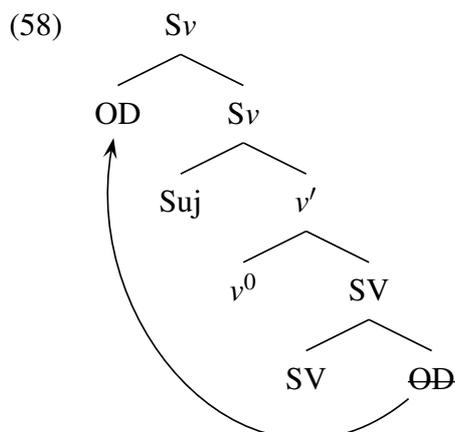
Al discutir esas propuestas, observé que el *leísmo* no favorece la idea de que los OD están dativizados y, fundamentalmente, mostré que los patrones de doblado de clíticos del español de Argentina y el español coloquial de Cataluña contradicen directamente la *hipótesis de la dativización*, tanto si el proceso ocurre en la sintaxis como si ocurre en la morfología. Finalmente, los datos de extracción ATB con doblado de clíticos en (56) y (57) refutan la hipótesis de que los objetos marcados están dativizados.

5.2.2. Múltiples condiciones de Inserción de Vocabulario

Zdrojewski (2008b) y López (2012) proponen que la aparición de la marca diferencial está determinada por las condiciones de inserción de vocabulario, en el sentido de la Morfología Distribuida. Estas condiciones hacen referencia a dos propiedades: ciertas características inherentes del SD involucrado, como la animacidad, y la configuración sintáctica en la que se encuentra el SD en cuestión. Revisemos los puntos centrales de esas propuestas.

En Zdrojewski (2008b), adopté el supuesto de que el caso se determina enteramente en el componente morfológico, siguiendo las propuestas de Marantz (1991), McFadden (2004) y Bobaljik (2008). Desde esta perspectiva, la sintaxis genera estructuras en función de sus propias dependencias y, luego, la morfología provee los valores de caso correspondientes. En particular, propuse que dadas ciertas configuraciones sintácticas, en la morfología se desencadena una operación de introducción de nodos disociados (en el sentido de Embick & Noyer 2001). Esta operación inserta el nodo K^0 como hermano del SD, tal como propone McFadden (2004). Luego, una regla de inserción de vocabulario inserta el exponente /a/ en K^0 .

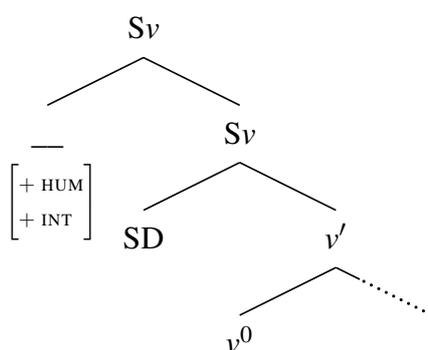
En concreto, la propuesta consistía en que el objeto se mueve a *Espec,Sv*, de modo tal que la sintaxis termina enviando a la Morfología la estructura de (58):



En la Morfología, entonces, se desencadena la regla de (59), mediante la cual el nodo K^0 se inserta, si el OD es humano y recibe el rasgo [INT(ERPRETACIÓN)]. El rasgo [+ INT] es, en esencia, el propuesto en Chomsky (2001) para expresar de forma abreviada los rasgos de definitud o especificidad. Una vez insertado el nodo K^0 , la regla de (60) introduce el exponente /a/:

(59) Regla de inserción de K^0

$SD \rightarrow [K SD] \setminus$



(60) $K \Leftrightarrow /a/$

Resulta evidente que esta propuesta no puede dar cuenta adecuadamente del fenómeno de la marcación diferencial de objetos del español. Tal como vimos en el **Capítulo 3**, en los contextos transitivos simples, el OD se mueve a una posición interna por debajo del S_v , tal como observa López (2012). No obstante, este no es el problema principal, sino que mi propuesta tenía que hacer referencia, entre otras cosas, al rasgo [+HUMANO]. Como consecuencia, la regla en (59) resultaba insuficiente para dar cuenta de la distribución de la MDO. Con todo, la incapacidad de esta propuesta de cubrir los numerosos casos en los que la /a/ aparece con objetos no animados se puede resolver estipulativamente suponiendo que la inserción de K^0 obedece una jerarquía disyuntiva; de hecho tal fue mi propuesta en Zdrojewski (2008a):

- (61) a. Insertese K^0 como hermano de un SD objeto, si el SD es un tópico.
 b. Insértese K^0 como hermano de un SD objeto, si el SD es animado.

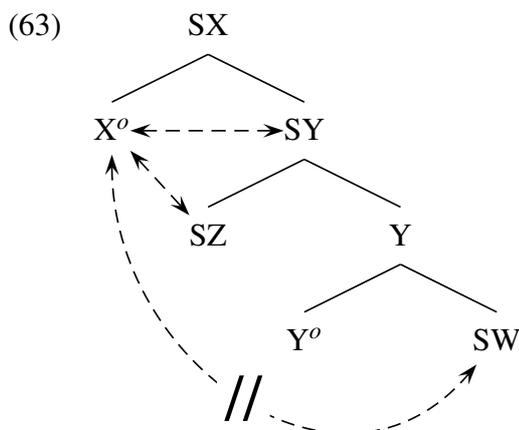
El problema ahora es evidente: la teoría carece de todo poder predictivo. Si encontramos un nuevo contexto en el que la marca /a/ se inserta y no se puede reducir a las condiciones de (61), una nueva condición debe agregarse a la jerarquía. Ciertamente, listar todos los contextos haría perfectamente el trabajo esperado, pero supondría que la distribución de la marca diferencial en español no solo presenta una distribución difícil de captar, sino que su casuística se acerca bastante a lo arbitrario: no habría ninguna generalización subyacente a su distribución. No obstante, sería esperable que haya una condición general que se pueda aplicar a todos los casos, o al menos, a la mayoría. Desde esta perspectiva, cualquiera sea el número de condiciones que se propongan, siempre requeriría una condición adicional para insertar la marca /a/ con los dativos. Como veremos a continuación, López (2012), desde una perspectiva en cierto sentido similar, logra importantes avances en los aspectos sintácticos de la MDO; sin embargo, su propuesta para explicar la presencia de la marca /a/ tiene problemas similares a los que acabamos de observar con respecto a mi propuesta de 2008b.

López (2012) adopta una sintaxis *crash-proof*, en el sentido de Frampton & Gutmann (2002), y un sistema realizacional de la morfología en la línea de la Morfología Distribuida. Desde su perspectiva, la marcación diferencial de objeto no constituye un problema con el caso *per se*, sino que concierne únicamente a su expresión morfológica. Revisemos su propuesta.

En primer lugar, adopta el supuesto de que todas las dependencias sintácticas están basadas en la idea de que los elementos que participan de una dependencia comparten (los mismos) rasgos. En este sentido, la operación *Agree* supone que dados dos objetos sintácticos X e Y, *Agree* covalúa todos los rasgos de los elementos intervinientes en la operación, como se ilustra en (62):

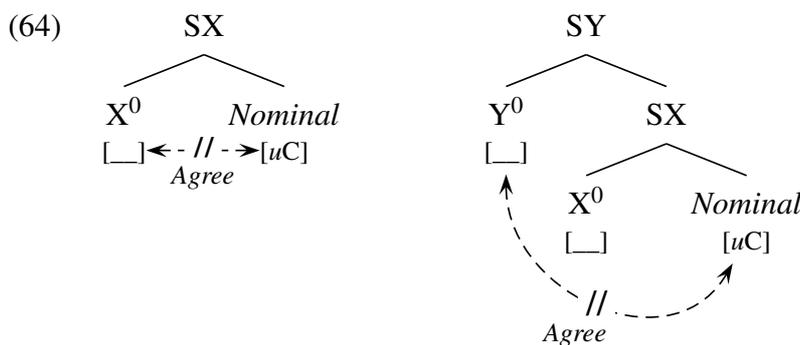
$$(62) \quad \textit{Agree} \left(\begin{array}{c} X \\ \left[\begin{array}{c} uF \\ G \end{array} \right] \end{array} \quad \begin{array}{c} Y \\ \left[\begin{array}{c} F \\ uG \end{array} \right] \end{array} \right) \longrightarrow \left(\begin{array}{c} X \\ \left[\begin{array}{c} F \\ G \end{array} \right] \end{array} \quad \begin{array}{c} Y \\ \left[\begin{array}{c} F \\ G \end{array} \right] \end{array} \right)$$

A su vez, asume que *Agree* es una operación estrictamente local. Una sonda solo puede establecer una dependencia con su complemento o con el especificador de su complemento, pero no con el complemento de su complemento. En (63), si X^0 es una sonda, la operación *Agree* puede tener lugar entre X^0 y SY o X^0 y SZ, pero no entre X^0 y SW. La línea de guiones representa la operación *Agree*:

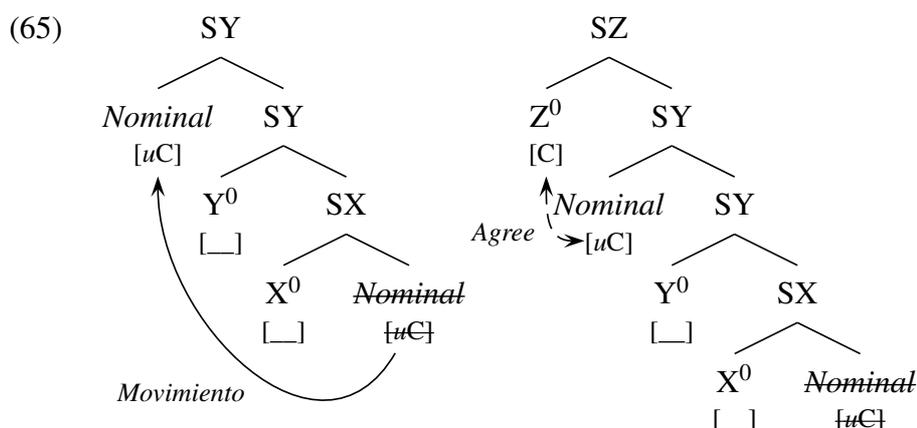


Esta condición de localidad para la operación de covaluación supone, entonces, que los elementos que necesitan obtener valores para sus rasgos tengan que moverse, si están en el dominio de un núcleo que no comparte los rasgos relevantes. El mecanismo propuesto por López para inducir el movimiento es similar al que adopta Rodríguez-Mondoñedo (2007), pero también López (2007) y Bošković (2007). Si un elemento con un rasgo no valuado entra en la derivación sintáctica y no puede ser valuado en ese momento, debe moverse hasta que se introduzca otro elemento capaz de valorar el rasgo en cuestión.

En relación con la valuación del caso, podemos esquematizar el mecanismo de la siguiente manera: una expresión nominal *Nominal*, que tiene un rasgo de caso no valuado ($[uC]$), entra en la derivación sintáctica ensamblándose con un núcleo X^0 que carece de un rasgo de caso valuado $[C]$. Luego se ensambla Y^0 , que tampoco tiene un rasgo de caso, de modo que *Agree* no se puede aplicar en este contexto (cf. (64)):

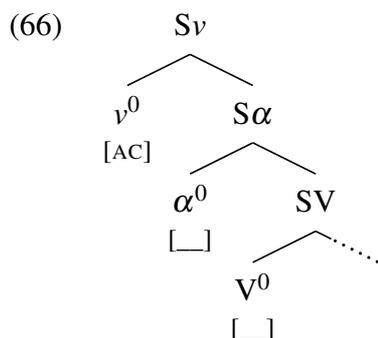


Puesto que la expresión *Nominal* tiene que valorar su rasgo $[uC]$, debe moverse a *Spec,SY*. Finalmente, se ensambla Z^0 , que sí tiene un rasgo $[C]$. Este núcleo, entonces, desencadena la operación *Agree* y valúa el rasgo $[uC]$ de la expresión *Nominal*, como se observa esquemáticamente en (65):

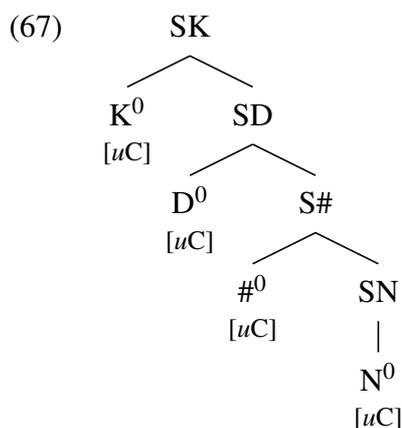


En esta breve presentación de los supuestos adoptados por López, empleé variables categoriales para representar el esqueleto de la estructura verbal y el término general *Nominal* para referir al argumento, con el propósito de postergar la definición de la naturaleza categorial de estos elementos.

Como ya hemos visto en el [Capítulo 2](#), López sostiene que en las estructuras transitivas existe una proyección funcional intermedia entre v^0 y V^0 que denomina α^0 , una hipótesis que ha sido propuesta por diversos autores, como [Travis \(2010\)](#) y [Koizumi \(1995\)](#), entre otros. En particular, López asocia esta proyección con dos tipos de propiedades consideradas en la bibliografía: por un lado, con la proyección que licencia OOII (afectados), es decir, un núcleo aplicativo ([Marantz 1993](#), [Cuervo 2003](#) y [Pylkkänen 2002, 2008](#), entre otros) y, por el otro, con una proyección que determina ciertas propiedades aspectuales de los verbos como la *telicidad* o la *delimitación* (cf. [Travis 2010](#) y [Ramchand 2008](#)). De acuerdo con López, entonces, la unificación de ambas propiedades en α^0 permitiría captar el hecho de que en muchas lenguas la marca diferencial de caso es morfológicamente idéntica a la de los *dativos* y, a su vez, el hecho de que también la presencia de la marca diferencial está vinculada con el aspecto léxico (cf. [Torrego 1998](#), [Martín 2005](#), [García-García 2007](#) y el [Capítulo 3](#) para una discusión). Siguiendo la visión de [Chomsky \(2000, 2001\)](#), sostiene que la valuación del caso está determinada por el complejo C^0/T^0 o por v^0 . En este sentido, propone que, para la valuación del caso ACUSATIVO, solamente v^0 tiene rasgos de caso, de modo que las categorías seleccionadas por este núcleo –i.e., α^0 y V^0 – son incapaces de asignarlo. Podemos, ahora, reemplazar las variables categoriales del árbol de (65) por las categorías que se muestran en (66):



En cuanto a los argumentos (nominales) de los verbos, representados previamente como *Nominal*, López sostiene que la extensión de las categorías en la proyección extendida del SN puede variar. Si bien propone que la mayor extensión de la proyección extendida del SN es SK, los argumentos de los verbos pueden proyectar una estructura más pequeña: un SD, un S# o, simplemente, un SN. Cada uno de los núcleos de la proyección extendida del SN tendría un rasgo de caso no valuado [*uC*] (cf. (67)). Cuando el núcleo más alto de una proyección nominal (cualquiera sea el grado de proyección) valúa su rasgo de caso, la satisfacción de ese requerimiento se extiende a todas las categorías seleccionadas, en tanto que esos núcleos establecen dependencias mutuas que se expresan en los rasgos que comparten, tal como establece el mecanismo de *feature sharing* de Frampton & Gutmann (2002).



Como el lector podrá anticipar, solo las expresiones nominales que proyectan un SK podrán recibir una marca diferencial, razón por la cual cualquier estructura que presente un corte por debajo de SK nunca recibiría la marca de caso correspondiente. Recordemos, además, que López observa correctamente que los objetos pueden ocupar dos posiciones diferentes internas al Sv, como vimos en la *Generalización III* –(14) del Capítulo 2, repetida en (68)–.

(68) *Generalización III*

- a. Los OD no marcados permanecen *in situ*.
- b. Los OD marcados con /a/ ocupan una posición *ex situ*.

Con este conjunto de supuestos en mente, veamos el sistema de López en funcionamiento. Comencemos, entonces, con las estructuras que no llevan una marca diferencial, *i.e.*, cualquier estructura que tenga como objeto un indefinido débil o un plural desnudo, expresiones nominales que proyectarían como máximo un SD o un S#.

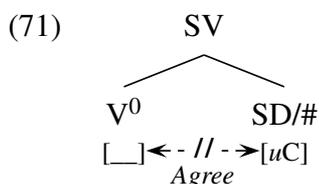
(69) a. Besó una mujer.

b. Besó mujeres.

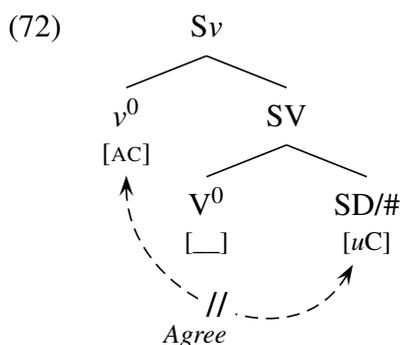
(70) a. Golpeó un poste.

b. Golpeó postes.

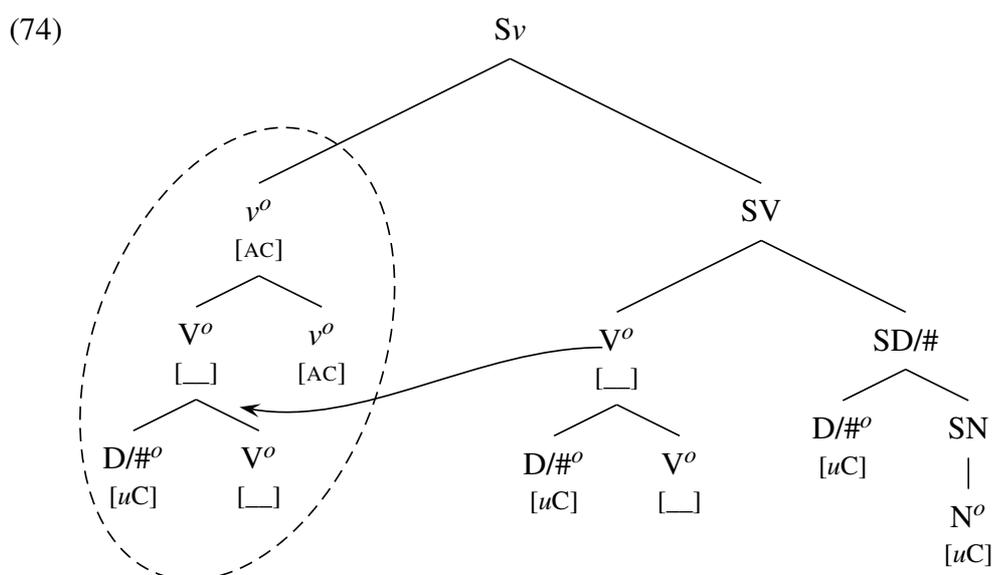
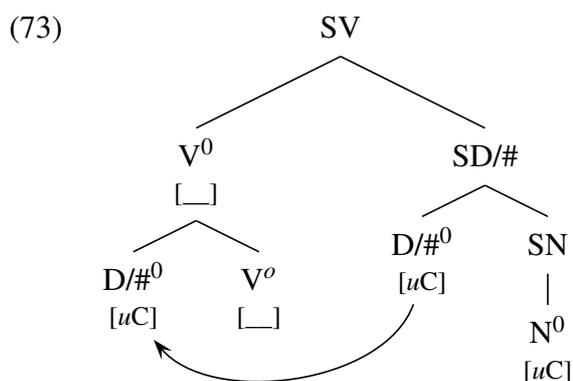
El primer paso de la derivación supone el ensamble de V^0 con un SD/#. Dado que V^0 carece de rasgos de caso [AC], es incapaz de valorar el caso del objeto (71).



De acuerdo con el mecanismo presentado previamente, el SD/# debería moverse para valorar su caso. No puede permanecer *in situ*, porque, en la propuesta de López, la operación *Agree* es estrictamente local; esto significa que solo se puede establecer entre un núcleo y su complemento o, alternativamente, entre un núcleo y el especificador de su complemento. Al introducirse v^0 con un rasgo [AC], el objeto quedaría muy lejos y su rasgo [uC] permanecería sin un valor (cf. (72), omito aquí la proyección $S\alpha$):



No obstante, si el SD/# se moviera estaría violando el primer enunciado de la *Generalización III* (68a). La solución de López consiste en que existen dos mecanismos diferentes para satisfacer los requerimientos de caso de un argumento. Uno de ellos ya fue mencionado: *Agree*. El otro mecanismo consiste en una operación de *Incorporación* o, más estrictamente, *Pseudo-Incorporación nominal* (Massam 2001, Dayal 2011 y Baker 2014, 2015). De acuerdo con Baker (1988), los argumentos que son susceptibles de un proceso de *incorporación nominal* quedan exentos del *Filtro del Caso*. Siguiendo esta idea, López propone que las expresiones nominales que no proyectan un SK se incorporan inmediatamente a V^0 (73), pues la posterior incorporación de V^0 en v^0 satisface directamente el requerimiento de caso del argumento que esta contenido en el núcleo que tiene el rasgo de caso (74).



Dado que la copia de $D/\#^0$ incorporada a V^0-v^0 en (74) satisface sus requerimientos de caso, todos los elementos del SD/# también los satisfacen porque comparten los rasgos. Es importante destacar que López sostiene que el hecho de que el núcleo

incorporado no se realice morfológicamente no constituye un problema. Su argumento consiste en que existen muchas lenguas que admiten la operación de *pseudoincorporación* nominal en las que el determinante incorporado no se pronuncia, tal como observa Dayal (2011) para el hindi, por ejemplo.

López unifica el mecanismo sintáctico de incorporación sintáctica (Baker 1988), con un mecanismo semántico conocido como *incorporación semántica* que consiste en el hecho de que ciertas combinaciones *verbo + nombre* se interpretan como un verbo complejo (Van Geenhoven 1998a). Adicionalmente, propone que los núcleos D^0 no son núcleos de fase, pero que los núcleos K^0 sí lo son. Desde esta perspectiva, si un argumento no proyecta un SK, entonces es transferido a las interfaces en la misma fase que el verbo. De este modo, se explicarían las características semánticas de estas combinaciones. Para el español, el mecanismo de *incorporación semántica* ha sido explorado por Bleam (2005), Dobrovie-Sorin et al. (2006) y Espinal & McNally (2010) en ciertos dominios determinados. La pregunta que surge es en qué medida la (*pseudo*)*incorporación* nominal puede extenderse como un mecanismo regular y productivo a todos los objetos indefinidos animados no marcados con /a/, como propone López. Kornfeld (2018) discute esa propuesta en detalle, así que a continuación sigo los argumentos principales de ese trabajo.

De acuerdo con Kornfeld (2018), en el español, existe un tipo de estructuras con verbo liviano y nombre desnudo que parecen funcionar como núcleos complejos que serían, en efecto, el resultado de un proceso de pseudoincorporación nominal. Esas estructuras deben distinguirse de otras construcciones similares que involucran un verbo liviano y una expresión nominal con determinante indefinido o definido, como se ilustra en (75):¹³

- (75) a. dar lugar, tomar examen, meter miedo, poner voluntad
b. dar una clase, tener un problema, tomar un examen, poner una traba
c. dar la cara, tener la sensación, hacer la cama, tomar el pelo, poner el cuerpo

Para deslindar cuáles de estas estructuras están sujetas a un proceso de *pseudoincorporación*, Kornfeld establece una serie de diagnósticos claros, que luego aplica para mostrar que los plurales desnudos y otros objetos no marcados del español no participan de un proceso de pseudoincorporación, revisemos esos diagnósticos.

¹³Todos los datos que presento a continuación en relación con la discusión de la pseudoincorporación nominal han sido tomados de Kornfeld (2018).

Modificación adjetiva del nombre A diferencia de lo que se aprecia con las estructura de verbo liviano con nombre desnudo, en el resto de las estructuras el nombre puede estar sujeto a modificación adjetiva, incluidas las de verbo léxico con nombre desnudos singular o plural:

- (76) a. * Dio examen muy bueno.
b. Dio un salto brusco.
c. Le tomó la presión alta.
d. Compró café rico / Comí pescado fresco.
e. Compró manzanas ricas / Conocí personas fabulosas.

Separabilidad de la secuencia Con excepción de las estructuras de verbo liviano con nombre desnudo, en el resto de los casos considerados es posible interrumpir la adyacencia entre el verbo y su complemento:

- (77) a. ?* Hicieron *en la montaña* noche.
b. Dieron *juntos* un grito.
c. Le tomó *a la anciana* la presión.
d. Le compré *ayer a mi mamá* café.
e. Le compré *ayer a mi mamá* libros.

Relativas Kornfeld, siguiendo las apreciaciones de Masullo (1996), advierte que el nombre desnudo de las estructuras con verbo liviano no puede ser relativizado (78a). Esta restricción no surge ni con los indefinidos (78b), los definidos (78c) con verbos livianos, ni con los nombres desnudos con verbos plenos (78d-78e).

- (78) a. * El pie que hizo en la pileta bastó para salvarlo.
b. El salto que dio superó las expectativas.
c. Las gracias que le dio a Pedro fueron sinceras.
d. El café que compraste estaba riquísimo.
e. Las manzanas que compraste estaban riquísimas.

Fragmento Los nombres desnudos que funcionan como objetos de verbos plenos, así como los definidos e indefinidos que son complemento de verbos livianos pueden

aparecer como fragmentos, es decir, como respuestas autónomas a preguntas parciales. Los nombres desnudos que forman parte de estructuras con verbo liviano están impedidas de aparecer en estas configuraciones porque están pseudoincorporados.

- (79) a. * A:¿Qué hizo en la pileta? B: Pie.
 b. A: ¿Qué te dio? B: Un beso.
 c. A: ¿Qué le dio a Juan? B: La razón.
 d. A: ¿Qué compraste? B: Café
 e. A: ¿Qué compraste? B: Libros

Focalización Un patrón similar al anterior se puede ver con las construcciones de foco antepuesto. Como se puede apreciar en los siguientes ejemplos, los nombres pseudoincorporados no admiten este tipo de focalización.

- (80) a. * SILENCIO hizo María sobre el asunto.
 b. UN BESO/ UN GOLPE le dio María a Pedro.
 c. LAS GRACIAS le dio a Juan.
 d. CAFÉ compré / PESCADO comí.
 e. LIBROS compré / MANZANAS comí en el almuerzo.

Es de relevancia para la presente discusión notar que los nombres desnudos singulares o plurales con verbos plenos no presentan ninguna anomalía con respecto a estas estructuras.

Hendidias En línea con la focalización contrastiva, Kornfeld destaca que hay un contraste entre las configuraciones analizadas en relación con la posibilidad de que los complementos de estas estructuras puedan participar en construcciones hendidas:

- (81) a. * Idea es lo que no tiene del tema.
 b. Un golpe es lo que le dio ayer.
 c. Las gracias fue lo que le dio a Juan.
 d. Café fue lo que compré. / Pescado es lo que comí al mediodía.
 e. Libros fue lo que compré. / Manzanas es lo que comí al mediodía.

Tabla 5.7: Diagnósticos de pseudoincorporación en español

	MA	Sep.	Rel.	Frag.	Foc.	Hen.	Top.
$V_{Liv} + N$ desnudo	no	no	no	no	no	no	no
$V_{Liv} +$ indef.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
$V_{Liv} +$ def.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
$V_{Pleno} +$ sg desnudo	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
$V_{Pleno} +$ pl desnudo	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí

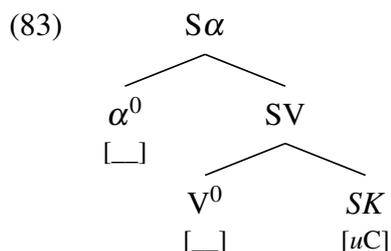
MA=modificación adjetival - Sep.= Separabilidad - Rel.=Relativización - Frag.=Fragmentos - Foc.=Focalización - Hen.=Hendidas - Top.=Topicalización

Topicalización Los contrastes que vimos con los diagnósticos anteriores son idénticos a los que se obtienen en construcciones de topicalización:

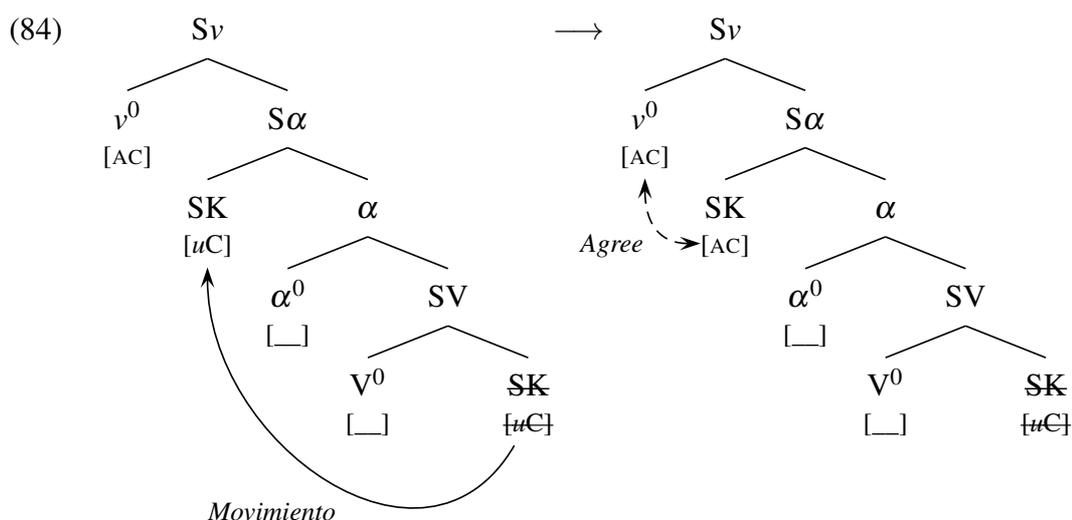
- (82) a. * Mención, el profesor nunca hizo de tu participación.
 b. Un salto, me contaron que dio María.
 c. La guerra, nunca se la hizo a Juan.
 d. Café, me pidió Pablo que le comprara.
 e. Libros, me pidió Pablo que le comprara.

A partir de las pruebas recién consideradas –reunidas en la [Tabla 5.7](#)–, Kornfeld sostiene que las estructuras de verbo liviano más nombre desnudo pueden ser analizadas como casos de pseudoincorporación nominal. A su vez, destaca el hecho de que ninguna de las estructuras con verbo liviano más SD definido o indefinido están sujetos a ese mecanismo sintáctico. A partir de estas mismas pruebas, concluye que, en español, los objetos desnudos e indefinidos no marcados no pueden ser derivados por un proceso de pseudoincorporación nominal, refutando así la propuesta de [López \(2012\)](#) y [Baker \(2014\)](#). Dicho de otro modo, los argumentos recién reseñados muestran que el análisis de pseudoincorporación para los objetos del español resulta empíricamente inadecuado.

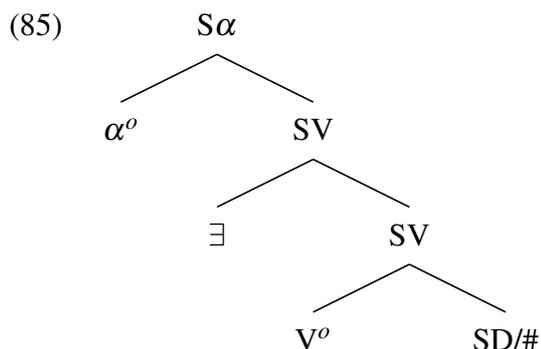
Pasemos, ahora, a revisar cómo se obtienen los objetos marcados en el sistema que aquí estoy describiendo. López sostiene que el mecanismo de *pseudoincorporación* no se puede aplicar a los SSKK, porque los núcleos K^0 estarían especificados léxicamente como prefijos nominales, i.e., prefijos de D^0 . Para expresar esta idea de manera más directa, la copia incorporada de K^0 en V^0 no podría funcionar como un prefijo de D^0 . En la medida en que K^0 no puede satisfacer sus requerimientos de caso mediante el mecanismo de incorporación tiene que satisfacerlos mediante *Agree*. Supongamos, entonces, que la derivación llega al punto en el que se ensambla α^0 , como en (83):



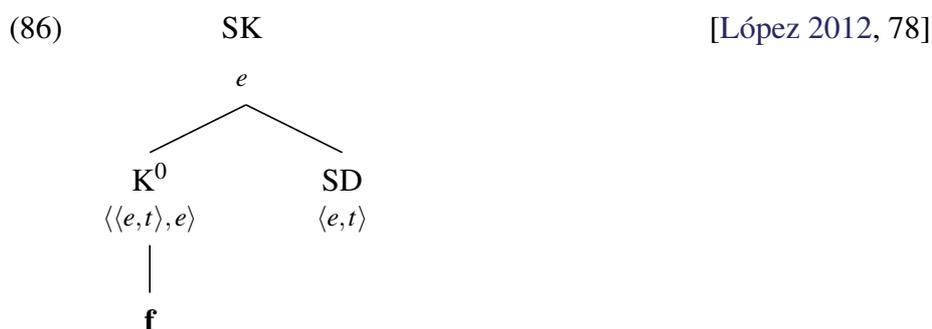
Dado que ni V^0 ni α^0 están especificados con rasgos de caso, el SK debe moverse al especificador de $S\alpha$ antes de que se introduzca v^0 especificado con un rasgo de caso ACUSATIVO [AC], de otro modo, sería enviado a las interfaces con el rasgo de caso sin valor. Siguiendo con la derivación, el SK se mueve a $\text{Espec}, S\alpha$ y luego se introduce v^0 . Como v^0 y SK están en una relación local, en el sentido antes mencionado, la operación *Agree* se puede aplicar: $v^0_{[AC]}$ valúa el rasgo [uC] del SK como acusativo:



Mediante estos mecanismos sintácticos –i.e., la incorporación de SD/# a V^0 y el movimiento de SK a $\text{Espec}, S\alpha$ + *Agree*–, López obtiene un mapeo de SK y SD/# en dos posiciones sintácticas que se corresponden con las posiciones en las que se interpretan las expresiones nominales *fuertes* y *débiles*, en el sentido de McNally & Van Geenhoven (1998) (cf. (3), en el Capítulo 2). De acuerdo con López, los SD, los S# y los SN serían expresiones de tipo $\langle e, t \rangle$, mientras que los SK serían de tipo e o $\langle \langle e, t \rangle, t \rangle$. El caso de los indefinidos resulta especialmente relevante en este punto por los distintos alcances que pueden obtener. Los indefinidos de alcance estrecho se interpretan siempre *in situ*, dentro del dominio de la *clausura existencial*:



En cambio, los indefinidos de alcance amplio son siempre SSKK y se interpretan fuera del dominio de la *clausura existencial*. Tal como mencioné en el [Capítulo 2](#), los indefinidos *fuertes* obtienen sus propiedades de alcance mediante una *función de selección* [*Choice Function*] ([Bleam 2005](#), [Rodríguez-Mondoñedo 2007](#) y [López 2012](#)). López, en particular, propone que en la semántica el nodo K^0 se traduce en una *variable de una función de selección*. De este modo, K^0 desencadena el *Cambio de Tipo* [*Type Shifting*] de $\langle e, t \rangle$ a e de los SSDD indefinidos:

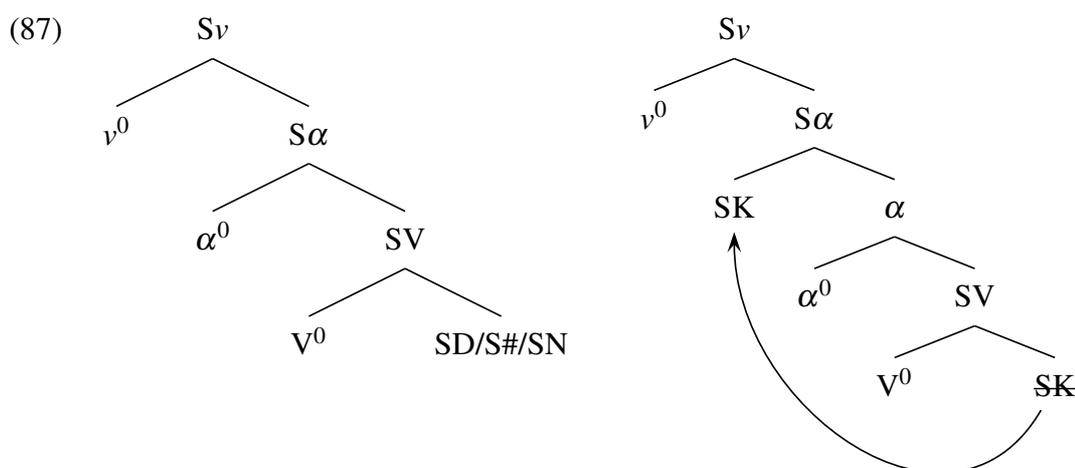


Tal supuesto resulta controvertido. Su enfoque difiere de la propuesta de [Reinhart \(1997, 2006\)](#) en cuanto a la posición de la *variable de la función de selección*. Reinhart sostiene que esta variable ocupa el especificador del SD. En principio, las diferencias entre las posiciones propuestas no afecta el resultado con respecto a la interpretación semántica. Al considerar que la variable de la función de selección está en K^0 , López entiende que el tipo de los SSDD indefinidos es uniformemente $\langle e, t \rangle$, al tiempo que sostiene que K^0 no es un núcleo sintáctico semánticamente vacuo, al menos con esa clase de expresiones nominales. En los casos en que los objetos marcados son nombres propios o SSDD que llevan cuantificadores fuertes, López considera que:

If K selects for a DP of type $\langle e \rangle$ or $\langle \langle e, t \rangle, t \rangle$, K cannot be associated with f .
In that configuration, K does not trigger any type-shifting. K is never irre-

levant for semantics, though, since it forces scrambling, which is crucial for nominal phrases to find a denotation. [...] ¹⁴ (López, 2012, 158, 4).

Los mecanismos recién presentados le permiten a López reformular la *hipótesis del mapeo* [*Mapping Hypothesis*] de Diesing (1992), de modo tal que todo argumento que proyecte un SK debe moverse a $S\alpha$. En cambio, si el argumento proyecta una categoría menor a SK –i.e. SD, S# o SN– tiene que ubicarse en la posición de complemento de V^0 . Esta diferencia estructural queda recogida en (87):



Nótese que, desde la perspectiva propuesta por López, proyectar un SK y ocupar la posición de *Espec, Sα* son condiciones necesarias, pero no suficientes, para determinar la inserción de la marca /a/. Un SD [– ANIMADO] podría satisfacer las dos condiciones y, a pesar de eso, no estar marcado diferencialmente, compárense los ejemplos de (88) y (89). En (88), el OD no marcado diferencialmente *un libro que está perdido* se comporta como el objeto [+ ANIMADO] marcado con /a/ en (90) y no como el OD no marcado en (89). Esto permitiría suponer que el OD de (88) podría recibir un análisis análogo al de los objetos marcados con /a/.

(88) Si Juan encuentra un libro que está perdido, lo felicitarán.

= Si Juan encuentra un libro que está perdido, lo felicitarán, cualquiera sea el libro perdido.

= Existe un libro que está perdido tal que si Juan lo encuentra, lo felicitarán.

(89) Si Juan encuentra un niño que está perdido, lo felicitarán.

¹⁴Si K selecciona un SD de tipo *e* o $\langle\langle e, t \rangle, t \rangle$, K no puede estar asociado con *f*. En esa configuración, K no desencadena ningún cambio de tipo. K nunca es irrelevante para la semántica, ya que fuerza el *reordenamiento*, que es crucial para que las frases nominales encuentren una denotación.

= Si Juan encuentra un niño que está perdido, lo felicitarán, cualquiera sea el niño que está perdido.

≠ Existe un niño que está perdido tal que si Juan lo encuentra, lo felicitarán.

(90) Si Juan encuentra a un niño que está perdido, lo felicitarán.

= Si Juan encuentra un niño que está perdido, lo felicitarán, cualquiera sea el niño que está perdido.

= Existe un niño que está perdido tal que si Juan lo encuentra, lo felicitarán.

En función de contrastes de este tipo, López propone que la marcación diferencial se determina en el componente morfológico, en el sentido de la Morfología Distribuida. En concreto, afirma que las condiciones de inserción de la marca /a/ tienen que hacer referencia a las propiedades del SD involucrado y a la estructura en la que se encuentra, en un sentido similar a la propuesta de Zdrojewski (2008b). En efecto, sostiene que la regla de inserción para la marcación diferencial de objetos tiene la forma general de (91a) (en (91b-d) aparecen las reglas para el español, el persa y el hindi).

(91)	a.	/MDO/	⇔	[$\frac{\quad}{[R]}$ [contexto]]	<i>Regla General</i>
	b.	/a/	⇔	[$\frac{\quad}{[R]}$ [contexto]]	<i>Español</i>
	c.	/ra/	⇔	[$\frac{\quad}{[R]}$ [contexto]]	<i>Persa</i>
	d.	/ko/	⇔	[$\frac{\quad}{[R]}$ [contexto]]	<i>Hindi</i>

Cada sistema de Marcación Diferencial puede hacer relevante un rasgo R diferente asociado con alguna de las escalas usualmente consideradas (*animacidad, referencialidad, etc.*).

(92) *Escala de animacidad*

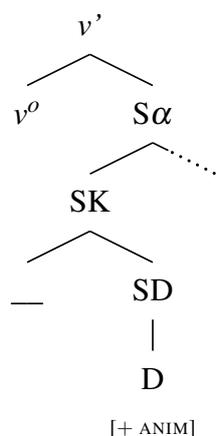
Humano > Animado > Inanimado

(93) *Escala de referencialidad*

Pron. Pers. > N. propio > SN Def. > SN Indef. Esp. > SN Indef.

Como vimos en el [Capítulo 3](#), el sistema marcación diferencial de objeto del español resulta más complicado que en otras lenguas; por ejemplo, Aissen (2003) señala que las dos escalas interactúan en esta lengua. En cualquier caso, la marca /a/ aparece preferentemente con los objetos [+ ANIMADO]. Así, López propone la regla de (94), similar a la regla de inserción de K⁰ formulada en Zdrojewski (2008b) (cf. (59)):

(94) $K \Leftrightarrow a/$ [adaptado de López 2012, 60]

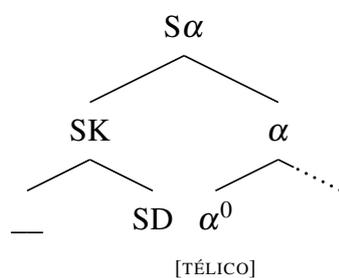


Esta regla, sin embargo, resulta insuficiente ya que es incapaz de derivar ejemplos como el de (95) que presentan un objeto [– ANIMADO]:

(95) Colocó a la silla en el balcón.

Una posibilidad es que el español disponga, además de las regla (94), de la regla de (96), propuesta, de hecho, por López para los objetos marcados con caso acusativo del finlandés:

(96) $K \Leftrightarrow a/$ [adaptado de López 2012, 62]

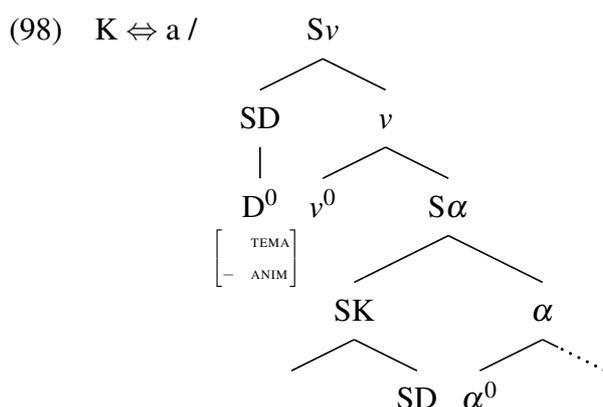


El agregado de esta regla mejora la situación, pero deja afuera otro conjunto de datos importantes como el que aparece en (97):

(97) El cambio climático siguió a/*∅ la sequía. [López 2012, 62]

López observa que, en estos casos, las propiedades del sujeto resultan relevante. En la bibliografía, no hay una visión unánime sobre las condiciones que determinan la aparición de la marca /a/ en (97). Aquellos que se inclinan por la idea de que las propiedades del argumento externo influyen en estos contextos han propuesto dos alternativas: o bien que el sujeto tiene que ser [– ANIMADO] o bien que tiene que tener el papel temático [TEMA], o ambas propiedades al mismo tiempo. Para la presente discusión, el detalle sobre las propiedades de estos sujetos es irrelevante. López sigue la idea de que la tercera alternativa es la correcta, en sus palabras “[t]he configuration

that yields accusative A on an inanimate DO is a combination of a *v* that assigns a theme θ -role to its EA and an EA that has to be inanimate.”¹⁵ Aunque no es completamente explícito con respecto a cuál sería la forma de la regla para este caso, podemos formularla de la siguiente manera (98):



Tenemos, entonces, tres reglas diferentes que insertan /a/ en K^0 bajo diferentes condiciones. Nos encontramos en una situación en la que, dado cada nuevo contexto, hay que formular una regla adicional para insertar exactamente el mismo exponente. Para extender el panorama, consideremos los casos estudiados en Di Tullio et al. (2019) en los que ciertos verbos como *leer* no admiten que el objeto reciba una marca diferencial en su posición canónica, aunque, los objetos de estos verbos pueden estar marcados con /a/ si están dislocados a la izquierda (99c) o a la derecha (99d):

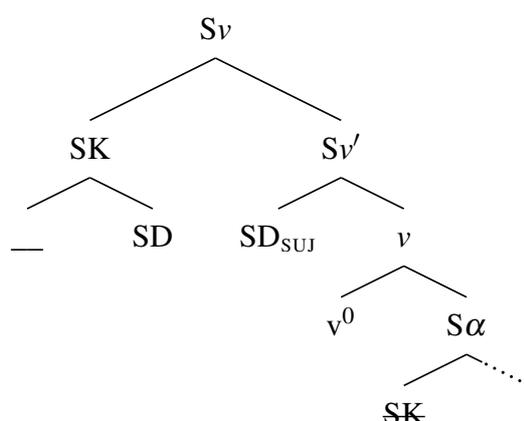
- (99) a. No leí el libro de gramática.
 b. * No leí al libro de gramática.
 c. Al libro de gramática, no lo leí.
 d. No lo leí, al libro de gramática.

Estos contextos no pueden ser captados por las reglas antes formuladas. Ciertamente, López no toma en cuenta ejemplos como los de (99c) y (99d), probablemente porque aparecen típicamente en la variedad de Argentina y resultan más bien extraños en las variedades peninsulares. En consecuencia, no formula ninguna regla particular para estos casos. No sería especialmente difícil, sin embargo, formular una regla de inserción del exponente /a/ en los contextos de dislocación. Este paso es completamente consistente con su propuesta general para la inserción de los exponentes. Para ilustrar

¹⁵La configuración que da lugar a la A de acusativo con un OD inanimado es una combinación de un *v* que asigna papel- θ [TEMA] a su AE y un AE que tiene que ser inanimado.

el punto, asumamos los análisis de López & Winkler (2003) y López (2009) de las dislocaciones. Desde su perspectiva, la dislocación a la izquierda requiere un paso intermedio en el que el constituyente se disloca a la derecha en el especificador del Sv. López propone que esta posición es una posición-A. Supongamos, entonces, que las condiciones de inserción del exponente /a/ toma como contexto estructural esa posición, esto es, un segundo especificador del Sv, superior a la posición del SD sujeto. La regla podría ser formulada como en (100):¹⁶

(100) $K \Leftrightarrow a /$



Por lo demás, tal como señalé previamente respecto de la propuesta de Zdrojewski (2008b), sumada al conjunto de reglas recién presentado, es necesaria una regla que inserte /a/ en K si K es dativo, como en (101):

(101) $K \Leftrightarrow a / \overline{[DATIVO]}$

Finalmente, si los sujetos proyectan un SK –un punto que no es completamente claro en la propuesta de López (2012)– entonces, sería necesaria, además, una regla que inserte /∅/ en K si ninguna de las condiciones anteriores se cumple:

(102) $K \Leftrightarrow \emptyset /$ en cualquier contexto

Nótese, ahora, que este sistema carece de poder predictivo. Formular una regla diferente para cada contexto en el que aparece la marca /a/ no es diferente de hacer una casuística. Por supuesto, siempre podemos listar cada uno de los contextos en los que aparece la marca /a/, de modo que el sistema siempre daría resultados correctos. Si tomáramos este camino, estaríamos renunciando a dar una explicación general del fenómeno. En tal caso, presumiríamos que las condiciones que inducen la marcación

¹⁶Por supuesto, (100) debería ser una regla optativa, porque la inserción de la marca /a/ en estos contextos no ocurre de manera sistemática.

diferencial de objeto en español tienen cierto grado de arbitrariedad. En efecto, la perspectiva de López apunta en esa dirección, tal como sostiene explícitamente:

Thus, the problem of trying to define when DOM will show up consists of specifying the appropriate context for the rule of /DOM/ insertion. Although it is expected that languages tend to simplify this sort of rule, thus opening the field for the sort of broad generalizations that linguists like (formalized by means of hierarchies, scales, and so on), there is no a priori reason why that should be the case. Hence the fact that many languages with DOM end up with broadly applicable rules, while other languages end up with narrower rules; not surprisingly, one can even find lexically specified contexts, the problem of DOM is likened to any other morphological problem.¹⁷

(López 2012, 63)

Coincido parcialmente con la observación de López. Es probable que no se pueda simplificar de manera general las condiciones que inducen la marcación diferencial en las lenguas del mundo. Al parecer, cada lengua parece especificar de manera diferente las clases de objetos que llevan una marca diferencial. No obstante, difiero de su idea relativa al hecho de que en la misma lengua el fenómeno sea igualmente arbitrario. Por el contrario, creo que, para el español, es posible captar de una manera más sistemática la distribución de la marca diferencial, tal como veremos en las próximas secciones. Mi crítica central es justamente el carácter no predictivo de las condiciones que determinan la presencia de la marca /a/. López sostiene que el problema vinculado con las condiciones de inserción del exponente /a/ en la marcación diferencial del español es equivalente al problema de la inserción de los exponentes de morfema abstracto [PASADO] en inglés. La cuestión es que la inserción de los exponentes de marcación diferencial objeto y la inserción de exponentes en el morfema de pasado no son fenómenos análogos, sino todo lo contrario. Comparemos las reglas IV del inglés con las reglas de la MDO, reunidas en (104).

¹⁷ Así, el problema de intentar definir cuándo la MDO aparecerá consiste en especificar el contexto apropiado para la regla de inserción de /MDO/. Aunque se espera que las lenguas tiendan a simplificar este tipo de reglas, abriendo así el terreno para el tipo de generalizaciones amplias que les gusta a los lingüistas (formalizadas mediante jerarquías, escalas, etc.), no hay ninguna razón a priori por la que ese deba ser el caso. De esto se sigue el hecho de que muchas lenguas con MDO terminen con reglas que se aplican ampliamente, mientras que otras lenguas terminan con reglas más acotadas; no es sorprendente que incluso se puedan encontrar contextos especificados léxicamente, el problema de la MDO se asemeja a cualquier otro problema morfológico.

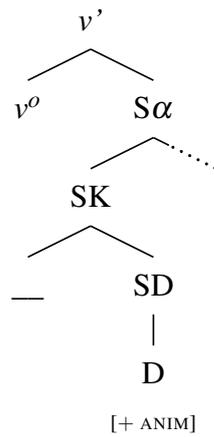
(103) *Ítems de Vocabulario para [PASADO] en inglés*

Embick 2010, 47

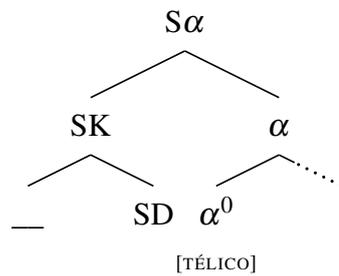
- a. $T_{[PASADO]} \Leftrightarrow -t / _ \{ \sqrt{\text{LEAVE}}, \sqrt{\text{BEND}}, \dots \}$
- b. $T_{[PASADO]} \Leftrightarrow -\emptyset / _ \{ \sqrt{\text{HIT}}, \sqrt{\text{SING}}, \dots \}$
- c. $T_{[PASADO]} \Leftrightarrow -d$

(104) *Ítems de Vocabulario para [K] en español*

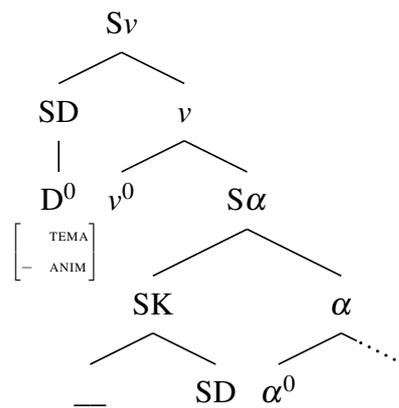
a. $K \Leftrightarrow a /$ (cf. (94))



b. $K \Leftrightarrow a /$ (cf. (96))



c. $K \Leftrightarrow a /$ (cf. (98))



d. $K \Leftrightarrow a /$ (cf. (101))
 $\overline{\hspace{2cm}}$
 $[DATIVO]$

e. $K \Leftrightarrow \emptyset /$ en cualquier contexto (cf. (102))

La diferencia esencial entre las reglas para el morfema [PASADO] del inglés y las reglas para la inserción de los exponente en los morfemas de caso del español es que hay un fenómeno de *alomorfia* en el caso del inglés, pero hay un fenómeno de *sincretismo* entre el ACUSATIVO y el DATIVO en español. Esta cuestión es, en cierto sentido, un problema menor de la propuesta de López. Como veremos, de alguna manera es necesario hacer colapsar la regla que inserta el exponente /a/ con los dativos con la regla que lo inserta con los objetos directos. Si no se asume alguna implementación de la *hipótesis de la dativización*, alguna variante de las reglas de López hay que considerar. El problema principal, como ya afirmé, se da en la multiplicidad de reglas necesarias para insertar el exponente en cuestión. En contraposición a la propuesta de López, en las próximas secciones, propongo que hay un modo de captar la marcación diferencial de objeto en español mediante un único condicionamiento (sintáctico), a saber: la marca diferencial de objeto debe insertarse siempre que el SD no pueda participar de la operación *Agree*, justamente la condición inversa considerada por López.

5.2.3. Síntesis

En esta sección, revisé dos modos que han sido considerados en la bibliografía para explicar la marcación diferencial de objeto en español. En primer lugar, reseñé críticamente dos implementaciones de la hipótesis según la cual los objetos marcados diferencialmente están sujetos a un proceso de dativización. Esta hipótesis no es novedosa en el marco de la gramática española. En efecto, muchos lingüistas han encontrado convincente la idea de que los objetos marcados con /a/ expresan caso dativo. No obstante, hemos visto que la evidencia que favorece la dativización es débil y que hay, asimismo, evidencia sólida que directamente la refuta, como el doblado de clíticos en español rioplatense. Frente a este tipo de propuestas, revisé otro modo de abordar el fenómeno según el cual habría múltiples condiciones para la aparición de la marca de caso. El problema de este abordaje consiste, fundamentalmente, en que no predice bajo qué condiciones aparecerá la marca /a/. Además, presenté un conjunto de diagnósticos claros aportados por Kornfeld (2018) que permiten rechazar el análisis de pseudoincorporación nominal para los objetos no marcados del español. En la próxima sección, ofrezco una propuesta que difiere sustancialmente de las dos visiones generales recién revisadas.

5.3. La morfología de la MDO en español

En esta sección, exploro una propuesta para explicar los dos patrones de sincretismo asociados a la MDO del español:

- (105) a. Sincretismo MDO-DATIVO
b. Sincretismo no-MDO-NOMINATIVO

En el **Capítulo 1**, formulé la hipótesis de que hay dos modos en que los objetos del español determinan su caso:

- (106) a. Los SSDD no marcados diferencialmente reciben su valor de caso en la sintaxis, mediante la operación *Agree*.
b. Los SSDD marcados diferencialmente no participan de la operación *Agree* (a los efectos de la determinación del caso), sino que su caso se determina en el transcurso de la derivación al nivel de interfaz de *Forma Fonética*.

Para explicar los dos mecanismos que determinan los sincretismos de caso, mencionaré brevemente algunos de los supuestos sintácticos que desarrollo *in extenso* en el **Capítulo 1** y en el **Capítulo 4**. Siguiendo las líneas rectoras de los trabajos de Pujalte & Saab (2012), Pujalte (2012), Saab (2014) Pujalte & Saab (2014) y Saab et al. (2022), adopto la arquitectura general de la gramática propuesta por la Morfología Distribuida, más una serie de supuestos sobre el funcionamiento de la sintaxis estrecha, basados en las propuestas de Chomsky (2007, 2008) y Richards (2007). En este sentido, las cuatro operaciones sintácticas básicas son *Merge*, *Herencia*, *Agree* y *Transferir*,

Agree, tal como vimos previamente, puede ser caracterizado como un mecanismo de covaluación de rasgos entre una Sonda S y una Meta M. M tiene un conjunto de rasgos-[$u\varphi$] e inicia una operación de búsqueda en su dominio de complemento. Si encuentra una M con un conjunto de rasgos-[φ] correspondientes, entonces M valúa los rasgos [$u\varphi$] de S y recibe un valor para su rasgo de caso.

Ahora bien, en la sintaxis *Agree* simplemente desactiva los rasgos no interpretables. El resultado de *Agree* aparece a continuación:

$$(107) \quad Agree \left(\begin{array}{c} S \\ [u\varphi] \end{array} \quad \begin{array}{c} M \\ [\varphi] \\ [uK] \end{array} \right) \longrightarrow \left(\begin{array}{c} S \\ [\varphi] \end{array} \quad \begin{array}{c} M \\ [\varphi] \\ [K] \end{array} \right)$$

Tras la operación *Agree*, ni el rasgo-[φ] en S ni el rasgo-[K] en M tienen otro valor en la derivación sintáctica. El nodo φ de S en la Morfología es la posición habilitada

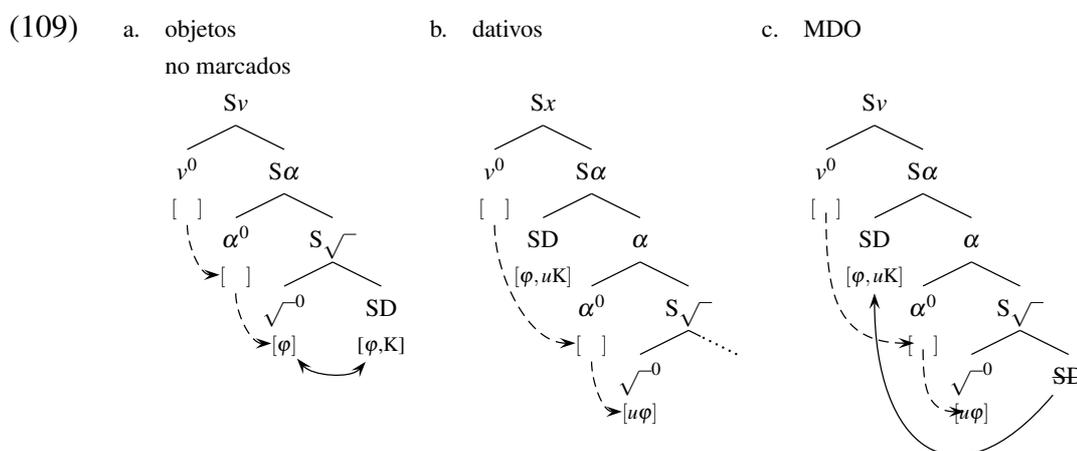
para que se copien los rasgos disociados de concordancia de M. En cierto sentido, el sistema de *Agree* aquí considerado es similar al que proponen Arregi & Nevins (2012). Este sistema separa el vínculo que se establece entre Sonda y Meta, de la valuación propiamente dicha, entendida como una operación post-sintáctica de copiado de rasgos disociados. Por su parte, la valuación del rasgo-[uK] tiene como efecto la desactivación de M. Esta desactivación tiene un correlato en la derivación para cada una de las interfaces. Como vimos en el Capítulo 1, para el nivel de interfaz con el componente CI, la desactivación tiene el efecto de impedir que un SD reciba un papel- θ adicional. Al final de este capítulo, veremos que la desactivación también tiene un correlato en la derivación hacia la interfaz SM. Concretamente, formulo una propuesta de cómo se produce la desactivación y propongo que el mismo mecanismo que desactiva a M también produce el sincretismo entre objetos no marcados y sujetos. *Agree*, entonces, no determina valores de K diferentes para los SSDD sujeto y los SSDD objeto. Tal diferencia solo es relevante para la morfología, punto que presentaré brevemente en la Sección 5.3.2.

Como resulta esperable, un SD puede participar de la operación *Agree* solo a condición de que se encuentre dentro del dominio de búsqueda de la Sonda. Si el SD está fuera de ese dominio de búsqueda, se produce una falla de *Agree/caso* y, de este modo, el rasgo [uK] del SD queda sin valor. Asumiré, entonces, la condición de (16). Como consecuencia de esta condición, el rasgo [uK] debe repararse para salvar la derivación en FF.

(108) Ningún rasgo [uR] puede sobrevivir en la FF.

Dado el marco teórico aquí adoptado, un SD queda fuera del dominio de búsqueda de una Sonda, si está fuera de la *cadena de herencia*. Para ser más preciso, la herencia de rasgos-[$u\phi$] se produce desde los núcleos de fase C^0 y v^0 a los núcleos defectivos para rasgos [$u\phi$] que se encuentran en el dominio de complemento de los núcleos de fase –i.e., T^0 y $\alpha^0/\sqrt{}^0$, respectivamente–. Una vez que los rasgos de los núcleos de fase son heredados, el dominio de búsqueda de S se reduce al dominio de complemento del último eslabón de la cadena. Ahora bien, el sistema da lugar a dos modos diferentes en los que un SD puede quedar fuera de la cadena de herencia. Uno de esos modos se obtiene mediante *External Merge*: M se ensambla directamente en una posición que manda-c al último eslabón de la cadena de herencia antes de la introducción del núcleo de fase. El otro modo involucra la operación de *Ensamble Interno*: en este caso, M se mueve a una posición que manda-c al último eslabón de la cadena de herencia antes de

la introducción del núcleo de fase. Así, es posible obtener tres configuraciones básicas en relación con la cadena de herencia.



La configuración de (109a) corresponde a los objetos no marcados, la de (109b) es la configuración típica de los objetos indirectos, mientras que la de (109c) es la estructura que da lugar a la MDO en contextos transitivos simples. En el **Capítulo 4**, presenté el análisis de la sintaxis de la MDO y las condiciones que llevan a los SSDD relevantes a quedar fuera de la cadena de herencia, de modo que no profundizaré sobre este punto aquí. Por lo demás, en las próximas secciones intentaré mostrar de qué manera se obtiene el sincretismo entre la MDO y el dativo, y cómo surge el sincretismo entre los objetos no marcados y el nominativo. Antes de abordar esos temas, conviene hacer algunas precisiones sobre las operaciones que ocurren en la morfología.

5.3.1. Operaciones morfológicas

La arquitectura general de la Morfología Distribuida supone que el resultado de las operaciones sintácticas puede ser modificado durante el trayecto de la derivación hacia una representación relevante para la interfaz con el componente de actuación Articulatorio-Perceptual. Tal modificación obedece a los requerimientos morfológicos de las lenguas particulares. Algunas de estas operaciones se listan a continuación:

- (110)
- I. Inserción de Nodos Disociados
 - II. Inserción de Rasgos Disociados
 - III. Copiado de Nodos/Rasgos Disociados
 - IV. Cambio de Rasgo, Empobrecimiento, Obliteración
 - V. Inserción de Vocabulario

Como se puede apreciar, estas operaciones, presentadas oportunamente en el **Capítulo 1**, pueden agregar nodos y rasgos, pueden copiarlos o moverlos a otros nodos, incluso pueden modificarlos o eliminarlos. En particular, las operaciones que enriquecen el resultado de las derivaciones sintácticas –i.e., las que agregan o copian nodos/rasgos– resultan especialmente importantes para mi explicación de la MDO en español y de los sincretismos asociados con el fenómeno. Estas operaciones involucran un tipo especial de nodos y de rasgos que Embick & Noyer (2001) y Embick & Noyer (2007) llaman *disociados*:

- (111) a. **Dissociated Features:** A feature is dissociated iff it is added to a node under specified conditions at PF.¹⁸
- b. **Dissociated Nodes:** A node is dissociated iff it is added to a structure under specified conditions at PF.¹⁹

(Embick & Noyer 2007, 309)

Las operaciones que operan sobre nodos/rasgos disociados son definidas de la siguiente manera:

- (112) a. **Feature Copying:** A feature is present on a node X in the narrow syntax is copied onto another node Y at PF.²⁰
- b. **Feature Introduction:** A feature that is not present in narrow syntax is added at PF.²¹

(Embick & Noyer 2007, 309)

En la próxima sección, veremos que la operación que repara el rasgo [uK] de los SSDD que quedan fuera de la cadena de herencia es, precisamente, una operación que inserta K como un nodo disociado. Esta operación es necesaria pero insuficiente para explicar los sincretismos, que, al fin y al cabo, se explican por ciertas condiciones de las reglas de Inserción de Vocabulario (IV). Entonces, antes de ver cómo se aplica la reparación de [uK], recordemos cómo se aplican las reglas de IV.

De acuerdo con Embick (2015), un ítem de vocabulario consiste en el emparejamiento de *exponentes fonológicos* con un conjunto de rasgos *sintáctico-semánticos*,

¹⁸Rasgos Disociados: un rasgo es disociado ssi es agregado a un nodo bajo condiciones específicas en la FF.

¹⁹Nodos Disociados: un nodo es disociado ssi es agregado a una estructura bajo condiciones específicas en la FF.

²⁰**Copiado de rasgos:** un rasgo que está presente en un nodo X en la sintaxis estrecha es copiado en otro nodo Y en la FF.

²¹**Introducción de rasgos:** un rasgo que no está presente en la sintaxis estrecha es agregado en la FF.

- (117) a. Morfema funcional: T[+PSD,*Q*] [MF]
 b. Ítem de vocabulario: T[+PSD] \Leftrightarrow -ba [IV]
 c. Sustitución: T[+PSD,*Q*] [*Q*/-ba] \implies T[+PSD,/ba/] [Sust]

La inserción de vocabulario obedece tres condiciones generales:

1. Ordenamiento: La condición de *ordenamiento* consiste en que los ítems de vocabulario que compiten por la inserción en un nodo terminal están ordenados. El ordenamiento sigue el *principio del subconjunto* de Halle (1997):

Subset principle: The phonological exponent of a Vocabulary Item is inserted into a position if the item matches all or a subset of the features specified in the terminal morpheme. Insertion does not take place if the Vocabulary Item contains features not present in the morpheme. Where several Vocabulary Items meet the conditions for insertion, the item matching the greatest number of features specified in the terminal morpheme must be chosen.²² (Halle 1997, 428)

2. Inserción Terminal: La condición de *Inserción Terminal* especifica que las operaciones de inserción de vocabulario afectan exclusivamente a los nodos terminales, porque son los únicos elementos susceptibles de tener una posición *Q*. En otras palabras, la inserción de vocabulario no puede afectar a otras clases de objetos, como los nodos no terminales (las proyecciones máximas y las intermedias).

3. Unicidad: La condición de *unicidad* establece que, en una derivación, solamente un único ítem de vocabulario puede aplicarse a un morfema. Esta condición se sigue del hecho de que los morfemas tienen una única posición *Q*, de modo que una vez sustituida por el exponente correspondiente no es susceptible de sustituciones posteriores.

Ahora bien, asociada con el *Principio del Subconjunto*, surge la pregunta sobre la especificación de rasgos. En lo que sigue, adoptaré dos supuestos que son, en cierto sentido, complementarios:

²²**Principio del Subconjunto:** El exponente fonológico de un Ítem de Vocabulario es insertado en una posición si los rasgos del ítem coinciden con todos o un subconjunto de los rasgos especificados en el morfema terminal. La inserción no tiene lugar si el Ítem de Vocabulario contiene rasgos que no están presentes en el morfema. Cuando varios Ítems de Vocabulario satisfacen las condiciones de inserción, se escoge el ítem que tiene la mayor cantidad de rasgos coincidentes con los rasgos especificados en el morfema terminal.

(118) **Full Specification:** (Embick 2015, 122)

Functional morphemes are fully specified for the synsem features that are active in the language.²³

(119) **Underspecification:** (Embick 2015, 122)

Vocabulary Items may make reference to a subset of the features of the nodes that they apply to.²⁴

Un aspecto central de estos supuestos es que permiten que un exponente se inserte en un nodo terminal que es un superconjunto de los rasgos especificados en el ítem de vocabulario, lo que permitiría captar ciertos patrones de sincretismo. De este modo, consideremos el ítem de vocabulario (120) y los nodos (121).

(120) $[\alpha\beta] \Leftrightarrow /X/$

(121) a. $[\alpha\beta\gamma, Q]$

b. $[\alpha\beta, Q]$

c. $[\alpha, Q]$

Bajo los supuestos recién mencionados, $/X/$ podrá insertarse en el nodo terminal $[\alpha\beta\gamma]$ (121a) y el nodo terminal $[\alpha\beta]$ (121b). En cambio, no podrá insertarse en el nodo $[\alpha, Q]$ (121c), porque el ítem de vocabulario es un superconjunto de los rasgos especificados en el nodo terminal. Tal como se puede apreciar, los nodos $[\alpha\beta\gamma]$ (121a) y $[\alpha\beta]$ (121b) presentarían un sincretismo.

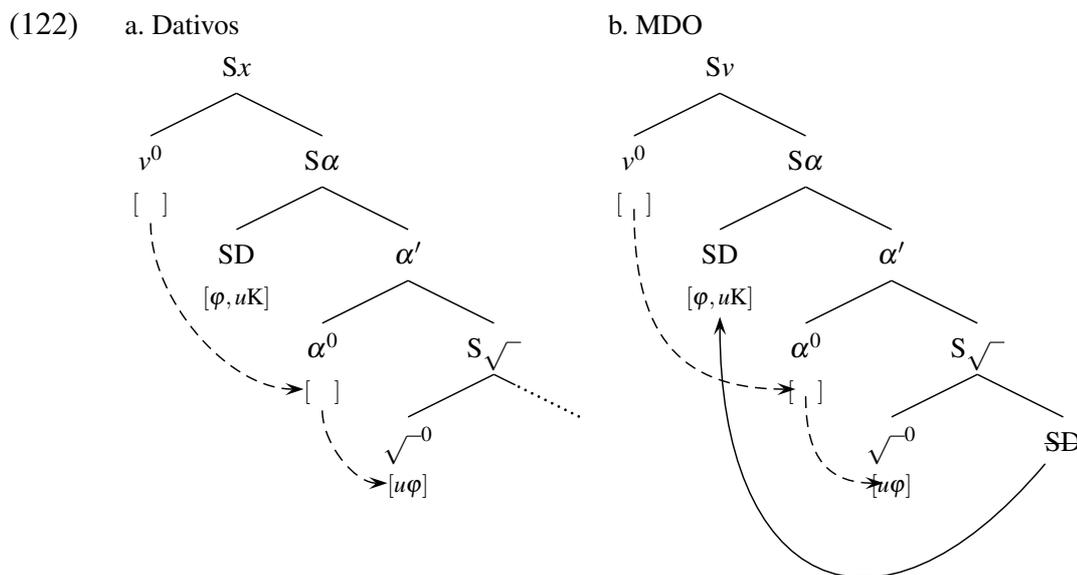
Con estos supuestos en mente, pasemos al análisis de los patrones de sincretismo.

5.3.2. La reparación de $[uK]$ y la inserción de $/a/$

Tal como adelanté en el comienzo de esta sección, los objetos marcados diferencialmente, así como los objetos indirectos, se encuentran en una posición estructural en la que no pueden participar de la operación *Agree* por haber quedado fuera del dominio de búsqueda de la Sonda, como se ilustra en (122):

²³**Especificación plena:** Los morfemas funcionales están plenamente especificados para los rasgos sintáctico-semánticos que están activos en una lengua

²⁴**Subespecificación:** Los ítems de vocabulario pueden hacer referencia a un subconjunto de los rasgos de los nodos a los que se aplican.



Ahora bien, como consecuencia de la falla de *Agree*, estos SSDD quedan con un rasgo-[uK] sin valorar. En el [Capítulo 1](#) y el [Capítulo 4](#), observamos que esta situación no es problemática para la derivación hacia la interfaz CI. En cambio, los rasgos no interpretables no valuados sí son ofensivos para la interfaz AP. Tal situación queda captada en la condición de (108), repetida en (123):

(123) Ningún rasgo [uR] puede sobrevivir en la FF.

Esta condición induce la reparación de los rasgos [uK]. El mecanismo que propongo para satisfacer la condición de (123) es una operación de inserción de nodos disociados que obedece el principio (124) de [McFadden \(2004\)](#):

(124) *Dissociated morpheme insertion principle* ([McFadden 2004](#), 239)

A dissociated morpheme must be inserted as the sister of the node which triggers its insertion.²⁵

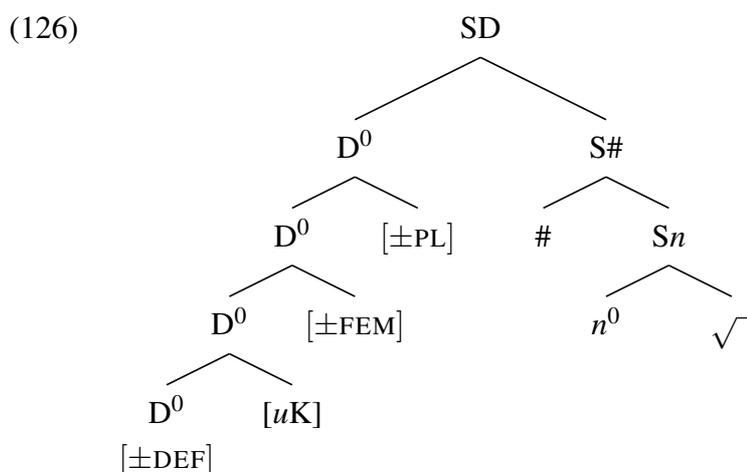
Con este principio en mente, la regla de reparación de [uK] puede ser formulada como en (125):

(125) *Reparación de [uK]*

- I. Inserción: $SD_{[uK]} \longrightarrow [K^0 SD]$
- II. Copiado: $[D^0_{[uK]}] \longrightarrow [D^0_{[K]}] / [K^0 [SD _]]$

²⁵*Principio de inserción de morfemas disociados*: Un morfema disociado debe ser insertado como hermano del nodo que desencadena su inserción.

Veamos el efecto de la regla de reparación. Para tal fin, voy a adoptar el supuesto de que el SD tiene la estructura de (126). En esta configuración, el rasgo [*u*K] está muy incrustado en la estructura de D⁰, porque es el rasgo que porta este nodo a la salida de la sintaxis, mientras que obtiene los rasgos de género y número por medio de una operación morfológica de concordancia nominal –i.e., *concord*–.²⁶ A los efectos de la presente propuesta, nada cambiaría si el rasgo en cuestión estuviera más alto:



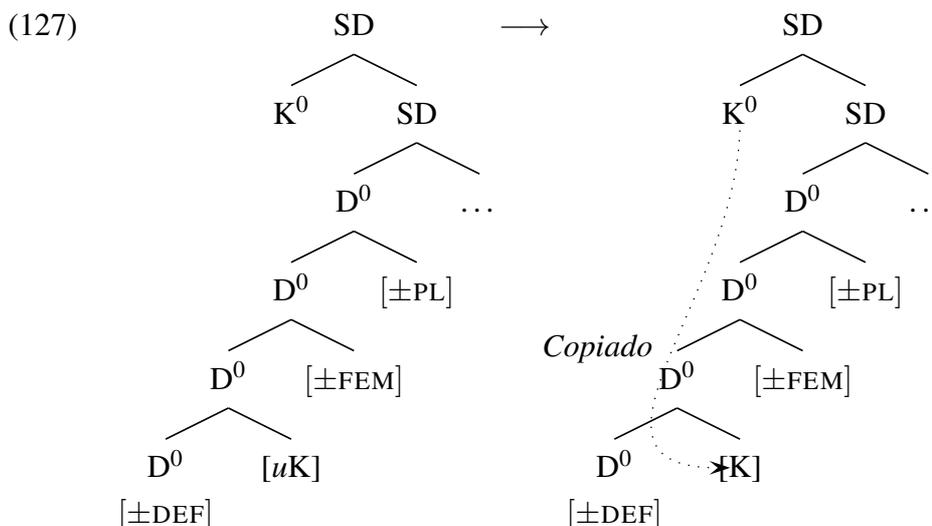
La operación de reparación tiene dos pasos: el primero supone la inserción del nodo disociado K⁰ como hermano del SD y el segundo es una operación que copia el nodo K⁰ en D⁰.²⁷

²⁶Existen razones adicionales para adoptar este supuesto sobre la posición de [*u*K]. En términos generales, entiendo que la propuesta de Harris (1994, 1995, 1996) para el análisis de los clíticos y determinantes del español es esencialmente correcta. Desde esa perspectiva, son los rasgos de caso los que inducen la inserción del exponente /l/ en D⁰ en los clíticos y SSDD de 3^{ra} persona.

²⁷El rasgo K⁰ copiado en D⁰ es relevante, en tanto que determina la inserción del exponente /l/, tal como observé en la nota al pie 26. No obstante, este rasgo, en sí mismo, no es susceptible de una operación de IV. Hay algunas alternativas a considerar. Una posibilidad es que quede sujeto a una operación de empobrecimiento, como la de (i). Una alternativa diferente consiste en suponer una operación de congelamiento de rasgos, como la de (ii).

(i) [CASO] → ∅/[_{SD}K[CASO]] [_{D⁰}D⁰ ___] *Empobrecimiento*

(ii) [CASO] → <CASO>/[_{SD}K[CASO]] [_{D⁰}D⁰ ___] *Congelamiento*



Esta operación repara el rasgo [uK] del SD, tanto con los OODD como con los OOII. Sin embargo, esto no explica el sincretismo entre los objetos marcados y los dativos, por un lado, y entre los objetos no marcados y los sujetos nominativos, por el otro. Las próximas dos secciones se ocupan precisamente de estas cuestiones.

5.3.3. El sincretismo MDO-DATIVO

En esta subsección, presento el análisis del sincretismo entre la marca diferencial de objeto y la marca de caso DATIVO. En pocas palabras, la propuesta se basa en los supuestos de *Full Specification* (118) y *Underspecification* (119) presentados en la Sección 5.3.1. En concreto, el ítem de Vocabulario para K^0 está mínimamente especificado, de modo que la composición de rasgos de caso de los OODD y la de los dativos satisfacen la misma regla de inserción de vocabulario, tal como proponen Zdrojewski (2013) y Bárány (2018). Este modo de ver el sincretismo para la MDO en español, no supone la existencia de un mecanismo de dativización como el que sugieren Rodríguez-Mondoñedo (2007) y Glushan (2010), entre otros, ni la especificación exhaustiva de todos los contextos en los que debería aparecer la marca /a/, como proponen Zdrojewski (2008b) y López (2012).

Existe cierto consenso respecto de que el análisis morfológico del caso requiere de la descomposición de las categorías tradicionales como NOMINATIVO, ACUSATIVO, DATIVO, etc., en una serie de rasgos, que, en última instancia, determinan la inserción de vocabulario. Es posible encontrar diversas propuestas para la descomposición de estos rasgos en la bibliografía especializada. Entre ellas, se encuentran los abordajes de Halle (1997), Calabrese (1998, 2008) y Müller (2004). No obstante, la visión que

sigo aquí es la de McFadden (2004), porque a diferencia de otras propuestas en la bibliografía, la determinación de los rasgos de caso morfológico es estructural.

McFadden (2004) propone descomponer el caso morfológico en cuatro rasgos:

- (128) a. CASO
 b. INFERIOR
 c. OBLICUO
 d. GENITIVO

El rasgo [+CASO] identifica al nodo en cuestión como un marcador de caso. El rasgo [+ INFERIOR] está determinado por un mecanismo de asignación de caso dependiente (cf. Marantz 1991, Bobaljik 2008, Preminger 2014 y Baker 2015, entre muchos otros). El rasgo [+OBLICUO] es asignado por ciertos núcleos –*e.g.*, ApI^0 – a su especificador y ciertas preposiciones a sus complementos. El rasgo [+GENITIVO] es una etiqueta conveniente para caracterizar el rasgo que ciertos núcleos (verbos y preposiciones) asignan a su complemento. (No abundaré en este último rasgo porque es irrelevante para el dominio empírico que estamos analizando.) En suma, los casos pueden descomponerse de la siguiente manera:

- | | | |
|-------|------------|--------------------------------------|
| (129) | Nominativo | [+CASO] |
| | Acusativo | [+CASO,+INFERIOR] |
| | Dativo | [+CASO,+INFERIOR,+OBLICUO] |
| | Genitivo | [+CASO,+INFERIOR,+OBLICUO,+GENITIVO] |

En función de esta descripción, el valor [+ CASO] queda determinado por una regla de redundancia como la de (130):

- (130) Regla de redundancia
 $K^0 \longleftrightarrow [+CASO]$

La inserción del rasgo [+ INFERIOR] obedece la regla que se especifica en (131):

- (131) Assign [+INFERIOR] to a DP_i iff
- a. there is a DP_j within the same phase, and
 - b. DP_j c-commands DP_i , and
 - c. DP_j does not bear a non-structural case.²⁸ (McFadden 2007, 233)

²⁸Asignese [+INFERIOR] a un SD_i si y solo si

McFadden (2007, 233, nota al pie 7) observa que la condición (131c) puede presentar un problema de ciclicidad, en tanto que requiere el conocimiento de la identidad de caso del DP_j antes de que su caso este determinado. Sugiere, entonces, que un modo de evitar el problema consiste en que la regla simplemente tenga que saber en qué posición está DP_j y no cuál es su caso. En este sentido, la regla simplemente tiene que hacer referencia al rasgo categorial D de los v transitivos, pues este rasgo es el que induce el ensamble del argumento externo. Este supuesto también permite simplificar la condición (131b). Finalmente, como el dominio en el que se determina este rasgo es la fase, el núcleo relevante es v^* . Entonces, es posible formular la regla de inserción de [+INFERIOR] incluyendo la condición estructural que se especifica en (132):

(132) $K^0 \rightarrow K^0_{[CASO,INFERIOR]} /$

Previamente, señalé que el rasgo [+ OBLICUO] es asignado por ciertos núcleos a su especificador, en particular, los núcleos aplicativos ApI^0 . En el marco aquí desarrollado, esa condición podría referir al núcleo α^0 de López (2012). No obstante, la condición parece ser más general, ya que [+ OBLICUO] también debería ser asignado a sujetos causados de verbos transitivos en causativas con *hacer* y en construcciones con dativos que no contienen un núcleo ApI^0 . Para evitar el problema asociado con la identidad categorial de este núcleo, consideraré que el contexto de inserción del rasgo [+ OBLICUO] es el de (133), donde X^0 es un asignador de papel- θ :

(133) $K^0 \rightarrow K^0_{[CASO,INFERIOR,OBLICUO]} /$

-
- a. no hay un SD_j la misma fase, y
 - b. SD_j manda-c a SD_i , y
 - c. SD_j no tiene un caso no-estructural.

Esta condición, como se puede apreciar, contiene un factor problemático, a saber: el hecho de que el contexto de la regla debe hacer referencia a la condición de asignador de papel- θ . Alternativamente, podría pensarse que el núcleo en cuestión es el núcleo i^0 propuesto por Wood & Marantz (2017), lo que evitaría la especificación un tanto espuria del rasgo temático. Cabe indagar en que medida α^0 podría ser reemplazado por i^0 de manera general. En cualquier caso, la regla de inserción del rasgo disociado [+ OBLICUO] expresada en (133) es suficiente. Revisemos, entonces, cómo se realiza la Inserción de Vocabulario. Los rasgos de caso morfológico se insertan en K y luego se insertan los exponentes, que obedecen las reglas de Inserción de Vocabulario que aparecen a continuación:

(134) Ítems de Vocabulario para K

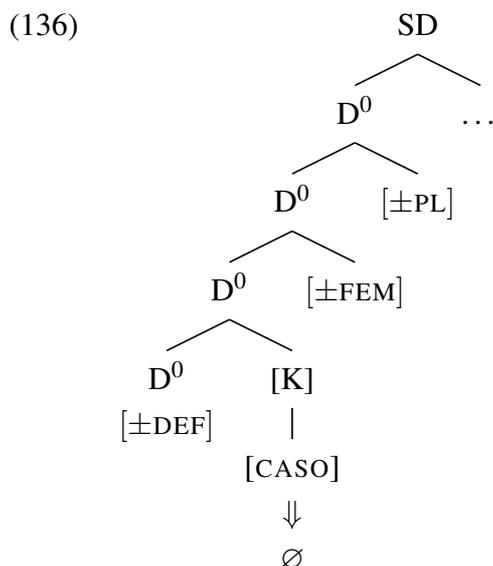
- a. /a/ \Leftrightarrow K[+CASO,+INFERIOR]
- b. / \emptyset / \Leftrightarrow en todo otro contexto

Los SSDD con caso nominativo, así como los SD no marcados, quedan sujetos a la regla de IV que inserta \emptyset .

(135) NOMINATIVO

- a. MF: K[+C, Q]
- b. IV: K[+C] \Leftrightarrow \emptyset
- c. Sust.: K[+C, Q][Q/ \emptyset] \Rightarrow K[+C, / \emptyset /]

En (136), se puede apreciar una representación de las operaciones de (135). En la Sección 5.3.4, haré algunas precisiones adicionales sobre esta cuestión.



En cambio, la inserción de /a/ se produce en el dativo al igual que en el acusativo, porque la regla de IV hace referencia solo a un subconjunto de los rasgos que comparten estos SSDD. Veamos la aplicación del mecanismo de Inserción de Vocabulario para /a/ en detalle:

(137) MDO

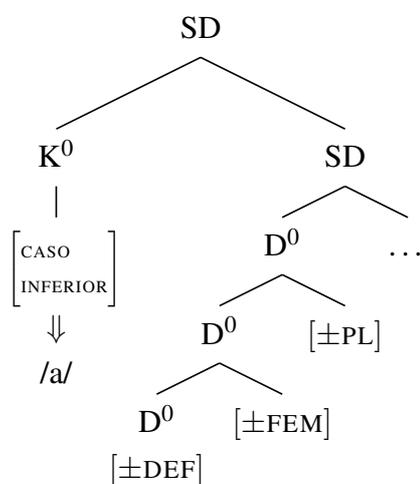
- a. MF: K[+C, +I, Q]
- b. IV: K[+C, +I] \iff a
- c. Sust.: K[+C, +I, Q][Q/a] \implies K[+C, +I, /a/]

(138) DATIVO

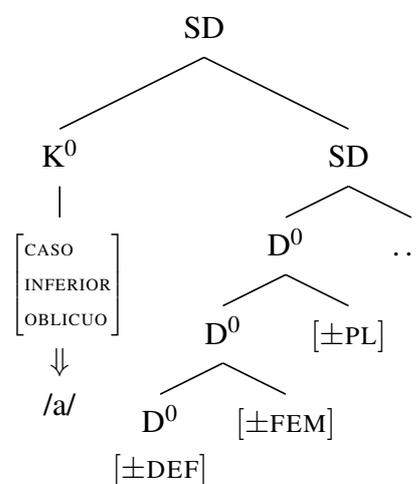
- a. MF: K[+C, +I, +O, Q]
- b. IV: K[+C, +I, +O] \iff a
- c. Sust.: K[+C, +I, +O, Q][Q/a] \implies K[+C, +I, +O, /a/]

El efecto de estas reglas se puede apreciar en los árboles que aparecen en (139):

(139) Acusativo



Dativo



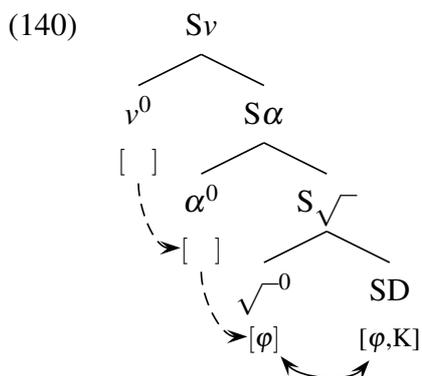
En suma, el patrón de sincretismo entre la MDO y el Dativo se reduce al hecho de que hay un único exponente para introducir en K⁰. Revisemos, a continuación, con mayor detalle el sincretismo entre los objetos no marcados y el nominativo.

5.3.4. El sincretismo no-MDO-NOMINATIVO

El hecho de que los objetos no marcados y los sujetos sean morfológicamente idénticos no ha recibido mucha atención entre los trabajos tempranos sobre el fenómeno en español. Según mi entender, esto se debe a que no era percibido como un hecho que mereciera explicación; al fin y al cabo, se puede entender que los OODD del español, en términos generales, simplemente no expresan caso morfológico.

No obstante, algunos trabajos recientes han indagado diversas alternativas. Una visión que ha ganado gran aceptación en el análisis de los objetos no marcados en diversas lenguas consiste en que el objeto en cuestión participa de un proceso de *pseudoincorporación* nominal. En efecto, este tipo de análisis ha sido propuesto, al menos para ciertos objetos, por Dayal (2011) para el hindi, por Baker & Vinokurova (2010) para el yakuto, por Baker (2012) para el amhárico, y, tal como ya hemos visto, por López (2012) para el español. No obstante, en la Sección 5.2.2 presenté los argumentos de Kornfeld (2018) que echan por tierra la hipótesis de pseudoincorporación como un procedimiento generalizado que afecta a los objetos no marcados del español. Otra alternativa de análisis consiste en suponer que los objetos no marcados reciben caso por defecto, tal vez en línea con los análisis de competencia por el caso como el de Preminger (2014). A mi leal saber y entender, la propuesta de Keine (2010) constituye una de las aproximaciones más interesantes para dar cuenta del sincretismo que presentan los objetos no marcados con los sujetos en varias lenguas. Su análisis consiste en que los objetos no marcados están sujetos a una regla de empobrecimiento, lo que induce que estos argumentos resulten morfológicamente idénticos a los sujetos en lo que respecta al caso. Con todo, la especificación de las condiciones que inducirían las reglas de empobrecimiento en el español incurriría en problemas similares al de especificar múltiples condiciones de inserción de vocabulario. Otra perspectiva es suponer que los objetos no marcados no tienen caso (ni inducen concordancia). Dicho en otros términos, estos objetos podrían no participar de ningún mecanismo de legitimación –*e.g.*, *Agree*–, como proponen Ormazabal & Romero (2013a,b, 2019) y Kalin & van Urk (2015). En este punto, es pertinente notar que este último tipo de aproximaciones expresa exactamente la perspectiva inversa a la que estoy proponiendo en este capítulo, como veremos a continuación.

Frente a las propuestas recién mencionadas, la hipótesis que aquí exploro es que los objetos no marcados reciben, en cierto sentido, caso NOMINATIVO. Estos objetos, a diferencia de los objetos marcados y los dativos, sí participan de la operación *Agree*, porque se encuentran dentro del dominio de búsqueda de la Sonda:



Una de las consecuencias que tiene *Agree* sobre una Meta *M* es su desactivación. Mi propuesta consiste en que, para la derivación hacia la interfaz AP, el efecto de esta desactivación es forzar la Inserción de Vocabulario en el morfema-[K] valuado. Previamente, mencioné que, notacionalmente, el resultado de *Agree* sobre $[uK]$ era anotarlo como [K].

(141) $Agree \left(\begin{array}{c} S \quad M \\ [u\varphi] \quad [\varphi] \\ [uK] \end{array} \right) \longrightarrow \left(\begin{array}{c} S \quad M \\ [\varphi] \quad [\varphi] \\ [K] \end{array} \right)$

Ahora, puedo hacer algunas precisiones sobre la cuestión. *Agree* induce *inmediatamente* la especificación de K mediante la regla de redundancia (130), repetida en (142).

(142) Regla de redundancia

$$K^0 \longleftrightarrow [+CASO]$$

Seguidamente, opera la inserción de vocabulario:

- (143) a. MF: $K[+C, Q]$
 b. IV: $K[+C,] \iff \emptyset$
 c. Sust.: $K[+C, Q][Q/\emptyset] \implies K[+C, /\emptyset/]$

Tras esta operación, el SD en cuestión queda desactivado para el caso. Una alternativa consiste en que, una vez aplicada la inserción de vocabulario, que en estos casos consiste en la sustitución de *Q* por */∅/*, se borren los rasgos que inducen la inserción, como propone Bobaljik (2000). Otra alternativa supone tomar en cuenta la condición de unicidad considerada en la Sección 5.3.1. Desde esta perspectiva, los rasgos que inducen la inserción de vocabulario no se borran. No obstante, una vez aplicada la sustitución de *Q*, no es posible realizar otra sustitución posterior en el mismo morfema, porque ya no hay una posición en la que insertar los exponentes.

En síntesis, esta propuesta ofrece una respuesta explícita de cómo se desactiva la Meta M y de las condiciones que hacen que los objetos no marcados y los sujetos sean sincréticos.²⁹

5.4. Conclusiones

En este capítulo, indagué la morfología asociada a la MDO del español. En particular, exploré el hecho de que, en esta lengua, el fenómeno presenta un patrón de sincretismo doble:

- (144) a. Sincretismo MDO-DATIVO
- b. Sincretismo no-MDO-NOMINATIVO

En la *Sección 5.2.1*, discutí la hipótesis de la dativización, tanto desde un punto de vista sintáctico como morfológico. Mostré que los argumentos comúnmente esgrimidos en favor de esta hipótesis no son concluyentes. Asimismo, presenté evidencia ligada con la concordancia de objeto y la extracción ATB en estructuras dobladas que directamente contradice esta hipótesis.

En cambio, en la *Sección 5.2.2*, discutí otro tipo de aproximaciones al fenómeno. Estas propuestas consisten en especificar cada uno de los contextos en que se inserta la marca diferencial de objeto. Si bien este tipo de propuestas pueden ser descriptivamente adecuadas, carecen de todo poder predictivo, al menos en lenguas como el español, que exhibe una amplia gama de contextos en los que se induce el marcado diferencial. En esta sección, también puse en cuestión los análisis que explican la distribución de los objetos no marcados en función de un mecanismo de *pseudoincorporación*.

Finalmente, en la *Sección 5.3*, presenté mi propuesta de análisis para la inserción de la marca /a/, su patrón de sincretismo con el DATIVO y las condiciones mediante las cuales los objetos no marcados son sincréticos con los sujetos. En pocas palabras, la inserción del marcador diferencial de objeto constituye una operación de reparación de un rasgo no interpretable activo en la FF. El sincretismo de este marcador con el marcador de caso DATIVO recibe una explicación típica de los sincretismos en el marco de la Morfología Distribuida. El ítem de vocabulario está especificado con el conjunto de rasgos mínimos que determinan su inserción, como se ilustra a continuación:

²⁹En cierto sentido, esta propuesta parece similar a la de Baker (2015) y varios de sus trabajos previos, por cuanto habría dos modalidades para el caso morfológico. No obstante, esta propuesta difiere de la de Baker, entre otras cosas, por el hecho de que los objetos no marcados participan de la operación *Agree* al igual que los sujetos.

(145) Ítems de Vocabulario para K

- a. /a/ \Leftrightarrow K[+CASO,+INFERIOR]
- b. /Ø/ \Leftrightarrow en todo otro contexto

De este modo, el exponente /a/ se inserta en el contexto de un nodo K asociado a la MDO porque encuentra una correspondencia con todos los rasgos del nodo, pero también se inserta con el dativo porque el Ítem de Vocabulario establece una correspondencia con un subconjunto de los rasgos del nodo K DATIVO.

(146) MDO

- a. MF: K[+C, +I, Q]
- b. IV: K[+C, +I] \Leftrightarrow /a/
- c. Sust.: K[+C, +I, Q][Q/a] \Rightarrow K[+C, +I, /a/]

(147) DATIVO

- a. MF: K[+C, +I, +O, Q]
- b. IV: K[+C, +I, +O] \Leftrightarrow /a/
- c. Sust.: K[+C, +I, +O, Q][Q/a] \Rightarrow K[+C, +I, +O, /a/]

Finalmente, en el marco aquí presentado, el sincretismo entre los objetos no marcados y los sujetos es el modo en que la FF lee/interpreta el resultado de participar en la operación sintáctica *Agree*.

Capítulo 6

Consideraciones finales

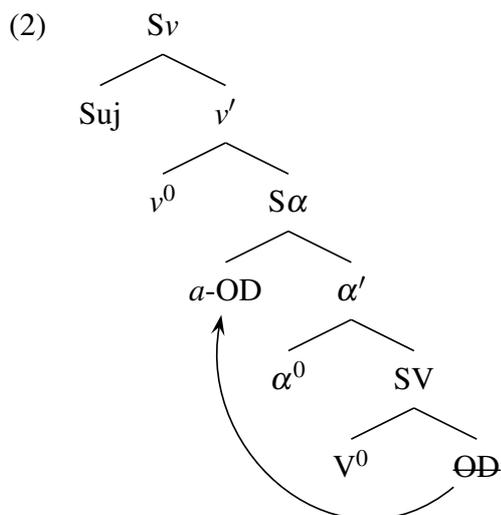
En esta tesis, indagué en profundidad la marcación diferencial de objetos del español, que constituye uno de los fenómenos morfosintácticos que han resultado más esquivos a todo intento de generalización. Desde un punto de vista teórico, exploré una visión particular sobre el sistema general de dependencias argumentales del español; me refiero concretamente a la perspectiva que fue articulada en los trabajos de Pujalte (2012), Saab (2014), Pujalte & Saab (2012, 2014), Zdrojewski (2013, 2018) y Saab et al. (2022). En lo que sigue, sintetizo los resultados principales de esta investigación y el prospecto para futuras investigaciones.

Basta revisar cualquier descripción seria del marcado con /a/, para tener la impresión de que su distribución podría ser descripta como un extenso listado de excepciones. Por ese motivo, en la primera parte de la tesis, deslindé las generalizaciones empíricamente válidas de las generalizaciones espurias.

Así, en el **Capítulo 2**, destacué tres generalizaciones relevantes que refieren a propiedades formales y estructurales abstractas, que, en su versión más débil, pueden ser expresadas como en (1):

- (1) a. Los objetos marcados reciben interpretaciones fuertes. [Generalización I]
- b. Los indefinidos marcados admiten cualquier alcance. [Generalización II]
- c. Los objetos marcados son *ex situ*. [Generalización III]

De especial interés para explicar la distribución de la marca /a/, es la Generalización III. Concretamente, mostré que los objetos marcados no permanecen *in situ* y que, en contextos simples, ocupan una posición intermedia entre v^0 y V^0 (o $\sqrt{\quad}^0$, según el análisis), tal como propone López (2012).



A partir de estas tres observaciones, discutí las generalizaciones que se suelen proponer para explicar el marcado diferencial en función de una serie de dimensiones semántico-pragmáticas. Si bien la marca diferencial /a/ parece vinculada con propiedades como la *animacidad*, la *referencialidad*, la *topicalidad* y la *afectación*, en el **Capítulo 3** mostré que ninguna de las generalizaciones que hacen referencia a estos factores es adecuada para dar cuenta del fenómeno. En cualquier caso, se trata de aproximaciones inexactas, que describen una tendencia y cierto patrón general, pero que de ninguna manera explican su distribución.

Solo para ilustrar el punto quisiera mencionar la condición de animacidad, ya que constituye el factor considerado principalmente en la bibliografía especializada y el que he discutido con mayor detalle en el **Capítulo 3**. En efecto, el grupo focal de objetos marcados corresponde a SSDD animados. No obstante, tal generalización debe ser puesta en cuestión, ya que la ausencia de marcado de SSDD animados no es en absoluto un hecho excepcional (3), pero tampoco es excepcional el hecho de que ciertos objetos inanimados lleven la marca /a/ (4). Es más, en contextos transitivos complejos (5), la condición de animacidad es sencillamente irrelevante.

- (3) a. Llevaron (a) los heridos a un hospital cercano.
 b. I. Después tomo el niño, con él en brazos sigo lavando.
 II. ¡Toma al niño!, le grito a Héctor.
 c. I. al ver una persona vestida de negro decimos «mira ese falopero»
 II. al ver una persona con cresta decimos «mira a ese payaso»

((a) Jaeggli 1982, (b) Laca 1987, (c) von Heusinger & Kaiser 2005)

- (4) a. Escondí *(a) Bárbara. [Bárbara = un yate]

- b. Premiaron *(a) *Cien años de soledad*.
 - c. Los pájaros saludan *(a) la aurora.
 - d. El adjetivo modifica *(a)l sustantivo.
 - e. Abracé a las columnas.
 - f. Este grupo incluye a todas las plantas terrestres.
 - g. Una hormiga obrera procede a mover a varias pupas que han quedado expuestas.
- (5)
- a. Juan dejó (a)l libro roto.
 - b. Juan escuchó al árbol caer sobre la vereda.
 - c. Vio al árbol que caía sobre el auto.
 - d. Salvó ??(a) la casa de ser destruida.
 - e. La lluvia hizo *(a)l rosal florecer.

Si bien el marcado de objetos inanimados en ciertas condiciones ha sido atribuido a factores globales como la topicalidad (cf. Laca 1987, 2006, entre otros). En el dominio de las estructuras complejas consideradas en (5), solo las construcciones con predicaciones secundarias son sensibles a este factor: en el resto de los casos, es necesario encontrar explicaciones alternativas. En definitiva, se podría intentar dar cuenta del fenómeno como una interacción de las cuatro dimensiones y sostener, en tal caso, que el marcado está determinado por la saliencia o la prominencia del objeto (cf. Leonetti 2003, 2004, 2008):

- (6) Los objetos prominentes reciben una marca diferencial de caso.

El enunciado de (6) supone que la prominencia del objeto determina la presencia de la marca /a/. No obstante, los datos revisados en los capítulos 2 y 3 sugieren que para resolver la MDO del español conviene adoptar una perspectiva diferente. Mi aproximación al fenómeno abandona los factores vinculados con las dimensiones semántico-pragmáticas como condicionantes primarios y explora ciertas condiciones más generales y abstractas que involucran propiedades estructurales precisas.

Justamente, dediqué la **Parte II** de la tesis a dar una explicación puramente morfosintáctica de la distribución de la marca /a/ y del doble patrón de sincretismo que la MDO tiene en español. En este sentido, exploré la hipótesis de (7):

- (7) Los objetos marcados diferencialmente en español carecen de caso (determinado en la sintaxis).

La idea expresada en (7) recupera una perspectiva sobre la naturaleza de la marca /a/ que resulta, en cierto sentido, tradicional en los estudios generativos sobre el español. En las propuestas de los '80 (Jaeggli 1982, Zubizarreta 1985 y Demonte 1987), esta marca era analizada como una preposición falsa, cuya función era análoga a la función de la preposición *of* del inglés o la preposición *de* del español en estructuras como la de (8).

- (8) a. destruction *of* the city
 b. destrucción *de* la ciudad

Como los nombres no son asignadores de Caso, los complementos de *destruction/destrucción* –esto es, *the city/la ciudad*– violarían el Filtro del Caso. Chomsky (1981) propone que, en las estructuras de (8), esa situación se evita mediante la regla (9), que inserta *of* delante de estos argumentos:

- (9) NP \rightarrow [p of] NP in env. [-N].¹ (Chomsky 1981, 50)

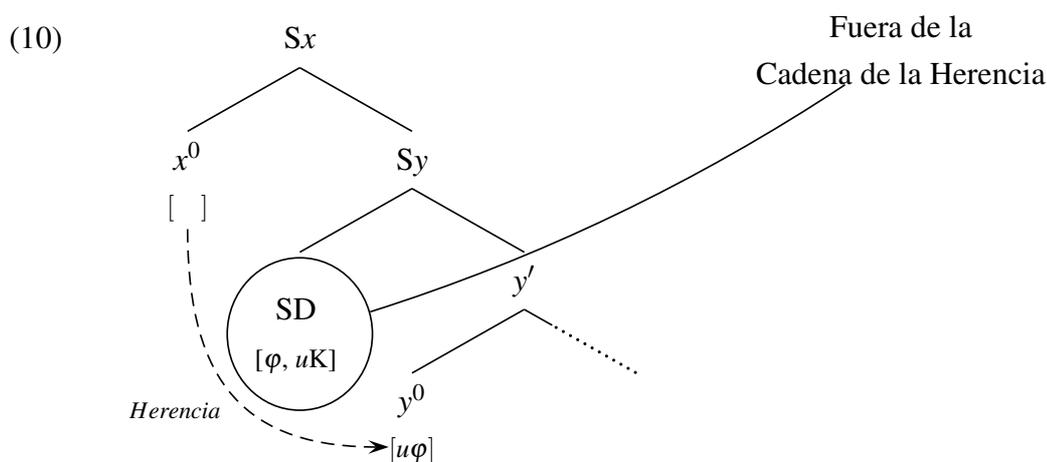
La teoría general cambió considerablemente, pero creo que la intuición que subyace a la explicación de la inserción de la marca /a/ es la correcta. Precisamente, en el marco de la teoría que desarrollé en los capítulos 1 y 4 exploré la hipótesis de que esta marca se inserta en la *Morfología* para reparar una falla en la determinación del caso del objeto producida en la sintaxis estrecha.

Bajo el supuesto de que el caso de los argumentos nominales se determina mediante la operación *Agree*, el centro de la explicación desarrollada en esta tesis reside en que los objetos marcados quedan fuera del dominio de aplicación de esta operación.

Agree establece una relación de covaluación entre una sonda S y una meta M. S, que tiene especificados rasgos-[$u\varphi$], busca en su dominio de complemento una M que esté especificada con rasgos-[φ] y un rasgo [uK]. Si S encuentra una M apropiada, M le da un valor al rasgos-[$u\varphi$] de S y recibe a cambio un valor para [uK]. Ahora bien, de acuerdo con Chomsky (2007, 2008) y Richards (2007), los únicos núcleos especificados con rasgo-[$u\varphi$] son los núcleos de fase C^0 y v^*0 . Estos núcleos le heredan sus rasgos a los núcleos seleccionados en su dominio de complemento T^0 para el caso de C^0 , y $\alpha^0 - \sqrt{}^0$ para v^*0 . Entonces, la operación *Agree* tiene lugar entre los rasgos-[$u\varphi$] en el último eslabón de la cadena de herencia T^0 o $\sqrt{}^0$, respectivamente, y la M –i.e., el argumento nominal– más cercana que se encuentre en su dominio de mando. Desde la perspectiva de Chomsky, una derivación en la que un argumento nominal

¹SN \rightarrow [p of] SN en el contexto [-N].

se ensamble externa o internamente en una posición que lo deje fuera de la cadena de herencia y, en consecuencia, fuera del dominio de búsqueda de S, debería ser una derivación no convergente. Contrariamente a esa postura, la idea aquí explorada es que esa situación es precisamente la que da lugar la inserción de la marca diferencial en español, análogamente a la propuesta de inserción de la marca de dativo en Pujalte (2012). En definitiva, todos los casos en los que se inserta la marca diferencial /a/, sean simples o complejos, surgen en una configuración como la de (10):



La Generalización III en (1c) redundante directamente en esta configuración. Dicho de otro modo, el movimiento del objeto en (2), antes de la inserción de la sonda, crea una configuración en la que el SD no puede valorar su rasgo de caso. Desde esta perspectiva, la MDO es el reflejo de un movimiento-A en ausencia de una relación Sonda-Meta (cf. Lavine & Freidin 2002, Nevins & Anand 2003 y Richards 2010).

La idea de que las operaciones de ensamble y *Agree/caso* pueden fallar están asociadas a la concepción de que los rasgos no interpretables no son visibles para la interfaz CI. No obstante, los rasgos no interpretables son ofensivos para la interfaz con los sistemas SM. En consecuencia, si un rasgo $[uK]$ sobrevive en la derivación sintáctica debe ser reparado en la Morfología.

El Capítulo 5 aborda el mecanismo morfológico en cuestión y presenta una explicación para el doble patrón de sincretismo: el sincretismo MDO-Dativo y el sincretismo no-MDO-Nominativo. En lo que respecta a la reparación del rasgo $[uK]$, en la morfología se inserta un morfema disociado K como hermano del SD cuyo rasgo $[uK]$ debe ser reparado. En este nodo, se insertan posteriormente los rasgos de caso morfológico, en función de ciertas condiciones estructurales precisas (cf. Sección 5.3.3). La explicación del sincretismo MDO-Dativo evita todo recurso a un proceso de dativización (cf. Sección 5.2.1). Por el contrario, hace uso de la solución lógica que se sigue de adop-

tar ciertos supuestos centrales, a saber: el caso como una categoría descomponible en rasgos menores (Halle 1997, Calabrese 1998, 2008, Müller 2004 y McFadden 2004, entre otros), la subespecificación de rasgos de los Ítems de Vocabulario y la inserción de vocabulario en función del Principio del Subconjunto (Halle 1997). La explicación del sincretismo entre objetos no marcados y sujetos surge de que ambos tipos de argumentos valúan su caso en la sintaxis mediante *Agree*.

Desde la visión aquí propuesta para la MDO del español, el movimiento del objeto y el sistema de herencia de rasgos interactúan de manera tal que inducen el marcado con /a/. Es posible pensar que factores asociados a la *animacidad*, la *referencialidad*, la *topicalidad* o la *afectación* se gramaticalicen de alguna manera en los objetos y que, en consecuencia, sean los desencadenantes del movimiento, es decir, que funcionarían como un rasgo EPP en el objeto que impulsa el movimiento. Este movimiento crea una falla de caso y el mecanismo de reparación de la falla es el que introduce la marca en cuestión. Visto de este modo es posible invertir la relación expresada en (6), como en (11):

(11) Ciertos objetos son prominentes *porque* reciben una marca diferencial de caso.

En pocas palabras, el proceso que repara el rasgo no valuado es el que destaca, hace saliente o prominente al objeto.

Esta perspectiva sobre la MDO hace una predicción concreta, el marcado con /a/ solo es posible si hay suficiente espacio estructural o algún mecanismo que evada la valuación mediante *Agree*. En parte, vimos corroborada esta predicción en las configuraciones complejas de (5), pero existen otros dominios mencionados en el **Capítulo 3** que no exploramos en el **Capítulo 4**. Se trata del marcado que inducen las comparativas (**Sección 3.3.4.1**) y los pregones (**Sección 3.3.4.2**), pero también el marcado que puede aparecer con verbos de consumición y creación cuando pueden recibir un incremento estructural (cf. **Sección 3.4.1.3**).

Queda para la investigación futura indagar de qué manera pueden explicarse en este mismo sistema algunos patrones de variación en español y cómo pueden captarse los patrones de MDO de otras lenguas. Asimismo, cabe preguntarse qué patrones de marcado predice este sistema si el mecanismo de herencia es parametrizado.

Claramente, la pregunta sobre la variación es central en el dominio de la MDO. No obstante, a lo largo de la tesis privilegié profundizar en una única lengua. Esto permitió hacer hincapié en diversas configuraciones complejas, cuyo estudio me parece central para comprender el fenómeno de la MDO en general. Todas ellas suponen configuraciones que son problemáticas para la determinación del caso (control, marcado

excepcional de caso, predicaciones secundarias, causativas analíticas, etc.), significativamente en todas ellas se induce el marcado diferencial. Si bien estas estructuras complejas han sido consideradas en la bibliografía especializada, de acuerdo con mi leal saber y entender, no han recibido atención suficiente.

Para finalizar, es claro que toda teoría es imperfecta; espero, no obstante, que las observaciones y propuestas vertidas en esta tesis contribuyan a una mayor comprensión del marcado con /a/ en español y del fenómeno de la marcación diferencial de objetos en general.

Bibliografía

- Ademola-Adeoye, Feyisayo Fehintola. 2011. A cross-linguistic analysis of finite raising constructions. Doctoral Dissertation, University of KwaZulu-Natal, Durban.
- Aissen, Judith. 2003. Differential object marking: Iconicity vs. economy. *Natural Language & Linguistic Theory* 21:435–483.
- Aldama García, Nuria. 2018. The object-gap pseudorelative generalization. *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics* 7:169–179.
- Alegría, Ciro. 1935. *La serpiente de oro*. Santiago de Chile: Nascimento.
- Alegría, Ciro. 1939. *Los perros hambrientos*. Santiago de Chile: Zig-Zag.
- Andrade Ciudad, Luis. 2019. *El castellano andino norperuano. una historia lingüística y social*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto de Estudios.
- Andrews, Avery D. 1983. A note on the constituent structure of modifiers. *Linguistic Inquiry* 14:695–697.
- Arregi, Karlos, & Andrew Nevins. 2007. Obliteration vs. impoverishment in the basque g-/z-constraint. En *Proceedings of the 30th Annual Penn Linguistics Colloquium*, volume 13, 1–14. University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics.
- Arregi, Karlos, & Andrew Nevins. 2012. *Morphotactics basque auxiliaries and the structure of spellout /*. *Studies in Natural Language and Linguistic Theory*, 86. Dordrecht: Springer Netherlands, 1st ed. 2012. edition.
- Baker, Mark. 1988. *Incorporation*. Chicago, Illinois: University of Chicago Press.
- Baker, Mark. 2014. Pseudo noun incorporation as covert noun incorporation: Linearization and crosslinguistic variation. *Language and Linguistics* 15:5–46.

- Baker, Mark. 2015. *Case: Its principles and its parameters*. Cambridge Studies in Linguistics. Cambridge University Press.
- Baker, Mark C. 2012. On the relationship of object agreement and accusative case: Evidence from amharic. *Linguistic Inquiry* 43:255–274. URL https://doi.org/10.1162/LING_a_00085.
- Baker, Mark C., & Nadya Vinokurova. 2010. Two modalities of case assignment: case in Sakha. *Natural Language and Linguistic Theory* 28:593–642.
- Basilico, David. 2003. The topic of small clauses. *Linguistic Inquiry* 34:1–35.
- Beavers, John. 2011. On affectedness. *Natural Language and Linguistic Theory* 29:335–370.
- Bello, Andrés. 1847. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena (1945).
- Benito Galdeano, Rut. 2017. Differential object marking in contexts of appearance and a catalan: nalysis. Master's thesis, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Bleam, Tonia M. 1999. Leísta spanish and the syntax of clitic doubling. Doctoral Dissertation, University of Delaware.
- Bleam, Tonia M. 2005. The role of semantic type in differential object marking. *Belgian Journal of Linguistics* 19:3–27.
- Bobaljik, Jonathan. 2000. The ins and outs of contextual allomorphy. En *University of maryland working papers in linguistics* 10, 35–71. University of Maryland.
- Bobaljik, Jonathan David. 2008. Where's Phi? Agreement as a postsyntactic operation. En *Phi theory*, ed. Daniel Harbour, David Adger, & Susana Béjar, 295–328. Oxford: Oxford University Press.
- Bošković, Željko. 1997. *The syntax of nonfinite complementation: An economy approach*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Bošković, Željko. 2007. On the locality and motivation of Move and Agree: An even more minimal theory. *Linguistic Inquiry* 38:589–644.

- Bossong, Georg. 1982. Historische sprachwissenschaft und empirische universalienforschung. *Romanistisches Jahrbuch* 33:17–51. URL <https://doi.org/10.1515/9783110244908.17>.
- Bossong, Georg. 1985. *Differentielle objektmarkierung in den neuiranischen sprachen*. Tübingen: Narr.
- Bossong, Georg. 1989. Morphemic marking of topic and focus. En *Universals of language*, ed. Michel Kefer & Johan van der Auwera, 27–51. *Belgian Journal of Linguistics* 4.
- Bossong, Georg. 1991. Differential object marking in romance and beyond. En *New analyses in romance linguistics*, ed. Douglas A. Kibbee & Dieter Wanner, 143–170. Amsterdam/Philadelphia: Benjamins.
- Bresnan, Joan, ed. 1982. *The Mental Representation of Grammatical Relations*. Cambridge: The MIT Press.
- Brugè, Laura. 2000. *Categorie funzionali del nome nelle lingue romanze*. Cisalpino.
- Brugè, Laura, & Gerhard Brugger. 1996. On the accusative a in Spanish. *Probus* 8:1–52.
- Bárány, András. 2018. Dom and dative case. *Glossa: A Journal of General Linguistics* 3 (1) 97:1–40.
- Calabrese, Andrea. 1998. Some remarks on the latin case system and its development in romance. En *Theoretical Analyses on Romance Languages: Selected papers from the 26th Linguistic Symposium on Romance Languages (LSRL XXVI), Mexico City, 28 30 March, 1996*, volume 157, 71–126. John Benjamins Publishing.
- Calabrese, Andrea. 2008. On absolute and contextual syncretism: remarks on the structure of case paradigms and on how to derive them. En *Inflectional identity*, ed. Asaf Bachrach & Andrew Nevins, volume 18, 156–205. *Oxford Studies in Theoretical Linguistics*, Oxford University Press.
- Calabrese, Andrea. 2011. Investigations on markedness, syncretism and zero exponence in morphology. *Morphology* 21:2:283–325.

- Camacho-Ramírez, Rafael. 2019. Marcación diferencial de objeto y doblado de clíticos en el español de Lima. Doctoral Dissertation, Universidad de São Paulo, São Paulo. Disponible en: <https://teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8139/tde-22112019-160543/es.php>.
- Campos, Héctor. 1999. Transitividad e intransitividad. En *Gramática descriptiva de la lengua española*, ed. Ignacio Bosque & Violeta Demonte, 1519–1574. Madrid, Espasa Calpe.
- Cardinaletti, Anna. 2002. Against optional and null clitics. right dislocation vs. marginalization. *Studia Linguistica* 56:29–57. URL <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1467-9582.00086>.
- Carlson, Gregory N. 1977. Reference to kinds in English. Doctoral Dissertation, University of Massachusetts, Amherst.
- Carnie, Andrew. 2005. Some remarks on markedness hierarchies: A reply to Aissen 1999 and 2003. *Coyote Papers: Working Papers in Linguistics, Linguistic Theory at the University of Arizona*.
- Carranza, Fernando, & Pablo Zdrojewski. 2022. Pseudorrelativas y obviación en español. Ms. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Chierchia, Gennaro. 1998. Reference to kinds across languages. *Natural Language Semantics* 6:339–405.
- Chomsky, Noam. 1970. *Remarks on nominalization*, 11–61. Berlin, Boston: De Gruyter Mouton. Reprinted in 2019.
- Chomsky, Noam. 1981. *Lectures on government and binding*. Dordrecht, The Netherlands: Foris Publications.
- Chomsky, Noam. 1995. *The minimalist program*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Chomsky, Noam. 2000. Minimalist inquiries: The framework. En *Step by step: Essays on minimalist syntax in honor of Howard Lasnik*, ed. Roger Martin, David Michaels, & Juan Uriagereka, 89–156. MIT Press.
- Chomsky, Noam. 2001. Derivation by phase. En *Ken Hale: A life in linguistics*, ed. Michael Kenstowicz, 1–52. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.

- Chomsky, Noam. 2004. Beyond explanatory adequacy. En *Structures and beyond. the cartography of syntactic structures (volume 3)*, ed. Adriana Belletti. Oxford: Oxford University Press.
- Chomsky, Noam. 2007. Approaching ug from below. *Interfaces+ recursion= language* 89:1–30.
- Chomsky, Noam. 2008. On phases. *Current Studies in Linguistics Series* 45:133.
- Chung, Sandra, & William A. Ladusaw. 2004. *Restriction and saturation*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Citko, Barbara. 2005. On the nature of merge: External merge, internal merge, and parallel merge. *Linguistic Inquiry* 36:475–496.
- Company-Company, Concepción. 2002. Grammaticalization and category weakness. En *New reflections on grammaticalization*, ed. I. Wischer & G. Diewald, 201–215. Amsterdam: Benjamins.
- Company-Company, Concepción. 2006. El objeto indirecto. En *Sintaxis histórica de la lengua española*, ed. Concepción Company-Company. UNAM/FCE México.
- Comrie, Bernard. 1979. Definite and animate direct objects. a natural class. *Linguistica Silesiana* III:13–21.
- Contreras, Heles. 1996. Sobre la distribución de los sintagmas nominales no predicativos sin determinante. En *El sustantivo sin determinación : la ausencia del determinante en la lengua española*, ed. Ignacio Bosque, chapter 3, 141–168. Madrid: Visor Libros.
- Croft, William. 1988. Agreement vs. case marking and direct objects. En *Agreement in natural language: Approaches, theories, descriptions*, ed. Michael Barlow & Charles A. Ferguson, 159–179. Stanford, CA: CSLI Publications.
- Cuervo, Maria Cristina. 2003. Datives at large. Doctoral Dissertation, Massachusetts Institute of Technology.
- Dalrymple, Mary, John Maxwell, Ronald M. Kaplan, & Annie Zaenen. 1995. *Formal issues in lexical-functional grammar*. Center for the Study of Language and Information - CSLI Lecture Notes 47. CSLI Publications.

- Dalrymple, Mary, & Irina Nikolaeva. 2011. *Objects and information structure*. 131. Cambridge University Press.
- Danon, Gabi. 2006. Caseless nominals and projection of DP. *Natural Language and Linguistic Theory* 24:977–1008.
- Dayal, Veneeta. 2011. Hindi pseudo-incorporation. *Natural Language and Linguistic Theory* 29:123–167.
- Delbecque, Nicole. 2002. A construction grammar approach to transitivity in spanish. En *The nominative and accusative and their counterparts*, ed. Kristin Davidse & Béatrice Lamiroy, 81–130. Amsterdam: John Benjamins.
- Demonte, Violeta. 1987. C-command, prepositions, and predication. *Linguistic Inquiry* 18:147–157.
- Di Tullio, Angela. 1998. Complementos no flexivos de verbos de percepción física en español. *Verba. Anuario Galego de Filoloxía* 25:197–221.
- Di Tullio, Ángela. 2007. Funciones sintácticas, funciones informativas y variación: El complemento directo en el español rioplatense. En *Actas del IV Congreso Internacional de la Lengua Española*. Cartagena. Disponible en: https://congresosdelalengua.es/cartagena/ponencias/seccion_3/31/di_tullio_angela.htm.
- Di Tullio, Ángela, Andrés Saab, & Pablo Zdrojewski. 2019. Clitic doubling in a doubling world. the case of argentinean spanish reconsidered. En *Syntactic variation in spanish*, ed. Ángel Gallego. Oxford University Press.
- Di Tullio, Ángela, & Pablo Zdrojewski. 2006. Notas sobre el doblado de clíticos en el español rioplatense: asimetrías entre objetos humanos y no humanos. *Filología* 1:13–44.
- Diesing, Molly. 1992. Bare plural subjects and the derivation of logical representations. *Linguistic Inquiry* 23:353–380.
- Dobrovie-Sorin, Carmen, Tonia Bleam, & María Teresa Espinal. 2006. Bare nouns, number and types of incorporation. En *Non-definiteness and plurality*, ed. S. Vogelée & L. Tasmowski, 51–79. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Donnellan, Keith S. 1966. Reference and definite descriptions. *The Philosophical Review* 75:281–304.

- Dowty, David R. 1979. *Word meaning and Montague grammar*, volume 7. Dordrecht, The Netherlands: Kluwer Academic Publishers.
- Dowty, David R. 1991. Thematic proto-roles and argument selection. *Language* 67:547–619.
- Dumitrescu, Domnita. 1997. El parámetro discursivo en la expresión del objeto directo lexical: español madrileño vs. español porteño. *Signo y Seña* 7:305–354.
- Dyla, Stefan. 1984. Across-the-board dependencies and case in Polish. *Linguistic Inquiry* 15:701–705.
- Embick, David. 1997. Voice and the interfaces of syntax. Doctoral Dissertation, University of Pennsylvania.
- Embick, David. 2000. Features, syntax, and categories in the latin perfect. *Linguistic Inquiry* 31:185–230. URL <http://www.jstor.org/stable/4179104>.
- Embick, David. 2007. Linearization and local dislocation: Derivational mechanics and interactions. *Linguistic Analysis* 33:303–336.
- Embick, David. 2010. *Localism versus globalism in morphology and phonology*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Embick, David. 2015. *The morpheme. an introduction*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Embick, David, & Alec Marantz. 2008. Architecture and blocking. *Linguistic Inquiry* 39:1–53. URL <http://www.jstor.org/stable/40071420>.
- Embick, David, & Rolf Noyer. 2001. Movement operations after syntax. *Linguistic Inquiry* 32:555–595.
- Embick, David, & Rolf Noyer. 2007. 289 Distributed Morphology and the Syntax—Morphology Interface. En *The Oxford Handbook of Linguistic Interfaces*. Oxford University Press. URL <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199247455.013.0010>.
- Enç, Mürvet. 1991. The semantics of specificity. *Linguistic Inquiry* 22:1–27.
- Epstein, Samuel, Hisatsugu Kitahara, & T. Daniel Seely. 2015. Uninterpretable features: What are they and what do they do? En *Explorations in maximizing syntactic minimization*, 98–115. New York/London: Routledge.

- Escandell-Vidal, Victoria. 2009. Differential object marking and topicality: The case of balearic catalan. *Studies in language* 33:832–885.
- Espinal, María Teresa, & Louise McNally. 2010. Bare nominals and incorporating verbs in spanish and catalan. *Journal of Linguistics* 47:87–128.
- Fábregas, Antonio. 2013. Differential Object Marking in Spanish: state of the art. *Borealis. An International of Hispanic Linguistics* 2:1–80.
- Fernández-Ordóñez, Inés. 1993. Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión. En *Los pronombres átonos*, ed. Olga Fernández-Soriano, 63–96. Madrid: Taurus.
- Fernández-Ordóñez, Inés. 1999. Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión. En *Gramática descriptiva de la lengua española*, ed. Ignacio Bosque & Violeta Demonte, volume 1, 1519–1574. Madrid: Espasa Calpe.
- Fernández-Ramírez, Salvador. 1986. *Gramática española, madrid*. Arco-Libros.
- Flores-Avila, Rodrigo, & Concepción Company-Company. 2014. La preposición a. En *Sintaxis histórica de la lengua española. tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. relaciones interoracionales*, ed. Concepción Company-Company, 1195–1340. UNAM/FCE México.
- Frampton, John, & Sam Gutmann. 2002. Crash-proof syntax. En *Derivation and explanation in the minimalist program*, ed. Samuel David Epstein & T. Daniel Seely, 90–105. Malden, Massachusetts: Blackwell Publishing.
- Franks, Steven. 1995. *Parameters of slavic morphosyntax*. Oxford University Press.
- Gallego, Ángel. 2010. *Phase theory*. Amsterdam: John Benjamins.
- Gallego, Ángel. 2011. Successive cyclicity, phases, and CED effects. *Studia Linguistica* 65:32–69.
- Gallego, Ángel J. 2013. Object shift in romance. *Natural Language & Linguistic Theory* 31:409–451.
- García, Erica. 1975. *The role of theory in linguistic analysis: The spanish pronoun system*, volume 19. North Holland.

- García-García, Marco. 2007. Differential object marking with inanimate objects. En *Proceedings of the Workshop Definiteness, Specificity and Animacy in Ibero-Romance Languages. Arbeitspapier*, volume 122, 63–84.
- García-García, Marco. 2014. *Differentielle objektmarkierung bei unbelebten objekten im spanischen*. Berlin, Boston: De Gruyter. URL <https://doi.org/10.1515/9783110290974>.
- García-García, Marco. 2018. Nominal and verbal parameters in the diachrony of differential object marking in Spanish. En *Diachrony of differential argument marking*, ed. Ilya A. Seržant & Alena Witzlack-Makarevic, 209–242. Berlin: Language Science Press.
- Gili Gaya, Samuel. 1961. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Publicaciones y Ediciones Spe.
- Gili Gaya, Samuel. 1973. *Curso de sintaxis española*. Vox.
- Glushan, Zhanna. 2010. Deriving case syncretism in differential object marking systems. Ms., University of Connecticut.
- Gómez Seibane, Sara. 2021. Leísmo y duplicación de objeto directo en tres variedades de español peninsular. En *Variedades del español en contacto con otras lenguas: metodologías, protocolos y modelos de análisis*, 97–115. Berlín: Peter Lang, blestel, É. and palacios, a edition.
- de Granda, Germán. 1982. Origen y formación del leísmo en el español del Paraguay. ensayo de un método. *Revisa de Filología Española* 62:259–283.
- Halle, Morris. 1990. An approach to morphology. En *Proceedings of NELS20*, 150–184. GLSA.
- Halle, Morris. 1997. Distributed morphology: Impoverishment and fission. En *MITWPL 30: Papers at the Interface*, ed. Benjamin Bruening, Yoonjung Kang, & Martha McGinnis, 425–449. MITWPL, Cambridge. Reimpreso en Lecarme et al. 2000, 125–150.
- Halle, Morris, & Alec Marantz. 1993. Distributed morphology and the pieces of inflection. En *The view from building 20*, ed. Kenneth Hale & Samuel Jay Keyser, 111–176. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.

- Harley, Heidi. 2008. When is a syncretism more than a syncretism? En *Phi theory*, ed. Daniel Harbour, David Adger, & Susana Béjar, 251–294. Oxford: Oxford University Press.
- Harris, James. 1994. The syntax-phonology mapping in catalan and spanish clitics. En *MIT working papers in linguistics*, volume 21, 321–353.
- Harris, James. 1995. La projecció sintaxi-fonologia en els cítics del català i de l'espanyol. *Caplletra* 19:229–257.
- Harris, James. 1996. The morphology of spanish clitics. En *Evolution and revolution in linguistic theory: Essays in honor of carlos otero*, ed. Héctor Campos & Paula Kempchinsky, 168–197. Washington DC: Georgetown University Press.
- Heger, Klaus. 1976. *Monem, wort, satz und text*. Tübingen: Max Niemeyer.
- Heim, Irene. 1999. Notes on superlatives. Unpublished manuscript, MIT.
- Herbeck, Peter. 2020. On finite subject-to-object raising in spanish. *Borealis – An International Journal of Hispanic Linguistics* 9:87–124. URL <https://septentrio.uit.no/index.php/borealis/article/view/5098>.
- Herdan, Simona, & Yael Sharvit. 2006. Definite and nondefinite superlatives and NPI licensing. *Syntax* 9:1–31.
- von Heusinger, Klaus, & Georg A Kaiser. 2005. The evolution of differential object marking in spanish. En *Proceedings of the workshop: specificity and the evolution/emergence of nominal determination systems in Romance*, 33–69.
- von Heusinger, Klaus, & Georg A Kaiser. 2007. Differential object marking and the lexical semantics of verbs in spanish. En *Proceedings of the Workshop Definiteness, Specificity and Animacy in Ibero-Romance Languages*, 85–110.
- von Heusinger, Klaus, & Georg A. Kaiser. 2011. Affectedness and differential object marking in spanish. *Morphology* 21:593–617.
- Hjelmslev, Louis. 1935/7. La categorie des cas. *Acta Jutlandica* .
- Hong, Sungshim, & Howard Lasnik. 2010. A note on 'raising to object' in small clauses and full clauses. *Journal of East Asian Linguistics* 19:275–289. URL <http://www.jstor.org/stable/40928434>.

- de Hoop, Helen. 1992. Case configuration and noun phrase interpretation. Doctoral Dissertation, Rijksuniversiteit Groningen.
- Hopper, Paul J., & Sandra A. Thompson. 1980. Transitivity in grammar and discourse. *Language* 56:251–299. URL <http://www.jstor.org/stable/413757>.
- Iemmolo, Giorgio. 2010. Topicality and differential object marking. *Studies in Language* 32:239–272.
- Irimia, Monica-Alexandrina. 2012. Secondary predicates. Doctoral Dissertation, University of Toronto.
- Jaeggli, Osvaldo. 1982. *Topics in Romance syntax*. Dordrecht Holland: Foris Publications.
- Jaeggli, Osvaldo. 1986. Passive. *Linguistic Inquiry* 17:587–622.
- Jakobson, Roman. 1936. *Beitrag zur allgemeinen kauslehre: Gesamtbedeutungen der russischen kasus*, 240–288. Traducción al inglés: *Contribution to the General Theory of Case: General Meaning of the Russian Cases*. En Roman Jakobson, Russian and Slavic Grammar. Studies 1931-1981. Linda Waugh and Morris Halle (eds). Berlin, Mouton Publishers, 1984.
- Jelinek, Eloise, & Andrew Carnie. 2003. Argument hierarchies and the mapping principle. *Formal approaches to function in grammar* 265–296.
- Kalin, Laura, & Coppe van Urk. 2015. Aspect splits without ergativity. *Natural Language & Linguistic Theory* 33:659–702. URL <https://doi.org/10.1007/s11049-014-9262-8>.
- Kalin, Laura, & Philipp Weisser. 2019. Asymmetric dom in coordination: A problem for movement-based approaches. *Linguistic Inquiry* 50:662–676. URL https://doi.org/10.1162/ling_a_00298.
- Kany, Charles. 1945. *American-spanish syntax*. Chicago, Illinois: University of Chicago. Traducción al español Kany, Charles. 1969. *Sintaxis hispanoamericana*. Gredos, Madrid.
- Kaplan, Ronald M. 1989. The formal architecture of Lexical-Functional Grammar. *Journal of Information Science and Engineering* 305–322. Reprinted in (Dalrymple et al., 1995): 7–27.

- Kaplan, Ronald M., & Joan Bresnan. 1982. Lexical-Functional Grammar: A formal system for grammatical representation. En *The mental representation of grammatical relations*, ed. Joan Bresnan, 173–281. Cambridge, MA: The MIT Press. Reprinted in (Dalrymple et al., 1995): 29–130.
- Kayne, Richard. 2005. Prepositions as probes. En *Movement and silence*, 85–104. Oxford: Oxford University Press.
- Keine, Stefan. 2010. *Case and agreement from fringe to core. a minimalist approach*. Berlin, New York: De Gruyter. URL <https://doi.org/10.1515/9783110234404>.
- Keine, Stefan, & Gereon Müller. 2014. Differential argument encoding by impoverishment. En *Scales and hierarchies. a cross-disciplinary perspective*, ed. Ina Bornkessel-Schlesewsky, Andrej L. Malchukov, & Marc Richards, 75–130. Berlin, München, Boston: De Gruyter Mouton. URL <https://doi.org/10.1515/9783110344134.75>.
- Kiparsky, Paul. 1998. Partitive case and aspect. En *The projection of arguments: Lexical and compositional factors*, ed. Miriam Butt & Wilhelm Geudes, volume 265, 307. CSLI.
- Koizumi, Masatoshi. 1995. Phrase structure in minimalist syntax. Doctoral Dissertation, Massachusetts Institute of Technology, Cambridge, Massachusetts.
- Kornfeld, Laura. 2018. Construcciones con verbo liviano y seudoincorporación en español. Ponencia presenta en el 8 *Encuentro de Gramática Generativa*, del 08 al 10 de agosto de 2018, Universidad de Buenos Aires.
- Kratzer, Angelika. 1996. Severing the external argument from its verb. En *Phrase structure and the lexicon*, ed. Johan Rooryck & Laurie Zaring, 109–137. Dordrecht, The Netherlands: Kluwer Academic Publishers.
- Kratzer, Angelika. 1998. Scope or pseudo-scope? are there wide-scope indefinites? En *Events in grammar*, ed. Susan Rothstein, 163–196. Dordrecht: Kluwer.
- Krifka, Manfred. 1989. Nominal reference, temporal constitution and quantification in event semantics. En *Semantics and contextual expression (groningen-amsterdam studies in semantics 11)*, ed. Renate Bartsch, J. F. A. K. van Benthem, & Peter van Emde Boas, 75–115. Foris Publications.

- Krifka, Manfred. 1992. Thematic relations as links between nominal reference. En *Lexical matters*, ed. Ivan A. Sag & Anna Szabolcsi, 29–54. Stanford, California: Center for the Study of Language and Information.
- Krifka, Manfred. 1998. The origins of telicity. En *Events and grammar*, ed. Susan Rothstein, 197–236. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Kripke, Saul A. 1972. *Naming and necessity*. Springer.
- Laca, Brenda. 1987. Sobre el uso del acusativo preposicional en español. *Romanistisches Jahrbuch* 290–312.
- Laca, Brenda. 1995. Sobre el uso del acusativo preposicional en español. *El complemento directo preposicional* 61–91.
- Laca, Brenda. 2006. El objeto directo. la marcación preposicional. En *Sintaxis histórica de la lengua española. primera parte: La frase verbal*, ed. Concepción Company-Company, 423–478. Fondo de Cultura Económica / UNAM.
- Lambrecht, Knud. 1994. *Information structure and sentence form*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Landa, Alazne. 1995. Conditions on null objects in basque spanish and their relation to leísmo and clitic doubling. Doctoral Dissertation, University of Southern California, Los Angeles.
- Lapesa, Rafael. 1968. Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo. En *Festschrift walter von wartburg*, ed. Kurt Baldinger, 523–551. Tübingen: Max Niemeyer.
- Lasnik, Howard. 1995. Last resort and attract f. En *Proceedings of FLSM 6*.
- Lasnik, Howard. 1999a. Chains of arguments. En *Working minimalism*, ed. Samuel Epstein & Norbert Hornstein, 189–215. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Lasnik, Howard. 1999b. *Minimalist analysis*. Cambridge (Massachusetts): Blackwell.
- Lasnik, Howard, & Mamoru Saito. 1991. On the subject of infinitives. En *Chicago Linguistics Society 27*, ed. Lise M. Dobrin, Lynn Nichols, & Rosa M. Rodriguez, volume 27, 324–343. Chicago University.

- Lavine, James E., & Robert Freidin. 2002. The subject of defective t(ense) in slavic. *Journal of Slavic Linguistics* 10:251–287. URL <http://www.jstor.org/stable/24599685>.
- Lecarme, Jacqueline, Jean Lowenstamm, & Ur Shlonsky. 2000. *Research in afroasiatic grammar: Papers from the third conference on afroasiatic languages*. Amsterdam; Philadelphia; J. Benjamins Pub.,.
- Lenz, Rodolfo. 1920. *La oración y sus partes*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento. Cito la edición de 1940.
- Leonetti, Manuel. 2003. Specificity and object marking: The case of spanish a. En *Proceedings of the workshop semantic and syntactic aspects of specificity in Romance languages*. *Arbeitspapier*, volume 113, 67–102.
- Leonetti, Manuel. 2004. Specificity and differential object marking in spanish. *Catalan journal of linguistics* 3:75–114.
- Leonetti, Manuel. 2008. Specificity in clitic doubling and in differential object marking. *Probus* 20:33–66.
- Lidz, Jeffrey. 2006. The grammar of accusative case in Kannada. *Language* 82:10–32.
- Lipski, John. 1992. New thoughts on the origins of zamboangueno (philippine creole spanish). *Language Sciences* 14:197–231.
- López, Luis. 2009. Ranking the linear correspondence axiom. *Linguistic Inquiry* 40:239–276.
- López, Luis, & Susanne Winkler. 2003. Variation at the syntax-semantics interface: Evidence from gapping. En *The interfaces: Deriving and interpreting omitted structures*, ed. Kerstin Schwabe & Susanne Winkler, 227–248. Amsterdam: John Benjamins.
- López, Luis. 2007. *Locality and the architecture of syntactic dependencies*. Palgrave Macmillan.
- López, Luis. 2012. *Indefinite objects: Scrambling, choice functions, and differential marking*. MIT Press Cambridge.

- Mahajan, Anoop. 1990. The A/A-bar distinction and movement theory. Doctoral Dissertation, Massachusetts Institute of Technology.
- Marantz, Alec. 1984. *On the nature of grammatical relations*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Marantz, Alec. 1991. Case and licensing. En *Eastern States Conference on Linguistics*, ed. Germán Westphal, Benjamin Ao, & Hee-Rahk Chae, 234–253. Cornell University, Ithaca, NY: Cornell Linguistics Club.
- Marantz, Alec. 1993. Implications of asymmetries in double object constructions. En *Theoretical aspects of Bantu grammar 1*, ed. Sam A. Mchombo, 113–151. Stanford University: CSLI Publications.
- Martín, Juan. 2005. Aspectual quantization and [+/-] accusative case checking in romance. En *Romance languages and linguistic theory 2003*, 177–196. Amsterdam; Philadelphia; J. Benjamins Pub. Co.
- Massam, Diane. 2001. Pseudo noun incorporation in Niuean. *Natural Language and Linguistic Theory* 19:153–197.
- Masullo, Pascual. 1996. Los sintagmas nominales sin determinante: una propuesta incorporacionista. En *El sustantivo sin determinación*, 169–200. Madrid: Visor, bosque, ignacio edition.
- Mayer, Elisabeth. 2013. Floating agreement in american spanish leísta dialects. *Australian Journal of Linguistics* 33:152–169.
- Mayer, Elisabeth. 2017. *Spanish clitics on the move: Variation in time and space*. Berlin, New York: De Gruyter Mouton. URL <https://doi.org/10.1515/9781614514213>.
- Mayer, Elisabeth. 2010. Syntactic variation of object arguments in limeño spanish contact varieties. Doctoral Dissertation, Australian National University.
- Mayer, Elisabeth, & Manuel Delicado Cantero. 2015. Continuity and innovation in peruvian spanish: Pragmatics and contact in (differential) object marking. En *New perspectives on hispanic contact linguistics in the americas*, ed. M. González Rivera & S. Sessarego, 99–120. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- McFadden, Thomas. 2004. The position of morphological case in the derivation. Doctoral Dissertation, University of Pennsylvania.

- McFadden, Thomas. 2007. Default case and the status of compound categories in distributed morphology. En *Proceedings of the 30th Annual Penn Linguistics Colloquium*, volume 13, 225–238. University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics.
- McNally, Louise, & Veerle Van Geenhoven. 1998. Redefining the weak/strong distinction. En *Paris Syntax and Semantics Colloquium*.
- Merchant, Jason. 2004. Fragments and ellipsis. *Linguistics and philosophy* 27:661–738.
- Mohanan, Tara. 1994. *Argument structure in hindi*. Stanford, CA: CSLI Publications.
- Moravcsik, Edith A. 1978. On the case marking of objects. En *Universals of human language, vol. 4: Syntax*, ed. Joseph H. Greenberg, 249–289. Stanford: Stanford University Press.
- Müller, Gereon. 2004. A distributed morphology approach to syncretism in russian noun inflection. En *Proceedings of the 12th Formal Approaches to Slavic Linguistics (FASL 12)*, ed. Olga Arnaudova & Danijela Stojanovic, 353–373. University of Ottawa.
- Müller, Gereon. 2010. On Deriving CED Effects from the PIC. *Linguistic Inquiry* 41:35–82. URL <https://doi.org/10.1162/ling.2010.41.1.35>.
- Nebrija, Antonio de. 1492. *Gramatica sobre la lengua castellan*. Edición contrahecha de la imprenta en Salamanca. Cito siguiendo la edición de 1747, disponible en <https://archive.org/details/A336029/mode/2up>.
- Nevins, Andrew. 2007. The representation of third person and its consequences for person-case effects. *Natural Language and Linguistic Theory* 25:273–313.
- Nevins, Andrew. 2008. Cross-modular parallels in the study of Phon and Phi. En *Phi theory*, ed. Daniel Harbour, David Adger, & Susana Béjar, 329–368. Oxford: Oxford University Press.
- Nevins, Andrew, & Pranav Anand. 2003. Some agreement matters. En *WCCFL 22 Proceedings*, ed. G. Garding & M Tsujimura. Somerville: Cascadilla.
- Noyer, Rolf. 1992. Features, positions and affixes in autonomous morphological structure. Doctoral Dissertation, Massachusetts Institute of Technology, Cambridge, Massachusetts.

- Noyer, Rolf. 1998. Impoverishment theory and morphosyntactic markedness. En *Morphology and its relation to phonology and syntax*, ed. Steven G. Lapointe, Diane K. Brentari, & Patrick M. Farrell, 264–285. Stanford, CA: CSLI Publications.
- Nunes, Jairo. 1995. The copy theory of movement and linearization of chains in the Minimalist Program. Doctoral Dissertation, University of Maryland.
- Nunes, Jairo. 2019. Remarks on finite control and hyper-raising in Brazilian Portuguese. *Journal of Portuguese Linguistics* 18.
- Nunes, Jairo, & Juan Uriagereka. 2000. Cyclicity and extraction domains. *Syntax* 3:20–43.
- Odria, Ane. 2019. *Differential object marking in Basque and Spanish dialects*, 243 – 275. Leiden, The Netherlands: Brill. URL <https://brill.com/view/book/edcoll/9789004395398/BP000008.xml>.
- Ordóñez, Francisco. 2007. Cartography of postverbal subjects in Spanish and Catalan. En *Romance languages and linguistic theory 2005*, 259–280. John Benjamins.
- Ordóñez, Francisco, & Francesc Roca. 2019. Differential object marking (dom) and clitic sub-specification in Catalanian Spanish. En *Syntactic variation in Spanish*, ed. Ángel Gallego. Oxford University Press.
- Ordóñez, Francisco, & Andrés Saab. 2018. Sobre la distribución de los sujetos causados en dos dialectos del español. *Estudios Lingüísticos e Literarios* 186–209.
- Ormazabal, Javier, & Juan Romero. 2013a. Differential object marking, case and agreement. *Borealis – An International Journal of Hispanic Linguistics* 2:221–239. URL <https://septentrio.uit.no/index.php/borealis/article/view/2808>.
- Ormazabal, Javier, & Juan Romero. 2013b. Non accusative objects. *Catalan Journal of Linguistics* 155–173.
- Ormazabal, Javier, & Juan Romero. 2013c. Object clitics, agreement and dialectal variation. *Probus. International Journal of Latin and Romance Linguistics* 25:301–344.
- Ormazabal, Javier, & Juan Romero. 2019. Prolegomena to the study of object relations. *Linguisticæ Investigationes* 1:102–131.

- Ouali, Hamid. 2008. On c-to-t φ -feature transfer: The nature of agreement and anti-agreement in berber. En *Agreement restrictions*, ed. Roberta D'Álessandro, Susann Fischer, & Gunnar Hrafn Hrafnbjargarson, 159–180. Berlin, New York: De Gruyter Mouton. URL <https://doi.org/10.1515/9783110207835.159>.
- Ouali, Hamid. 2010. Computation efficiency and feature inheritance in crash-proof syntax. En *Exploring crash proof grammars*, ed. Michael Putnam. Amsterdam: John Benjamins.
- Palacios, Azucena. 2000. El sistema pronominal del español paraguayo: un caso de contacto de lenguas. En *Teoría y práctica de contacto: El español de américa en el candelero*, ed. J. Calvo Pérez, 123–143. Madrid: Iberoramericana.
- Palacios, Azucena. 2005. Aspectos teóricos y metodológicos del contacto de lenguas: el sistema pronominal del español en áreas de contacto con lenguas amerindias. En *El español en américa: Aspectos teóricos, particularidades, contactos*, ed. V. Noll, K. Zimmermann, & I. Neumann-Holzschuh, volume 11, 63–94. Frankfurt/Madrid: Vervuert/Iberoamericana.
- Palacios, Azucena. 2006. Cambios inducidos por contacto en el español de la sierra ecuatoriana: la simplificación de los sistemas pronominales (procesos de neutralización y elisión). *Tópicos del seminario* 15:197–229.
- Pensado, Carmen. 1985. La creación del objeto directo preposicional y la flexión de los pronombres personales en las lenguas románicas. *Revue roumaine de linguistique* 30:123–158.
- Pescarini, Diego. 2005. Clitic clusters and morphological repairs. evidence from italian, spanish and barceloní. *Studi Linguistici e Filologici Online* 239–264.
- Pescarini, Diego. 2007. Types of syncretism in the clitic systems of romance. *International Journal of Basque Linguistics and Philology* 285–300.
- Pescarini, Diego. 2010. Elsewhere in Romance: Evidence from clitic clusters. *Linguistic Inquiry* 41:427–444.
- Pesetsky, David. 1989. The earliness principle. Paper presented at GLOW.

- Pineda, Anna. 2021. The development of dom in the diachrony of catalan: (dis)similarities with respect to spanish. En *Differential object marking in romance. the third wave*, ed. Johannes Kabatek, Philipp Obrist, & Albert Wall, 243–278. Berlin, Boston: De Gruyter. URL <https://doi.org/10.1515/9783110716207-009>.
- Postal, Paul M. 1974. *On raising: One rule of english grammar and its theoretical implications*. The MIT Press.
- Pottier, Bernard. 1974. *Linguistique générale – théorie et description*. Paris: Klincksieck.
- Preminger, Omer. 2014. *Agreement and its failures*. Number 68 en *Linguistic Inquiry Monographs*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Pujalte, Mercedes. 2012. Argumentos (no) agregados. indagaciones sobre la morfosintaxis de la introducción de argumentos en español. Doctoral Dissertation, Universidad de Buenos Aires.
- Pujalte, Mercedes, & Andrés Saab. 2012. Syncretism as PF-repair: The case of se-insertion in Spanish. En *The end of argument structure*, ed. M. C. Cuervo & Y. Roberge, volume Vol. 38, 229–260. Bingley: Emerald.
- Pujalte, Mercedes, & Andrés Saab. 2014. Sobre la interacción entre caso y concordancia en impersonales y pasivas con se. *Variaciones gramaticales del español rioplatense. Traslaciones. Revista latinoamericana de lectura y escritura* 1:30–55.
- Pujalte, Mercedes, & Pablo Zdrojewski. 2013. Procesos de transitivización en el español del río de la plata. En *El español rioplatense: aspectos gramaticales*, ed. Ángela Di Tullio. Eudeba Buenos Aires.
- Pylkkänen, Liina. 2002. *Introducing arguments*. Doctoral Dissertation, Massachusetts Institute of Technology.
- Pylkkänen, Liina. 2008. *Introducing arguments*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- RAE, Real Academia Española. 1771. *Gramática de la lengua española*. Real Academia Española. Disponible en https://www.rae.es/sites/default/files/Gramatica_RAE_1771_reducida.pdf.
- RAE-ASALE. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

- Rafel, Joan. 2000. From complementizer to preposition: Evidence from romance. *Probus* 12:67–91.
- Ramchand, Gillian Catriona. 2008. *Verb meaning and the lexicon*. Cambridge Studies in Linguistics. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Reinhart, Tanya. 1997. Quantifier scope: How labor is divided between QR and choice functions. *Linguistics and Philosophy* 20:335–397.
- Reinhart, Tanya. 2006. *Interface strategies*. MIT Press.
- Richards, Marc. 2010. Internal pair-merge : the missing mode of movement. *Catalan Journal of Linguistics* 8:55–73. URL <https://raco.cat/index.php/CatalanJournal/article/view/168904>.
- Richards, Marc D. 2007. On feature inheritance: An argument from the phase impenetrability condition. *Linguistic Inquiry* 3:563–572.
- Rodríguez-Mondoñedo, Miguel. 2007. The syntax of objects: Agree and differential object marking. Doctoral Dissertation, University of Connecticut.
- Ross, John. 1967. Constraints on variables in syntax. Doctoral Dissertation, Massachusetts Institute of Technology.
- Saab, Andrés, Pablo Zdrojewski, & Mercedes Pujalte. 2022. The system of dependencies. a theoretical approach for a fragment of spanish grammar. Ms.
- Saab, Andrés. 2014. Syntax or nothing: Some theoretical and empirical remarks on implicit arguments. *Borealis—An International Journal of Hispanic Linguistics* 3:125–183.
- Saab, Andrés. 2015. On long-distance theta-role assignment. *Lingua* 160:91–126.
- Saab, Andrés. 2018. Syntax and Semantics. An LF motivation for the Case Filter. Ms.
- Saab, Andrés, & Pablo Zdrojewski. 2012. Anti-repair effects under ellipsis diagnosing (post-) syntactic clitics in spanish. En *Romance languages and linguistic theory 2010: Selected papers from 'going romance' leiden 2010*, ed. Andrés Saab Irene Franco, Sara Lusini, volume 4, 177. Amsterdam: John Benjamins Publishing.

- Saab, Andrés, & Pablo Zdrojewski. 2021. On the Nonexistence of Asymmetric DOM in Spanish. *Linguistic Inquiry* 52:852–866. URL https://doi.org/10.1162/ling_a_00389.
- Sánchez, Liliana, & Pablo Zdrojewski. 2013. Restricciones semánticas y pragmáticas al doblado de clíticos en el español de buenos aires y de lima. *Lingüística* 29:271–320.
- Sheehan, Michelle. 2020. The development of exceptional case marking in romance with a particular focus on french. *Probus* 32:367–400. URL <https://doi.org/10.1515/probus-2020-0002>.
- Sheehan, Michelle, & Sonia Cyrino. 2018. Why do some ecm verbs resist passivisation? a phase based explanation. En *proceedings of NELS 48 (vol 3)*, ed. Sherry Hucklebridge & Max Nelson, 81–90. University of Massachusetts.
- von Stechow, Arnim. 2001. Temporally opaque arguments in verbs of creation. En *Semantic interfaces: reference, anaphora and aspect*, ed. Carlo Cecchetto, Gennaro Chierchia, & Maria Teresa Guasti, 278–319. Stanford, California: CSLI.
- Steinkrüger, Patrick O. 2006. The puzzling case of chabacano: Creolization, substrate, mixing and secondary contact. URL https://www.sil.org/resources/search/work-type/book-article?query=Steinkrüger&sort_by=search_api_relevance&sort_order=ASC, tenth International Conference on Austronesian Linguistics.
- Suñer, Margarita. 1988. The role of agreement in clitic-doubled constructions. *Natural Language & Linguistic Theory* 6:391–434.
- Suñer, Margarita, & Maria Yépez. 1988. Null definite objects in quiteño. *Linguistic Inquiry* 19:511–519. URL <http://www.jstor.org/stable/25164909>.
- de Swart, Peter, & Helen de Hoop. 2007. Semantic aspects of differential object marking. En *Proceedings of Sinn und Bedeutung*, volume 11, 568–581.
- Sánchez, Liliana. 2010. *The morphology and syntax of topic and focus: Minimalist inquiries in the quechua periphery*. Linguistik Aktuell/Linguistics Today volume 169. John Benjamins Publishing Company.
- Tenny, Carol L. 1994. *Aspectual roles and the syntax-semantics interface*, volume 52. Springer.

- Torrego, Esther. 1998. *The dependencies of objects*. Cambridge: The MIT Press.
- Travis, Lisa deMena. 2010. *Inner aspect*. Springer.
- Tsunoda, Tasaku. 1985. Remarks on transitivity. *Journal of Linguistics* 21:385–396.
- Uriagereka, Juan. 1999. Multiple spell-out. En *Working minimalism*, ed. Samuel Epstein & Norbert Hornstein, 251–282. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Van Geenhoven, Veerle. 1998a. *Semantic incorporation and indefinite descriptions: Semantic and syntactic aspects of noun incorporation in west greenlandic*. CSLI publications.
- Van Geenhoven, Veerle. 1998b. *Semantic incorporation and indefinite descriptions: Syntactic and semantic aspects of noun incorporation in west greenlandic*. Stanford: CSLI Publications.
- Vendler, Zeno. 1967. *Linguistics in philosophy*. Ithaca: Cornell University Press.
- Vicente, Luis. 2010. On the syntax of adversative coordination. *Natural Language and Linguistic Theory* 28:381–415.
- Weissenrieder, Maureen. 1990. Variable uses of the direct-object marker a. *Hispania* 223–231.
- Weissenrieder, Maureen. 1991. A functional approach to the accusative a. *Hispania* 146–156.
- Wood, Jim, & Alec Marantz. 2017. The interpretation of external arguments. En *The verbal domain*, ed. Roberta D'Álessandro, Irene Franco, & Ángel J. Gallego, 255–278. Oxford University Press.
- Zaenen, Annie, Joan Maling, & Hoskuldur Thráinsson. 1985. Case and grammatical functions: the Icelandic passive. *Natural Language and Linguistic Theory* 3:441–483.
- Zdrojewski, Pablo. 2008a. Efectos de la marcación diferencial de objetos en el español rioplatense y el portugués brasileiro. Ms. Universidad Nacional del Comahue/Universidad de Buenos Aires.

- Zdrojewski, Pablo. 2008b. ¿Por quién doblan los clíticos? Restricciones morfosintácticas sobre la duplicación pronominal en el español rioplatense. Master's thesis, Universidad Nacional del Comahue.
- Zdrojewski, Pablo. 2013. Spanish dom as a case of lacking case. Ponencia presentada en Differential Object Marking Workshop, University of Tromsø, 23-24 de mayo de 2013.
- Zdrojewski, Pablo. 2018. La marcación diferencial de objetos inanimados. En *Palabras en lluvia minuciosa. veinte visitas a la gramática del español inspiradas por Ángela di tullio*, ed. Igancio Bosque, Sylvia Costa, & Marisa Malcuori. Madrid/Frankfurt: Iberonamericana/Vervuert.
- Zdrojewski, Pablo. 2020. La gramaticalización de objetos inanimados en dos variedades del español de la Romania Nova. *Cuadernos de la ALFAL* 12:448–466.
- Zdrojewski, Pablo, & Liliana Sánchez. 2014. Variation in accusative clitic doubling across three spanish dialects. *Lingua* 151:162–176.
- Zubizarreta, Maria Luisa. 1985. The relation between morphophonology and morphosyntax: The case of romance causatives. *Linguistic Inquiry* 16:247–289. URL <http://www.jstor.org/stable/4178431>.
- Zubizarreta, Maria Luisa. 1998. *Prosody, focus, and word order*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.